



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO [MINCOTUR]

## SEGUIMIENTO 2022



Código: 13455617-22256921FOWLJYSTABCM Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 1 de 428.



## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	5
2	METODOLOGÍA.....	6
3	ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME.....	7
4	SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS INCLUIDAS EN EL PES INICIAL 2022. ....	8
4.1	DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN .....	8
4.2	EJECUCIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....	13
4.3	DETALLE POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	14
4.3.1	LÍNEA ESTRATÉGICA 1. ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO A TRAVÉS DEL IMPULSO A LA INNOVACIÓN (LE1: Transformación digital) .....	14
4.3.2	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. APOYAR LA CREACIÓN DE ECOSISTEMAS FACILITADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RESILIENCIA [LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia].....	35
4.3.3	LÍNEA ESTRATÉGICA 3. CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA APOYANDO LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL [LE3: Transición ecológica] .....	55
4.3.4	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS [LE4. Internacionalización] .....	65
4.3.5	LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO. ....	73
5	LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PES INICIAL, EJECUCIÓN 2022	88
6	INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN 2022. ....	96
7	ANEXOS .....	100

### Relación de tablas y gráficos

Tabla 1. PES inicial 2022- Estado de situación a 31/12/2022 y avance de situación a 30/04/2023 .....	10
Tabla 2. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por tipo de ayuda .....	11
Tabla 3. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por área.....	11
Tabla 4. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por tipo de entidad .....	11





Tabla 5. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación .....	12
Tabla 6. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Financiación. ....	12
Tabla 7. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Componentes e inversión PRTR.....	12
Tabla 8. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Líneas estratégicas .....	13
Tabla 9. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Líneas estratégicas y programas MRR.....	13
Tabla 10. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 1. Cuadro resumen .....	15
Tabla 11: PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 1. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro. ....	15
Tabla 12. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 2. Cuadro resumen .....	35
Tabla 13. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 2. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro. ....	36
Tabla 14. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 3. Cuadro resumen .....	55
Tabla 15. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 3. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro. ....	56
Tabla 16. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Línea estratégica 4. Cuadro resumen.....	65
Tabla 17. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 4. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro. ....	66
Tabla 18. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Línea estratégica 5. Cuadro resumen.....	73
Tabla 19. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 5. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro. ....	74
Tabla 20. Ejecución 2022. Programas de ayuda regularizados por centro gestor y tipo de centro .....	90
Tabla 21. PES 2022 regularizado. Estado de situación general a 31/12/2022 .....	97
Tabla 22. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de ayuda .....	97
Tabla 23. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por área .....	97





Tabla 24. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de entidad.....	97
Tabla 25. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación .....	98
Tabla 26. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de financiación.....	98
Tabla 27. PES 2022 regularizado. Programas MRR. Ejecución 2022 por componente e inversión. ....	98
Tabla 28. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por líneas estratégicas.....	98
Gráfico 1. Peso líneas estratégicas PES Inicial 2022 .....	14
Gráfico 2. Peso de las líneas estratégicas en el PES Actualizado 2021. Datos consolidados. ....	99





# 1 INTRODUCCIÓN

Al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [en adelante MINCOTUR], le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria, comercio y turismo.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [LGS] establece en su párrafo 1 que *«los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria»*.

En cumplimiento de este artículo, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo firmó con fecha 28 de julio de 2022 la Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [en adelante PES Inicial 2022-2024].

Dicho Plan ha sido auditado por la Intervención Delegada, con el resultado que se documenta en Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192)<sup>1</sup>.

Por su parte, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [RGS], dispone en el apartado primero del artículo 14 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible y en su apartado segundo que *“cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.”*

El mismo artículo establece que este plan actualizado, junto al informe de seguimiento al que se refiere el apartado segundo del mencionado artículo, será remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicado a las Cortes Generales para su conocimiento antes del 30 de abril de cada año.

El procedimiento para ello viene establecido en el apartado VI.2 del PES 2022-2024 aprobado por Orden de 28 de julio de 2022 donde se señala que, *“para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente cada Centro Directivo llevará a cabo el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en*

---

<sup>1</sup> La auditoría se realiza en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RGS), en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2022.





cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuran especificados para cada uno de los programas en las fichas que se adjuntan como anexo.

Los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización anual del Plan Estratégico en lo que a cada centro compete se comunicarán a la Subdirección General de la Inspección de Servicios y Relación con los Ciudadanos a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de seguimiento y del Plan Actualizado previsto en el artículo 14 del RLGs que deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento”.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del MINCOTUR correspondiente a 2022.

Este informe ha sido elaborado por la SG de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos (en adelante IGSYRC) a partir de las propuestas comunicadas por cada centro gestor.

## 2 METODOLOGÍA

De acuerdo con lo que señala el apartado VI.2 del PES Actualizado 2022, el Informe de seguimiento debe elaborarse con los resultados facilitados por los propios Centros Directivos.

Por su parte, la *Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones* antes citada (IGAE, 2019) elaborada por la Intervención General del Estado indica lo siguiente:

*“Finalizado cada año natural, se emitirá la memoria anual de ejecución del plan (o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan) que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento, y que contendrá para cada línea de subvención, como mínimo, los siguientes aspectos:*

- a) Información relativa a la ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.*
- b) Grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.*
- c) Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso.”*

Con el fin de recabar la información correspondiente a 2022 de acuerdo con los criterios señalados la SGIGSYRC ha recabado la información correspondiente de los centros gestores.





### 3 ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME

El alcance y estructura del informe vienen marcados por lo establecido en el apartado VI.2 del PES Inicial 2022-2024, relativo al seguimiento y evaluación del Plan, por lo indicado por la Intervención General en la “Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones” y también por lo que indica la Intervención Delegada en su Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192).

De acuerdo con lo establecido en el apartado VI del PES, el informe de seguimiento correspondiente a 2022 se realiza con referencia *“al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuren especificados para cada uno de los programas en las fichas presupuestarias que se adjuntan como anexo”*.

Ello obliga a centrarse en las 89 líneas de ayudas incluidas en el PES Inicial 2022-2024.

Por su parte, la Guía de la IGAE indica que *“cuando las subvenciones no hayan sido previstas en el plan, se motivará por qué es necesaria su concesión y se analizarán expresamente en la memoria de seguimiento. En caso de que se prevea su continuidad en los posteriores años, se incorporarán al plan en la siguiente actualización.”*

En esta línea la Intervención Delegada en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192) hace referencia a *“10 ayudas públicas, bajo distintas modalidades que suponen de alguna manera una política de fomento, no previstas en el PES vigente en 2022”* y también indica que *“en 18 de las 89 líneas de ayudas contenidas en el PES del MINCOTUR vigente en 2022 (20,22%), se ha apreciado la falta de alguno de los aspectos que completan su definición y que deben aparecer recogidos en las fichas.”*

Por ello, y aunque el informe se centra en las líneas de ayudas que figuran en el PES Inicial 2022, también incluye, de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores, el seguimiento de otros programas de ayudas no previstos en dicho plan.

A partir de aquí se ha elaborado el informe de seguimiento 2022 que se estructura en tres partes:

Seguimiento de las líneas de ayudas incluidas el PES Inicial 2022, aprobado por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo de 28 de julio de 2022, con especificación del grado de ejecución alcanzado a 31/12/2022.

Información sobre la ejecución 2022 correspondiente a otras líneas de subvención no incluidas en el PES Inicial 2022 de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores.

Información consolidada de ambos tipos de ayudas en 2022.





El informe se completa con información pormenorizada de cada uno de los programas de ayudas que se incluye como anexo y donde se han intentado subsanar en la medida de lo posible los aspectos que menciona la Intervención Delegada en su Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192).

## 4 SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS INCLUIDAS EN EL PES INICIAL 2022.

Se exponen a continuación los datos generales de ejecución correspondiente a 2022.

### 4.1 DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN

El PES inicial incluye 89 líneas de subvenciones, 88 con anualidad en 2022<sup>2</sup>, 40 de las cuales se financian total o parcialmente a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El coste previsto para dicha anualidad es de 6.893.487.692,06 €<sup>3</sup>.

En 2022 se encontraban en marcha 77 de dichos programas, 70 convocados en 2022 (68 de ellos correspondientes a 2022 y 2 de tramitación anticipada para 2023) y 7 por haber sido convocados en 2021 y tener continuidad en 2022 [ver anexo 1].

El importe de las convocatorias correspondientes a 2022 de los 68 programas a los que se hace referencia en el párrafo anterior, excluidos los de tramitación anticipada, asciende para 2022<sup>4</sup>, a 5.530.924.763,42 € lo que representa el 80% del coste previsto en el PES inicial 2022.

En lo que respecta a la ejecución, a 31/12/2022 se habían reconocido obligaciones en relación a 61 de los programas incluidos en el plan, 18 de ellos programas MRR. Algunas de estas obligaciones corresponden a convocatorias correspondientes a ejercicios anteriores.

<sup>2</sup> El programa Vives del ICEX no tiene coste previsto en 2022.

<sup>3</sup> El importe que figura en el documento del PES Inicial para 2022 es de 6.834.487.692,06€. La diferencia entre ambos datos es consecuencia de dos ajustes:

- “Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero”. Como se indica en el propio PES –nota 4 página 16-, la dotación inicialmente prevista fue incrementada en 65 millones de euros hasta un total de 244 millones de euros en 2022.
- “Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización”. Como se recoge en la ficha correspondiente a este programa el coste previsto asciende a 60.494.350,00 €.

<sup>4</sup> Hay que tener en cuenta que 11 de los programas MRR cuentan, además de con la convocatoria correspondiente a 2022, con una primera convocatoria en 2021 que se sigue ejecutando en 2022 (ver detalle en anexo 1).







Del mismo modo, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2023 se han seguido ejecutando las líneas del MRR puestas en marcha en 2022 y, en algunos casos, también en 2021. En el caso de los programas MRR que gestionan unidades del Ministerio se han reconocido obligaciones por importe de 1.598.359.375,47 €.<sup>5</sup>

PROGRAMAS MRR	EJECUTADO 2022	EJECUTADO 2023	TOTAL 2022-2023
	1.299.326.582,53 €	1.598.359.375,47 €	2.897.685.958,00 €

Ello es así, porque las líneas del MRR tienen la particularidad de que, aunque haya finalizado 2022, se pueden encontrar en ejecución o pendientes de convocar en 2023. Es decir, la subvención no finaliza con el año contable, sino que puede continuar su ejecución a lo largo del año siguiente, en determinados supuestos.

Así, el nivel de ejecución en fase de obligaciones reconocidas de las líneas MRR alcanzado hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha de referencia de este informe, es limitado, pero, como se ha explicado, estos programas se encuentran actualmente en ejecución durante 2023.

A fecha de este informe estos programas del MRR que se encuentran en ejecución son los que de acuerdo con lo establecido en la disposición final trigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 han podido incorporar sus créditos de 2022 al presupuesto de 2023.

En síntesis, la situación de estos programas en lo que se refiere a las operaciones puestas en marcha en 2022 y a la ejecución alcanzada hasta el 31/12/2022<sup>6</sup>, es la que se recoge a continuación junto con un avance de situación a 30/04/2023<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Datos de ejecución presupuestaria obtenidos a 30 de abril de 2023 en CINCONet (Centro de Información Contable accesible vía multinet)

<sup>6</sup> Aclaraciones sobre los términos utilizados en las tablas:

- Suma de PES 2022. Refleja el coste previsto facilitado por los distintos centros gestores para la elaboración del PES inicial. Hay que tener en cuenta que en algunos casos dicho coste equivale a lo que se pretende convocar durante el ejercicio, mientras que en otros casos se calcula sobre el gasto estimado anual que se pretende realizar durante el ejercicio.
- Suma de convocado 2022. Incluye el importe de las operaciones correspondientes a 2022 con independencia de la forma que adopten dichas operaciones en origen: convocatorias propiamente dichas, concesiones directas, subvenciones nominativas, fondos territorializados, etc.
- Suma de ejecutado a 31/12/2022 [convocatorias 2022 y anteriores]. Se calcula con referencia a las obligaciones reconocidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 con las limitaciones que ello plantea en relación a algunas líneas de ayudas, como por ejemplo las que se implementan mediante la territorialización de los fondos disponibles o las que admiten pagos anticipados como las subvenciones nominativas.

<sup>7</sup> La información, facilitada por la Oficina Presupuestaria, se refiere a 6 de los programas MRR que gestiona directamente el Ministerio por operaciones puestas en marcha en 2021 y 2022. La ejecución, también facilitada por la misma unidad, se calcula sobre el coste previsto en 2022.





Tabla 1. PES inicial 2022- Estado de situación a 31/12/2022 y avance de situación a 30/04/2023

DATOS GENERALES	TOTAL	MRR
<b>Nº TOTAL DE PROGRAMAS PES 2022</b>	<b>88</b>	<b>40</b>
<b>Suma de PES 2022</b>	<b>6.893.487.692,06 €</b>	<b>5.683.402.746,46 €</b>
Nº de PROGRAMAS CONVOCADOS 2022	68	24
Suma de CONVOCADO 2022	5.530.924.763,42 €	4.414.839.635,00 €
<b>% CONVOCADO 2022 del PES 2022</b>	<b>80%</b>	<b>78%</b>
Nº de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022	61	18
Suma de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022	2.354.229.050,38 €	1.299.326.582,53 €
<b>% EJECUTADO SOBRE PES 2022 A 31/12/2022</b>	<b>34%</b>	<b>23%</b>
<b>AVANCE DE SITUACIÓN A 30/04/2023<sup>8</sup></b>		
Ejecutado de 1/01/2023 a 30/04/2023		1.598.359.375,47 €
Suma ejecutado de 1/01/2022 a 30/04/2023	3.952.588.425,85 €	2.897.685.958,00 €
% Ejecutado	57%	51%

Se incluye a continuación la distribución de estos mismos datos por tipo de ayuda, áreas, tipo de entidad, procedimiento, financiación y componentes e inversión MRR. En todos los casos se facilita la siguiente información:

- “TOTAL PROGRAMAS”: información desglosada según el criterio que se especifica correspondiente a los 88 programas del PES 2022 con anualidad en dicho ejercicio. Ello incluye:
  - El número de programas [“Nº”] según categoría.
  - El coste previsto en el PES aprobado según categoría [“€ PES 2022 (1)”].
  - El porcentaje que supone el coste de cada categoría sobre el PES 2022 aprobado [“Peso PES”].
- “PROGRAMAS CONVOCADOS 2022”: información desglosada según el criterio que se especifica correspondiente a los 68 programas del PES 2022 convocados en dicho ejercicio. Ello incluye:
  - El número de programas convocados [“Nº”] según categoría.
  - El coste previsto en el PES 2022 correspondiente a los 68 programas convocados en 2022, según categoría [“€ PES 2022 (2)”].
  - El importe efectivamente convocado correspondiente a 2022 según categoría [“Conv.2022 (3)”].
  - El porcentaje que supone el importe convocado en relación al previsto en el PES 2022 referido a los 68 programas convocados en 2022 [“3/2”].
  - El porcentaje que supone el importe convocado en relación al coste total previsto en el PES, es decir, al coste asignado a los 88 programas que lo componen [“3/1”].
- “PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022”: información desglosada según el criterio que se especifica correspondiente a los 61 programas con ejecución hasta el 31/12/2022 [por convocatorias correspondientes a 2022 y anteriores]. Ello incluye:
  - El número de programas ejecutados hasta el 31/12/2022 [“Nº”] según categoría.

<sup>8</sup> Ver nota anterior.





- El coste previsto en el PES 2022 para esos mismos programas, según categoría [“€ PES 2022 (4)”].
- Las obligaciones reconocidas a 31/12/2022, por convocatorias 2022 y anteriores, correspondiente a los 61 programas ejecutados hasta esa fecha [“Ejec. 2022 (5)”].
- El porcentaje que representan las obligaciones reconocidas a 31/12/2022 en relación a lo previsto en el PES 2022 para esos mismos programas [“5/4”].
- El porcentaje que supone el importe ejecutado a 31/12/2022 en relación al coste total previsto en el PES, es decir, al coste asignado a los 88 programas que lo componen [“5/1”].
- “MRR Y MRR-PGE A 30/04/2023”<sup>9</sup>: avance de situación a 30/04/2023 con lo ejecutado en los 6 programas MRR a que se ha hecho referencia anteriormente. Ello incluye:
  - Las obligaciones reconocidas entre el 01/01/2023 y el 30/04/2023 correspondiente a los 6 programas MRR que gestionan unidades del Ministerio citadas [“Ejec.30/04/2023 (6)”] según categoría.
  - Las obligaciones reconocidas en 2022 y hasta el 30/04/2023 (5+6) [“Ejec. 2022+Ejec. 30/04/2023 (7)”] según categoría.
  - El porcentaje que representan las obligaciones reconocidas hasta el 30/04/2023 (7) sobre lo previsto estrictamente en el PES 2022 (1) según categoría [“(7/1)”].

Tabla 2. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por tipo de ayuda<sup>10</sup>

CLASIFICACIÓN	TOTAL PROGRAMAS			PROGRAMAS CONVOCADOS 2022					PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022					MRR Y MRR-PGE A 30/04/2023		
	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	Nº	€ PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)	EJEC.30/04/2023 (6)	EJEC.2022+EJEC.30/04/2023 (7)	(7/1)
Becas	5	10.303.575,60 €	0,15%	5	10.303.575,60 €	10.360.899,58 €	100,55%	100,55%	4	10.303.575,60 €	8.848.083,89 €	85,87%	84,24%		8.848.083,89 €	84,24%
Entregas dinerarias sin contraprestación	3	2.884.000,00 €	0,04%	3	2.884.000,00 €	2.873.800,00 €	99,65%	99,65%	2	2.850.000,00 €	3.400.295,23 €	49,31%	48,73%		3.400.295,23 €	48,73%
Premios	2	66.000,00 €	0,00%	2	66.000,00 €	66.000,00 €	100,00%	100,00%	2	66.000,00 €	66.000,00 €	100,00%	100,00%		66.000,00 €	100,00%
Préstamos	6	1.073.300.000,00 €	15,57%	4	748.500.000,00 €	698.500.000,00 €	93,23%	65,08%	4	748.500.000,00 €	681.011.000,00 €	90,98%	63,45%		681.011.000,00 €	63,45%
Subvenciones	66	2.725.757.606,46 €	39,54%	49	2.400.304.586,66 €	1.987.947.633,84 €	82,80%	72,93%	45	2.386.792.206,46 €	3.403.540.903,57 €	58,97%	51,49%		3.403.540.903,57 €	51,49%
Subvenciones + Préstamos	6	3.080.976.510,00 €	44,69%	5	2.840.976.510,00 €	2.830.976.510,00 €	99,65%	91,89%	4	520.000.000,00 €	259.349.603,69 €	49,87%	8,42%		259.349.603,69 €	8,42%
<b>Total general</b>	<b>88</b>	<b>6.893.487.692,06 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>60</b>	<b>6.003.234.672,26 €</b>	<b>5.530.924.763,42 €</b>	<b>92,13%</b>	<b>80,23%</b>	<b>61</b>	<b>3.662.011.742,06 €</b>	<b>2.354.229.050,38 €</b>	<b>64,25%</b>	<b>34,15%</b>		<b>2.354.229.050,38 €</b>	<b>34,15%</b>

Tabla 3. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por área

CLASIFICACIÓN	TOTAL PROGRAMAS			PROGRAMAS CONVOCADOS 2022					PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022					MRR Y MRR-PGE A 30/04/2023		
	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	Nº	€ PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)	EJEC.30/04/2023 (6)	EJEC.2022+EJEC.30/04/2023 (7)	(7/1)
COMERCIO	23	192.514.310,00 €	2,79%	22	187.514.310,00 €	189.154.714,78 €	100,87%	98,25%	21	187.480.310,00 €	179.052.444,67 €	95,50%	93,01%		179.052.444,67 €	93,01%
INDUSTRIA	40	4.577.866.320,00 €	66,41%	29	2.914.728.900,20 €	4.035.817.877,20 €	100,09%	88,16%	24	1.573.760.010,00 €	1.185.881.393,15 €	75,39%	26,12%		1.185.881.393,15 €	26,12%
SUBSECRETARÍA	10	8.902.330,00 €	0,13%	8	8.787.330,00 €	8.717.159,64 €	99,20%	97,92%	7	8.587.330,00 €	4.340.535,70 €	50,55%	48,76%		4.340.535,70 €	48,76%
TURISMO	15	2.114.204.132,06 €	30,67%	9	1.892.204.132,06 €	1.297.235.011,80 €	68,56%	61,36%	9	1.892.204.132,06 €	974.954.717,86 €	51,52%	46,11%		974.954.717,86 €	46,11%
<b>Total general</b>	<b>88</b>	<b>6.893.487.692,06 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>60</b>	<b>6.003.234.672,26 €</b>	<b>5.530.924.763,42 €</b>	<b>92,13%</b>	<b>80,23%</b>	<b>61</b>	<b>3.662.011.742,06 €</b>	<b>2.354.229.050,38 €</b>	<b>64,25%</b>	<b>34,15%</b>		<b>2.354.229.050,38 €</b>	<b>34,15%</b>

Tabla 4. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023 por tipo de entidad

CLASIFICACIÓN	TOTAL PROGRAMAS			PROGRAMAS CONVOCADOS 2022					PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022					MRR Y MRR-PGE A 30/04/2023		
	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	Nº	€ PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)	EJEC.30/04/2023 (6)	EJEC.2022+EJEC.30/04/2023 (7)	(7/1)
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	55	6.695.627.166,46 €	97,13%	42	5.836.327.166,46 €	5.160.095.226,98 €	88,41%	77,07%	40	3.535.116.656,46 €	2.254.947.399,79 €	63,79%	33,68%		2.254.947.399,79 €	33,68%
02 ODA	11	9.507.625,60 €	0,14%	9	9.392.625,60 €	9.528.908,44 €	101,45%	100,22%	9	9.392.625,60 €	4.780.640,74 €	50,99%	50,38%		4.780.640,74 €	50,38%
03 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	5	22.632.500,00 €	0,33%	4	17.632.500,00 €	21.932.500,00 €	124,39%	96,91%	4	17.632.500,00 €	12.490.773,64 €	70,84%	55,19%		12.490.773,64 €	55,19%
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	13	66.370.400,00 €	0,96%	9	40.532.380,20 €	240.018.128,00 €	592,16%	361,63%	4	520.000,00 €	140.236,21 €	26,97%	0,21%		140.236,21 €	0,21%
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	4	99.250.000,00 €	1,44%	4	99.250.000,00 €	99.250.000,00 €	100,00%	100,00%	4	99.250.000,00 €	81.861.000,00 €	82,48%	82,40%		81.861.000,00 €	82,40%
<b>Total general</b>	<b>88</b>	<b>6.893.487.692,06 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>60</b>	<b>6.003.234.672,26 €</b>	<b>5.530.924.763,42 €</b>	<b>92,13%</b>	<b>80,23%</b>	<b>61</b>	<b>3.662.011.742,06 €</b>	<b>2.354.229.050,38 €</b>	<b>64,25%</b>	<b>34,15%</b>		<b>2.354.229.050,38 €</b>	<b>34,15%</b>

<sup>9</sup> Fuente: Oficina Presupuestaria.

<sup>10</sup> Ver lo que se indica en relación a las becas de Turespaña.





Tabla 5. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación<sup>11 12</sup>

Table with columns: CLASIFICACIÓN, TOTAL PROGRAMAS, PROGRAMAS CONVOCADOS 2022, PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022, MRR y MRR+PGE A 30/04/2023. Rows include Fondos territorializados, Fondos no territorializados, and total general.

Tabla 6. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Financiación.

Table with columns: CLASIFICACIÓN, TOTAL PROGRAMAS, PROGRAMAS CONVOCADOS 2022, PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022, MRR y MRR+PGE A 30/04/2023. Rows include MRR, PGE y MRR, MRR, NO MRR, PGE, FISECLL, F. C. NAV., and total general.

Tabla 7. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Componentes e inversión PRTR

Table with columns: CLASIFICACIÓN, TOTAL PROGRAMAS, PROGRAMAS CONVOCADOS 2022, PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022, MRR y MRR+PGE A 30/04/2023. Rows include NO MRR, MRR, C12 Política industrial de España 2020, I2, C13 Impulso a la PYME, I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10, I11, I12, I13, I14, I15, I16, I17, I18, I19, I20, and total general.

11 A los efectos de este informe se consideran fondos territorializados aquellos cuyo reparto se decide en conferencia sectorial. Se incluyen en este grupo cuatro programas, todos ellos MRR: las "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]", las "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Plan Nacional]", las "Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular" y el "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)".

12 Dos de los programas de concurrencia no competitiva, ambos MRR, presentan una ejecución a 31/12/2022 por encima del 100% lo que se explica, por el reconocimiento de obligaciones correspondientes a dos convocatorias publicadas respectivamente en 2021 y en 2022: Plan de Digitalización de las CAMACOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR) [BDNS: 589483 y 645829] y Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR) [BDNS: 590076 y 633892].





## 4.2 EJECUCIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La situación por líneas estratégicas queda reflejada en las siguientes tablas<sup>13</sup>.

La primera recoge la información global de las líneas estratégicas e información sobre los programas ejecutados a 31/12/2022.

Tabla 8. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Líneas estratégicas

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	TOTAL PROGRAMAS			PROGRAMAS CONVOCADOS 2022					PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022				
	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	Nº	€ PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)
LE1: Transformación digital	26	930.392.750,00 €	13,50%	16	589.394.730,20 €	592.297.178,00 €	100,49%	63,66%	14	592.524.350,00 €	328.979.164,34 €	55,52%	35,36%
LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	26	1.347.134.090,00 €	19,54%	23	1.302.994.090,00 €	1.255.617.417,84 €	96,36%	93,21%	22	1.301.994.090,00 €	1.054.790.806,56 €	81,01%	78,30%
LE3: Transición ecológica	9	4.536.527.996,46 €	65,81%	7	4.056.527.996,46 €	3.443.362.423,00 €	84,88%	75,90%	6	1.735.551.486,46 €	948.620.945,66 €	54,66%	20,91%
LE4: Internacionalización	10	25.974.280,00 €	0,38%	9	20.974.280,00 €	25.650.245,00 €	122,29%	98,75%	9	20.974.280,00 €	12.705.813,72 €	60,58%	48,92%
LE5: Capital humano y sostenibilidad social	17	53.458.575,60 €	0,78%	13	33.343.575,60 €	213.997.499,58 €	641,80%	400,31%	10	10.967.575,60 €	9.132.320,10 €	83,27%	17,08%
<b>Total general</b>	<b>88</b>	<b>6.893.487.692,06 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>68</b>	<b>6.003.234.672,26 €</b>	<b>5.530.924.763,42 €</b>	<b>92,13%</b>	<b>80,23%</b>	<b>61</b>	<b>3.662.011.782,06 €</b>	<b>2.354.229.050,38 €</b>	<b>64,29%</b>	<b>34,15%</b>

La segunda tabla refleja la misma información, pero referida a los programas MRR, lo que permite apreciar el peso de los programas MRR sobre el conjunto de líneas del PES 2022 y la influencia que tiene el nivel de ejecución alcanzado por estos programas, los MRR, sobre el nivel ejecución logrado por cada una de las líneas estratégicas en su conjunto. En este caso, se incluye también el avance de situación a 30/04/2023.

Los MRR representan prácticamente el 82% del coste previsto total del PES, siendo especialmente significativo su peso en relación a las líneas LE1, donde los programas MRR representan el 97,63% del coste total previsto en el PES 2022 y LE3, donde representan el 99,98% del coste total previsto en el PES 2022.

Tabla 9. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Líneas estratégicas y programas MRR.

MRR- LÍNEAS ESTRATÉGICAS	TOTAL PROGRAMAS			PROGRAMAS CONVOCADOS 2022					PROGRAMAS EJECUTADOS A 31/12/2022					MRR Y MRR+PGE A 30/04/2023		
	Nº	€ PES 2022 (1)	PESO PES	Nº	€ PES 2022 (2)	CONV. 2022 (3)	(3/2)	(3/1)	Nº	€ PES 2022 (4)	EJEC. 2022 (5)	(5/4)	(5/1)	ERIC.30/04/2023 (6)	ERIC.2022+ERIC.30/04/2023 (7)	(7/1)
MRR- LE1: Transformación digital	22	908.308.750,00 €	15,98%	13	587.310.730,20 €	590.223.378,00 €	100,50%	64,98%	11	570.474.350,00 €	324.500.118,49 €	56,88%	35,73%	104.521.281,67 €	429.021.400,16 €	47,23%
MRR- LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	5	201.140.000,00 €	3,54%	2	157.000.000,00 €	178.000.000,00 €	113,38%	88,50%	1	156.000.000,00 €	26.000.000,00 €	16,67%	12,93%	180.000.000,00 €	206.000.000,00 €	102,42%
MRR- LE3: Transición ecológica	7	4.535.427.996,46 €	79,80%	5	4.055.427.996,46 €	3.442.262.423,00 €	84,88%	75,90%	4	1.734.451.486,46 €	947.520.945,66 €	54,63%	20,89%	1.313.838.093,80 €	2.281.359.039,46 €	49,86%
MRR- LE4: Internacionalización	3	6.350.000,00 €	0,11%	2	1.350.000,00 €	1.746.234,00 €	129,35%	27,50%	1	1.350.000,00 €	20.568,00 €	1,52%	0,15%	1.305.518,38 €	1.305.518,38 €	20,56%
MRR- LE5: Capital humano y sostenibilidad social	3	32.176.000,00 €	0,57%	2	22.376.000,00 €	202.607.600,00 €	913,63%	629,69%	2	1.350.000,00 €	1.305.518,38 €	96,71%	40,8419%	1.305.518,38 €	1.305.518,38 €	4,06%
<b>Total general</b>	<b>40</b>	<b>5.683.402.746,46 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>24</b>	<b>4.823.264.726,66 €</b>	<b>4.414.833.635,00 €</b>	<b>91,53%</b>	<b>77,68%</b>	<b>18</b>	<b>2.462.275.836,46 €</b>	<b>1.239.326.982,53 €</b>	<b>52,77%</b>	<b>22,86%</b>	<b>1.598.359.375,47 €</b>	<b>2.897.685.958,00 €</b>	<b>50,99%</b>

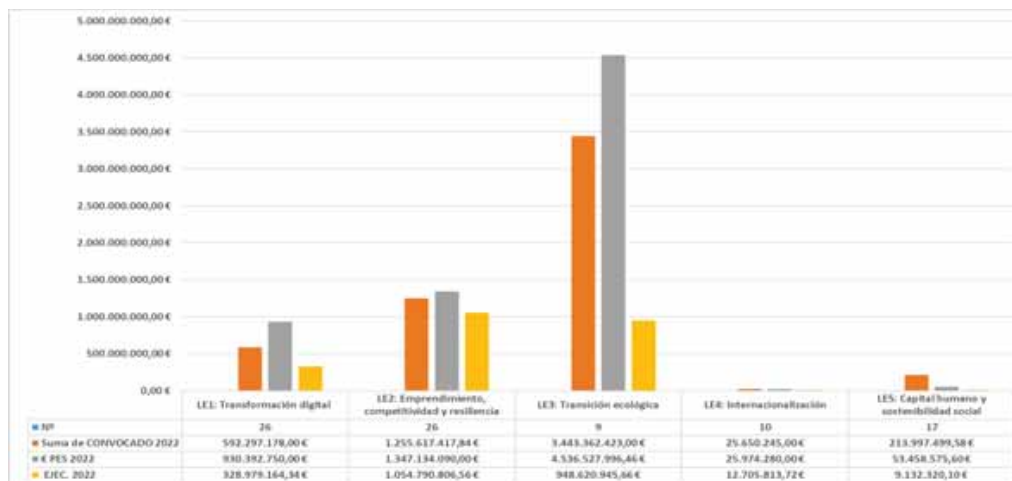
Para finalizar se incluye a continuación un gráfico con el peso alcanzado por las diferentes líneas estratégicas hasta el 31/12/2022.

<sup>13</sup> El criterio seguido es el mismo que el utilizado en el epígrafe anterior.





Gráfico 1. Peso líneas estratégicas PES Inicial 2022.



### 4.3 DETALLE POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Se expone a continuación el detalle de cada una de las líneas de subvención ordenadas por líneas estratégicas, elaborado a partir de la información proporcionada por los diferentes centros gestores.

#### 4.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO A TRAVÉS DEL IMPULSO A LA INNOVACIÓN (LE1: Transformación digital)

El PES inicial 2022 incluye 26 líneas de subvención, 22 financiadas total o parcialmente con fondos MRRR, en un caso con distribución acordada en conferencia sectorial.

En 2022 se han “convocado” 17 de los 26 programas de esta línea, 16 correspondientes a 2022 y equivalentes al 64% del coste previsto en el PES inicial 2022 para estas líneas y 1 de forma anticipada para 2023. En 6 casos las convocatorias correspondientes a 2022 coexisten con operaciones correspondientes a 2021.

Adicionalmente, en 2022 se encuentran también en marcha 5 programas (no convocados en 2022) por operaciones lanzadas en 2021.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 14 de los programas, 11 de ellos MRR.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022 y a 30 de abril de 2023 en lo referente al MRR gestionadas por unidades del departamento.





Tabla 10. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 1. Cuadro resumen

LE1. Transformación digital	PES 2022			CONV. 2022			CONV. ANTERIOR			CONV. 2023			EJEC. 31/12/2022		EJEC. 30/04/2023 (4)		(4/1)	
	Nº	Importe (1)	%	Nº	Importe (2)	%	Nº	Importe	%	Nº	Importe (3)	%	Nº	Importe (3)	%	2023	2022+2023	%
Fondos territorializados	1	50.000.000,00 €	100%	1	50.000.000,00 €	100%				1	50.000.000,00 €	100%	19	50.000.000,00 €	100%		50.000.000,00 €	100%
Fondos no territorializados	25	880.392.750,00 €	62%	15	542.297.178,00 €	62%	11	182.172.194,50 €		1	190.000.000,00 €	32%	993	104.521.281,67 €	44%		383.500.446,01 €	44%
01 Concesión directa nominativa	3	4.050.000,00 €	100%	3	4.050.000,00 €	100%				3	4.050.000,00 €	100%	3	4.050.000,00 €	100%		4.050.000,00 €	100%
02 Concesión directa no nominativa	2	57.500.000,00 €					1	20.000.000,00 €		1	2.429.045,85 €	4%	6	2.429.045,85 €	4%		2.429.045,85 €	4%
03 Concurrencia competitiva	19	817.642.750,00 €	66%	11	537.047.178,00 €	66%	9	161.343.194,50 €		1	190.000.000,00 €	33%	917	104.521.281,67 €	46%		375.322.286,76 €	46%
04 Concurrencia no competitiva	1	1.200.000,00 €	100%	1	1.200.000,00 €	100%	1	829.000,00 €		1	1.699.113,40 €	142%	67	1.699.113,40 €	142%		1.699.113,40 €	142%
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>930.392.750,00 €</b>	<b>64%</b>	<b>16</b>	<b>592.297.178,00 €</b>	<b>64%</b>	<b>11</b>	<b>182.172.194,50 €</b>		<b>1</b>	<b>190.000.000,00 €</b>	<b>35%</b>	<b>1.012</b>	<b>104.521.281,67 €</b>	<b>47%</b>		<b>433.500.446,01 €</b>	<b>47%</b>

La LE1 incluye las siguientes líneas de ayudas:

Tabla 11: PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 1. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

ÁMBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nº	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/01-30/04/2023
<b>01 ÁREAS DEPARTAMENTO</b>	<b>21</b>	<b>900.858.350,00 €</b>	<b>559.571.650,00 €</b>	<b>62%</b>	<b>182.172.194,50 €</b>	<b>190.000.000,00 €</b>	<b>328.979.164,34 €</b>	<b>37%</b>	<b>1.012</b>	<b>104.521.281,67 €</b>
<b>01 SEC</b>	<b>9</b>	<b>162.958.350,00 €</b>	<b>159.971.650,00 €</b>	<b>98%</b>	<b>105.172.194,50 €</b>		<b>159.790.267,80 €</b>	<b>98%</b>	<b>317</b>	<b>104.521.281,67 €</b>
Ayudas al Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores (MRR)	1	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €	100%	900.000,00 €		2.643.872,00 €	147%	121	
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	1	34.000,00 €	23.800,00 €	70%			0,00 €	0%	0	
Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística	1	32.380.000,00 €	29.380.000,00 €	91%	32.173.333,00 €		32.270.723,01 €	100%	30	29.265.415,20 €
Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización	1	60.494.350,00 €	60.494.350,00 €	100%	66.446.861,50 €		66.310.092,10 €	110%	62	60.232.991,20 €
Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (MRR)	1	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	100%			2.000.000,00 €	100%	1	
Plan de Digitalización de las CAMACDES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)	1	1.200.000,00 €	1.200.000,00 €	100%	829.000,00 €		1.699.113,40 €	142%	67	
Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)	1	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	100%			50.000.000,00 €	100%	19	
Revitalización de zonas rurales	1	15.000.000,00 €	15.023.500,00 €	100%	4.823.000,00 €		4.816.467,29 €	32%	16	15.022.875,27 €
Subvención a la Confederación Española de Comercio	1	50.000,00 €	50.000,00 €	100%			50.000,00 €	100%	1	
<b>03 SETUR</b>	<b>4</b>	<b>186.000.000,00 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0%</b>	<b>37.000.000,00 €</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")	1	70.000.000,00 €	0 €	0%	25.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)	1	1.000.000,00 €	0 €	0%	1.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos	1	110.000.000,00 €	0 €	0%	6.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago	1	5.000.000,00 €	0 €	0%	5.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
<b>05 DIGIPYME</b>	<b>8</b>	<b>551.900.000,00 €</b>	<b>399.600.000,00 €</b>	<b>72%</b>	<b>40.000.000,00 €</b>	<b>190.000.000,00 €</b>	<b>169.188.896,54 €</b>	<b>31%</b>	<b>695</b>	<b>0</b>
Activa Financiación (MRR)	1	150.000.000,00 €	140.000.000,00 €	93%			9.685.930,00 €	6%	92	
Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)	1	57.600.000,00 €	57.600.000,00 €	100%	20.000.000,00 €		75.410.247,00 €	131%	464	
Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTES. (MRR)	1	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	100%			11.118.525,00 €	22%	17	
Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTES. (MRR)	1	37.500.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTES. (MRR)	1	84.800.000,00 €	0,00 €	0%		190.000.000,00 €	0,00 €	0%	0	
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	1	20.000.000,00 €	0 €	0%	20.000.000,00 €		2.429.045,85 €	12%	6	
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	1	150.000.000,00 €	150.000.000,00 €	100%			68.545.148,69 €	46%	115	
Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica	1	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	100%			2.000.000,00 €	100%	1	
<b>04 FUNDACIONES PÚBLICAS</b>	<b>5</b>	<b>29.534.400,00 €</b>	<b>32.725.528,00 €</b>	<b>111%</b>			<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>08 SGIPYME EDI</b>	<b>5</b>	<b>29.534.400,00 €</b>	<b>32.725.528,00 €</b>	<b>111%</b>			<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)	1	7.034.400,00 €	16.645.528,00 €	237%			0,00 €	0%	0	
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR	1	1.581.683,17 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR	1	3.764.851,49 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0	1	7.351.485,15 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.	1	9.801.980,20 €	16.080.000,00 €	164%			0,00 €	0%	0	
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>930.392.750,00 €</b>	<b>592.297.178,00 €</b>	<b>64%</b>	<b>182.172.194,50 €</b>	<b>190.000.000,00 €</b>	<b>328.979.164,34 €</b>	<b>35%</b>	<b>1.012</b>	<b>104.521.281,67 €</b>







La situación por línea de subvención es la siguiente<sup>14</sup>.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Ayudas al fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores (MRR)</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1073/2021, de 24/09
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT/1073/2021 de 24/09/2021 y Res. 23/06/2022
BDNS [2021 y 2022]	587997, 635551
PES 2022	<b>1.800.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.470
Presupuesto definitivo	2.700.000,00 €
Convocado en 2021	900.000,00 €
Convocado en 2022	1.800.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.643.872,00 € [el 97,72% de lo convocado entre 2021 y 2022]
▪ Convocatoria 2021	843.872,00 € [el 93,76% de lo convocado en 2021]
▪ Convocatoria 2022	1.800.000,00 € [el 100% de lo convocado en 2022]
Beneficiarios	121
▪ Convocatoria 2021	55
▪ Convocatoria 2022	66
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>146,88%</b> [
▪ Convocatoria 2021	46,88%
▪ Convocatoria 2022	100,00%
Indicadores de resultado	Afectado el 66% de las asociaciones y federaciones de exportadores
Observaciones	En 2022 se publica una convocatoria y se ejecutan dos: la publicada en 2021 por importe de 900.000,00€ y de la que resultan beneficiarios 55 proyectos y la publicada en 2022 por el importe previsto en el PES 2022, 1.800.000, y de la que resultan beneficiarios 66 proyectos.

<sup>14</sup> Los datos correspondientes a convocatorias anteriores se resaltan en azul, lo convocado para 2023 en violeta, el avance de ejecución hasta el 30/04/2023 de las 6 líneas MRR que gestionan unidades del ministerio a que se ha hecho referencia anteriormente se resalta en gris.







PROGRAMA	<b>Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista.</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/267/2019, de 28 de febrero
Convocatoria	Res. 14/12/2022
BDNS	663858
PES 2022	<b>34.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.482
Presupuesto definitivo	34.000,00 €
Convocado en 2022	23.800,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 € [el 0% de lo convocado]
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	70,00%
% Ejecución sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Nº de proyectos presentados según categoría
Observaciones	Pendiente de valoración y adjudicación.

PROGRAMA	<b>Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/951/2021, de 10/09
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT/951/2021, de 10/09 y Res. de 30/06/2022
BDNS [2021 y 2022]	583164 y 636992
PES 2022	<b>32.380.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.07.43ND.762
Presupuesto definitivo	61.650.723,01 €
Convocado en 2021	32.173.333,00 €
Convocado en 2022	29.380.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	32.270.723,01 € [el 52,43% de lo convocado en 2021 y 2022]
• Convocatoria 2021	32.270.723,01 € [el 100,30% de lo convocado en 2021]
• Convocatoria 2022	--
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	<b>90,74%</b>





% Ejecución sobre PES 2022	<b>99,66%</b>
Beneficiarios	30
Indicadores de resultado	30 beneficiarios
Observaciones	En 2021 se publicó una primera convocatoria de este programa que se ha ejecutado en 2022 y de la que han resultado beneficiarios 30 proyectos. La diferencia entre lo convocado en 2021 y lo ejecutado responde a un recurso. En 2022 se ha publicado una nueva convocatoria de subvenciones, por importe de 29.380.000€ que se ha resuelto en 2023.
<b>Ejecutado a 30/04/2023</b>	29.265.415,20€ [el 99,61% de lo convocado en 2022]

PROGRAMA	<b>Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/949/2021, de 10/09
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT 949/2021 y Res. 30/06/2022
BDNS [2021 y 2022]	583173 y 636986
PES 2022	<b>60.494.350,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.07.43MD.76301
Presupuesto definitivo	126.941.211,5 €
Convocado 2021	66.446.861,50 €
Convocado 2022	60.494.350,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	66.310.092,10 € [el 52,24% de lo convocado en 2021 y 2022]
▪ Convocatoria 2021	66.310.092,10 € [el 99,79 de lo convocado en 2021]
▪ Convocatoria 2022	--
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>109,61%</b>
Beneficiarios	62
Indicadores de resultado	30 proyectos financiados en 2024
Observaciones	El coste previsto en el PES Inicial 2022 se ajusta a la convocatoria publicada el 30/06/2022 (60.494.350,00€).





	Lo ejecutado en 2022 corresponde a la primera convocatoria de este programa, publicada en 2021 y de la que han resultado beneficiarios 62 proyectos. La convocatoria 2022 se ejecuta en 2023.
<b>Ejecutado a 30/04/2023</b>	60.232.991,20€ [el 99,57% de lo convocado en 2022]

<b>PROGRAMA</b>	<b>Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (MRR)</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 23/05/2022, modif por Res. 15/09 y por Res. 26/01/2023
BDNS	639343
PES 2022	<b>2.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.471
Presupuesto definitivo	2.000.000,00 €
Convocado 2022	2.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.000.000,00 € [el 100% de lo convocado].
% Convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Indicadores de resultado	Ejecución por parte de la Cámara de España de su "Plan de digitalización"
Observaciones	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Plan de Digitalización de las CAMACOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/1096/2021, de 1/10
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT/1096/2021, de 1/10 y Res. de 24/08 y de 28/09/2022 (ampliación plazo)
BDNS [2021 y 2022]	589483, 645829
PES 2022	<b>1.200.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.490





Presupuesto definitivo	2.029.000,00 €
Convocado en 2021	829.000,00 €
Convocado en 2022	1.200.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.699.113,40 € [el 83,74% de lo convocado entre 2021 y 2022]
▪ Convocatoria 2021	611.949,02 € [el 73,82% de lo convocado en 2021]
▪ Convocatoria 2022	1.087.164,38 € [el 90,60% de lo convocado en 2022]
% Convocado PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución PES 2022	<b>141,59%</b>
▪ Convocatoria 2021	51,00%
▪ Convocatoria 2022	90,60%
Beneficiarios	67
Indicadores de resultado	En la convocatoria 2021 se han cubierto los planes de digitalización del 71% de las Cámaras de Comercio Oficiales Españolas en el extranjero. Y se espera llegar a cubrir las necesidades de digitalización del 95% de Cámaras y Federaciones existentes, entre las convocatorias de 2022 y 2023.
Observaciones	El coste previsto en el PES Inicial 2022 se ajusta a lo convocado en 2022, 1.200.000€. Un 90,60% de este importe ha sido ejecutado en este mismo ejercicio (obligaciones reconocidas). Han resultado beneficiarios 37 proyectos En 2022 se reconocen también obligaciones por importe de 829.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.430A.490 2021 que se corresponden con la primera convocatoria de este programa publicada en 2021 y ejecutada en un 73,82%. Han resultado beneficiarios 30 proyectos.

PROGRAMA	<b>Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	Fondos territorializados + Concurrencia competitiva
Regulación	Acuerdo de Consejo de Ministros Resolución de 19/05/2022 por la que se publica el acuerdo de la Conferencia Sectorial Comercio) Bases Ciudades y CCAA
Convocatoria	Convocatorias Ciudades y CCAA
BDNS	Convocatorias 2022 CCAA: 667488, 667018, 666919, 666623, 666466, 666400, 666398, 665850, 665754,





	665592, 665470, 661892, 659309, 659142, 675379, 662521, 666347, 666781
PES 2022	<b>50.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.07.43MD.75500
Presupuesto definitivo	50.000.000,00 €
Convocado 2022	50.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	50.000.000,00 € [el 100% de lo convocado]
% Convocado PES 2022	<b>100%</b>
% Ejecución PES 2022	<b>100%</b>
Beneficiarios	19
Indicadores de resultado	Objetivo CID 210: Al menos 200 PYMES o asociaciones
Observaciones	Fondos territorializados. La distribución del fondo, autorizada por ACM de 3/05/2022, se realiza por Conferencia Sectorial el 9/5/2022. Con posterioridad (noviembre-diciembre) las Comunidades y Ciudades Autónomas han ido publicando las correspondientes órdenes de bases y convocatorias (ver ficha). Lo ejecutado corresponde a las obligaciones reconocidas para transferir los fondos a las CC y Ciudades Autónomas.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Revitalización de zonas rurales</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/950/2021, de 10/09/2021
Convocatorias [2021 y 2022]	Orden ICT/950/2021, de 10/09/2021 y Res. 30/06/2022
BDNS [2021 y 2022]	583167 y 637001
PES 2022	<b>15.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.07.43MD.76302
Presupuesto definitivo	19.846.500,00€
Convocado 2021	4.823.000,00 €
Convocado 2022	15.023.500,00€
Ejecutado a 31/12/2022	4.816.467,29€ [el 24,27% de lo convocado entre 2021 y 2022]





▪ Convocatoria 2021	4.816.467,29€ [el 99,86% de lo convocado en 2021]
▪ Convocatoria 2022	--
% Convocado en 2022 sobre PES 2022	<b>100,16%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>32,11%</b>
Beneficiarios	16
Indicadores de resultado	Número de proyectos subvencionados (mínimo 100)
Observaciones	En 2021 se realizó una primera convocatoria de este programa por importe de 4.823.000,00€. Las obligaciones correspondientes a esta convocatoria han sido reconocidas en 2022, ascendiendo del porcentaje de ejecución sobre lo convocado a un 96,33%. En 2022 se ha publicado una nueva convocatoria del programa por importe de 15.023.500,00€, que no ha llegado a ser ejecutada en 2022. El importe ejecutado corresponde a la primera de las convocatorias citadas. La convocatoria 2022 se ejecuta en 2023.
<b>Ejecutado a 30/04/2023</b>	15.022.875,27€ [el 99,99% de lo convocado en 2022]

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención a la Confederación Española de Comercio</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. de 1/12/2022
BDNS	--
PES 2022	<b>50.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.483
Presupuesto definitivo	50.000,00€
Convocado 2022	50.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	50.000,00€ [el 100% de lo convocado]
% Convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Indicadores de resultado	Desarrollo de la actuación en fecha prevista 30/06/2022 Justificación de la actuación en 3 meses desde la finalización de la actuación
Observaciones	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")</b>
-----------------	--





Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1519/2021, de 30/12/2022
Convocatorias <sup>(A)</sup>	Orden ICT/1519/2021, de 30/12 modificada por Orden ICT/414/2022, de 9/05/2022
BDNS	630690
PES 2022 <sup>(A)</sup>	<b>70.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43NB.771.00
Presupuesto definitivo	64.650.000,00 €
Convocado 2021	25.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% Convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre de 2025. - Participación de, al menos, 200 entidades como beneficiarios directos e indirectos en el año 2022. - Participación de al menos 400 entidades, como beneficiarios directos e indirectos, en el año 2023.
Observaciones	La Orden ICT/1519/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 70 millones se publica ya en 2022 (el 8/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año. En 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

PROGRAMA	<b>Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva





Regulación y convocatoria <sup>(A)</sup>	Orden ICT/1521/2021, de 30/12/2021
BDNS	623693
PES 2022	<b>1.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.46NB.783
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2021	1.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Participación de al menos veinte OPIS en proyectos de I+D+i sobre turismo Publicación de al menos 20 contribuciones sobre los asuntos financiados en la convocatoria
Observaciones	La Orden ICT/1521/2021, de 30/12, se publica el 10/01/2022. En 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

PROGRAMA	<b>Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatorias <sup>(A)</sup>	Orden ICT/1527/2021, de 30/12 y Orden ICT/414/2022, de 9/05
BDNS	625864
PES 2022	<b>110.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.46NB.766
Presupuesto definitivo	11.000.000,00 €
Convocado 2021	6.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0







Indicadores de resultado	Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.
Observaciones	La Orden ICT/1527/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 6 millones se publica ya en 2022 (el 12/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año. En 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

PROGRAMA	<b>Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria <sup>(A)</sup>	Orden ICT/1528/2021, de 30/12 y Orden ICT/414/2022, de 9/5
BDNS	625878
PES 2022	<b>5.000.000,00 €</b>
Componente PRTR	C14.I2
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.46NB.766
Presupuesto definitivo	11.000.000,00 €
Convocado 2021	5.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% Convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.
Observaciones	La Orden ICT/1528/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 5 millones se publica ya en 2022 (el 13/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año.





La ejecución queda pendiente para 2023. Durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

PROGRAMA	Activa Financiación (MRR)
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/235/2022, de 23/03, por la que se modifica la Orden ICT/713/2021, de 29/06
Convocatoria	Orden de 12/04/2022
BDNS	620489, 620501
PES 2022	<b>150.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria	20.50.09.46LB.773.03 20.09.467C.834.02
Presupuesto definitivo	145.670.558,25 €
Convocado	140.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	9.685.930,00 € [el 6,92% de lo convocado en 2022]
% Convocado sobre PES 2022	<b>93,33%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>6,46%</b>
Beneficiarios	92
Indicadores de resultado	Importe ejecución,% de proyectos por tipología, CCAA y naturaleza jurídica del solicitante (ver ficha)
Observaciones	En 2022 se convoca el 93,33% de lo previsto en el PES 2022. Se ejecuta el 6,46%

PROGRAMA	<b>Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1117/2021, de 9/10, modificada por la Orden ICT/474/2022 de 20/05
Convocatorias	Orden ICT/1117/2021, de 9/10 Orden de 16/02/2022 Orden de 25/06/2022
BDNS	590015, 635527, 610794
PES 2022	<b>57.600.000,00 €</b>





Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C13.I3
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.43MC.787 20.09.433M.787.05
Presupuesto definitivo	77.600.000,00 €
Convocado 2021	20.000.000,00 €
Convocado 2022	57.600.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	75.410.247,00 € [el 97,18% de lo convocado en 2021 y 2022]
• Convocatoria 2021	19.601.202,00 € [el 98,01% de lo convocado en 2021]
• Convocatoria 2022	55.809.045,00 € [el 96,89% de lo convocado en 2022]
% Convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>130,92%</b>
Beneficiarios	464
Indicadores de resultado	Indicador 1: 97% de presupuesto ejecutado Indicador 2: 100 % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 3: 92,16 % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados Indicador 4: 100 % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados
Observaciones	En 2022 se publican dos convocatorias que se ejecutan en un 96,89%. En este mismo ejercicio 2022 se ejecuta la convocatoria MRR publicada en 2021.

PROGRAMA	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/309/2022, de 31/03
Convocatoria	Orden de 06/05/2022
BDNS	625152
PES 2022	<b>50.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.42LB.774 y 20.09.467C.837
Presupuesto definitivo	2.788.811.594,00 €





Convocado 2022	50.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	11.118.525,00 € [el 22,24% de lo convocado]
% Convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>22,24%</b>
Beneficiarios	17
Indicadores de resultado	65,4% de proyectos apoyados respecto del total presentados: Número de empresas individuales apoyadas: 15 53,3 % de PYMES apoyadas sobre el total de empresas
Observaciones	En 2022 se publica una convocatoria por el importe previsto en el PES 2022. La convocatoria se ha ejecutado en un 22,24%.

PROGRAMA	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTES. (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	Real Decreto pendiente de publicar
Convocatoria	--
BDNS	--
PES 2022	<b>37.500.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.46LB.774
Presupuesto definitivo	0,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% Convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Indicador 1: % presupuesto ejecutado Indicador 2: % proyectos de innovación sobre total presentados Indicador 3: % proyectos en colaboración con PYMES sobre total Indicador 4: % proyectos de digitalización (industria conectada 4.0) sobre total
Observaciones	





PROGRAMA	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Componente PRTR	C12.I2
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden de 21/12/2022 que modifica la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio
BDNS	665533
PES 2022	<b>84.800.000,00 €</b>
Financiación	PGE Y MRR
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.467C.837 20.50.09.46LB.774
Presupuesto definitivo	2.788.811.594,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% Convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	
Indicadores de resultado	Ver detalle en ficha
Observaciones	En 2022 se convocan 190.000.000€ de forma anticipada para 2023.

PROGRAMA	<b>Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	Real Decreto 1071/2021, de 7/12
BDNS	601717
PES 2022	<b>20.000.000,00 €</b>
Financiación	Fondo de Construcción Naval
Convocado 2021 (1/1/2021-31/12/2023)	20.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.429.045,85€
% Convocado sobre PES 2022	<b>100,00€</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>12,15%</b>
Beneficiarios	6
Indicadores de resultado	Se ha pagado 2.429.045,85 euros a 6 proyectos en 2022.





	Se ha concedido en 2022: 842.981,30€ a 2 proyectos solicitados en 2020 y 1.493.026,54€ a 5 proyectos solicitados en 2021
Observaciones	El ámbito temporal para solicitar las ayudas comprende del 1/1/2021 al 31/12/2023, coincidiendo con la fecha hasta la cual ha sido prorrogado el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

PROGRAMA	<b>Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/309/2022, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio.
Convocatoria	Orden de 28/04/2022
BDNS	623474
PES 2022	<b>150.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.46LB.773.02 y 20.09.467C.834.01
Presupuesto definitivo	150.000.000,00 €
Convocado 2022 <sup>(A)</sup>	150.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	68.545.148,69 € [el 45,70% de lo convocado en 2022]
% Convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecución sobre PES 2022	<b>45,70%</b>
Beneficiarios	115
Indicadores de resultado	Importe de ejecución y porcentaje de proyectos por categoría, CCAA, naturaleza jurídica y prioridad temática (ver ficha)
Observaciones	<sup>(A)</sup> De acuerdo con la convocatoria "además de la cuantía total máxima señalada, se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 32.620.708,88 € en forma de préstamos y 3.965.760,94 € en forma de subvención, imputables a las aplicaciones presupuestarias previamente indicadas para préstamo y subvención, aplicadas al crédito en 2022, con base en lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 58.2 a), del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba





*el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”*

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden de 24/11/2022
BDNS	660766
PES 2022	<b>2.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422B.754
Presupuesto definitivo	2.000.000,00 €
Convocado 2022	2.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.000.000,00 € [el 100% de lo convocado]
%Convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	
Observaciones	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1296/2022, de 22/12
Convocatoria	Orden ICT/1296/2022, de 22/12
BDNS	666990
PES 2022	<b>7.034.400,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I3
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.08.43MC.444
Presupuesto definitivo	17.586.000,00 €
Convocado 2022	16.645.528,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
%Convocado sobre PES 2022	<b>236%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0





Indicadores de resultado	
Observaciones	<p>La Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre se publica en el BOE de 29 de diciembre. De acuerdo con ella las solicitudes pueden presentarse "una vez transcurridos veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria."</p> <p>El programa se financia con la partida presupuestaria 20.50.08.43MC.444 ["A la EOI para la estrategia Española Nación Emprendedora. Programa Digital Innovation Hubs. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia"]. Esta partida dotada en 2022 con 17.586.000,00€ ha sido transferida en su totalidad.</p>

PROGRAMA	<b>Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	--
BDNS	--
PES 2022	<b>7.034.400,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022 <sup>(A)</sup>	<b>20.50.08.43MB.441</b>
Presupuesto definitivo	40.000.000,00 €
Convocado 2022	<b>0,00 €</b>
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
%Convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	--
Observaciones	<p><sup>(A)</sup> Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Industria, Activa Crecimiento y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.</p>







PROGRAMA	<b>Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	--
BDNS	--
PES 2022	<b>3.764.851,49 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022 <sup>(A)</sup>	20.50.08.43MB.441
Presupuesto definitivo	40.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
%Convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	--
Observaciones	<sup>(A)</sup> Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Industria, Activa Crecimiento y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

PROGRAMA	<b>Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0</b>
Centro gestor	<b>08 SGIYPYME EOI</b>
Procedimiento	<b>03 Concurrencia competitiva</b>
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	--
BDNS	--
PES 2022	<b>7.351.485,15 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022 <sup>(A)</sup>	<b>20.50.08.43MB.441</b>
Presupuesto definitivo	40.000.000,00 €
Convocado 2022	<b>0,00 €</b>
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €





%Convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	--
Observaciones	<sup>(A)</sup> Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Ciberseguridad, Activa Crecimiento y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

PROGRAMA	<b>Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.</b>
Centro gestor	<b>08 SGIYPYME EOI</b>
Procedimiento	<b>03 Concurrencia competitiva</b>
Regulación	Orden ICT/1426/2021, de 14/12
Convocatoria	<b>CCAA: Res. 16/12/2022, Res. 24/03/2022, Res. 6/04/2022, Res. 6/06/2022, Res. 10/06/2022, Res. 17/06, Res. 27/06/2022, Res. 8/09/2022, Res. 20/09/2022, Res. 5/10/2022, Res. 3/11/2022</b>
BDNS	664637, 657117, 652294, 650471, 647999, 635901, 634474, 633070, 631680, 623410, 619657, 617225
PES 2022	<b>9.801.980,20 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022 <sup>(A)</sup>	<b>20.50.08.43MB.441</b>
Presupuesto definitivo	40.000.000,00 €
Convocado 2022	<b>16.080.000,00€</b>
Concedido 2022	<b>7.815.884,30 €</b>
Ejecutado a 31/12/2022	<b>0,00€</b>
Beneficiarios	209
% Convocado sobre PES 2022	<b>164,05%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Indicadores de resultado	Atender a 1.100 proyectos de innovación abierta entre PYMES y startups. De acuerdo con la información disponible en 2022 se han recibido 811 solicitudes y se han realizado concesiones que benefician a 209 proyectos.
Observaciones	<sup>(A)</sup> Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Industria, Activa Crecimiento y Activa Ciberseguridad, con cargo a la partida presupuestaria





20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

#### 4.3.2 **LÍNEA ESTRATÉGICA 2. APOYAR LA CREACIÓN DE ECOSISTEMAS FACILITADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RESILIENCIA [LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia].**

El PES inicial 2022 incluye 26 líneas de subvención, 5 financiadas total con fondos MRRR.

En 2022 se han “convocado” 23 de los 26 programas de esta línea. El importe convocado correspondiente a 2022 equivale al 93% del coste previsto en el PES inicial 2022 para estos programas. En 1 caso la convocatoria coexiste con una primera convocatoria correspondiente a 2021.

Adicionalmente, en 2022 se encuentra también en marcha 1 programa no convocado en 2022, pero sí en 2021.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 22 de los programas, 1 de ellos MRR.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022.

Tabla 12. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 2. Cuadro resumen

LE2. Emprendimiento, competitividad y resiliencia	PES 2022		CONV. 2022		(2/1)	CONV. ANTERIOR		CONVOCADO 2022		EJEC. 31/12/2022		(3/1)	BEN.	EJEC. 30/04/2023 (4)		(4/1)
	Nº	Importe	Nº	Importe	%	Nº	IMPORTE	Nº	Importe	Nº	Importe	%	Nº	2023	2022+2023	%
Fondos no territorializados	26	1.347.134.090,00 €	23	1.255.617.417,84 €	93%	2	72.000.000,00 €			22	1.054.790.806,56 €	78%	1.556	180.000.000,00 €	1.234.790.806,56 €	92%
01 Concesión directa nominativa	14	762.100.000,00 €	14	712.130.000,00 €	93%					14	694.641.000,00 €	91%	358		694.641.000,00 €	91%
02 Concesión directa no nominativa	2	204.467.360,00 €	2	221.467.360,00 €	108%	1	46.000.000,00 €			2	73.338.288,30 €	36%	26	180.000.000,00 €	253.338.288,30 €	124%
03 Concurrencia competitiva	10	380.566.730,00 €	7	322.020.057,84 €	85%	1	26.000.000,00 €			6	286.811.518,26 €	75%	972		286.811.518,26 €	75%
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>1.347.134.090,00 €</b>	<b>23</b>	<b>1.255.617.417,84 €</b>	<b>93%</b>	<b>2</b>	<b>72.000.000,00 €</b>			<b>22</b>	<b>1.054.790.806,56 €</b>	<b>78%</b>	<b>1.556</b>	<b>180.000.000,00 €</b>	<b>1.234.790.806,56 €</b>	<b>92%</b>

La LE2 incluye las siguientes líneas de ayudas:





Tabla 13. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 2. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

ÁMBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nº	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/01-30/04/2023
<b>01 ÁREAS DEPARTAMENTO</b>	<b>18</b>	<b>1.234.117.360,00 €</b>	<b>1.152.750.589,20 €</b>	<b>93%</b>	<b>72.000.000,00 €</b>		<b>973.575.886,56 €</b>	<b>79%</b>	<b>671</b>	<b>180.000.000,00 €</b>
<b>01 SEC</b>	<b>2</b>	<b>1.050.000,00 €</b>	<b>1.050.000,00 €</b>	<b>100%</b>			<b>1.050.000,00 €</b>	<b>100%</b>	<b>3</b>	
Premios nacionales de Comercio Interior.	1	50.000,00 €	50.000,00 €	100%			50.000,00 €	100%	2	
Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	100%			1.000.000,00 €	100%	1	
<b>03 SETUR</b>	<b>5</b>	<b>182.975.000,00 €</b>	<b>175.005.000,00 €</b>	<b>96%</b>	<b>72.000.000,00 €</b>		<b>27.005.000,00 €</b>	<b>15%</b>	<b>22</b>	<b>180.000.000,00 €</b>
Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas	1	26.000.000,00 €		0%	26.000.000,00 €		0,00 €	0%	0	
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	1	825.000,00 €	825.000,00 €	100%			825.000,00 €	100%	16	
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	1	156.000.000,00 €	174.000.000,00 €	112%	46.000.000,00 €		26.000.000,00 €	17%	4	180.000.000,00 €
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico	1	50.000,00 €	80.000,00 €	160%			80.000,00 €	160%	1	
Subvención Fundación Mas Miró	1	100.000,00 €	100.000,00 €	100%			100.000,00 €	100%	1	
<b>05 DGIPIYME</b>	<b>11</b>	<b>1.050.092.360,00 €</b>	<b>976.695.589,20 €</b>	<b>93%</b>			<b>945.520.886,56 €</b>	<b>90%</b>	<b>646</b>	
Apoyo a infraestructuras industriales sostenibles (MRR)	1	5.000.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	1	91.000.000,00 €	73.603.229,20 €	81%			42.557.600,00 €	47%	364	
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	1	244.000.000,00 €	244.000.000,00 €	100%			243.999.998,26 €	100%	211	
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	1	48.467.360,00 €	47.467.360,00 €	98%			47.338.288,30 €	98%	22	
Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)	1	650.000.000,00 €	600.000.000,00 €	92%			600.000.000,00 €	92%	43	
Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.	1	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	100%			2.500.000,00 €	100%	1	
Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo.	1	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	100%			5.000.000,00 €	100%	1	
Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial del Sebadal	1	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	100%			1.500.000,00 €	100%	1	
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización	1	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	100%			1.150.000,00 €	100%	1	
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	1	175.000,00 €	175.000,00 €	100%			175.000,00 €	100%	1	
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	100%			1.300.000,00 €	100%	1	
<b>02 OAAA</b>	<b>2</b>	<b>360.730,00 €</b>	<b>350.828,64 €</b>	<b>97%</b>			<b>187.920,00 €</b>	<b>52%</b>	<b>391</b>	
<b>10 SUBSE OEPM</b>	<b>2</b>	<b>360.730,00 €</b>	<b>350.828,64 €</b>	<b>97%</b>			<b>187.920,00 €</b>	<b>52%</b>	<b>391</b>	
Premio Mejor Patente del Año	1	30.000,00 €	20.250,00 €	68%			15.750,00 €	53%	8	
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	1	330.730,00 €	330.578,64 €	100%			172.170,00 €	52%	383	
<b>04 FUNDACIONES PÚBLICAS</b>	<b>3</b>	<b>14.156.000,00 €</b>	<b>4.016.000,00 €</b>	<b>28%</b>			<b>16.000,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>4</b>	
<b>08 SGIPYME EOI</b>	<b>3</b>	<b>14.156.000,00 €</b>	<b>4.016.000,00 €</b>	<b>28%</b>			<b>16.000,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>4</b>	
Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR	1	13.140.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendedora en el marco del PRTR	1	1.000.000,00 €	4.000.000,00 €	400%			0,00 €	0%	0	
Premios Nacionales de Artesanía	1	16.000,00 €	16.000,00 €	100%			16.000,00 €	100%	4	
<b>05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES</b>	<b>3</b>	<b>98.500.000,00 €</b>	<b>98.500.000,00 €</b>	<b>100%</b>			<b>81.011.000,00 €</b>	<b>82%</b>	<b>490</b>	
<b>06 DGIPIYME ENISA</b>	<b>3</b>	<b>98.500.000,00 €</b>	<b>98.500.000,00 €</b>	<b>100%</b>			<b>81.011.000,00 €</b>	<b>82%</b>	<b>490</b>	
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	1	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	100%			20.133.000,00 €	98%	81	
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	1	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €	100%			5.145.000,00 €	25%	80	
Enisa préstamos participativos a PYMES	1	57.500.000,00 €	57.500.000,00 €	100%			55.733.000,00 €	97%	329	
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>1.347.134.090,00 €</b>	<b>1.255.617.417,84 €</b>	<b>93%</b>	<b>72.000.000,00 €</b>		<b>1.054.790.806,56 €</b>	<b>78%</b>	<b>1.556</b>	<b>180.000.000,00 €</b>

La situación por línea de subvención es la siguiente.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Premios nacionales de Comercio Interior.</b>
<b>Centro gestor</b>	<b>01 SEC</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>03 Concurrencia competitiva</b>
<b>Regulación</b>	<b>Orden ICT/862/2018, de 1/08, modificada por Orden ICT/821/2020, de 28/08</b>
<b>Convocatoria</b>	<b>Res. 15/03/2022</b>





BDNS	615988
PES 2022	50.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.470 20.07.4310.481
Presupuesto definitivo	50.000,00 €
Convocado 2022	50.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	50.000,00 € [el 100% de lo convocado]
% Convocado sobre PES 2022	<b>100%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>100%</b>
Beneficiarios <sup>(A)</sup>	2
Indicadores de resultado	— Nº de candidaturas por categorías: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ayuntamientos, 10</li><li>▪ Centros comerciales 5</li><li>▪ Pequeño comercio 24</li></ul> — Premios concedidos:3 — Accésits 6 — Menciones honoríficas 8
Observaciones	<sup>(A)</sup> Los premios se conceden en tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, el Premio Nacional al Pequeño Comercio, y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos. Cuando se indica que son 2 los beneficiarios se hace referencia a los dos premios con dotación económica.

PROGRAMA	<b>Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 25/10/2022
Convocatoria	Res. 25/10/2022
BDNS	660518
PES 2022	<b>1.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.05.421M.482
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2022	1.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.000.000,00 €





% Convocado sobre PES 2022	<b>100%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>100%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	Mantener la Cámara de España la condición de Organismo Intermedio para la ejecución de programas comunitarios.
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1524/2021, de 30/12
BDNS	609612
PES 2022 <sup>(A)</sup>	<b>26.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43ND.752, 20.50.04.43ND.765, 20.50.04.43ND.775, 20.50.04.43ND.780
Presupuesto definitivo	74.113.000,00 €
Convocado 2021	26.000.000,00 €
Convocado 2022	0,00
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% Convocado sobre PES 2022	<b>100%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022 <sup>(B)</sup>	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	Finalización de 45 nuevos productos o experiencias turísticas, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. Se verificará por la publicación en webs. A finales de 2024: - Ejecución del 90 % de los proyectos adjudicados en 2022. - Ejecución del 90 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
Observaciones	La convocatoria se refiere a 2021. Durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio. Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito;





PROGRAMA	<b>Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones</b>
Centro gestor	<b>03 SETUR</b>
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenios de 29/06, de 28/07, de 3/8, de 5/10, de 21/10, de 3/11, de 10/11, de 24/11, de 5/12, de 16/12 y de 21/12/2022
BDNS	638564, 638563, 638562, 638561, 638560, 638559, 638558, 638557, 638556, 638544, 638543, 638542, 638541, 638540, 630571, 679758
PES 2022	825.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.786 (01/02/03/05/08/09/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20)
Presupuesto definitivo	825.000,00 €
Convocado 2022	825.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	825.000,00 € [el 100% de lo convocado]
% Convocado sobre PES 2022	<b>100 %</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>100 %</b>
Beneficiarios	16
Indicadores de resultado	Concesiones: 16 Ejecutado el 100% de las actuaciones (estándar 90%)
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación (*)	RD 1118/2021, de 21/12, RD 1011/2022, de 5/12 y RD 449/2022, de 14/06  (*) Tres reales decretos y cuatro convenios por cada real decreto.
BDNS	602918, 65528, 661135, 665531, 661139, 665529, 661138, 665532, 661142
PES 2022	<b>156.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I3
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43NC.753.00, 01, 02 y 03





Presupuesto definitivo	220.000.000,00 €
Convocado 2021 <sup>(B)</sup>	46.000.000,00€
Convocado 2022	174.000000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	26.000.000,00 € [de lo correspondiente a 2021]
% Convocado sobre PES 2022	<b>111,54%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>16,67%</b>
Beneficiarios	4
Indicadores de resultado	En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales.
Observaciones	En 2021 se publica un primer RD por importe de 46 millones de los que se ejecutan 26 millones en dicho ejercicio. El resto pasa a 2021 en cumplimiento del artículo 42 del RD-LEY 36/2020, de 20 de diciembre. El importe final de lo "convocado" entre 2021 y 2022 refleja el importe total asignado a este programa por el PRTR, 220.000.000,00€ [a 30/04/2023 se ha ejecutado el 97% de dicho importe].
<b>Ejecutado a 30/04/2023</b>	180.000.000,00€ [20 millones de € de la convocatoria 2021 y 160 millones de € de la convocatoria 2022]
<b>Ejecutado acumulado a 30/04/2023</b>	206.000.000,00€ [46 millones de € de 2021 (100%) +160 millones de € del 2022 (91,95%)]

PROGRAMA	<b>Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Real Decreto 501/2022, de 27/06
BDNS	641616
PES 2022	<b>50.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.460
Presupuesto definitivo	80.000,00 €
Convocado 2022	80.000,00 € [el 100% del importe a conceder en 2022]
Ejecutado a 31/12/2022	80.000,00 €







% Convocado sobre PES 2022	<b>111,54%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>160,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Celebración del festival de cine: el festival se celebró entre el 2 y el 10 de septiembre de 2022</li><li>▪ Nº de asistentes a películas y actos: alrededor de 900 asistentes</li><li>▪ Nº de películas y documentales presentados a concurso: 90 películas y 24 documentales, de 32 países</li><li>▪ Nº de actos y exposiciones: 21 actividades</li></ul>
Observaciones	En 2021 estaba prevista una subvención por importe de 30.000€ que finalmente no se concedió por problemas relacionados con la aplicación presupuestaria indicada en dicho ejercicio.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención Fundación Mas Miró</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio de 15/11/2022
BDNS	655004
PES 2022	<b>100.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.480
Presupuesto definitivo	100.000,00 €
Convocado 2022	100.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	100.000,00 €
% Convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% Ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nº días de apertura de la instalación (año completo): 216 días abierto</li><li>▪ Nº de visitas a exposición permanente, exposiciones temporales, jardines:<ul style="list-style-type: none"><li>○ 8.185 visitantes a la casa-museo y actividades</li><li>○ 8.843 visitantes totales sumando los usos del espacio sin visita al interior</li></ul></li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nº de actos y exposiciones temporales celebrados en la misma: 10 actos propios y 7 ajenos.</li><li>▪ Ingresos de la Fundación. Equilibrio o superávit presupuestario: la subvención supone un 60% aproximado de los ingresos de la Fundación y permite que en 2022 se haya registrado un ligero superávit.</li></ul>
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Apoyo a infraestructuras industriales sostenibles (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	--
Convocatoria	--
BDNS	--
PES 2022	<b>5.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.09.42LB.758
Presupuesto definitivo	0,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% Convocado sobre PES 2022	0,00%
% Ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	
Observaciones	No se ha llegado a convocar. El centro gestor propone su baja con motivo de la actualización del PES en 2023.

PROGRAMA	<b>Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	RD 1106/2020, de 15/12





Convocatoria	Orden de 8/04/2022
BDNS	620462
PES 2022	<b>91.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422B.773
Presupuesto inicial	91.000.000,00 €
Presupuesto definitivo	63.603.229,28 €
Convocado 2022	73.603.229,20 €
Ejecutado a 31/12/2022	42.557.600,00 € [el 57,82% de lo convocado en 2022]
% convocado sobre PES 2022	<b>80,88%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>46,77%</b>
Beneficiarios	364
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>100 % de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. - 100%</li><li>364 instalaciones apoyadas</li></ul>
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	RD 309/2022, de 3/05
Convocatoria	Orden de 4/06/2022
BDNS	631499
PES 2022 <sup>(A)</sup>	<b>244.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422B.771
Presupuesto definitivo	244.000.000,00 €
Convocado 2022	244.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	243.999.998,26 € [el 100% de lo convocado en 2022]
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	211
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>% de cobertura de la ayuda máxima subvencionable: 93,8%</li><li>Nº de instalaciones apoyadas: 211</li></ul>
Observaciones	<sup>(A)</sup> Se actualiza el coste previsto. Como se indica en el propio PES Inicial 2022 (nota 4, página 16) la





dotación de la partida presupuestaria se aumentó, mediante un suplemento de crédito, hasta un total de 244 millones de euros para dicho ejercicio.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 874/2017, de 29/09 modificado por RD 1153/2020 de 22/12
BDNS	--
PES 2022	48.467.360,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422M.775
Presupuesto definitivo	47.467.630,00 €
Convocado 2022	47.467.360,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	47.338.288,30 €
% convocado sobre PES 2022	<b>97,94%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>97,67%</b>
Beneficiarios	22
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>Nº de buques apoyados en 2022: 22</li><li>Valor de la subvención concedida para nuevos buques en 2022. 44.510.711,01 €</li><li>Valor de los contratos apoyados. 22 contratos de buques por valor de 690.499.289 €.</li></ul>
Observaciones	Los importes presupuestarios del año 2022 incluyen pagos de concesiones correspondientes a 2022 y también de años anteriores (RD 874/2017 y RD 442/1994).

<b>PROGRAMA</b>	<b>Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación y convocatoria	Ley 11/2020 (DA 57ª), Res. 13/05/2021 (convenio) y Manual de gestión
BDNS	--
PES 2022 <sup>(A)</sup>	<b>650.000.000,00 €</b>





Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422M.870.02
Presupuesto definitivo	600.000.000,00 €
Importe transferido 2022 <sup>(A)</sup>	600.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	600.000.000,00 €
% transferido sobre PES 2022	<b>92,31%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>92,31%</b>
Beneficiarios	43
Indicadores de resultado	Nº de proyectos aprobados: 43 Importe de los proyectos financiados: 702 M€ Empleos directos creados a generar: 2.602 Inversión total: 1.520 M€
Observaciones	La gestión del fondo no está sometida al principio de anualidad presupuestaria. Se trata de un resultado a largo plazo que se medirá progresivamente en función de la demanda y el aprovechamiento de la dotación total del fondo.  Los importes se corresponden en este caso no con la convocatoria, sino con lo transferido al fondo en 2022. De acuerdo con el Manual de gestión “para 2022 el importe máximo de las operaciones que a lo largo del año natural pueden aprobarse es de hasta 1.100 millones de euros, cuya distribución se establece en hasta el 75% en préstamos ordinarios, hasta el 20% en préstamos participativos y hasta el 5% en participaciones en capital” (Acuerdo de la Comisión, de fecha 10 de mayo de 2022).

PROGRAMA	<b>Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 25/11/2022
BDNS	661134
PES 2022	<b>2.500.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422B.753
Presupuesto definitivo	2.500.000,00 €
Convocado 2022	2.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.500.000,00 €





% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	No se definen <sup>15</sup>
Observaciones	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo.</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 28/09/2022
BDNS	650891
PES 2022	<b>5.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422M.752
Presupuesto definitivo	5.000.000,00 €
Convocado 2022	5.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	5.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Indicadores de resultado	Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.
Observaciones	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial del Sebadal</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 29/11/2022
BDNS	661829

<sup>15</sup> Artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





PES 2022	<b>1.500.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.422M.765
Presupuesto definitivo	1.500.000,00 €
Convocado 2022	1.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.500.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	No se definen <sup>16</sup>
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 28/02/2022
BDNS	612642
PES 2022	<b>1.150.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.4210.789.01
Presupuesto definitivo	1.150.000,00 €
Convocado 2022	1.150.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.150.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	Participación como miembro en el CEN, el CENELEC, ISO y el IEC. Elaboración de propuestas de normas garantizando: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ La publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año: en 2022 se publicaron 40.323 páginas en castellano y 56 páginas en catalán.</li><li>▪ La publicación de 1.850 normas UNE/año: durante 2022 se han publicado 3.044 normas.</li></ul>

<sup>16</sup> Artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





	<ul style="list-style-type: none"><li>El mantenimiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos: El número de documentos normativos UNE ascendía a 36.702 en fecha 2022-12-31.</li></ul>
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden de 1/3/2022
BDNS	612777
PES 2022	<b>175.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.4210.789.02
Presupuesto definitivo	175.000,00 €
Convocado 2022	175.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	175.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la EA, la ILAC y la IAF</li><li>Mantenimiento de los acuerdos multilaterales</li><li>Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas.</li><li>Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado</li><li>Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas</li><li>Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente</li><li>Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital</li><li>Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas</li><li>Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores</li><li>Impactos en prensa de acciones de comunicación</li></ul>
Observaciones	







PROGRAMA	<b>Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden de 28/02/2022
BDNS	612640
PES 2022	<b>1.300.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.4210.78903
Presupuesto definitivo	1.300.000,00 €
Convocado 2022	1.300.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.300.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado: 2.343 inspecciones visuales, de las que 601 muestras fueron ensayadas (296 ensayos físicos y 305 análisis documentales).</li><li>▪ Elaboración de documentación para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica de seguridad aplicable a instalaciones eléctricas de baja y alta tensión.</li><li>▪ Atendidas 32.472 consultas vía on line sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes.</li><li>▪ Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dosieres y asistencia a 4 reuniones.</li></ul>
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Premio Mejor Patente del Año</b>
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/861/2021, de 3/08
Convocatoria	Res. 3/01/2022 y Res. 18/02/2022
BDNS	607684
PES 2022	<b>30.000,00 €</b>





Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.485
Presupuesto definitivo	30.000,00 €
Convocado 2022	20.250,00 € [el 77,78% de lo convocado en 2022]
Ejecutado a 31/12/2022	15.750,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>67,50%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>52,50%</b>
Beneficiarios	8
Indicadores de resultado	El premio no tiene indicadores porque, pese otorgarse en concurrencia, tiene una naturaleza diferente en cuanto a su gestión y seguimiento.
Observaciones	De acuerdo con la Resolución del Director de la OEPM por la que se resuelve la convocatoria de 14 de junio de 2022, se dejan vacantes los Premios al mejor modelo de utilidad de mujer inventor y el mejor modelo de utilidad de inventor joven así como sus correspondientes menciones.

PROGRAMA	<b>Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles</b>
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/677/2019, de 17/06
Convocatoria	Res. 18/02/2022
BDNS	613111
PES 2022	<b>330.730,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.472
Presupuesto definitivo	330.730,00 €
Convocado 2022	330.578,64 €
Ejecutado a 31/12/2022 <sup>(A)</sup>	172.170,00 € [el 52,08% de lo convocado en 2022]
% convocado sobre PES 2022	<b>99,95%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>52,06%</b>
Beneficiarios	383
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 480/383.</li><li>Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: PYME 68,11%, persona jurídica 31,89%.</li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Importe concedido por CCAA (Resolución provisional): ver ficha</li><li>▪ Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ficha.</li><li>▪ Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional): ver ficha.</li></ul>
Observaciones	<sup>(A)</sup> La diferencia entre lo concedido y ejecutado responde a la estimación de un recurso de reposición perteneciente a la convocatoria de 2021 por importe de 151,36 €.

PROGRAMA	<b>Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups “Renace Crecimiento Start-ups” en el marco del PRTR</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	--
Convocatoria	--
BDNS	--
PES 2022	<b>13.140.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I1
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.08.43MA.441
Presupuesto definitivo <sup>(A)</sup>	26.900.000,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022 <sup>(A)</sup>	0,00 €
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Indicadores de resultado	
Observaciones	<sup>(A)</sup> Este programa de ayudas se financia con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MA.441, dotada en 2022 con 26.900.000,00€, la cual ha sido transferida en su totalidad. A 31/12/2022 el programa de ayudas no había sido convocado ni ejecutado.





PROGRAMA	<b>Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendedora en el marco del PRTR</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1224/2022, de 17/11
BDNS	664876
PES 2022	<b>1.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I1
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.08.43MA.441
Presupuesto definitivo	26.900.000,00 €
Convocado 2022	4.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	<b>400,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Indicadores de resultado	20 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema donde se presenten actuaciones del PRTR.
Observaciones	<sup>(A)</sup> Este programa de ayudas se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.08.43MA.441, cuyo importe, transferido en su totalidad, asciende en 2022 a 26.900.000,00€

PROGRAMA	<b>Premios Nacionales de Artesanía</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/408/2019, de 28/03
Convocatoria	Resolución de 20/06/2022
BDNS	634778
PES 2022	16.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022 <sup>(A)</sup>	20.08.421M.442
Presupuesto definitivo	163.660,00 €
Convocado 2022	16.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	16.000,00 € [el 100% de lo convocado]
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>





Beneficiarios	4
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>Nº de candidaturas: 92</li><li>Nº de actuaciones de promoción de la artesanía: 13</li><li>Nº de usuarios de las actividades: 2.080</li><li>Nº de seguidores de redes sociales: 19.549</li></ul>
Observaciones	<sup>(A)</sup> Estas ayudas se financian con cargo a la partida presupuestaria 20.08.421M.442, cuyo importe asciende en 2022 a 163.660,00€. La transferencia, no incluida en el ámbito de la aplicación de la LGS (artículo 2.2.) y ejecutada en su totalidad, sirve para financiar además de los premios otras actuaciones de promoción y apoyo a la Artesanía.

PROGRAMA	<b>Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)</b>
Centro gestor	06 DGIPYME ENISA
Procedimiento <sup>(A)</sup>	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 3/08/2022
BDNS	--
PES 2022	<b>20.500.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.433M.82111
Presupuesto definitivo	20.500.000,00 €
Convocado 2022	20.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	20.133.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>98,21%</b>
Beneficiarios	81
Indicadores de resultado	Desde el año 2013, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa". El <a href="#">último informe publicado</a> se refiere a las empresas financiadas entre 2005 y 2017 Pendiente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.
Observaciones	El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a





través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

PROGRAMA	<b>Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores</b>
Centro gestor	06 DGIPYME ENISA
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 3/08/2022
BDNS	..
PES 2022	<b>20.500.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.433M.82112
Presupuesto definitivo	20.500.000,00 €
Convocado 2022	20.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	5.145.000,00 €
Beneficiarios	80
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>25,10%</b>
Indicadores de resultado	Desde el año 2013, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otorgados por Enisa". El <a href="#">último informe publicado</a> se refiere a las empresas financiadas entre 2005 y 2017 Pendiente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.
Observaciones	El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

PROGRAMA	<b>Enisa préstamos participativos a PYMES</b>
Centro gestor	06 DGIPYME ENISA
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 3/08/2022
BDNS	--
PES 2022	<b>57.500.000,00 €</b>





Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.433M.82110
Presupuesto definitivo	57.500.000,00 €
Convocado 2022	57.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	55.733.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>96,93%</b>
Beneficiarios	329
Indicadores de resultado	Desde el año 2013, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa". El <a href="#">último informe publicado</a> se refiere a las empresas financiadas entre 2005 y 2017. Pendiente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.
Observaciones	El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través del correspondiente convenio de colaboración que la entidad suscribe con el MINCOTUR.

#### 4.3.3 **LÍNEA ESTRATÉGICA 3. CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA APOYANDO LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL [LE3: Transición ecológica]**

El PES inicial 2022 incluye 9 líneas de subvención, 7 financiadas total o parcialmente con fondos MRRR, en tres de los casos con distribución acordada en conferencia sectorial.

En 2022 se han puesto en marcha 8 de los 9 programas, 7 correspondientes a 2022 y equivalentes al 76% de lo previsto en el PES inicial 2022 para estas líneas y 1 de forma anticipada para 2023. En 3 casos las convocatorias correspondientes a 2022 coexisten con operaciones correspondientes a 2021.

Hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 6 de los programas, 4 de ellos MRR. Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022.

Tabla 14. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 3. Cuadro resumen

LE3. Transición ecológica	PES 2022		CONV. 2022		(2/1)	CONV. ANTERIOR		CONVOCADO 2023		EJEC. 31/12/2022		(3/1)	BEN.	EJEC. 30/04/2023 (4)		(4/1)
	Nº	Importe	Nº	Importe	%	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	%		Nº	Importe	%
Fondos territorializados	3	1.624.600.000,00 €	1	170.000.000,00 €	10%	2	660.000.000,00 €	3	844.448.049,54 €	52%	78	613.126.550,00 €	1.457.574.599,54 €	90%		
Fondos no territorializados	6	2.911.927.996,46 €	3	2.322.076.510,00 €	80%	1	109.851.486,46 €	1	510.000.000,00 €	4%	27	700.711.543,80 €	804.884.439,92 €	28%		
01 Concesión directa nominativa	2	1.100.000,00 €	2	1.100.000,00 €	100%			2	1.100.000,00 €	100%	2		1.100.000,00 €	100%		
02 Concesión directa no nominativa	1	109.851.486,46 €	1	208.515.913,00 €		1	109.851.486,46 €	1	103.072.896,12 €	94%	25		103.072.896,12 €	94%		
03 Concurrencia competitiva	3	2.800.976.510,00 €	1	2.320.976.510,00 €	83%			1	510.000.000,00 €				700.711.543,80 €	700.711.543,80 €	25%	
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>4.536.527.996,46 €</b>	<b>7</b>	<b>3.443.362.423,00 €</b>	<b>76%</b>	<b>3</b>	<b>769.851.486,46 €</b>	<b>1</b>	<b>510.000.000,00 €</b>	<b>6</b>	<b>948.620.945,66 €</b>	<b>21%</b>	<b>105</b>	<b>1.313.838.093,80 €</b>	<b>2.262.459.039,46 €</b>	<b>50%</b>





La LE3 incluye las siguientes líneas de ayudas:

Tabla 15. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 3. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

ÁMBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nº	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/01-30/04/2023
<b>01 ÁREAS DEPARTAMENTO</b>	<b>9</b>	<b>4.536.527.996,46 €</b>	<b>3.443.362.423,00 €</b>	<b>76%</b>	<b>769.851.486,46 €</b>	<b>510.000.000,00 €</b>	<b>948.620.945,66 €</b>	<b>21%</b>	<b>105</b>	<b>1.313.838.093,80 €</b>
<b>01 SEC</b>	<b>2</b>	<b>1.100.000,00 €</b>	<b>1.100.000,00 €</b>	<b>100%</b>			<b>1.100.000,00 €</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	
Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional	1	100.000,00 €	100.000,00 €	100%			100.000,00 €	100%	1	
Al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	100%			1.000.000,00 €	100%	1	
<b>03 SETUR</b>	<b>4</b>	<b>1.734.451.486,46 €</b>	<b>1.121.285.913,00 €</b>	<b>65%</b>	<b>769.851.486,46 €</b>		<b>947.520.945,66 €</b>	<b>55%</b>	<b>103</b>	<b>613.126.550,00 €</b>
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos)	1	1.358.000.000,00 €	691.370.000,00 €	51%	615.000.000,00 €		637.886.049,54 €	47%	45	613.126.550,00 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos, Plan Nacional)	1	96.600.000,00 €	51.400.000,00 €	53%	45.000.000,00 €		36.562.000,00 €	38%	14	
Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular	1	170.000.000,00 €	170.000.000,00 €	100%			170.000.000,00 €	100%	19	
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico	1	109.851.486,46 €	208.515.913,00 €	190%	109.851.486,46 €		103.072.896,12 €	94%	25	
<b>05 DIGIPYME</b>	<b>3</b>	<b>2.800.976.510,00 €</b>	<b>2.320.976.510,00 €</b>	<b>83%</b>		<b>510.000.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>700.711.543,80 €</b>
Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)	1	240.000.000,00 €	0,00 €	0%		510.000.000,00 €	0,00 €	0%	0	
Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)	1	240.000.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)	1	2.320.976.510,00 €	2.320.976.510,00 €	100%			0,00 €	0%	0	700.711.543,80 €
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>4.536.527.996,46 €</b>	<b>3.443.362.423,00 €</b>	<b>76%</b>	<b>769.851.486,46 €</b>	<b>510.000.000,00 €</b>	<b>948.620.945,66 €</b>	<b>21%</b>	<b>105</b>	<b>1.313.838.093,80 €</b>

La situación por línea de subvención es la siguiente.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional</b>
<b>Centro gestor</b>	<b>01 SEC</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>01 Concesión directa nominativa</b>
<b>Regulación</b>	<b>Convenio Mincotur-Ayuntamiento 14/09/2022</b>
<b>BDNS</b>	<b>653923</b>
<b>PES 2022</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>Financiación</b>	<b>PGE</b>
<b>Apl. Presupuestaria 2022</b>	<b>20.07.4310.763</b>
<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>Convocado 2022</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>Ejecutado a 31/12/2022</b>	<b>100.000,00 €</b>
<b>% convocado sobre PES 2022</b>	<b>100,00%</b>
<b>% ejecutado sobre PES 2022</b>	<b>100,00%</b>
<b>Beneficiarios</b>	<b>1</b>
<b>Indicadores de resultado</b>	<b>Obra en ejecución.</b>
<b>Observaciones</b>	

<b>PROGRAMA</b>	<b>Al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal</b>
<b>Centro gestor</b>	<b>01 SEC</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>01 Concesión directa nominativa</b>







Regulación	Convenio Mincotur-Ayuntamiento 09/09/2022
BDNS	653937
PES 2022	<b>1.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.07.4310.764
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2022	1.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.000.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	Obra en ejecución.
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	Fondos territorializados
Regulación	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Programa 432A: Real Decreto-ley 25/2020, de 3/7+ 28 Convenios con las respectivas Comunidades Autónomas y EELL, previa distribución acordada en Conferencia Sectorial (acuerdo no publicado en BOE).</li><li>▪ Programa MRR:<ul style="list-style-type: none"><li>— Res. 23/12/2021 y Res. de 11/04/2022 (publicación acuerdos Conferencia Sectorial) + normativa CCAA (*)</li><li>— Res. 19/12/2022 (publicación acuerdo Conferencia Sectorial) + normativa CCAA – pendiente.</li></ul></li></ul>
BDNS (*)	MRR CCAA fondos 2021: 661361, 661360, 661359, 659460, 659456, 651488, 651487, 651486, 651485, 651484, 650035, 650034, 650033, 650032, 649550, 649549, 649548, 649547, 649546, 649545, 647351, 640561, 638886, 638035, 632783, 628046, 625749.
PES 2022	<b>1.358.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C14.I1





<b>Apl. Presupuestaria 2022</b>	20.04.432A.763.01 y 20.50.04.43NA.750 <sup>17</sup>
<b>Presupuesto definitivo</b>	1.380.500.000,00 € [23.000.000€ (432A) + 1.357.500.000 (MRR)]
<b>Convocado 2021 (MRR)</b>	615.000.000,00 €
<b>Convocado 2022</b>	691.370.000,00 €
— Programa. 432A	23.000.000,00 €
— Programa MRR	668.370.000,00€
<b>Ejecutado a 31/12/2022</b>	637.886.049,54 [el 48,83% de lo “convocado” 2021 y 2022]
— Del programa 432A 2022	22.886.049,54€ [el 99,50% de lo “convocado” 2022]
— Del programa MRR 2021	615.000.000,00 [el 100,00% de lo “convocado” 2021]
— Del programa MRR 2022	0,00 €
<b>Beneficiarios</b>	45
<b>% convocado en 2022 sobre PES 2022</b>	<b>50,91%</b>
<b>% ejecutado sobre PES 2022</b>	<b>46,97%</b>
<b>Indicadores de resultado</b>	En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%
<b>Observaciones</b>	Se financia a través de dos programas presupuestarios cuyos fondos se distribuyen vía Conferencia Sectorial (CS). — Programa 432A: en 2022 se han puesto en marcha operaciones por importe de 23 millones de euros de los que se han ejecutado (obligaciones reconocidas) el 99,50% en el mismo ejercicio. — Programa MRR: en 2022: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se ha ejecutado, previa incorporación de los créditos la distribución de fondos acordada en CS de 23/12/2021, lo cual ha dado lugar a su vez a la publicación de las correspondientes convocatorias por parte de las CCAA.</li><li>▪ Se ha aprobado la distribución de los fondos acordada en CS 19/12/2022 que queda pendiente de ejecución para 2023.</li></ul>

<sup>17</sup> Con la partida 20.50.04.43NA.750 se financian también las concesiones directas de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluidas en el programa "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional.





Ejecutado a 30/04/2023 613.126.550,00€ [el 92% de lo previsto para 2022, el 96% de lo previsto para 2021 y 2022]

PROGRAMA	<b>Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	Fondos territorializados + Concesión directa no nominativa
Regulación	2021/ Xacobeo: Conferencia Sectorial 28/07/2021 y RD 1073/2021, de 7/12 2022/ Turismo Enogastronómico: Conferencia Sectorial de 14/12/2022
BDNS	602917
PES 2022	<b>96.600.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.11
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.43NA.750 20.50.43NA.761
Presupuesto definitivo	1.380.000.000,00 €
Convocado 2021	45.000.000,00 €
Convocado 2022	51.400.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	36.562.000,00 € [el 37,85% de lo “convocado” 2021 y 2022
▪ De la “convocatoria” 2021	36.562.000,00 € [el 81,25% del importe a conceder 2021]
▪ De la “convocatoria” 2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022	<b>99,79%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>37,85%</b>
Beneficiarios	<b>14</b>
Indicadores de resultado	Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026. A finales de 2024: - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022. - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
Observaciones	Los importes correspondientes al Año Xacobeo se aprueban en 2021 y se ejecutan en 2022, tras la





	<p>incorporación de los créditos en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto Ley de 30 de diciembre. La ejecución es parcial porque queda por abonar en 2023 una Comunidad Autónoma.</p> <p>Los importes correspondientes al Plan de Turismo Enogastronómico se aprueban en diciembre de 2022 y están pendientes de ejecución.</p>
--	---

<b>PROGRAMA</b>	<b>Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Res. 31/03/2022 (publicación acuerdo Conferencia Sectorial) Bases Reguladoras CCAA
Convocatoria	Convocatorias Ciudades y CCAA
BDNS	Convocatorias CCAA: 665468, 663484, 669594, 655182, 655195, 680507, 666889, 668846, 660603, 668465, 663067, 665258, 663436, 670399 <sup>18</sup>
PES 2022	<b>170.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43ND.759
Presupuesto definitivo	170.000.000,00 €
Convocado 2022	170.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	170.000.000,00 € [el 100% del importe a conceder 2022]
Beneficiarios	19
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Indicadores de resultado	Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole. Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024.

<sup>18</sup> Las convocatorias correspondientes a Euskadi y Galicia no figuran a la fecha de realización de este informe en la BDNS.





	Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025. Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa [RD 1074/2021] 03 Concurrencia competitiva [Orden ICT/1363/2022]
Regulación y convocatoria	RD 1074/2021, de 7/12/2021 y Orden ICT/1363/2022, de 22/12
BDNS	602916 y 676181
PES 2022	<b>109.851.486,46 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.I4
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43ND.751 y 20.50.04.43ND.760
Presupuesto definitivo	318.367.399,50 €
Convocado 2021	109.851.486,46 €
Convocado 2022	208.515.913,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	103.072.896,10 € [el 32,38% de lo "convocado" 2021 y 2022
▪ De la "convocatoria" 2021	103.072.896,10 € [el 93,83 % del importe a conceder 2021]
▪ De la convocatoria 2022	0,00 €
Beneficiarios	25
% convocado sobre PES 2022	<b>189,82%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>93,83%</b>
Indicadores de resultado	Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. A finales de 2024: - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022. - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023. - Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.





Observaciones	<p>El coste previsto en el PES inicial 2022 coincide con lo fijado por el Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre.</p> <p>En 2022 se ejecutan las ayudas de concesión directa contempladas en el citado RD 1074/2021, de 7 de diciembre, tras la incorporación de los remanentes en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto Ley 36/2022, de 30 de diciembre. El importe a conceder equivale al 100% de lo previsto en el PES 2022. Lo ejecutado al 93,83%.</p> <p>En 2022 también se firma la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pasa a ser de concurrencia competitiva. Esta Orden por importe de 208.515.913,00 € se publica ya en 2023.</p>
---------------	---

PROGRAMA	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1307/2022, de 22/12, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28/07
BDNS	665931
PES 2022	<b>240.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.09.42LB.774 y 20.09.467C.837
Presupuesto definitivo	1.458.110.594,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0,00 €





Indicadores de resultado	Se prevé un importante impacto económico, cuyas previsiones se sitúan en unos 700-960 M€ adicionales en términos de PIB (2,8% - 3,7% del VAB del sector) y en una creación neta situada entre 12.250 y 16.300 empleos (3,2% - el 4,3% del empleo del sector).
Observaciones	Convocatoria anticipada para 2023. El importe se incrementa a los 510 millones de euros.

PROGRAMA	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTES. (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	--
Convocatoria	--
BDNS	--
PES 2022	<b>240.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.467C.837 y 20.50.42LB.774
Presupuesto definitivo	2.788.811.594,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% convocado sobre PES 2022	0,00%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ % de proyectos apoyados respecto del total presentados</li><li>▪ % de subvención concedida respecto del presupuesto total</li><li>▪ % de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible</li><li>▪ % de ayuda concedida respecto de la ayuda solicitada por la empresa</li><li>▪ Importe de inversión movilizada (privado y público)</li><li>▪ Número de empresas individuales apoyadas</li><li>▪ Número de proyectos primarios apoyados</li><li>▪ % de PYMES apoyadas sobre el total de empresas</li></ul>





Observaciones	<p>Las bases reguladoras de esta línea de ayudas no se han aprobado todavía, por lo que no ha habido ejecución presupuestaria en 2022.</p> <p>El primer paso para la aprobación de las bases reguladoras, que fue el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica la Descarbonización Industrial de la Industria Manufacturera, se produjo el 27 de diciembre de 2022.</p>
---------------	--

PROGRAMA	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTES. (MRR)</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/359/2022, de 25/04, por la que se modifica. la Orden ICT/1466/2021, de 23/12
Convocatoria	Orden ICT/209/2022, de 17/03/2022, Orden ICT/359/2022, de 25/04, por la que se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23/12
BDNS	638307, 615575
PES 2022	<b>2.320.976.510,00 €</b>
Financiación	PGE Y MRR
Componente PRTR	C12.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.09.46LB.744, 20.50.09.46LB.754, 20.50.09.46LB.764, 20.50.09.42LB.774, 20.50.09.42LB.784, 20.09.467C.827, 20.09.467C.837
Presupuesto definitivo	2.927.733.980,00 €
Convocado 2022	2.320.976.510,00 €
Convocado 2023	654.023.490,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	--
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Importe ejecución</li><li>▪ % proyectos por tipología</li><li>▪ % proyectos comunidades autónomas</li><li>▪ % proyectos por naturaleza jurídica del solicitante</li></ul>
Observaciones	Programa en ejecución en 2023 que se convoca en 2022 por el importe previsto en el PES 2022.







Ejecutado a 30/04/2023 <sup>19</sup>	700.711.543,80€
% ejecutado a 30/04/2023	30% de lo convocado para 2022, el 24% de lo correspondiente a lo convocado 2022 y 2023.

#### 4.3.4 **LÍNEA ESTRATÉGICA 4. APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS [LE4. Internacionalización]**

El PES inicial 2022 incluye 10 líneas de subvención, 3 financiadas con fondos MRRR.

En 2022 se han “convocado” 9 de los 10 programas de esta línea. El importe convocado correspondiente a 2022 equivale al 99% del coste previsto en el PES inicial 2022 para estos programas. En 3 casos las convocatorias 2022 coexisten con convocatorias de 2021.

Adicionalmente, en 2022 se encuentra también en marcha 1 programa no convocado en 2022, pero sí en 2021.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 9 de los programas, 2 de ellos MRR.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022.

Tabla 16. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Línea estratégica 4. Cuadro resumen

LE4: Internacionalización	PES 2022			CONV. 2022			(2/1)	CONV. ANTERIOR			CONVOCADO 2023			EJEC. 31/12/2022			(3/1)	BEN.	EJEC. 30/04/2023 (4)			(4/1)	
	Nº	Importe	%	Nº	Importe	%	Nº	Importe	%	Nº	Importe	%	Nº	Importe	%	Nº	2023	2022+2023	%	Nº	2023	2022+2023	%
Fondos no territorializados	10	25.974.280,00 €	99%	9	25.650.245,00 €	99%	4	23.500.000,00 €					9	12.705.813,72 €	49%	1.714		12.705.813,72 €	49%			12.705.813,72 €	49%
01 Concesión directa nominativa	2	1.050.000,00 €	100%	2	1.050.000,00 €	100%							2	1.050.000,00 €	100%	2		1.050.000,00 €	100%			1.050.000,00 €	100%
02 Concesión directa no nominativa	1	850.000,00 €	100%	1	850.000,00 €	100%							1	850.000,00 €	100%	1		850.000,00 €	100%			850.000,00 €	100%
03 Concurrencia competitiva	6	23.574.280,00 €	97%	5	22.854.011,00 €	97%	3	23.000.000,00 €					5	10.350.295,34 €	44%	1.689		10.350.295,34 €	44%			10.350.295,34 €	44%
04 Concurrencia no competitiva	1	500.000,00 €	179%	1	896.234,00 €	179%	1	500.000,00 €					1	455.518,38 €	91%	22		455.518,38 €	91%			455.518,38 €	91%
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>25.974.280,00 €</b>	<b>99%</b>	<b>9</b>	<b>25.650.245,00 €</b>	<b>99%</b>	<b>4</b>	<b>23.500.000,00 €</b>					<b>9</b>	<b>12.705.813,72 €</b>	<b>49%</b>	<b>1.714</b>		<b>12.705.813,72 €</b>	<b>49%</b>			<b>12.705.813,72 €</b>	<b>49%</b>

La LE4 incluye las siguientes líneas de ayudas:

<sup>19</sup> Aplicaciones presupuestarias 2023: 20.50.46LB.744, 20.50.46LB.754, 20.50.46LB.764, 20.50.46LB.77400, 20.50.46LB.784, 20.50.46LB.836





Tabla 17. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 4. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

ÁMBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nº	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/01-30/04/2023
<b>01 ÁREAS DEPARTAMENTO</b>	<b>3</b>	<b>3.557.680,00 €</b>	<b>3.953.914,00 €</b>	<b>111%</b>	500.000,00 €		3.513.198,38 €	99%	110	
<b>01 SEC</b>	<b>3</b>	<b>3.557.680,00 €</b>	<b>3.953.914,00 €</b>	<b>111%</b>	500.000,00 €		3.513.198,38 €	99%	110	
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	1	2.057.680,00 €	2.057.680,00 €	100%			2.057.680,00 €	100%	87	
Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR)	1	500.000,00 €	896.234,00 €	179%	500.000,00 €		455.518,38 €	91%	22	
Subvención para promover la internacionalización de las actividades económicas en Canarias	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	100%			1.000.000,00 €	100%	1	
<b>02 OAAA</b>	<b>2</b>	<b>8.066.600,00 €</b>	<b>8.046.331,00 €</b>	<b>100%</b>			3.992.615,70 €	49%	1.114	
<b>10 SUBSE OEPM</b>	<b>2</b>	<b>8.066.600,00 €</b>	<b>8.046.331,00 €</b>	<b>100%</b>			3.992.615,70 €	49%	1.114	
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	1	8.016.600,00 €	7.996.331,00 €	100%			3.942.615,70 €	49%	1.113	
Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	1	50.000,00 €	50.000,00 €	100%			50.000,00 €	100%	1	
<b>03 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>	<b>4</b>	<b>13.500.000,00 €</b>	<b>12.800.000,00 €</b>	<b>95%</b>	23.000.000,00 €		4.349.999,64 €	32%	489	
<b>02 ICEX</b>	<b>4</b>	<b>13.500.000,00 €</b>	<b>12.800.000,00 €</b>	<b>95%</b>	23.000.000,00 €		4.349.999,64 €	32%	489	
ICEX - Next	1	3.500.000,00 €	7.800.000,00 €	223%	16.000.000,00 €		2.513.474,00 €	72%	325	
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	1	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	100%	2.000.000,00 €		1.281.230,41 €	43%	20	
Programa Innova Invest	1	5.000.000,00 €		0%	5.000.000,00 €		0,00 €	0%		
Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan	1	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	100%			555.295,23 €	28%	144	
<b>05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES</b>	<b>1</b>	<b>850.000,00 €</b>	<b>850.000,00 €</b>	<b>100%</b>			850.000,00 €	100%	1	
<b>01 SEC</b>	<b>1</b>	<b>850.000,00 €</b>	<b>850.000,00 €</b>	<b>100%</b>			850.000,00 €	100%	1	
A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de Inversión de impacto (MRR)	1	850.000,00 €	850.000,00 €	100%			850.000,00 €	100%	1	
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>25.974.280,00 €</b>	<b>25.650.245,00 €</b>	<b>99%</b>	23.500.000,00 €		12.705.813,72 €	49%	1.714	

La situación por línea de subvención es la siguiente.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.</b>
<b>Centro gestor</b>	01 SEC
<b>Procedimiento</b>	03 Concurrencia competitiva
<b>Regulación</b>	Orden ITC/3690/2005, de 22/11, modificada por Orden ITC/577/2007, de 6/03
<b>Convocatoria</b>	Res. 15/03/2022
<b>BDNS</b>	615422
<b>PES 2022</b>	<b>2.057.680,00 €</b>
<b>Financiación</b>	PGE
<b>Componente PRTR</b>	--
<b>Apl. Presupuestaria 2022</b>	20.05.431N.483
<b>Presupuesto definitivo</b>	2.057.680,00 €
<b>Convocado 2022</b>	2.057.680,00 €
<b>Ejecutado a 31/12/2022</b>	2.057.680,00 €
<b>Beneficiarios</b>	87





% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Indicadores de resultado	Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas: Se ha incrementado en 1,15% el número de asociaciones reconocidas. Y se ha incrementado en mismo porcentaje 1,15% el número de asociaciones solicitantes de las ayudas a funcionamiento.
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR)</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/1116/2021, de 7/10 y Orden ICT/343/2022, de 18/04
Convocatoria	Orden ICT/1116/2021, de 7/10 y Res. 15/06/2022
BDNS	590076 y 633892
PES 2022	<b>500.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.43ME.440
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2021	500.000,00€
Convocado 2022	896.234,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	455.518,38 € [el 32,62% de lo convocado en 2021 y 2022]
▪ De la convocatoria 2021	103.765,67 € [el 20,75% de lo convocado en 2021]
▪ De la convocatoria 2022	351.752,71 € [el 39,25% de lo convocado en 2022]
% convocado sobre PES 2022	<b>179,25%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>91,10%</b>
Beneficiarios	22
Indicadores de resultado	Consultar ficha.
Observaciones	El PES se ajusta a la convocatoria publicada en 2021 y ejecutada ya en 2022. En 2022 se publica una nueva convocatoria de este programa por importe de 896.234,00€ con cargo a esta misma aplicación presupuestaria de los que se ejecutan en 2022, 351.752,71 €.





PROGRAMA	<b>Subvención para promover la internacionalización de las actividades económicas en Canarias</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 1/12/2022
BDNS	--
PES 2022	<b>1.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.06.431A.451
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2022	1.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.000.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado <sup>(A)</sup>	1.- Memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos 2.- Memoria económica de los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida.
Observaciones	<sup>(A)</sup> De acuerdo con el centro gestor, se ha ido prorrogando la ejecución (y por tanto la justificación) mediante adendas al convenio.

PROGRAMA	<b>Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.</b>
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/677/2019, de 17/06
Convocatoria	Res. 18/02/2022
BDNS	613111
PES 2022	<b>8.016.600,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.471.00 y 20.102.421N.484.00
Presupuesto definitivo	8.016.600,0 €
Convocado 2022	7.996.331,0 €
Ejecutado a 31/12/2022	3.942.615,7 €
Beneficiarios	1113
% convocado sobre PES 2022	<b>99,75%</b>





% ejecutado sobre PES 2022	<b>49,18%</b>
Indicadores de resultado	Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 1.223/1.113. Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: ver ficha. Importe concedido por CCAA: ver ficha. Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional): ver ficha. Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver ficha.
Observaciones	

PROGRAMA	<b>Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas</b>
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 08/04/2022
Convocatoria	Res. 08/04/2022
BDNS	635882
PES 2022	<b>50.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.489
Presupuesto definitivo	50.000,00 €
Convocado 2022	50.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	50.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Indicadores de resultado	Número de actividades llevadas a cabo: 3. Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados: no se conoce el impacto.
Observaciones	El 23/02/2023 se solicita el reintegro de la cantidad percibida que durante el año 2022 no fue empleada en su totalidad para los fines propios de la subvención concedida (1.104,43€) y los intereses de demora.

PROGRAMA	<b>ICEX - Next</b>
Centro gestor	02 ICEX





Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1063/2019, de 17/10
Convocatoria	Res. 14/11/2019 y Res. 15/01/2021 y de 21/10/2021 Res. 25/01/2022 y 30/11/2022
BDNS	482135, 544896, 608482
PES 2022	<b>3.500.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	ICEX
Convocado 2019 (2019-2020)	6.000.000,00€
Convocado 2021 (2021)	10.000.000,00€
Convocado 2022 (2022)	7.800.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	2.513.474,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>222,86%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>71,81%</b>
Beneficiarios	325
Indicadores de resultado	442 análisis de Modelos de Negocio realizados
Observaciones	<p>La convocatoria de 2022 ha sido aprobada mediante Resolución de 25/01/2022. La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RGS en su art. 59, con cuatro procedimientos y periodos sucesivos de resolución. El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de carta de adhesión, tras la resolución. Debido a ello el gasto no se realiza en el ejercicio 2022, sino que se extiende a los tres ejercicios siguientes.</p> <p>El coste previsto en el PES Inicial 2022 corresponde al gasto devengado en el 2022 de las empresas provenientes tanto de las convocatorias 2019-2020 y 2021, como de las empresas que accedan al programa en esta convocatoria 2022.</p>

PROGRAMA	<b>Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D</b>
Centro gestor	02 ICEX
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/575/2019, de 24/05
Convocatoria	Res. 26/11 y de 22/12/2020 y Res. 7/10/2021
BDNS	535968 y 588890





PES 2022	<b>3.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	Presupuesto ICEX
Convocado 2021	2.000.000,00 €
Convocado 2022	3.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.281.230,41 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>42,71%</b>
Beneficiarios	20
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Número de proyectos ejecutados: 13</li><li>▪ Inversión realizada (en Euros): 3.027.324,75 €</li><li>▪ Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados: 92</li><li>▪ Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas): 13</li><li>▪ Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión): 23% greenfield; 77 reinversión</li></ul>
Observaciones	<p>En 2021 se publica la convocatoria para 2022 (BDNS 588890) y se ejecuta la convocatoria de 26 de noviembre de 2020 (BDNS 535968) para 2021, pendiente del año anterior, tal y como se recoge en el Informe de seguimiento del PES Actualizado 2021</p> <p>A la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022, todavía no se conoce el porcentaje de ejecución económica sobre el presupuesto inicialmente concedido de la convocatoria correspondiente a la resolución de 7 de octubre de 2021 (BDNS 588890) ya que la convocatoria se encuentra en fase de justificación de los proyectos.</p>

PROGRAMA	<b>Programa Innova Invest</b>
Centro gestor	02 ICEX
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1292/2021, de 15/11
BDNS	599200
PES 2022	<b>5.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.43ME.742





Presupuesto definitivo	25.210.000,00 €
Convocado 2021	5.000.000,00 €
Convocado 2022	
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>00,00%</b>
Beneficiarios	9
Indicadores de resultado	Nº de proyectos ejecutados
Observaciones	Recibidas 82 solicitudes y beneficiados 9 proyectos que se encuentran actualmente en ejecución. No se dispone todavía de datos de resultado ni de ejecución económica.

PROGRAMA	<b>Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</b>
Centro gestor	02 ICEX
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Normativa de 21/11/2019
Convocatoria	Res. 26/11/2021
BDNS	597427
PES 2022	<b>2.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	ICEX
Convocado 2022	2.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	555.295,23 €
Beneficiarios	144
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	27,76%
Indicadores de resultado	Se ha mantenido el número de asociaciones durante el año 2022 que ha sido de 71.
Observaciones	







PROGRAMA	<b>A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto (MRR)</b>
Centro gestor	01 SEC
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	NO CONSTAN
Convocatoria	NO CONSTAN
BDNS	--
PES 2022	850.000,00 €
Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I5
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.743
Presupuesto definitivo	850.000,00 €
Convocado 2022	850.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	850.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	100,00%
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado	--
Observaciones	Lo ejecutado se corresponde con las obligaciones reconocidas contra la partida presupuestaria 20.50.05.43M.743, ["A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia"], dotada en dicho ejercicio con 850.000,00€ que ha sido ejecutada en su totalidad.

#### 4.3.5 **LÍNEA ESTRATÉGICA 5. PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO.**

El PES inicial 2022 incluye 17 líneas de subvención, 2 financiadas con fondos MRR.

En 2022 se han "convocado" 13 de los 17 programas de esta línea. El importe convocado correspondiente a 2022 es del 400% del coste previsto en el PES inicial 2022 para estos programas.

Hasta el 31/12/2022 se han ejecutado 10 de los programas. Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2022.

Tabla 18. PES Inicial 2022. Ejecución 2022. Línea estratégica 5. Cuadro resumen

LE5: Capital humano y sostenibilidad social	PES 2022		CONV. 2022		(2/1)	CONV. ANTERIOR		CONVOCADO 2022		EJEC. 31/12/2022		(3/1)	BEN.	EJEC. 30/04/2023 (4)		(4/1)
	Nº	Importe	Nº	Importe		%	Nº	IMPORTE	Nº	Importe	Nº			Importe	%	
Fondos no territorializados	17	53.458.575,60 €	13	213.997.499,58 €	400%					10	9.132.320,10 €	17%	701		9.132.320,10 €	17%
01 Concesión directa nominativa	5	275.000,00 €	3	160.000,00 €	58%					3	160.000,00 €	58%	3		160.000,00 €	58%
02 Concesión directa no nominativa	1	10.000.000,00 €													0,00 €	0%
03 Concurrencia competitiva	11	43.183.575,60 €	10	213.837.499,58 €	495%					7	8.972.320,10 €	21%	698		8.972.320,10 €	21%
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>53.458.575,60 €</b>	<b>13</b>	<b>213.997.499,58 €</b>	<b>400%</b>					<b>10</b>	<b>9.132.320,10 €</b>	<b>17%</b>	<b>701</b>		<b>9.132.320,10 €</b>	<b>17%</b>

La LE5 incluye las siguientes líneas de ayudas:





Tabla 19. PES Inicial 2022. Ejecución 2022 (31/12/2022) y avance de situación a 30/04/2023. Línea estratégica 5. Programas de ayuda por centro gestor y tipo de centro.

ÁMBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nº	PES 2022 (1)	CONV. 2022 (2)	(2/1)	CONV. ANTERIOR	CONV. 2023	EJEC. 31/12/2022 (3)	(3/1)	BENEF.	MRR EJEC. 01/01-30/04/2023
<b>01 ÁREAS DEPARTAMENTO</b>	<b>4</b>	<b>20.565.780,00 €</b>	<b>456.650,78 €</b>	<b>2%</b>			<b>258.204,85 €</b>	<b>1%</b>	<b>46</b>	
<b>01 SEC</b>	<b>1</b>	<b>365.780,00 €</b>	<b>296.650,78 €</b>	<b>81%</b>			<b>258.204,85 €</b>	<b>71%</b>	<b>46</b>	
Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.	1	365.780,00 €	296.650,78 €	81%			258.204,85 €	71%	46	
<b>03 SETUR</b>	<b>1</b>	<b>10.000.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>			<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	
Planes de sostenibilidad social	1	10.000.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
<b>05 DIGIPIYME</b>	<b>1</b>	<b>10.000.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>			<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	
Programa de innovación en programas organizativos	1	10.000.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
<b>09 SUBSE RRRH</b>	<b>1</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>80%</b>			<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	
Becas del programa Fulbright	1	200.000,00 €	160.000,00 €	80%			0,00 €	0%	0	
<b>02 OOOA</b>	<b>7</b>	<b>1.080.295,60 €</b>	<b>1.131.748,80 €</b>	<b>105%</b>			<b>609.105,04 €</b>	<b>56%</b>	<b>44</b>	
<b>04 TURESPAÑA</b>	<b>1</b>	<b>777.645,60 €</b>	<b>944.098,80 €</b>	<b>121%</b>			<b>428.772,20 €</b>	<b>55%</b>	<b>36</b>	
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	1	777.645,60 €	944.098,80 €	121%			428.772,20 €	55%	36	
<b>07 SGIPYME CEM</b>	<b>1</b>	<b>27.650,00 €</b>	<b>27.650,00 €</b>	<b>100%</b>			<b>20.332,84 €</b>	<b>74%</b>	<b>5</b>	
Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	1	27.650,00 €	27.650,00 €	100%			20.332,84 €	74%	5	
<b>10 SUBSE OEPM</b>	<b>5</b>	<b>275.000,00 €</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>58%</b>			<b>160.000,00 €</b>	<b>58%</b>	<b>3</b>	
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	1	100.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	1	100.000,00 €	100.000,00 €	100%			100.000,00 €	100%	1	
Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	1	30.000,00 €	30.000,00 €	100%			30.000,00 €	100%	1	
Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial	1	15.000,00 €	0,00 €	0%			0,00 €	0%	0	
Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	1	30.000,00 €	30.000,00 €	100%			30.000,00 €	100%	1	
<b>03 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES</b>	<b>1</b>	<b>9.132.500,00 €</b>	<b>9.132.500,00 €</b>	<b>100%</b>			<b>8.140.774,00 €</b>	<b>89%</b>	<b>550</b>	
<b>02 ICEX</b>	<b>1</b>	<b>9.132.500,00 €</b>	<b>9.132.500,00 €</b>	<b>100%</b>			<b>8.140.774,00 €</b>	<b>89%</b>	<b>550</b>	
Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX	1	9.132.500,00 €	9.132.500,00 €	100%			8.140.774,00 €	89%	550	
<b>04 FUNDACIONES PÚBLICAS</b>	<b>5</b>	<b>22.680.000,00 €</b>	<b>203.276.600,00 €</b>	<b>896%</b>			<b>124.236,21 €</b>	<b>1%</b>	<b>61</b>	
<b>08 SGIPYME EOI</b>	<b>5</b>	<b>22.680.000,00 €</b>	<b>203.276.600,00 €</b>	<b>896%</b>			<b>124.236,21 €</b>	<b>1%</b>	<b>61</b>	
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1	50.000,00 €	150.000,00 €	300%			25.000,00 €	50%	2	
Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1	204.000,00 €	204.000,00 €	100%			26.997,65 €	13%	25	
Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	1	11.088.000,00 €	55.083.600,00 €	497%			0,00 €	0%	0	
Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	1	11.088.000,00 €	147.524.000,00 €	1330%			0,00 €	0%	0	
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas	1	250.000,00 €	315.000,00 €	126%			72.238,56 €	29%	34	
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>53.458.575,60 €</b>	<b>213.997.499,58 €</b>	<b>400%</b>			<b>9.132.320,10 €</b>	<b>17%</b>	<b>701</b>	

La situación por línea de subvención es la siguiente.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.</b>
<b>Centro gestor</b>	<b>01 SEC</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>03 Concurrencia competitiva</b>
<b>Regulación</b>	<b>Orden EIC/328/2017, de 30/03 y Orden ICT/304/2022, de 1/04</b>
<b>Convocatoria</b>	<b>Res 11/06/2020 y Res. 5/05/2022</b>
<b>BDNS</b>	<b>510597 y 624970</b>
<b>PES 2022</b>	<b>365.780,00 €</b>
<b>Financiación</b>	<b>PGE</b>





Apl. Presupuestaria 2022	2007 431N 484
Presupuesto definitivo	365.780,00 €
Convocado 2022	296.650,78 €
▪ Convocatoria 2020	178.258,74 €
▪ Convocatoria 2022	118.392,04 €
Ejecutado a 31/12/2022	258.204,85 €
▪ Convocatoria 2020	172.497,66 € [el 96,67% del importe convocado 2022] <sup>20</sup> .
▪ Convocatoria 2022	85.707,19 € [el 72,39% del importe total convocado 2022].
% convocado sobre PES 2022	<b>81,10%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>70,59%</b>
Beneficiarios	46 [23 en cada convocatoria]
Indicadores de resultado	Convocatoria 2020-2022: 13 becarios se han incorporado a una empresa lo largo del periodo de disfrute de su beca 23 becarios han presentado en el último mes de su beca, una memoria de las actividades realizadas con el visto bueno del Director del Centro
Observaciones	El importe del PES 2022 se ajusta al crédito presupuestario disponible en la aplicación presupuestaria. En dicho ejercicio coexisten dos convocatorias de becas <sup>21</sup> . La primera publicada en 2022, abarca de septiembre de 2020 a junio de 2022. La segunda publicada en 2022, se extiende de septiembre de 2022 a agosto de 2024. De acuerdo con la BDNS el presupuesto total es de 653,615.38 en el caso de la convocatoria 2020 (BDNS, 510597) y de 710,352.24 en el caso de la convocatoria 2022 (BDNS, 624970). La convocatoria no detalla el importe correspondiente a las distintas anualidades. Lo convocado en 2022 se calcula prorrateando el presupuesto total publicado en la BDNS por los meses afectados del ejercicio 2022 de cada una de las convocatorias y sumando ambos importes.

<sup>20</sup> La convocatoria 2020-2022 en su conjunto ha sido ejecutada en total en un 86,44%.

<sup>21</sup> Cada beca (23) está dotada con una cantidad máxima de 14.819,52 €, siendo la asignación mensual de 1.234,96€. Su pago se lleva a cabo conforme las reglas de cotización al Régimen General de Seguridad Social vigentes.





La desviación entre el Importe inicial PES 2022 y el importe definitivamente concedido y ejecutado ha sido debida a la renuncia de algunos becarios y algunas bajas.

PROGRAMA	<b>Planes de sostenibilidad social</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	--
BDNS	--
PES 2022	<b>10.000.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C14.11
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.04.43NA 752
Presupuesto definitivo	1.357.500.000,00€
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Publicación de una Guía de Sostenibilidad Social y Turismo</li><li>▪ Puesta en marcha de un plan de sensibilización sobre impactos positivos del turismo relacionados con la dimensión social de la sostenibilidad</li><li>▪ Modelo de reconocimiento de hoteles laboralmente sostenibles</li></ul>
Observaciones	<p>Sin convocatoria ni ejecución en 2022. Se han realizado 3 contratos menores para definir metodología y diseñar un observatorio de sostenibilidad social.</p> <p>De acuerdo con la información facilitada por el centro gestor en el marco de la actualización del PES, el gasto en modelo de Sostenibilidad Social no se va a articular a través de subvenciones sino a través de convenios al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con cargo a la partida presupuestaria 20.50.43NA 694, por lo que propone su baja en 2023.</p>





PROGRAMA	<b>Programa de innovación en programas organizativos</b>
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	--
Convocatoria	--
BDNS	--
PES 2022	<b>10.000.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.467C.777
Presupuesto definitivo	0,00 €
Convocado 2022	0,00€
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	
Observaciones	La dotación consignada en la aplicación presupuestaria de referencia fue transferida mediante modificación presupuestaria (Exp. 874/22 - aprobado con fecha 14-12-22) al servicio 08 (Secretaría General de Industria y de la PYME) aplicación 20.08.421M.445 "A la EOI para actuaciones de innovación en programas organizativos". Esta dotación ha servido para poner en marcha el "Programa de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral" de la EOI y convocado en 2023. Dicho programa se da de alta con motivo de la actualización del PES 2023.

PROGRAMA	<b>Becas del programa Fulbright</b>
Centro gestor	09 SUBSE RRHH
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación <sup>(A)</sup>	Orden ICT/391/2020,de 23/04
Convocatoria <sup>(A)</sup>	Orden de 29/10/2021 (curso 22-23)
BDNS <sup>(A)</sup>	592632
PES 2022	<b>200.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.01.421M.480 y 20.05.431A.480





Presupuesto definitivo	357.370,00 €
Convocado 2022	160.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% convocado sobre PES 2022 <sup>(A)</sup>	<b>80,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022 <sup>(A)</sup>	<b>0,00%</b>
Beneficiarios <sup>(A)</sup>	0
Indicadores de resultado <sup>(A)</sup>	Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica.
Observaciones	<sup>(A)</sup> En el año 2021 se publica por tramitación anticipada la convocatoria de las becas para el curso 2022-2023 (BDNS 592632) que se declara desierta por falta de candidatos (Resolución de la Subsecretaria de 27 de diciembre de 2021) <sup>22</sup> .

PROGRAMA	<b>Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.</b>
Centro gestor	04 TURESPAÑA
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/885/2018, de 17/08
Convocatoria [2022-2023]	Res. de 29/11/2021
BDNS	597780
PES 2022	<b>777.645,60 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.104.432A.484
Presupuesto definitivo	1.106.340,00 €
Convocado 2022	944.098,80 €
Ejecutado a 31/12/2022	428.772,20 €
% convocado sobre PES 2022	121,40%
% ejecutado sobre PES 2022	55,14%
Beneficiarios	36
Indicadores de resultado	2022: Nº de beneficiarios con informe favorable para prorrogar la formación [estándar, 70%.]: valor alcanzado previsto, 94,4% <sup>23</sup>

<sup>22</sup> En el año 2022 se publica una nueva Orden de Bases [Orden ICT/642/2022, de 4/07] y se convocan dos nuevas becas por tramitación anticipada para el curso 2023/2024 [Orden de 11/11/2022 (curso 23-24), BDNS 658751], a la que se presentan 3 candidatos. El 26/12/2022 se seleccionan dos candidatos para esta convocatoria.

<sup>23</sup> El resultado definitivo se conocerá en mayo/junio que es cuando se tramitan las posibles prorrogas de los beneficiarios previo informe favorable del tutor."





	2023: Nº de beneficiarios que culminan la formación [estándar, 70%]: pendiente.
Observaciones	<p>La convocatoria de estas becas (Resolución de 29 de noviembre de 2021) es anterior a la aprobación del PES Inicial 2022-2024 y se realiza por un importe máximo de 1.111.128 euros (944.098,80 euros para el año 2022, al estar previsto que los becarios se incorporaran el 1 de marzo de 2022) y 167.029,20 euros para el año 2023. Esta previsión de incorporación posteriormente se retrasa al 1 de mayo de 2022 por lo que se realiza un primer reajuste de anualidades, reduciéndose el importe para 2022 a 777.645,60 € que es la cantidad que figura en el PES Inicial 2022.</p> <p>Las diferencias con lo ejecutado se explican porque la incorporación de los becados, salvo dos excepciones por un tema de visados, se produjo finalmente el 1 de septiembre.</p>

PROGRAMA	<b>Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas</b>
Centro gestor	07 SGIPYME CEM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación <sup>(A)</sup>	Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid 29/07/2020, Convenio con la Universidad Complutense de Madrid 4/09/2020 y Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid 29/07/2020
BDNS	--
PES 2022	<b>27.650,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.103.495C.481
Presupuesto definitivo	27.650,00 €
Convocado 2022 <sup>(B)</sup>	27.650,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	20.332,84 €
% convocado sobre PES 2022	100,00%
% ejecutado sobre PES 2022	73,54%
Beneficiarios	5
Indicadores de resultado <sup>24</sup>	Durante el año 2022 se han recibido 18 solicitudes y hubo 5 adjudicatarios. La realización de prácticas en el

<sup>24</sup> Apartado cumplimentado con motivo del proceso de seguimiento y actualización del PES.





	CEM sirve para dar a conocer las funciones del centro, así como medio difusor de la metrología. Un ejemplo claro es que en los diferentes procesos selectivos que nutren de nuevo personal del CEM (tanto de funcionarios como de contrataciones para proyectos de investigación) es habitual que se presenten personas que han cursado previamente estas prácticas.
Observaciones	<sup>(A)</sup> Vigencia 4 años prorrogables por 4 años <sup>(B)</sup> Importe 2022 correspondiente a la aplicación presupuestaria 20.103.495C.481 <sup>25</sup>

PROGRAMA	<b>Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.</b>
Centro gestor	<b>10 SUBSE OEPM</b>
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	--
BDNS	--
PES 2022	<b>100.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.452.00
Presupuesto definitivo	100.000,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nº de expedientes históricos de marcas para los que se han extraído datos bibliográficos.</li><li>▪ Digitalización de sus logós. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Internacional de Niza.</li><li>▪ Actualización de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros.</li><li>▪ Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria revisadas.</li></ul>

<sup>25</sup> El importe está condicionado a la disponibilidad presupuestaria del CEM.







Observaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de patentes curiosas añadidas a la web.</li></ul> Por motivos estratégicos y de oportunidad esta subvención no se ha ejecutado. El centro gestor propone su baja con motivo de la actualización del PES 2023.
---------------	--

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos</b>
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 4/10/2022
Convocatoria	Res. 4/10/2022
BDNS	654573
PES 2022	<b>100.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.487
Presupuesto definitivo	100.000,00 €
Convocado 2022	100.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	100.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado <sup>(A)</sup>	<ul style="list-style-type: none"><li>Nº de jornadas y acciones llevadas a cabo: Aun no se conocen.</li><li>Nº de asistentes a conferencias o coloquios o talleres: Aun no se conocen.</li><li>Impacto de las acciones en medios o redes de difusión: Aun no se conocen.</li></ul>
Observaciones	<sup>(A)</sup> El plazo de realización de las actividades previstas en la resolución de concesión de 4 de octubre de 2022 es de 12 meses, a contar desde el día siguiente de la fecha de resolución, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial</b>
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 14/06/2022





BDNS	633770
PES 2022	<b>30.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.451.05
Presupuesto definitivo	30.000,00 €
Convocado 2022	30.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	30.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado <sup>(A)</sup>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nº de actividades de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados: Aun no se conocen.</li><li>▪ % del presupuesto aplicado para estas finalidades: Aun no se conocen.</li><li>▪ Nº de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra: Aun no se conocen.</li></ul>
Observaciones	<sup>(A)</sup> El plazo de justificación de las actividades previstas finaliza el 31 de marzo de 2023, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.

PROGRAMA	<b>Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial</b>
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	--
BDNS	--
PES 2022	<b>15.000,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.451.04
Presupuesto definitivo	15.000,00 €
Convocado 2022	0,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Beneficiarios	0





Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>Nº de actividades realizadas</li><li>Nº de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres y conferencias.</li><li>Impacto de las actividades en redes de difusión</li></ul>
Observaciones	Este programa no se ha ejecutado por motivos estratégicos y de oportunidad.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial</b>
Centro gestor	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res. 10/11/2022 publicación convenio
BDNS	650250
PES 2022	30.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.102.421N.451.06
Presupuesto definitivo	30.000,00 €
Convocado 2022	30.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	30.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
Beneficiarios	1
Indicadores de resultado <sup>(A)</sup>	Nº de actividades de difusión y divulgación: pendiente % del presupuesto aplicado para estas finalidades: pendiente. Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra: pendiente
Observaciones	<sup>(A)</sup> El plazo de justificación de las actividades previstas finaliza el 31 de marzo de 2023, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX</b>
Centro gestor	02 ICEX
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/100/2020, de 31/01
Convocatoria	Res. 2/04/2020, Res. 1/03/2023 y Res. 16/02/2022
BDNS	502024, 551410 y 610901





PES 2022	<b>9.132.500,00 €</b>
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	PRESUPUESTO ICEX
Convocado para 2022	9.132.500,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	8.140.774,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>89,14%</b>
Beneficiarios	550 [269 de la Convocatoria 45ª y 281 de la Convocatoria 46ª]
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX:</b> 45ª convocatoria: 1.294 candidaturas (1.166 admitidos y 128 rechazadas). 46ª convocatoria: 1.287 candidaturas (1.200 admitidos y 87 rechazadas). 47ª convocatoria: 952 candidaturas (872 admitidas y 80 rechazadas)</li><li>▪ <b>% de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico:</b> 45ª convocatoria: 7,12%, 46ª convocatoria: 7,92%, 47ª convocatoria: 4,01%</li><li>▪ <b>Becarios ICEX en Organismos Internacionales (OOII):</b> 45ª convocatoria: 38 (incorporados en 2023). Convocatorias 46ª y 47ª, pendiente<sup>26</sup>.</li><li>▪ <b>% de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II:</b> 45ª convocatoria: % Pymes = 82,4%; % Grandes = 17,6%. Convocatorias 46ª y 47ª, pendiente<sup>27</sup>.</li></ul>
Observaciones	Las becas se convocan anualmente. Cada convocatoria abarca 3 fases a lo largo de un periodo de tres años. El coste previsto para 2022 incluye la fase 1 de la Convocatoria 45ª (prácticas OFECOMES) y la fase 0 de la convocatoria 46ª (Master).

<sup>26</sup> Previsión disponibilidad datos:

- 46ª convocatoria: se dispondrá de este dato en 2024 cuando los becarios estén en la Fase II de prácticas en OOII.
- 47ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2025 cuando los becarios de esta promoción estén en FASE II de prácticas en OOII.

<sup>27</sup> Previsión disponibilidad datos:

- 46ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2024 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas-
- 47ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2025 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas.





En 2022 se publica la Convocatoria 46ª que desde el punto de vista presupuestario abarca los ejercicios 2023-2026.

PROGRAMA	<b>Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1094/2020, de 17/11
Convocatoria	Res. 6/04/2022 y Res. 26/10/2022
BDNS	619696 y 655856
PES 2022	<b>50.000,00 €</b>
Financiación	FSE+CCLL
Apl. Presupuestaria 2022	FSE+CCLL
Convocado 2022	150.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	25.000,00 €
% convocado sobre PES 2022	<b>300,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>50,00%</b>
Beneficiarios	2
Indicadores de resultado	El indicador es dar 10 ayudas a empresas para la contratación de jóvenes.
Observaciones	La convocatoria aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2022 (655856) se declara desierta por Resolución de la Directora de la OEPM de 16/12/2022.

PROGRAMA	<b>Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/816/2020, de 10/08
Convocatoria	Resolución de 1/03/2022
BDNS	612820
PES 2022	<b>204.000,00 €</b>
Financiación	FSE+CCLL
Apl. Presupuestaria 2022	FSE+CCLL
Presupuesto definitivo	700.000,00 €





Convocado 2022	204.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	26.997,65 €
% convocado sobre PES 2022	<b>100,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>13,23%</b>
Beneficiarios	25
Indicadores de resultado	El indicador es dar ayudas al emprendimiento a 136 jóvenes.
Observaciones	De acuerdo con la convocatoria el gasto total será de 204.000,00€ y se realizará con cargo al presupuesto de la Fundación EOI, cofinanciándose el 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), y el 8,11% restante vía presupuesto aportado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. La partida presupuestaria afectada es la 20.08.421M.441 dotada con 700.000,00€ en 2022, de los cuales se han transferido 112.544,59€.

PROGRAMA	<b>Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1080/2022, de 7/11
BDNS	658589
PES 2022	<b>11.088.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C19.I3
Apl. Presupuestaria 2021 <sup>(A)</sup>	27.50.460C.443
Convocado 2022	55.083.600,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	496,79%
% ejecutado sobre PES 2022	0,00%
Indicadores de resultado	Dar ayudas a entidades formativas para atender a 33.0000 personas en Programas de Formación de "Expertos en Transformación Digital"
Observaciones	<sup>(A)</sup> Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación





	presupuestaria 27.50.460C.443 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.
--	--

<b>PROGRAMA</b>	<b>Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación y convocatoria	Orden ICT/1081/2022, de 7/11
BDNS	658590
PES 2022	<b>11.088.000,00 €</b>
Financiación	MRR
Componente PRTR	C19.I3
Apl. Presupuestaria 2021	27.50.460C.443
Convocado 2022	147.524.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00 €
Beneficiarios	0
% convocado sobre PES 2022	<b>1330,48%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>0,00%</b>
Indicadores de resultado	Dar ayudas a entidades formativas para atender a 94.530 personas directivas de PYMES.
Observaciones	Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas</b>
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1095/2020, de 17/11





Convocatoria	Res. 18/03/2022 y Res. 08/07/2022
BDNS	616110 y 638266
PES 2022	<b>250.000,00 €</b>
Financiación <sup>(A)</sup>	FSE+CCLL
Apl. Presupuestaria 2022	FSE+CCLL
Presupuesto definitivo	700.000,00 €
Convocado 2022	315.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	72.238,56 €
% convocado sobre PES 2022	<b>126,00%</b>
% ejecutado sobre PES 2022	<b>28,90%</b>
Beneficiarios <sup>(B)</sup>	34
Indicadores de resultado	Dar 83 ayudas a empresas para la contratación en prácticas no laborales.
Observaciones	<sup>(A)</sup> De acuerdo con las convocatorias estos programas se financian con cargo al presupuesto de gastos del Convenio de colaboración entre la EOI y la Diputación de Lugo suscrito el 15 de diciembre de 2020 y se cofinancian en un 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), y el 8,11% restante será aportado por la Diputación de Lugo. <sup>(B)</sup> Corresponde al número de beneficiarios que figura en la BDNS. Hay que tener en cuenta que en el caso de las prácticas no laborales las empresas pueden pedir varias ayudas a la contratación.

## 5 LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PES INICIAL, EJECUCIÓN 2022

Esta parte del informe se centra en las líneas no previstas inicialmente en el PES 2022, comenzando por las indicadas por la Intervención Delegada en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192).

Dicho informe hace referencia a *“10 ayudas públicas, bajo distintas modalidades que suponen de alguna manera una política de fomento, no previstas en el PES vigente en 2022”*.







Para ello, se ha solicitado a los distintos centros gestores del Ministerio que analizaran estas y otras posibles líneas de subvención con el fin de evaluar su posible incorporación al Plan Actualizado 2023 y, en su caso, facilitar información sobre su ejecución en 2022.

De acuerdo con estos criterios se regularizan 9 líneas, 6 de ellas mencionadas por la Intervención Delegada en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192).<sup>28</sup>

El importe de estos programas para 2022 asciende a 71.840.000,00 €, a los que se suman los 3.690.745,00 € convocados en 2021 y ejecutados en 2022 (2.905.750,00 €) correspondientes al Programa "Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0" que se financia con la aplicación presupuestaria 20.08.421M.443 al que hace referencia la Intervención Delegada en el Informe citado.

El importe regularizado para 2022 es la suma de lo "convocado" en 2022 correspondiente a dichos programas y lo ejecutado con cargo a este último programa al que ya se hacía referencia en el informe de seguimiento del PES actualizado 2021.

<sup>28</sup> Situación del resto de los programas mencionados por la Intervención Delegada en su Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192):

Apl. Presupuestaria	Denominación	Ejecución 2022	OBSERVACIONES
2007 4310783	Actuaciones de apoyo a la competitividad del comercio minorista	1.867.719,46 €	Corresponde al Convenio con la Cámara de España para el desarrollo de programas de apoyo a la competitividad del comercio minorista 2022 de 21/04/2022 (Resolución de 23/04/2022, BOE 2/05/2022).
2009 422M 441	Al ICO para compensación de quebrantos por préstamo concedido a Abenewco 1, S.A.U.	0,00 €	Sin ejecución en 2022. Se trata de una partida consignada en prevención de fallidos en un préstamo concedido por la CDGAE a la empresa que se cita. Se entiende que, por su naturaleza, no tiene cabida en el PES
2050 43MA 44302 205009 43MA 44302	A ENISA para la estrategia Española Nación Emprendedora. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	4.000.000,00 €	Se trata de una transferencia corriente destinada a reforzar la capacidad de ENISA para atender sus actuaciones en relación con el PRTR.
2050 43MB 747 205009 43MB 747	A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	113.000.000,00	Cantidad destinada a dotar el Fondo de Provisiones Técnicas sin relación directa con ninguna ayuda directa. Su objeto es garantizar y reforzar la solvencia de CERSA de cara a su actividad en relación con la gestión de fondos MRR.





Tabla 20. Ejecución 2022. Programas de ayuda regularizados por centro gestor y tipo de centro

ÁMBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nº	CONV. 2022 (1)	CONV. 2021	EJEC. 2022 (2)	(2/1)	BENEF.	REGULARIZADO
<b>01 ÁREAS DEPARTAMENTO</b>	<b>7</b>	<b>41.840.000,00 €</b>		<b>36.685.903,26 €</b>	<b>87,68%</b>	<b>5</b>	<b>41.840.000,00 €</b>
<b>01 SEC</b>	<b>1</b>	<b>32.000.000,00 €</b>		<b>32.000.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>32.000.000,00 €</b>
A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización (MRR)	1	32.000.000,00 €		32.000.000,00 €	100,00%	1	32.000.000,00 €
<b>03 SETUR</b>	<b>4</b>	<b>8.840.000,00 €</b>		<b>3.685.903,26 €</b>	<b>41,70%</b>	<b>2</b>	<b>8.840.000,00 €</b>
Al Ayuntamiento de Santa Úrsula para construcción de un museo de fondosmarinos en Casa del Capitán	1	1.500.000,00 €		1.500.000,00 €	100,00%	1	1.500.000,00 €
Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite	1	300.000,00 €		0,00 €	0,00%		300.000,00 €
Subvencion nominativa al Ayuntamiento de El Paso para la construcción de Hotel Escuela	1	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €	100,00%	1	1.000.000,00 €
Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid"19)2	1	6.040.000,00 €		1.185.903,26 €	19,63%		6.040.000,00 €
<b>05 DGIPYME</b>	<b>2</b>	<b>1.000.000,00 €</b>		<b>1.000.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>2</b>	<b>1.000.000,00 €</b>
A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent	1	500.000,00 €		500.000,00 €	100,00%	1	500.000,00 €
A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent (Súria)	1	500.000,00 €		500.000,00 €	100,00%	1	500.000,00 €
<b>04 FUNDACIONES PÚBLICAS</b>	<b>1</b>		<b>3.690.745,00 €</b>	<b>2.905.750,00 €</b>		<b>315</b>	<b>2.905.750,00 €</b>
<b>08 SGIPYME EOI</b>	<b>1</b>		<b>3.690.745,00 €</b>	<b>2.905.750,00 €</b>		<b>315</b>	<b>2.905.750,00 €</b>
Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"	1		3.690.745,00 €	2.905.750,00 €		315	2.905.750,00 €
<b>05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES</b>	<b>1</b>	<b>30.000.000,00 €</b>		<b>30.000.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>1</b>	<b>30.000.000,00 €</b>
<b>05 DGIPYME</b>	<b>1</b>	<b>30.000.000,00 €</b>		<b>30.000.000,00 €</b>	<b>1,00 €</b>	<b>1</b>	<b>30.000.000,00 €</b>
Programa de apoyo al emprendimiento industrial	1	30.000.000,00 €		30.000.000,00 €	100,00%	1	30.000.000,00 €
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>71.840.000,00 €</b>	<b>3.690.745,00 €</b>	<b>69.591.653,26 €</b>	<b>96,87%</b>	<b>321</b>	<b>74.745.750,00 €</b>

Se incluye a continuación información resumida sobre estas líneas de subvención.

<b>PROGRAMA</b>	<b>A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización (MRR)</b>
<b>LE</b>	<b>LE4: Internacionalización</b>
<b>Centro gestor</b>	<b>01 SEC</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>01 Concesión directa nominativa</b>
<b>Regulación</b>	<b>Convenio 23/11/2022</b>
<b>BDNS</b>	<b>679208</b>
<b>Financiación</b>	<b>MRR</b>
<b>Componente PRTR</b>	<b>C13.I5</b>
<b>Apl. Presupuestaria 2022</b>	<b>20.50.05.43ME.781</b>
<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>32.000.000,00 €</b>
<b>Convocado 2022</b>	<b>32.000.000,00 €</b>
<b>Ejecutado a 31/12/2022</b>	<b>32.000.000,00 €</b>
<b>Beneficiarios</b>	<b>1</b>
<b>% ejecutado sobre convocado</b>	<b>100,00%</b>
<b>Indicadores de resultado</b>	<b>--</b>
<b>Importe regularizado</b>	<b>32.000.000,00 €</b>





Observaciones	Esta línea de subvención no se dio de alta en el PES inicial por un error en la recopilación de los datos, por lo que procede su regularización y a su incorporación al PES Actualizado 2023.
---------------	---

PROGRAMA	<b>Al Ayuntamiento de Santa Úrsula para construcción de un museo de fondos marinos en Casa del Capitán</b>
LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 31/10/2022
BDNS	655332
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	2004 432A 76305
Presupuesto definitivo	1.500.000,00 €
Convocado 2022	1.500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.500.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	Realización de la transferencia tras firma del convenio: realizado Ejecución de las obras: pendiente- Apertura al público de los locales donde se realizan las obras: pendiente.
Importe regularizado	<b>1.500.000,00 €</b>
Observaciones	Línea regularizada en 2022. No tiene continuidad en 2023.

PROGRAMA	<b>Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite</b>
LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 980/2022, de 22/11
BDNS	--
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	2004 432A 76306
Presupuesto definitivo	300.000,00 €





Convocado 2022	300.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	0,00€
Beneficiarios	
% ejecutado sobre convocado	0,00%
Importe regularizado	<b>300.000,00 €</b>
Indicadores de resultado	Realización de la transferencia tras firma de la Resolución: pendiente. Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión: pendiente Puesta en marcha de la iluminación: pendiente
Observaciones	Durante el ejercicio 2022 no se resolvió el procedimiento, por lo cual en 2023 tendrá que haberse resuelto la concesión y pago de la subvención. Se incorpora al PES Actualizado 2023.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Subvención nominativa al Ayuntamiento de El Paso para la construcción de Hotel Escuela</b>
LE	<b>LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia</b>
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 20/06/2022
BDNS	622455
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.763.06
Presupuesto definitivo	1.000.000,00 €
Convocado 2022	1.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	1.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100%
Indicadores de resultado	Realización de la transferencia tras firma del convenio: realizado Ejecución de las obras: (pendiente) Apertura al público de los locales donde se realizan las obras (pendiente)
Importe regularizado	<b>1.000.000,00 €</b>
Observaciones	Línea regularizada en 2022. No tiene continuidad en 2023.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid"19)</b>
-----------------	---





LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	03 SETUR
Procedimiento	Otros
Regulación	Acuerdo CDGAE de 31/10/2019, Convenio aprobado por Resolución de 27/12/2019 y Adenda aprobada por Resolución de 14/12/2022.
BDNS	--
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.04.432A.441 y 20.04.432A.359
Presupuesto definitivo	6.040.000,00€
Convocado 2022	6.040.000,00€
Ejecutado a 31/12/2022	1.185.903,26€
Beneficiarios	--
% ejecutado sobre convocado	19,63%
Indicadores de resultado	De 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la cantidad de 3.934.814,29 €. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de operaciones, que un porcentaje alto.
Importe regularizado	<b>6.040.000,00€</b>
Observaciones	Cobertura de una parte del riesgo de las operaciones que cumpliendo con los requisitos establecidos en el mismo obtengan financiación a través de la línea "ICO Empresas y Emprendedores", disminuyendo así el nivel de garantías que las entidades financieras habitualmente exigen a este tipo de operaciones. El programa se incorpora al PES Actualizado 2023.

PROGRAMA	<b>A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent</b>
LE	LE3: Transición ecológica
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	RD 1010/2022, de 5/12
BDNS	663338
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.472M.761
Presupuesto definitivo	500.000,00 €





Convocado 2022	500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	500.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.
Importe regularizado	500.000,00 €
Observaciones	Línea regularizada en 2022. No tiene continuidad en 2023.

<b>PROGRAMA</b>	<b>A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent (Súria)</b>
LE	LE3: Transición ecológica
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	RD 1010/2022, de 5/12
BDNS	663338
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.09.472M.760
Presupuesto definitivo	500.000,00 €
Convocado 2022	500.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	500.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.
Importe regularizado	500.000,00 €
Observaciones	Línea regularizada en 2022. No tiene continuidad en 2023.

<b>PROGRAMA</b>	<b>Programa de apoyo al emprendimiento industrial</b>
LE	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia
Centro gestor	05 DGIPYME
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden de 21/07/2022
BDNS	637129, 653413, 653447





Financiación	MRR
Componente PRTR	C13.I2
Apl. Presupuestaria 2022	20.50.09.43MB.74701
Presupuesto definitivo	30.000.000,00 €
Convocado 2022	30.000.000,00 €
Ejecutado a 31/12/2022	30.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	Nº operaciones de financiación subvencionadas Nº de pymes beneficiarias
Importe regularizado	30.000.000,00€
Observaciones	La dotación presupuestaria se transfiere a CERSA, entidad encargada de instrumentar el programa. El programa se incorpora al PES Actualizado 2023.

PROGRAMA	<b>Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"</b>
LE	LE1: Transformación digital
Centro gestor	08 SGIYPYME EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden EIC/743/2017, de 28/07
Convocatoria	Convocatorias CCAA 2021
BDNS	599449, 595086, 595158, 594851, 596860, 595145, 597282, 593516, 594844, 595155, 593509, 593487, 595480, 593521, 593493, 594835, 593502
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2022	20.08.421M.443
Presupuesto definitivo	2.650.000 €
Convocado 2021	3.690.745,00 €
Convocado 2022	--
Ejecutado a 31/12/2022	2.905.750,00 €
Beneficiarios	315
% ejecutado sobre convocado	78,73%
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"><li>Nº de ayudas convocadas: 400</li><li>Nº de beneficiarios inscritos: 315</li><li>Nº de beneficiarios que finalizan con éxito el programa: 312</li><li>Satisfacción de los beneficiarios: 8,53 sobre 10</li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>Nº de beneficiarios que repetirían participación: 9,6 sobre 10</li></ul>
Importe regularizado	2.905.750,00 €
Observaciones	<p>En 2022 se ejecutan las convocatorias correspondientes a este programa publicadas en 2021. El programa se regulariza para reflejar la situación de las convocatorias publicadas en 2021 y ejecutadas ya en 2022.</p> <p>El programa lo financian las CCAA y la AGE a través de la partida presupuestaria 20.08.421M.443. Con cargo a esta partida se han reconocido en 2022 obligaciones por importe de 1.533.801,75€, lo que supone un 57,88 % del presupuesto definitivo.</p>

## 6 INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN 2022.

Este informe de seguimiento 2022 hace referencia a 97 programas de ayudas, los 88 recogidos en el PES Inicial 2022 y 9 no incluidos inicialmente en el Plan. 42 de los 97 programas se financian total o parcialmente con fondos MRR.

La situación en resumen es la siguiente:







Tabla 21. PES 2022 regularizado. Estado de situación general a 31/12/2022

DATOS GENERALES	PES 2022	LÍNEAS REGULARIZADAS	PES 2022 REGULARIZADO
<b>Nº TOTAL DE PROGRAMAS PES 2022</b>	<b>88</b>	<b>9</b>	<b>97</b>
<b>Suma de PES 2022</b>	<b>6.893.487.692,06 €</b>	<b>74.745.750,00 €</b>	<b>6.968.233.442,06 €</b>
<b>Nº de PROGRAMAS CONVOCADOS 2022</b>	68	9	77
<b>Suma de CONVOCADO 2022</b>	5.530.924.763,42 €	71.840.000,00 €	5.602.764.763,42 €
<b>Suma de CONVOCADO ANTERIOR</b>	1.047.523.680,96 €	3.690.745,00 €	1.051.214.425,96 €
<b>Suma de CONVOCADO ANTICIPADO 2023</b>	700.000.000,00 €		700.000.000,00 €
<b>% CONVOCADO 2022 del PES 2022</b>	<b>80%</b>	<b>96%</b>	<b>80%</b>
<b>Nº de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022</b>	61	9	70
<b>Suma de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022</b>	2.354.229.050,38 €	69.591.653,26 €	2.423.820.703,64 €
<b>% EJECUTADO SOBRE PES 2022 A 31/12/2022</b>	<b>34%</b>	<b>93%</b>	<b>35%</b>
<b>Suma de BENEFICIARIOS</b>	5.088	321	5.409
<b>MRR</b>			
<b>Nº TOTAL DE PROGRAMAS PES 2022</b>	<b>40</b>	<b>2</b>	<b>42</b>
<b>Suma de PES 2022</b>	<b>5.683.402.746,46 €</b>	<b>62.000.000,00 €</b>	<b>5.745.402.746,46 €</b>
<b>Nº de PROGRAMAS CONVOCADOS 2022</b>	24	2	26
<b>Suma de CONVOCADO 2022</b>	4.414.839.635,00 €	62.000.000,00 €	4.476.839.635,00 €
<b>Suma de CONVOCADO ANTERIOR</b>	1.009.523.680,96 €		1.009.523.680,96 €
<b>Suma de CONVOCADO ANTICIPADO 2023</b>	700.000.000,00 €		700.000.000,00 €
<b>% CONVOCADO 2022 del PES 2022</b>	<b>78%</b>	<b>100%</b>	<b>78%</b>
<b>Nº de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022</b>	18	2	20
<b>Suma de PROGRAMAS EJECUTADOS 2022 (3)</b>	1.299.326.582,53 €	62.000.000,00 €	1.361.326.582,53 €
<b>% EJECUTADO SOBRE PES 2022 A 31/12/2022</b>	<b>23%</b>	<b>100%</b>	<b>24%</b>
<b>Suma de BENEFICIARIOS</b>	1.134	2	1.136

Se incluye a continuación la distribución de estos mismos datos por tipo de ayuda, áreas, tipo de entidad, procedimiento, financiación y componentes e inversión MRR.

Tabla 22. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de ayuda

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. A 31/12/2022	BENEF.
Becas	5	10.503.575,60 €		10.560.899,58 €		8.848.083,89 €	637
Entregas dinerarias sin contraprestación	3	2.884.000,00 €		2.873.800,00 €		1.405.295,23 €	145
Premios	2	66.000,00 €		66.000,00 €		66.000,00 €	6
Préstamos	6	1.073.300.000,00 €		698.500.000,00 €	190.000.000,00 €	681.011.000,00 €	533
Subvenciones	75	2.800.503.356,46 €	1.051.214.425,96 €	2.059.787.553,84 €		1.473.140.720,83 €	3.845
Subvenciones + Préstamos	6	3.080.976.510,00 €		2.830.976.510,00 €	510.000.000,00 €	259.349.603,69 €	243
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>6.968.233.442,06 €</b>	<b>1.051.214.425,96 €</b>	<b>5.602.764.763,42 €</b>	<b>700.000.000,00 €</b>	<b>2.423.820.703,64 €</b>	<b>5.409</b>

Tabla 23. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por área

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
COMERCIO	24	224.514.310,00 €	128.672.194,50 €	221.154.714,78 €		211.052.444,67 €	1.519
INDUSTRIA	44	4.611.772.670,00 €	43.690.745,00 €	4.066.817.877,20 €	700.000.000,00 €	1.229.787.102,15 €	2.219
SUBSECRETARÍA	10	8.902.330,00 €		8.717.159,64 €		4.340.535,70 €	1.508
TURISMO	19	2.123.044.132,06 €	878.851.486,46 €	1.306.075.011,80 €		978.640.621,12 €	163
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>6968233442</b>	<b>1.051.214.425,96 €</b>	<b>5.602.764.763,42 €</b>	<b>700.000.000,00 €</b>	<b>2.423.820.703,64 €</b>	<b>5.409</b>

Tabla 24. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de entidad

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	62	6.737.467.166,46 €	1.024.523.680,96 €	5.201.935.226,98 €	700.000.000,00 €	2.291.633.303,05 €	1.949
02 OOOA	11	9.507.625,60 €		9.528.908,44 €		4.789.640,74 €	1.549
03 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	5	22.632.500,00 €	23.000.000,00 €	21.932.500,00 €		12.490.773,64 €	1.039
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	14	69.276.150,00 €	3.690.745,00 €	240.018.128,00 €		3.045.986,21 €	380
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	5	129.350.000,00 €		129.350.000,00 €		111.861.000,00 €	492
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>6.968.233.442,06 €</b>	<b>1.051.214.425,96 €</b>	<b>5.602.764.763,42 €</b>	<b>700.000.000,00 €</b>	<b>2.423.820.703,64 €</b>	<b>5.409</b>





Tabla 25. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
Fondos territorializados	4	1.674.600.000,00 €	660.000.000,00 €	962.770.000,00 €		894.448.049,54 €	97
Fondos no territorializados	93	5.293.633.442,06 €	391.214.425,96 €	4.639.994.763,42 €	700.000.000,00 €	1.529.372.654,10 €	5.312
01 Concesión directa nominativa	31	804.075.000,00 €		753.990.000,00 €		736.501.000,00 €	573
02 Concesión directa no nominativa	8	382.968.846,46 €	175.851.486,46 €	431.133.273,00 €		179.690.230,27 €	58
03 Concurrencia competitiva	50	4.068.849.595,60 €	214.033.939,50 €	3.416.735.256,42 €	700.000.000,00 €	579.840.888,79 €	4.591
04 Concurrencia no competitiva	3	31.700.000,00 €	1.329.000,00 €	32.096.234,00 €		32.154.631,78 €	90
Otros	1	6.040.000,00 €		6.040.000,00 €		1.185.903,26 €	
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>6.968.233.442,06 €</b>	<b>1.051.214.425,96 €</b>	<b>5.602.764.763,42 €</b>	<b>700.000.000,00 €</b>	<b>2.423.820.703,64 €</b>	<b>5.409</b>

Tabla 26. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por tipo de financiación.

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
MRR	42	5.745.402.746,46 €	1.009.523.680,96 €	4.476.839.635,00 €	700.000.000,00 €	1.361.326.582,53 €	1.136
MRR	33	1.094.026.236,46 €	374.523.680,96 €	1.066.893.125,00 €		558.680.682,30 €	403
PGE Y MRR	9	4.651.376.510,00 €	635.000.000,00 €	3.409.946.510,00 €	700.000.000,00 €	802.645.900,23 €	733
NO MRR	55	1.222.830.695,60 €	41.690.745,00 €	1.125.925.128,42 €		1.062.494.121,11 €	4.273
F. C. NAV.	1	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €			2.429.045,85 €	6
FSE+CCLL	3	504.000,00 €		669.000,00 €		124.236,21 €	61
PGE	51	1.202.326.695,60 €	21.690.745,00 €	1.125.256.128,42 €		1.059.940.839,05 €	4.206
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>6.968.233.442,06 €</b>	<b>1.051.214.425,96 €</b>	<b>5.602.764.763,42 €</b>	<b>700.000.000,00 €</b>	<b>2.423.820.703,64 €</b>	<b>5.409</b>

Tabla 27. PES 2022 regularizado. Programas MRR. Ejecución 2022 por componente e inversión.

CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
<b>C12. Política industrial de España 2030. Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial</b>	<b>9</b>	<b>3.278.276.510,00 €</b>		<b>2.660.976.510,00 €</b>	<b>700.000.000,00 €</b>	<b>89.349.603,69 €</b>	<b>224</b>
I2. Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial	9	3.278.276.510,00 €		2.660.976.510,00 €	700.000.000,00 €	89.349.603,69 €	224
<b>C13. Impulso a la PYME</b>	<b>19</b>	<b>300.118.750,00 €</b>	<b>98.498.861,50 €</b>	<b>288.589.612,00 €</b>		<b>266.185.310,17 €</b>	<b>775</b>
I1. Emprendimiento	2	14.140.000,00 €		4.000.000,00 €		0,00 €	0
I2. Crecimiento	5	52.500.000,00 €		46.080.000,00 €		30.000.000,00 €	1
I3. Digitalización e innovación	2	64.634.400,00 €	20.000.000,00 €	74.245.528,00 €		75.410.247,00 €	464
I4. Apoyo al comercio	3	125.494.350,00 €	71.269.861,50 €	125.517.850,00 €		121.126.559,39 €	97
I5. Internacionalización	7	43.350.000,00 €	7.229.000,00 €	38.746.234,00 €		39.648.503,78 €	213
<b>C14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico</b>	<b>12</b>	<b>2.144.831.486,46 €</b>	<b>911.024.819,46 €</b>	<b>1.324.665.913,00 €</b>		<b>1.005.791.668,67 €</b>	<b>137</b>
I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	3	1.464.600.000,00 €	660.000.000,00 €	742.770.000,00 €		674.448.049,54 €	59
I2. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico	5	212.000.000,00 €	63.000.000,00 €			0,00 €	0
I3. Estrategias de resiliencia turística para territorios insulares (Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla)	1	156.000.000,00 €	46.000.000,00 €	174.000.000,00 €		26.000.000,00 €	4
I4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad	3	312.231.486,46 €	142.024.819,46 €	407.895.913,00 €		305.343.619,13 €	74
<b>C19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)</b>	<b>2</b>	<b>22.176.000,00 €</b>		<b>202.607.600,00 €</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0</b>
I3. Competencias digitales para el empleo	2	22.176.000,00 €		202.607.600,00 €		0,00 €	0
<b>Total general</b>	<b>42</b>	<b>5.745.402.746,46 €</b>	<b>1.009.523.680,96 €</b>	<b>4.476.839.635,00 €</b>	<b>700.000.000,00 €</b>	<b>1.361.326.582,53 €</b>	<b>1.136</b>

Tabla 28. PES 2022 regularizado. Ejecución 2022 por líneas estratégicas.

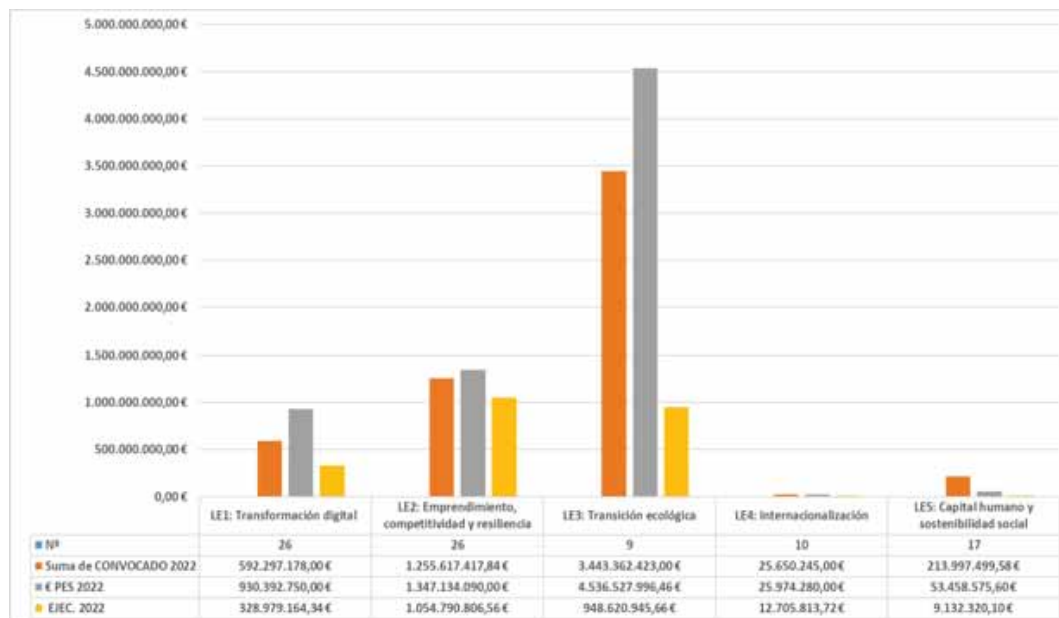
CLASIFICACIÓN	Nº	PES REGULARIZADO	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	CONV. 2023	EJEC. 2022	BENEF.
LE1: Transformación digital	27	933.298.500,00 €	185.862.939,50 €	592.297.178,00 €	190.000.000,00 €	331.884.914,34 €	1.327
LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	31	1.385.974.090,00 €	72.000.000,00 €	1.294.457.417,84 €		1.088.476.709,82 €	1.559
LE3: Transición ecológica	11	4.537.527.996,46 €	769.851.486,46 €	3.444.362.423,00 €	510.000.000,00 €	949.620.945,66 €	107
LE4: Internacionalización	11	57.974.280,00 €	23.500.000,00 €	57.650.245,00 €		44.705.813,72 €	1.715
LE5: Capital humano y sostenibilidad social	17	53.458.575,60 €		213.997.499,58 €		9.132.320,10 €	701
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>6.968.233.442,06 €</b>	<b>1.051.214.425,96 €</b>	<b>5.602.764.763,42 €</b>	<b>700.000.000,00 €</b>	<b>2.423.820.703,64 €</b>	<b>5.409</b>

Para finalizar se incluye a continuación un gráfico con el peso alcanzado por las diferentes líneas estratégicas hasta el 31/12/2021.





Gráfico 2. Peso de las líneas estratégicas en el PES Actualizado 2021. Datos consolidados.





## 7 ANEXOS

---

- Anexo 1. Detalle de las convocatorias.
- Anexo 2. Líneas estratégicas y programas de ayudas MINCOTUR. Ejecución 2022.
- Anexo 3. Fichas de líneas de subvención. Ejecución 2022.
  - Fichas PES Inicial 2022
  - Fichas líneas regularizadas





## ANEXO 1 Detalle de las convocatorias

SIT. CONVOCATORIAS	Cuenta de PROGRAMAS	Suma de CONVOCADO ANTERIOR	Suma de CONVOCADO ANTICIPADO 2023	Suma de CONVOCADO 2022
Programas con convocatorias en 2022		55		4.228.444.766,42 €
Programas con convocatorias en 2022 y ejercicios anteriores		13	959.523.680,96 €	1.302.479.997,00 €
Programas convocados en 2021		7	88.000.000,00 €	
Programas no convocados en 2022 con convocatoria anticipada		2	700.000.000,00 €	0,00 €
Programas no convocados		11		0,00 €
<b>Total general</b>		<b>88</b>	<b>1.047.523.680,96 €</b>	<b>5.530.924.763,42 €</b>

### PROGRAMAS CONVOCADOS EN 2022: 55

#### PROGRAMAS MRR: 13

PROGRAMAS	PES 2022	BDNS	CONVOCADO 2022	CONCESIONES 2022	PES EJECUTADO 2022
A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto (MRR)	850.000,00 €		850.000,00 €	850.000,00 €	850.000,00 €
Activa Financiación (MRR)	150.000.000,00 €	620489,620501	140.000.000,00 €	9.685.930,00 €	9.685.930,00 €
Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)	50.000.000,00 €	625152	50.000.000,00 €	11.118.525,00 €	11.118.525,00 €
Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)	2.320.976.510,00 €	638307,6156	2.320.976.510,00 €	0,00 €	0,00 €
Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)	7.034.400,00 €	666990	16.645.528,00 €	0,00 €	0,00 €
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.	9.801.980,20 €	664637,657117,652294,650471,647999,635901,634474,633070,631680,623410,619657,617225	16.080.000,00 €	7.815.884,30 €	0,00 €
Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendedora en el marco del PRTR	1.000.000,00 €	664876	4.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	11.088.000,00 €	658589	55.083.600,00 €	0,00 €	0,00 €
Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	11.088.000,00 €	658590	147.524.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular	170.000.000,00 €	Conv. CCAA: 665468,663484,669594,655182,655195,680507,666889,668846,660603,668465,663067,665258,663436,670399	170.000.000,00 €	170.000.000,00 €	170.000.000,00 €
Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (MRR)	2.000.000,00 €	639343	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	150.000.000,00 €	623474	150.000.000,00 €	68.545.148,69 €	68.545.148,69 €
Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)	50.000.000,00 €	Convocatorias 2022 CCAA: 667488,667018,666919,666623,666466,666400,666398,665850,665754,665592,665470,661892,659309,659142,675379,662521,666347,666781	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.933.838.890,20 €</b>		<b>3.123.159.638,00 €</b>	<b>320.015.487,99 €</b>	<b>312.199.603,69 €</b>





## OTROS PROGRAMAS: 42

PROGRAMAS	PES 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	BDNS	CONVOCADO 2022	CONCESIONES 2022	PES EJECUTADO 2022
Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional	100.000,00	€ 20.07.4310.763	653923	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal	1.000.000,00	€ 20.07.4310.764	653937	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	27.650,00	€ 20.103.4995.481		27.650,00	21.744,51	20.332,84
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	2.057.680,00	€ 20.05.431N.483 20.04.432A.786 (01/02/03/05/08/09/11/12/13/ 14/15/16/17/18/19/20)	615422 638564,638563,638562,638561, 638560,638559,638558,638557, 638556,638544,638543,638542,	2.057.680,00	2.057.680,00	2.057.680,00
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	825.000,00	€ 20.05.431N.483		825.000,00	825.000,00	825.000,00
Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	30.000,00	€ 20.102.421N.451.06	650250	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	30.000,00	€ 20.102.421N.451.05	633770	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	91.000.000,00	€ 20.09.422M.773	620462	73.603.229,20	42.557.600,00	42.557.600,00
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	50.000,00	€ FSE+CCLL	655.856.619.696	150.000,00	25.000,00	25.000,00
Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	204.000,00	€ FSE+CCLL	612820	204.000,00	71.058,75	26.997,65
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	244.000.000,00	€ 20.09.422M.771	631499	244.000.000,00	243.999.998,26	243.999.998,26
Becas del programa Fulbright	200.000,00	€ 20.05.431A.480	592632,6588	160.000,00	0,00	0,00
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	48.467.360,00	€ 20.09.422M.775		47.467.360,00	47.338.288,32	47.338.288,30
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	34.000,00	€ 20.07.4310.482	663858	23.800,00	0,00	0,00
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	20.500.000,00	€ 20.09.433M.82111		20.500.000,00	20.500.000,00	20.133.000,00
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	20.500.000,00	€ 20.09.433M.82112		20.500.000,00	20.500.000,00	5.145.000,00
Enisa préstamos participativos a PYMES	57.500.000,00	€ 20.09.433M.82110		57.500.000,00	57.500.000,00	55.733.000,00
Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)	650.000.000,00	€ 20.09.422M.870.02		600.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00
Premio Mejor Patente del Año	30.000,00	€ 20.102.421N.485	607684	20.250,00	15.750,00	15.750,00
Premios Nacionales de Artesanía	16.000,00	€ 20.08.421M.442	634778	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Premios nacionales de Comercio Interior.	50.000,00	€ 20.07.4310.470 € 20.07.4310.481	615988	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.	365.780,00	€ 20.07.431N.484	510597,625	296.650,78	258.204,85	258.204,85
Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX	9.132.500,00	€ ICEX	502024,551410,610901	9.132.500,00	8.140.774,00	8.140.774,00
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	777.645,60	€ 20.104.432A.484	597780	944.098,80	435.242,90	428.772,20
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	8.016.600,00	€ 20.102.421N.471.00 € 20.102.421N.484.00	613111	7.996.331,00	3.962.884,70	3.942.615,70
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	330.730,00	€ 20.102.421N.472	613111	330.578,64	172.321,36	172.170,00
Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la ciudad entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	2.000.000,00	€ ICEX	597427	2.000.000,00	555.295,23	555.295,23
Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	100.000,00	€ 20.102.421N.487	654573	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.	2.500.000,00	€ 20.09.422M.753	661134	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios	1.000.000,00	€ 20.05.421M.482	660518	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo.	5.000.000,00	€ 20.09.422M.752	650891	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica	2.000.000,00	€ 20.09.422M.754	660766	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Subvención a la Confederación Española de Comercio	50.000,00	€ 20.07.4310.483		50.000,00	50.000,00	50.000,00
Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	50.000,00	€ 20.102.421N.489	635882	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial del Sebadal	1.500.000,00	€ 20.09.422M.765	661829	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Subvención al Traves Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico	50.000,00	€ 20.04.432A.460	641616	80.000,00	80.000,00	80.000,00
Subvención Fundación Mas Miró	100.000,00	€ 20.04.432A.480	655004	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización	1.150.000,00	€ 20.09.421O.789.01	612642	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	175.000,00	€ 20.09.421O.789.02	612777	175.000,00	175.000,00	175.000,00
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFI)	1.300.000,00	€ 20.09.421O.789.03	612640	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
Subvención para promover la internacionalización de las actividades económicas en Canarias	1.000.000,00	€ 20.06.431A.451		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas	250.000,00	€ FSE+CCLL	616110,638266	315.000,00	76.082,84	72.238,56
TOTAL	1.173.469.945,60	€		1.105.285.128,42	1.066.243.925,72	1.048.678.717,59

## PROGRAMAS CON CONVOCATORIAS EN 2021 Y 2022: 13

### PROGRAMAS MRR: 11

PROGRAMAS	PES 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	BDNS	CONVOCADO ANTERIOR	CONVOCADO 2022	CONCESIONES 2022	PES EJECUTADO 2022
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos)	1.358.000.000,00	€ 20.04.432A.763.01, 20.50.04.43NA.750	661361, 661360, 661359, 659460, 659456, 651488, 651487, 651486,	615.000.000,00	691.370.000,00	637.886.049,54	637.886.049,54
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros (Planes de sostenibilidad turística en destinos). Plan Nacional	96.600.000,00	€ 20.50.43NA.750,20.50.43NA.761	602917	45.000.000,00	51.400.000,00	36.562.000,00	36.562.000,00
Ayudas al Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores (MRR)	1.800.000,00	€ 20.50.05.43ME.470	587997,6356	900.000,00	1.800.000,00	2.643.872,00	2.643.872,00
Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR)	500.000,00	€ 20.50.43ME.440	590076,6339	500.000,00	896.234,00	455.518,38	455.518,38
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	156.000.000,00	€ 20.50.04.43NC.753.00, 01, 02 y 03	602918,665528,661135,665531,661136,665529,661138,665532,661142	46.000.000,00	174.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00
Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística	32.380.000,00	€ 20.50.07.43ND.762	583164,636992	32.173.333,00	29.380.000,00	32.270.723,01	32.270.723,01
Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización	60.494.350,00	€ 20.50.07.43MD.76301	583173,636986	66.446.861,50	60.494.350,00	66.310.092,10	66.310.092,10
Plan de Digitalización de las CAMARCOES y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)	1.200.000,00	€ 20.50.05.43ME.470	589483,645829	829.000,00	1.200.000,00	1.699.113,40	1.699.113,40
Revalorización de zonas rurales	15.000.000,00	€ 20.50.07.43MD.76302	583167,637001	4.823.000,00	15.023.500,00	4.816.467,29	4.816.467,29
Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras (MRR)	57.600.000,00	€ 20.50.43MC.787,20.09.433M.787.05	590015,635527,610794	20.000.000,00	57.600.000,00	75.410.247,00	75.410.247,00
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso	109.851.486,46	€ 20.50.04.43ND.751	602916,676181	109.851.486,46	208.515.913,00	105.622.896,12	103.072.896,12
TOTAL	1.889.425.836,46	€		941.523.680,96	1.291.679.997,00	989.676.978,84	987.126.978,84

## OTROS PROGRAMAS: 2

PROGRAMAS	PES 2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022	BDNS	CONVOCADO ANTERIOR	CONVOCADO 2022	CONCESIONES 2022	PES EJECUTADO 2022
ICEX - Next	3.500.000,00	€ Presupuesto ICEX	482135,544896,608482	16.000.000,00	7.800.000,00	5.400.000,00	2.513.474,00
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	3.000.000,00	€ Presupuesto ICEX	535968,58889	2.000.000,00	3.000.000,00	2.580.770,41	1.281.230,41
TOTAL	6.500.000,00	€		18.000.000,00	10.800.000,00	7.980.770,41	3.794.704,41





PROGRAMAS CONVOCADOS EN 2021 Y EJERCICIOS ANTERIORES: 7

PROGRAMAS MRR: 6

Table with 8 columns: PROGRAMAS, PES 2022, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022, BDNS, CONVOCADO ANTERIOR, CONVOCADO 2022, CONCESIONES 2022, PES EJECUTADO 2022. Rows include 'Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas' and 'Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas'.

OTROS: 1

Table with 7 columns: PROGRAMAS, PES 2022, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022, BDNS, CONVOCADO ANTERIOR, CONCESIONES 2022, PES EJECUTADO 2022. Row: 'Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías'.

PROGRAMAS NO CONVOCADOS EN 2022 CON CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA 2023:2

Table with 8 columns: PROGRAMAS, PES 2022, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2023, BDNS, CONVOCADO ANTICIPADO 2023, CONVOCADO 2022, CONCESIONES 2022, PES EJECUTADO 2022. Rows include 'Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTES. (MRR)' and 'Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTES. (MRR)'.

PROGRAMAS NO CONVOCADOS:11

PROGRAMAS MRR: 8

Table with 9 columns: PROGRAMA, UNIDAD, PES 2022, PES INICIAL 2023, PES ACT. 2023, PES INICIAL 2024, PES ACT. 2024, SITUACIÓN EN PES ACTUALIZADO 2023, OBSERVACIONES. Rows include 'Apoyo a Infraestructuras Industriales sostenibles (MRR)', 'Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTES. (MRR)', 'Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTES. (MRR)', 'Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renece', 'Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR', 'Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR', 'Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0', 'Planes de sostenibilidad social'.

OTROS: 3

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO





PROGRAMA	UNIDAD	PES 2022	PES INICIAL 2023	PES ACT. 2023	PES INICIAL 2024	PES ACT. 2024	SITUACIÓN EN PES ACTUALIZADO 2023	OBSERVACIONES
Programa de innovación en programas organizativos	05 DGIPIIME	10.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €			LÍNEA NUEVA	El importe de la dotación presupuestaria 2022 prevista para este programa que, en principio, iba a gestionarse a través de la DGIPIIME y que solo tenía anualidad en 2022, se transfiere en 2023 a la EOI. El programa ha sido convocado por la fundación ya en 2023 (BDNS, 687317), tras la publicación de la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral publicada en el BOE de 16/12/2022. El programa de la EOI figura en el PES actualizado 2023 en el grupo de líneas nuevas con el nombre "subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral".
Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la	10 SUBSE OEPM	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €		0,00 € BAJA	Programas sin ejecución en 2022, porque, según la OEPM, no se detectaron áreas de financiación que justificaran la aportación prevista nominativa en el presupuesto de gastos de la OEPM en el ejercicio 2022.
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	10 SUBSE OEPM	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €		0,00 € BAJA	Los programas, que no están incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, se dan de baja con la actualización del PES 2023.
		10.115.000,00 €	115.000,00 €	0,00 €	115.000,00 €		0,00 €	







## Anexo 2. Relación general de programas

LL/EE / PROGRAMAS	Nº PES Inicial 2022	€ PES Inicial 2022	Nº PES REG. 2022	€ PES REGUL. 2022	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	E.I.C. 2022	BENEF. CONV. 2023
<b>LE1: Transformación digital</b>	<b>26</b>	<b>930.392.750,00 €</b>	<b>27</b>	<b>933.298.500,00 €</b>	<b>185.862.939,50 €</b>	<b>592.297.178,00 €</b>	<b>331.884.914,34 €</b>	<b>1.327 190.000.000,00 €</b>
<b>ALTAS</b>	<b>26</b>	<b>930.392.750,00 €</b>	<b>26</b>	<b>930.392.750,00 €</b>	<b>182.172.194,50 €</b>	<b>592.297.178,00 €</b>	<b>328.979.164,34 €</b>	<b>1.012 190.000.000,00 €</b>
<b>SEC</b>	<b>9</b>	<b>162.958.350,00 €</b>	<b>9</b>	<b>162.958.350,00 €</b>	<b>105.172.194,50 €</b>	<b>159.971.650,00 €</b>	<b>159.790.267,80 €</b>	<b>317</b>
Ayudas al Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores (MRR)	1	1.800.000,00 €	1	1.800.000,00 €	900.000,00 €	1.800.000,00 €	2.643.872,00 €	121
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.	1	34.000,00 €	1	34.000,00 €		23.800,00 €	0,00 €	0
Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística	1	32.380.000,00 €	1	32.380.000,00 €	32.173.333,00 €	29.380.000,00 €	32.270.723,01 €	30
Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización	1	60.494.350,00 €	1	60.494.350,00 €	66.446.861,50 €	60.494.350,00 €	66.310.092,10 €	62
Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (MRR)	1	2.000.000,00 €	1	2.000.000,00 €		2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	1
Programa de Digitalización de las CÁMARCOS y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)	1	1.200.000,00 €	1	1.200.000,00 €	829.000,00 €	1.200.000,00 €	1.695.113,40 €	67
Programa de modernización del comercio. Fondo Tecnológico (MRR)	1	50.000.000,00 €	1	50.000.000,00 €		50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	19
Revitalización de zonas rurales	1	15.000.000,00 €	1	15.000.000,00 €	4.823.000,00 €	15.023.500,00 €	4.816.467,29 €	16
Subvención a la Confederación Española de Comercio	1	50.000,00 €	1	50.000,00 €		50.000,00 €	50.000,00 €	1
SETUR	4	186.000.000,00 €	4	186.000.000,00 €	37.000.000,00 €		0,00 €	0
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")	1	70.000.000,00 €	1	70.000.000,00 €	25.000.000,00 €		0,00 €	0
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)	1	1.000.000,00 €	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €		0,00 €	0
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos	1	110.000.000,00 €	1	110.000.000,00 €	6.000.000,00 €		0,00 €	0
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago	1	551.900.000,00 €	8	551.900.000,00 €	5.000.000,00 €		0,00 €	0
SGIPYME-DGIPYME	1	150.000.000,00 €	1	150.000.000,00 €	40.000.000,00 €		399.600.000,00 €	695 190.000.000,00 €
Activa Financiación (MRR)	1	150.000.000,00 €	1	150.000.000,00 €			140.000.000,00 €	92
Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)	1	57.600.000,00 €	1	57.600.000,00 €	20.000.000,00 €		9.685.930,00 €	464
Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTES. (MRR)	1	50.000.000,00 €	1	50.000.000,00 €			50.000.000,00 €	17
Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTES. (MRR)	1	37.500.000,00 €	1	37.500.000,00 €			0,00 €	0
Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTES. (MRR)	1	84.800.000,00 €	1	84.800.000,00 €			0,00 €	0
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	1	20.000.000,00 €	1	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €		2.429.045,85 €	6
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	1	150.000.000,00 €	1	150.000.000,00 €			68.545.148,69 €	115
Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica	1	2.000.000,00 €	1	2.000.000,00 €			2.000.000,00 €	1
SGIPYME-EOI	5	29.534.400,00 €	5	29.534.400,00 €			32.725.528,00 €	0
Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)	1	7.034.400,00 €	1	7.034.400,00 €			16.645.528,00 €	0
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR	1	1.581.683,17 €	1	1.581.683,17 €			0,00 €	0
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR	1	3.764.851,49 €	1	3.764.851,49 €			0,00 €	0
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0	1	7.351.485,15 €	1	7.351.485,15 €			0,00 €	0
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.	1	9.801.980,20 €	1	9.801.980,20 €			0,00 €	0
<b>REGULARIZADAS</b>	<b>1</b>	<b>2.905.750,00 €</b>	<b>1</b>	<b>2.905.750,00 €</b>	<b>3.690.745,00 €</b>	<b>16.080.000,00 €</b>	<b>2.905.750,00 €</b>	<b>315</b>
SGIPYME-EOI	1	2.905.750,00 €	1	2.905.750,00 €	3.690.745,00 €		2.905.750,00 €	315
Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"	1	2.905.750,00 €	1	2.905.750,00 €	3.690.745,00 €		2.905.750,00 €	315
<b>LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia</b>	<b>26</b>	<b>1.347.134.090,00 €</b>	<b>31</b>	<b>1.385.974.090,00 €</b>	<b>72.000.000,00 €</b>	<b>1.294.457.417,84 €</b>	<b>1.088.476.709,82 €</b>	<b>1.559</b>
<b>ALTAS</b>	<b>26</b>	<b>1.347.134.090,00 €</b>	<b>26</b>	<b>1.347.134.090,00 €</b>	<b>72.000.000,00 €</b>	<b>1.255.617.417,84 €</b>	<b>1.054.790.806,56 €</b>	<b>1.556</b>
<b>SEC</b>	<b>2</b>	<b>1.050.000,00 €</b>	<b>2</b>	<b>1.050.000,00 €</b>		<b>1.050.000,00 €</b>	<b>1.050.000,00 €</b>	<b>3</b>
Premios nacionales de Comercio Interior.	1	50.000,00 €	1	50.000,00 €			50.000,00 €	2
Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios	1	1.000.000,00 €	1	1.000.000,00 €			1.000.000,00 €	1
SETUR	5	182.975.000,00 €	5	182.975.000,00 €	72.000.000,00 €		27.005.000,00 €	22
Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas	1	26.000.000,00 €	1	26.000.000,00 €	26.000.000,00 €		0,00 €	0
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	1	825.000,00 €	1	825.000,00 €			825.000,00 €	16
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	1	156.000.000,00 €	1	156.000.000,00 €	46.000.000,00 €		26.000.000,00 €	4



LL/EE / PROGRAMAS	Nº PES Inicial 2022	€ PES Inicial 2022	Nº PES REG. 2022	€ PES REGUL. 2022	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	EJEC. 2022	BENEF. CONV. 2023
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico	1	50.000,00 €	1	50.000,00 €			80.000,00 €	1
Subvención Fundación Mas Miró	1	100.000,00 €	1	100.000,00 €			100.000,00 €	1
SGIPYME-DGIPYME	10	400.092.360,00 €	10	400.092.360,00 €			376.695.589,20 €	603
Apoyo a infraestructuras industriales sostenibles (MRR)	1	5.000.000,00 €	1	5.000.000,00 €			0,00 €	0
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	1	91.000.000,00 €	1	91.000.000,00 €			73.603.229,20 €	364
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	1	244.000.000,00 €	1	244.000.000,00 €			244.000.000,00 €	211
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	1	48.467.360,00 €	1	48.467.360,00 €			47.338.288,30 €	22
Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.	1	2.500.000,00 €	1	2.500.000,00 €			2.500.000,00 €	1
Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadonga del Páramo.	1	5.000.000,00 €	1	5.000.000,00 €			5.000.000,00 €	1
Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial del Sebadaí	1	1.500.000,00 €	1	1.500.000,00 €			1.500.000,00 €	1
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización	1	1.150.000,00 €	1	1.150.000,00 €			1.150.000,00 €	1
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	1	175.000,00 €	1	175.000,00 €			175.000,00 €	1
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1	1.300.000,00 €	1	1.300.000,00 €			1.300.000,00 €	1
SGIPYME-DGIPYME-SEPIDES	1	650.000.000,00 €	1	650.000.000,00 €			600.000.000,00 €	43
Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)	1	650.000.000,00 €	1	650.000.000,00 €			600.000.000,00 €	43
SGIPYME-ENISA	3	98.500.000,00 €	3	98.500.000,00 €			98.500.000,00 €	490
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	1	20.500.000,00 €	1	20.500.000,00 €			20.500.000,00 €	81
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	1	20.500.000,00 €	1	20.500.000,00 €			20.500.000,00 €	80
Enisa préstamos participativos a PYMES	1	57.500.000,00 €	1	57.500.000,00 €			57.500.000,00 €	329
SGIPYME-EOI	3	14.156.000,00 €	3	14.156.000,00 €			4.016.000,00 €	4
Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renaissance Start-ups" en el marco del PRTR	1	13.140.000,00 €	1	13.140.000,00 €			0,00 €	0
Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España	1	1.000.000,00 €	1	1.000.000,00 €			4.000.000,00 €	0
Nación Emprendedora en el marco del PRTR	1	16.000,00 €	1	16.000,00 €			16.000,00 €	4
Premios Nacionales de Artesanía	2	360.730,00 €	2	360.730,00 €			350.828,64 €	391
SUBSECRETARIA-OEPM	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €			20.250,00 €	8
Premio Mejor Patente del Año	1	330.730,00 €	1	330.730,00 €			330.578,64 €	383
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	1	330.730,00 €	1	330.730,00 €			330.578,64 €	383
<b>REGULARIZADAS</b>	<b>5</b>	<b>38.840.000,00 €</b>	<b>5</b>	<b>38.840.000,00 €</b>			<b>33.685.903,26 €</b>	<b>3</b>
SETUR	4	8.840.000,00 €	4	8.840.000,00 €			3.685.903,26 €	2
Al Ayuntamiento de Santa Úrsula para construcción de un museo de fondosmarinos en Casa del Capitán	1	1.500.000,00 €	1	1.500.000,00 €			1.500.000,00 €	1
Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid"19)	1	6.040.000,00 €	1	6.040.000,00 €			1.185.903,26 €	
Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite	1	300.000,00 €	1	300.000,00 €			300.000,00 €	
Subvención nominativa al Ayuntamiento de El Paso para la construcción de Hotel Escuela	1	1.000.000,00 €	1	1.000.000,00 €			1.000.000,00 €	1
SGIPYME-DGIPYME	1	30.000.000,00 €	1	30.000.000,00 €			30.000.000,00 €	1
Programa de apoyo al emprendimiento industrial	1	30.000.000,00 €	1	30.000.000,00 €			30.000.000,00 €	1
<b>LE3: Transición ecológica</b>	<b>9</b>	<b>4.536.527.996,46 €</b>	<b>11</b>	<b>4.537.527.996,46 €</b>	<b>769.851.486,46 €</b>	<b>3.444.362.423,00 €</b>	<b>949.620.945,66 €</b>	<b>107</b>
<b>ALTAS</b>	<b>9</b>	<b>4.536.527.996,46 €</b>	<b>9</b>	<b>4.536.527.996,46 €</b>	<b>769.851.486,46 €</b>	<b>3.443.362.423,00 €</b>	<b>948.620.945,66 €</b>	<b>105</b>
SEC	2	1.100.000,00 €	2	1.100.000,00 €			1.100.000,00 €	2
Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional	1	100.000,00 €	1	100.000,00 €			100.000,00 €	1
Al Ayuntamiento de los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal	1	1.000.000,00 €	1	1.000.000,00 €			1.000.000,00 €	1
SETUR	4	1.734.451.486,46 €	4	1.734.451.486,46 €			947.520.945,66 €	103
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	1	1.358.000.000,00 €	1	1.358.000.000,00 €			637.886.049,54 €	45
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos], Plan Nacional	1	96.600.000,00 €	1	96.600.000,00 €			36.562.000,00 €	14



LL/EE / PROGRAMAS	Nº PES Inicial 2022	€ PES Inicial 2022	Nº PES REG. 2022	€ PES REGUL. 2022	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	EJEC. 2022	BENEF. CONV. 2023
Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular								
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico	1	170.000.000,00 €	1	170.000.000,00 €		170.000.000,00 €	170.000.000,00 €	19
SGIPYME-DGIPYME	1	109.851.486,46 €	1	109.851.486,46 €	109.851.486,46 €	208.515.913,00 €	103.072.896,12 €	25
Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)	3	2.800.976.510,00 €	3	2.800.976.510,00 €		2.320.976.510,00 €	0,00 €	0
SGIPYME-DGIPYME	1	240.000.000,00 €	1	240.000.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0
Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)	1	240.000.000,00 €	1	240.000.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0
Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)	1	2.320.976.510,00 €	1	2.320.976.510,00 €		2.320.976.510,00 €	0,00 €	0
REGULARIZADAS	2	1.000.000,00 €	2	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	2
SGIPYME-DGIPYME	2	1.000.000,00 €	2	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	2
A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent								
A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent (Sória)	1	500.000,00 €	1	500.000,00 €		500.000,00 €	500.000,00 €	1
A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent (Sória)	1	500.000,00 €	1	500.000,00 €		500.000,00 €	500.000,00 €	1
<b>LEA: Internacionalización</b>	<b>10</b>	<b>25.974.280,00 €</b>	<b>11</b>	<b>57.974.280,00 €</b>	<b>23.500.000,00 €</b>	<b>57.650.245,00 €</b>	<b>44.705.813,72 €</b>	<b>1.715</b>
<b>ALTAS</b>	<b>10</b>	<b>25.974.280,00 €</b>	<b>10</b>	<b>25.974.280,00 €</b>	<b>23.500.000,00 €</b>	<b>25.650.245,00 €</b>	<b>12.705.813,72 €</b>	<b>1.714</b>
SEC	4	4.407.680,00 €	4	4.407.680,00 €	500.000,00 €	4.803.914,00 €	4.363.198,38 €	111
A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto (MRR)								
Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.	1	2.057.680,00 €	1	2.057.680,00 €		2.057.680,00 €	2.057.680,00 €	87
Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR)	1	500.000,00 €	1	500.000,00 €	500.000,00 €	896.234,00 €	455.518,38 €	22
Subvención para promover la internacionalización de las actividades económicas en Canarias	1	1.000.000,00 €	1	1.000.000,00 €		1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1
SEC-ICEX	4	13.500.000,00 €	4	13.500.000,00 €	23.000.000,00 €	12.800.000,00 €	4.349.999,64 €	489
ICEX - Next	1	3.500.000,00 €	1	3.500.000,00 €	16.000.000,00 €	7.800.000,00 €	2.513.474,00 €	325
Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D	1	3.000.000,00 €	1	3.000.000,00 €	2.000.000,00 €	3.000.000,00 €	1.281.230,41 €	20
Programa Innova Invest	1	5.000.000,00 €	1	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €		0,00 €	
Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022								
SUBSECRETARIA-OEPM	1	2.000.000,00 €	1	2.000.000,00 €		2.000.000,00 €	555.295,23 €	144
Programa de Fomento de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	2	8.066.600,00 €	2	8.066.600,00 €		8.046.331,00 €	3.992.615,70 €	1.114
Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	1	8.016.600,00 €	1	8.016.600,00 €		7.999.633,00 €	3.942.615,70 €	1.113
REGULARIZADAS	1	50.000,00 €	1	50.000,00 €		50.000,00 €	50.000,00 €	1
SEC	1	32.000.000,00 €	1	32.000.000,00 €		32.000.000,00 €	32.000.000,00 €	1
A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización (MRR)								
<b>LEA: Capital humano y sostenibilidad social</b>	<b>17</b>	<b>53.458.575,60 €</b>	<b>17</b>	<b>53.458.575,60 €</b>		<b>213.997.499,58 €</b>	<b>9.132.320,10 €</b>	<b>701</b>
<b>ALTAS</b>	<b>17</b>	<b>53.458.575,60 €</b>	<b>17</b>	<b>53.458.575,60 €</b>		<b>213.997.499,58 €</b>	<b>9.132.320,10 €</b>	<b>701</b>
SEC	1	365.780,00 €	1	365.780,00 €		296.650,78 €	258.204,85 €	46
Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.	1	365.780,00 €	1	365.780,00 €		296.650,78 €	258.204,85 €	46
SEC-ICEX	1	9.132.500,00 €	1	9.132.500,00 €		9.132.500,00 €	8.140.774,00 €	550
Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX	1	9.132.500,00 €	1	9.132.500,00 €		9.132.500,00 €	8.140.774,00 €	550
SETUR	1	10.000.000,00 €	1	10.000.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0
Planes de sostenibilidad social	1	10.000.000,00 €	1	10.000.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0
SETUR-TURESPAÑA	1	777.645,60 €	1	777.645,60 €		944.098,80 €	428.772,20 €	36
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	1	777.645,60 €	1	777.645,60 €		944.098,80 €	428.772,20 €	36
SGIPYME-CEM	1	27.650,00 €	1	27.650,00 €		27.650,00 €	20.332,84 €	5
Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	1	27.650,00 €	1	27.650,00 €		27.650,00 €	20.332,84 €	5
SGIPYME-DGIPYME	1	10.000.000,00 €	1	10.000.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0
Programa de innovación en programas organizativos	1	10.000.000,00 €	1	10.000.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0
SGIPYME-EOI	5	22.680.000,00 €	5	22.680.000,00 €		203.276.600,00 €	124.236,21 €	61



LLIE/ PROGRAMAS	Nº PES Inicial 2022	€ PES Inicial 2022	Nº PES REG. 2022	€ PES REGUL. 2022	CONV. ANTERIOR	CONV. 2022	EJEC. 2022	BENEF. CONV. 2023	
Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1	50.000,00 €	1	50.000,00 €		150.000,00 €	25.000,00 €	2	
Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1	204.000,00 €	1	204.000,00 €		204.000,00 €	26.997,65 €	25	
Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	1	11.088.000,00 €	1	11.088.000,00 €		55.083.600,00 €	0,00 €	0	
Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	1	11.088.000,00 €	1	11.088.000,00 €		147.524.000,00 €	0,00 €	0	
Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas	1	250.000,00 €	1	250.000,00 €		315.000,00 €	72.238,56 €	34	
SUBSECRETARIA	1	200.000,00 €	1	200.000,00 €		160.000,00 €	0,00 €	0	
Becas del programa Fulbright	1	200.000,00 €	1	200.000,00 €		160.000,00 €	0,00 €	0	
SUBSECRETARIA-OEPM	5	275.000,00 €	5	275.000,00 €		160.000,00 €	160.000,00 €	3	
Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.	1	100.000,00 €	1	100.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0	
Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	1	100.000,00 €	1	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €	1	
Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €		30.000,00 €	30.000,00 €	1	
Subvención a la Universidad de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial	1	15.000,00 €	1	15.000,00 €		0,00 €	0,00 €	0	
Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €		30.000,00 €	30.000,00 €	1	
<b>Total general</b>	<b>88</b>	<b>6.893.487.692,06 €</b>	<b>97</b>	<b>6.968.233.442,06 €</b>	<b>1.051.214.425,96 €</b>	<b>5.602.764.763,42 €</b>	<b>2.423.820.703,64 €</b>	<b>5.409</b>	<b>700.000.000,00 €</b>

## Anexo 3.1. Programas PES inicial



### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

#### PES INICIAL

#### Ficha subvención

ÁREA **COMERCIO**

LINEA ESTRATÉGICA **1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**

CENTRO GESTOR **DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD**

LINEA SUBVENCION **Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION **CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)**

#### 1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

##### AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 4.1. b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

##### SECTORES ACTIVIDAD

"Colectivos vinculados al comercio minorista. Podrá participar en el concurso toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas, con domicilio social en España que sean:

- Profesionales y empresarios del sector de la actividad comercial.
- Emprendedores y Startups.
- Estudiantes de grado de carreras técnicas: informática, telecomunicaciones, ingeniería y estudiantes de otras disciplinas universitarias.
- Desarrolladores de software, apps, etc."

#### 2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Generar soluciones innovadoras, de base tecnológica, en los procesos propios de la actividad comercial, abordando el reto de la transformación digital.

#### 3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Convocatoria anual

#### 4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

##### COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	34.000,00 €
2023	34.000,00 €
2024	34.000,00 €

##### PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS ORGANISMOS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

##### PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.07.4310.482	34.000,00 €
2023	20.07.4310.482	34.000,00 €
2024	20.07.4310.482	34.000,00 €

#### 5- PLAN DE ACCION



Desde el año 2018, se organiza este Concurso a través de convocatorias anuales. La cuarta y última edición se convocó por Resolución de 8 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba y convoca el IV Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista (Extracto de Resolución de la SEC en BOE de 14 de junio). Para la quinta edición se cuenta con presupuesto propio de la DGPOLCOM por lo que se va a proceder a su convocatoria una vez se firme el correspondiente convenio entre las partes (SEC, FEMP y Correos y Telégrafos).

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Desarrollo de software, hardware o sensoring aplicable a negocios propios de la actividad comercial minorista.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Toda persona física mayor de 18 años con capacidad de obrar y con residencia legal en España, así como las personas jurídicas con domicilio social en España
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Federación española de municipios y provincias (FEMP) y Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	a) El carácter innovador, originalidad, novedad y creatividad de la idea propuesta; b) Interés e idoneidad de la idea propuesta c) Calidad técnica del proyecto presentado d) Viabilidad y potencial de crecimiento de la idea propuesta en los negocios comerciales
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La dotación económica de los premios asciende a 34.000 € a repartir entre las ideas ganadoras que serán como máximo 4, siendo el primer premio de 10.000 € y los premios restantes de igual importe hasta sumar el montante de 24.000 €.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano concedente en el procedimiento de concesión de los premios es la Secretaría de Estado de Comercio. El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Apoyo a la Competitividad del Pequeño Comercio, de la Dirección General de Política Comercial y Competitividad. El órgano instructor actuará a través de la entidad colaboradora, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la recepción y ordenación de los así como a las comunicaciones referentes a la convocatoria.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	No

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

<b>INDICADORES DE GESTION</b>
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>

NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS SEGÚN CATEGORIA: Nº de proyectos presentados según categoría  
 Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial:  
 Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos  
 Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles  
 Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales

#### PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/267/2019, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios en el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 08/03/2019

Convocatoria Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se convoca el V Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) 16/12/2022

Importe PES 2022 34.000,00 €

Código BDNS 663858

Importe convocado 2022 23.800,00 €

Aplicación presupuestaria 20.07.4310.482

Importe concedido (compromisos) 2022 0,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 0,00 €

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes 81

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje convocado del PES 2022 70,00%

Porcentaje de ejecución del PES 2022 0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: pendiente de valoración y adjudicación

INDICADORES DE RESULTADO

NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS SEGÚN CATEGORÍA: Nº de proyectos presentados según categoría

Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial:

Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos

Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles

Categoría 4: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	GABINETE SECRETARIA ESTADO COMERCIO

LINEA DE SUBVENCION **Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (MRR)**

MRR	C13.I15
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION <sup>(A)</sup>	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Artículo 2 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Entidades del sector privado, en concreto la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, cuya tutela corresponde ala Secretaría de Estado de Comercio a traves de la Dirección General de Política Comercial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La subvención se destinará a la ejecución del Plan de Digitalización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, lo que acelerará su recuperación, permitiendo mejorar su productividad, redundando en un mejor servicio a las empresas españolas y, en particular al más eficaz cumplimiento de su función de desarrollo de actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior. en concreto se destinará a financiar gastos relacionados con las siguientes líneas de acción:

- a) Línea de "Herramientas de colaboración en modalidad cloud"
- b) Línea de "Adecuación de la web corporativa y portales de servicios"
- c) Línea de "Plataforma de tramitación telemática de certificados de origen y legalización de documentos comerciales"
- d) Línea de "Dotación de infraestructuras y medios técnicos"
- e) Línea de "herramientas de gestión"
- f) Línea de "impulso del plan y gestión técnica"

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Annual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	2.000.000,00 €
2023	1.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.05.43ME.471	2.000.000,00 €
2023	20.50.05.43ME.471	1.000.000,00 €
2024		





**5- PLAN DE ACCION****OBJETO SUBVENCION**

Digitalización de la Cámara de Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS****PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso****CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

Concesión directa por Resolución

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

No se han establecido

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

Secretaría de Estado de Comercio

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

Sí

**REGIMEN DE GARANTIAS**

No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

Presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del periodo de ejecución (hasta el 30 de octubre de 2022)

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION****INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Ejecución por parte de la Cámara de España de su "Plan de digitalización" que incluye la adecuación de la web corporativa y portales de servicios, la actualización tecnológica de la plataforma de tramitación telemática de Certificados de Origen y Legalización de Documentos Comerciales, la dotación de infraestructuras y medios técnicos y la incorporación de nuevas herramientas para la mejora en la gestión.

**PLAN SECTORIAL****OBSERVACIONES**

<sup>(A)</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 Reglamento LGS: 2. "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se concede una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para su Plan de Digitalización y al amparo de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 23/05/2022.

Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se concede una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para su Plan de Digitalización y al amparo de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para ampliar en tres meses el plazo de ejecución de las medidas subvencionadas de 15/09/2022.

Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado Comercio en la que se amplía en tres meses el plazo de ejecución de las medidas subvencionadas a través de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se concede una subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para su Plan de Digitalización y al amparo de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para ampliar nuevamente el plazo de ejecución y gastos en cuatro meses, de 26/01/2023.

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	639343
Aplicación presupuestaria	20.50.05.43ME.471
Importe PES ACTUALIZADO 2022	2.000.000,00 €
Importe a conceder 2022	2.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	2.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.000.000,00 €
Porcentaje de importe a conceder del PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Ejecución por parte de la Cámara de España de su "Plan de digitalización" que incluye la adecuación de la web corporativa y portales de servicios, la actualización tecnológica de la plataforma de tramitación telemática de Certificados de Origen y Legalización de Documentos Comerciales, la dotación de infraestructuras y medios técnicos y la incorporación de nuevas herramientas para la mejora en la gestión.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION	<b>Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico (MRR)</b>	
MRR	C13.I4	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Art. 4.1. b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD  
PYMES y asociaciones del sector del comercio.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Facilitar la financiación de proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que optimicen la gestión de la actividad comercial y su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Convocatoria anual.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	50.000.000 €
2023	50.000.000 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	<input type="text"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text" value="100%"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43MD.755	50.000.000,00 €
2023	20.50.43MD.755	50.000.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

La dotación se territorializa para su gestión por las comunidades y ciudades autónomas

OBJETO SUBVENCION  
Proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que optimicen la gestión de la actividad comercial y su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.



<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Se transfiere el dinero a comunidades y ciudades autónomas para la gestión de subvenciones: los destinatarios finales serán las PYMES y Asociaciones del sector del comercio cuya actividad principal se desarrolle en los CNAE 45, 46 o 47
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	La gestión la llevarán a cabo las CC. AA.
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	serán establecidos por las CCAA
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	serán establecidos por las CCAA
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Serán competentes las cCAA
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Las CC. AA. podrán requerir anticipos en el pago.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Las CC. AA. podrán requerir garantías.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación de la ejecución de los proyectos deberá realizarse antes del final del cuarto trimestre de 2023.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
 Objetivo CID 210: Al menos 200 pymes o asociaciones empresariales del sector comercial deberán haber recibido subvenciones del Fondo Tecnológico.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

La distribución del fondo entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas es autorizada por Consejo de Ministros el 03/05/2022, aprobándose el gasto el 3 de mayo.

Bases reguladoras

El 09/05/2022 la Conferencia Sectorial de Comercio acuerda los criterios de distribución, así como el reparto resultante entre las comunidades y ciudades autónomas. El acuerdo se publica mediante Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico, por un importe total de 100 millones de euros para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con posterioridad las Comunidades y Ciudades Autónomas han ido publicando las correspondientes órdenes de bases y convocatorias (Anexo).

Fecha de publicación (BOE) -Acuerdo Conferencia Sectorial Comercio-	27/05/2021
Importe PES 2022	50.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.50.07.43MD.75500
Importe concedido (compromisos) 2022	50.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	50.000.000,00 €
Porcentaje convocado 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES 2022	100,00%

(\*) DETALLE CONVOCATORIAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Objetivo CID 210: Al menos 200 pymes o asociaciones empresariales del sector comercial deberán haber recibido subvenciones del Fondo Tecnológico.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**  
**Indicadores de seguimiento y evaluación**  
**Ejecución 2022**  
**Anexo (convocatorias CCAA y Ciudades Autónomas 2022)**

CCAA	Importe OK 20.50.07.43MD.75500	Código BDNS	Departamento	Fecha de registro BDNS	Bases reguladoras	Publicación Bases	Convocatoria	Publicación Convocatoria	Importe convocado	Concesiones a 8/02/2023
LA RIOJA	455.284,00 €	667488	AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA RIOJA	29/12/2022	Orden DPA/85/2022, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas	BO La Rioja 23/12/2022	Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Agencia de Desarrollo	BO La Rioja 30/12/2022	455.284,00	50
REGION DE MURCIA	1.531.034,00 €	667018	CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA	28/12/2022	Orden de 27/12/2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de convocatoria de	Orden de 27/12/2022 de la Consejería de	Orden de 27/12/2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y	BO Región de Murcia 18/12/2022	1.439.172,00	50
CANTABRIA	649.584,00 €	666919	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACION, TRANSPORTE Y COMERCIO	28/12/2022	Orden IND/80/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el	BO de Cantabria 29/12/2022	Orden IND/80/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen las	BO de Cantabria 29/12/2022	610.609,00	50
CIUDAD AUTÓNOMA DE MEULLA	352.984,00 €	666623	CONSEJERIA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO	27/12/2022	ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS	BO Meillia 23/12/2022	ORDEN Nº 4319, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.	BO Meillia 30/12/2022	352.984,00	50
CASTILLA Y LEÓN	2.688.934,00 €	666466	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	27/12/2022	Orden IEM/1901/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las	BO Castilla y León 30/12/2022	Orden IEM/1901/2022, de 22 de diciembre, por la que se	BO Castilla y León 30/12/2022	2.538.538,00	50
EXTREMADURA	1.434.734,00 €	666400	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA Y COMERCIO	27/12/2022	Decreto 140/2022, de 30 de noviembre, de bases reguladoras de la línea de ayudas para el Programa	DOE DO de Extremadura 30/12/2022	Decreto 140/2022, de 30 de noviembre, de bases reguladoras de la línea de ayudas para el Programa	DOE DO de Extremadura 30/12/2022	435000,00 €	50
		666398	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA Y COMERCIO	27/12/2022	Decreto 140/2022, de 30 de noviembre, de bases reguladoras de la línea de ayudas para el Programa	DOE DO de Extremadura 30/12/2022	Decreto 140/2022, de 30 de noviembre, de bases reguladoras de la línea de ayudas para el Programa	DOE DO de Extremadura 30/12/2022	1.000.000,00	50
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.089.084,00 €	665850	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA	22/12/2022	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la	BO del Principado de Asturias nº249 de 30/12/2022	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de Asturias nº249 de 30/12/2022	BO del Principado de Asturias nº249 de 30/12/2022	1.085.926,44	50
COMUNITAT VALENCIANA	5.136.635,00 €	665754	SECRETARIA AUTONOMICA DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y CONSUMO	22/12/2022	Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía Sostenible, Sectores	DOG nº 9497 de 26/12/2022	Resolución de 21 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía Sostenible, Sectores	DO de la Generalitat Valenciana nº 9497 de 26/12/2022	4.828.435,00	50
CASTILLA-LA MANCHA	2.254.684,00 €	665592	DIRECCION GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANIA	22/12/2022	Orden 246/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se aprueba la	DO de Castilla la Mancha nº 247 de 2022	Orden 246/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de	DO de Castilla la Mancha nº 247 de 2022	2.236.555,21	50
CANARIAS	2.613.834,00 €	665470	CONSEJERIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	21/12/2022	Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan	BO de Canarias nº 256, de 30/12/2022	Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan	BO de Canarias nº 256, de 30/12/2022	2.457.003,96	50
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	761.384,00 €	661892	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRESARIAL	30/11/2022	Resolución 169E/2022, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones	BO de Navarra nº 260 de 28/12/2022	Resolución 169E/2022, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones	BO de Navarra nº 260 de 28/12/2022	715.700,96	50
ARAGÓN	1.578.284,00 €	659309	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y ARTESANIA	16/11/2022	Orden ICD/1693/2022, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de	BO de Aragón nº 229 de 25/11/2022	Orden ICD/1693/2022, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de	BO de Aragón nº 229 de 25/11/2022	890.152,18	50
		659142	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y ARTESANIA	15/11/2022	Orden ICD/1693/2022, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de	BO de Aragón nº 229 de 25/11/2022	Orden ICD/1693/2022, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de	BO de Aragón nº 229 de 25/11/2022	593.434,78	07/02/2023



## PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

### Indicadores de seguimiento y evaluación

#### Ejecución 2022

#### Anexo (convocatorias CCAA y Ciudades Autónomas 2022)

BALEARES	1.440.484,00 €	675379	CONSEJERÍA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	20/12/2022	BO de Islas Baleares Nº. 165	Orden 35/2022 del BO de Islas Baleares Nº. 165	1.354.055,00	SD
CATALUÑA	7.871.685,00 €	662521	CONSORCIO DE COMERCIO, ARTESANÍA Y MODA DE CATALUÑA	29/11/2022	DOGC nº8803 de 29/11/2022	RESOLUCIÓN por la que se da publicidad a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones	7.430.059,44	SD
GALICIA	2.818.084,00 €	666347	VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACION	30/12/2022	DOG nº248 de 30/12/2022	ORDEN de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en	2.700.000,00	SD
ANDALUCÍA	8.585.785,00 €	666781	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	30/12/2022	BOJA 249 de 30/12/2022	Orden de 27 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de	8.070.637,00	SD
EUSKADI	2.075.884,00 €		DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	19/12/2022	BO del País Vasco nº 240 de 19/12/2022	ORDEN de 29 de noviembre de 2022, del	2.075.884,00	SD
CEUTA	335.984,00 €					Comercio y Consumo, por la que se		
MADRID	6.320.635,00 €		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	18/11/2022	BOCM nº275 de 18/11/2022	ORDEN de 27 de octubre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se	6.000.000,00	SD
	50.000.000,00 €						39.394.351,53 €	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación.
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION **Modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización**

MRR	C13.I4
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 149.1.13ª de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia sobre la planificación general de la actividad económica en cuyo ámbito se incluye el comercio y su fomento. Art.4 b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Canales de distribución comercial, mercados municipales, mercados ambulantes y canales cortos de comercialización a través de las Entidades Locales.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es financiar el desarrollo, por entidades locales, de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador, sostenible y de mejora de equipamientos dirigidos al sector comercial. Serán subvencionables proyectos de digitalización, de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, para reducir los insumos, para mejorar la eficiencia energética, para la instalación de puntos de entrega inteligentes, para acciones que promuevan la prevención de residuos y para impulsar la sensibilización y formación en competencias tecnológicas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	60.494.350,00 €
2023	60.494.350,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			SI SE CONTEMPLA

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43ND.76301	66.494.350,00 €
2023	20.50.43ND.76301	60.494.350,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Esta línea de ayuda tiene como objeto específico subvencionar proyectos que desarrollen actuaciones dirigidas al sector comercial minorista adaptándolo a los nuevos hábitos de consumo y a las nuevas tecnologías para que contribuya a la mejora de la sostenibilidad, la eficiencia, la promoción del reciclaje y reutilización de residuos, así como a la formación y sensibilización en estas áreas.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Comarcas y Mancomunidades de municipios.





<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	SI
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Se incluyen en el artículo 16 de la Orden ICT/949/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de esta línea de ayudas.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La cuantía máxima de subvención es de dos millón de euros, pudiendo alcanzar la cofinanciación hasta el 40% del presupuesto financiable del proyecto.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Política Comercial y la resolución a la persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/949/2021 no será preciso constituir ninguna garantía.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Se establecen en el artículo 19 de la Orden ICT/949/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. 3 meses desde la finalización del proyecto

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Coste de la entidad colaboradora <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Alcanzar 30 proyectos financiados en 2024
---

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	11/09/2021		
Convocatoria	Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		
Importe PES Inicial 2022	60.494.350,00 €		
	Orden ICT/949/2021	Resolución de 30/06/2022	Total
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	11/09/2021	05/07/2022	
Código BDNS	583173	636986	
Importe convocado 2021	66.446.861,50 €		66.446.861,50 €
Importe convocado 2022		60.494.350,00 €	60.494.350,00 €
Aplicación presupuestaria 2021	50.430A.750 y 50.430A.76301		
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.07.43MD.76301	20.50.07.43MD.76301	
Fecha resolución definitiva			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021 (31/12/2021)	0,00 €		
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2022	66.310.092,10 €	0,00 €	66.310.092,10 €
Nº de solicitudes	305		305
Nº de proyectos beneficiarios	62		62
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022		100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución a 31/12/2022	109,61%	0,00%	109,61%
Porcentaje de ejecución de lo convocado	99,79%	0,00%	52,24%

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**  
El coste previsto en el PES Inicial 2022 se ajusta a la convocatoria publicada el 30/06/2022 (60.494.350,00€), que se no se ha llegado a ejecutar en 2022.

Lo ejecutado en 2022 con cargo a la aplicación 20.50.07.43MD.76301 corresponde a la primera convocatoria de este programa. Esta convocatoria está incluida en el PES Actualizado 2021 bajo la denominación "AYUDAS A ENTIDADES LOCALES. MERCADOS SOSTENIBLES" con un importe de 66.600.000€ que, en dicho ejercicio, se asocia a las partidas presupuestarias 50.430A.750 y 50.430A.76301. Lo ejecutado por esa primera convocatoria asciende a 66.446.861,50€ lo que supone una ejecución, ya en 2022, del 99,79 % de lo convocado en 2021. Pendiente de adjudicar la convocatoria de 2022

INDICADORES DE RESULTADO

Alcanzar 30 proyectos financiados en 2024

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación.
CENTRO GESTOR	COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION

**LINEA SUBVENCION** Ayudas al Fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores (MRR)

MRR	C13.I5
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art. 2, apartado 4, letra a) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sectores a los que se dirigen las ayudas: entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones.

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Estas ayudas persiguen que al menos el 80% de las asociaciones o federaciones de exportadores colaboradoras de este ministerio a través de la Secretaría de Estado de Comercio acometan una actualización y reforma de sus sistemas informáticos, que favorezca su transformación digital y la de los sectores económicos exportadores a los que representan.

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

Anuales

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	1.800.000,00 €
2023	300.000,00 €
2024	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
--	------	-------------------------------	--

CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
----------------	--	-------	--	---------------------------------	--

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43ME.470	1.800.000,00 €
2023	20.50.43ME.470	300.000,00 €
2024		

**5- PLAN DE ACCION**



<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Transformación digital de las Asociaciones y Federaciones.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Asociaciones y Federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la SEC
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	90 asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Los establecidos en el artículo tercero de la Orden ICT/1073/2021, de 24 de septiembre.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	No se ha establecido importe máximo ni mínimo.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de estrategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la concesión de la ayuda. Se justificarán los gastos mediante una relación clasificada de los mismos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. Se acompañará dicha relación con documentos justificativos (facturas y justificantes).

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
 Ya se ha conseguido llegar al 61% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al MRR.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras** Orden ICT/1073/2021, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)** 05/10/2021

**Convocatoria** Orden ICT/1073/2021, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores para el año 2022 [23/06/2022]

Importe PES Actualizado 2021

900.000,00 €

Importe PES Inicial 2022

1.800.000,00 €

	Orden ICT/1073/2021	Resolución 23/06/2022	Total
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	05/10/2021	23/06/2022	
Código BDNS	587997	635551	
Importe convocado 2021	900.000,00 €		
Importe convocado 2022		1.800.000,00 €	1.800.000,00 €
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.470		
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.05.43ME.470	20.50.05.43ME.470	20.50.05.43ME.470
Fecha resolución definitiva	22/12/2021	14/11/2022	
Importe concedido (compromisos) 2022	843.872,00 €	1.800.000,00 €	2.643.872,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	843.872,00 €	1.800.000,00 €	2.643.872,00 €
Nº de solicitudes			0
Nº de proyectos beneficiarios	55	66	121
Porcentaje convocado 2022		100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución del importe previsto PES 2022	46,88%	100,00%	146,88%
Porcentaje de ejecución de lo convocado	93,76%	100,00%	97,92%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En 2021 se realiza una primera convocatoria de este programa (denominado en el PES Actualizado 2021 "PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EXPORTADORAS") por importe de 900.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.430A.470, que finalmente se ha ejecutado, tal y como se indica en el informe de seguimiento del PES Actualizado 2021, en 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.05.43ME.470.

En 2022 se publica una segunda convocatoria de este programa por importe 1.800.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.430A.470, que también se ha ejecutado en 2022.

El importe del PES 2022 se corresponde con esta segunda convocatoria.

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de Asociaciones y Federaciones afectadas:

Ya se ha conseguido llegar al 66% de las asociaciones y federaciones de exportadores. El objetivo de llegar al 80% es de cumplimiento al finalizar todas las convocatorias asociadas al MRR.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION

LINEA SUBVENCION	Plan de Digitalización de las CAMACOE y Federaciones de Cámaras españolas en el exterior (MRR)	
MRR	C13.I5	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA: artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art. 2, apartado 4, letra a) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sectores a los que se dirigen las ayudas: entidades del sector privado, en concreto las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero (Camacoés), reconocidas como organismos consultivos y colaboradores de la Administración Pública Española de acuerdo con los artículos 2 y 4 del Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece el marco del reconocimiento oficial de las Cámaras de Comercio Españolas en el extranjero.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Contribuir a la digitalización de las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero (43 en total) así como a la digitalización de las 2 Federaciones de Cámaras que aglutinan en dos áreas geográficas a la totalidad de las cámaras oficiales. Esto mejorará su función al servicio de los socios y del comercio exterior español e impulsará con ello la internacionalización de las empresas españolas socias y con ello la internacionalización de la economía española, de acuerdo con su condición de entidades colaboradoras de la administración pública, según se les reconoce en el artículo 4 del Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece el marco de reconocimiento oficial de las Cámaras de Comercio Españolas en el extranjero.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anuales

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.200.000,00 €
2023	455.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43ME.490	1.200.000,00 €
2023	20.50.43ME.490	455.000,00 €
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/1073/2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan las líneas de ayudas para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores para el año 2021.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Transformación digital de las Camacoés.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Camacoés y Federaciones de Cámaras reconocidas como órganos colaboradores y consultivos de la Administración Pública Española, según lo establecido en el Real Decreto 1179/2020, de 29 de diciembre.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Las 2 Federaciones de Cámaras: FECECA y FEDECOM.
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	De acuerdo con el artículo 16 de la Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre, la asignación de estas ayudas no requerirá de valoración comparativa entre las propuestas. Se concederán por el importe total solicitado en orden correlativo de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la convocatoria.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	No se ha establecido importe máximo ni mínimo.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de estrategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Si
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	El plazo de justificación es de 3 meses desde la finalización del plazo conferido para la realización de la actividad. La justificación documental de la realización de las actuaciones financiadas se realizará según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto y justificantes de pago.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION****INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto  
 Número de entidades colaboradoras

**INDICADORES DE RESULTADO**

Cubrir todas las necesidades de digitalización de todas las Cámaras de Comercio Oficiales Españolas en el extranjero y Federeaciones de Cámaras que lo soliciten dentro de estas 6 rúbricas:  
 Rúbrica 1: Desarrollo de instrumentos de gestión y páginas web o actuación de los existentes.  
 Rúbrica 2: desarrollo de instrumentos de gestión y páginas web o actualización de las existentes.  
 Rúbrica 3: Desarrollo de intranets.  
 Rúbrica 4: Adecuaciob de medios técnicos de acceso a servicios de internet.  
 Rúbrica 5: Adaptación de instalaciones físicas para actos virtuales.  
 Rúbrica 6: Inversión en equipos técnicos para transmisión en directo.

**PLAN SECTORIAL****OBSERVACIONES**

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras**  
Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)** 11/10/2021

**Convocatoria**  
Orden ICT/1096/2021, de 1 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de las líneas de ayuda para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en las Cámaras Oficiales de Comercio Españolas en el extranjero y Federaciones de Cámaras para el año 2022 de 24/08/2022 (ampliación de plazo 28/09/2022)

Importe PES Inicial 2022	1.200.000,00 €		
	<i>Orden ICT/1096/2021</i>	<i>Resolución 24/08/2022</i>	<i>Total</i>
<b>Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)</b>	11/10/2021	31/08/2022	
<b>Código BDNS</b>	589483	645829	
<i>Importe convocado 2021</i>	829.000,00 €		
<b>Importe convocado 2022</b>		1.200.000,00 €	1.200.000,00 €
<i>Aplicación presupuestaria 2021</i>	20.50.430A.490		
<b>Aplicación presupuestaria 2022</b>	20.50.430A.490	20.50.05.43ME.490	20.50.05.43ME.490
<b>Fecha resolución definitiva</b>	12/04/2022	14/12/2022	
<b>Importe concedido (compromisos) 2022</b>	611.949,02 €	1.087.164,38 €	1.699.113,40 €
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	611.949,02 €	1.087.164,38 €	1.699.113,40 €
<b>Nº de solicitudes</b>	39	37	76
<b>Nº de proyectos beneficiarios</b>	30	37	67
<b>Porcentaje convocado en 2022</b>		100,00%	100,00%
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>	51,00%	90,60%	141,59%
<i>Porcentaje de ejecución de lo convocado</i>	73,82%	90,60%	83,74%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

El coste previsto en el PES Inicial 2022 se ajusta a lo convocado en 2022, 1.200.000€. Un 90,60% de este importe ha sido ejecutado en este mismo ejercicio (obligaciones reconocidas).

En 2022 se reconocieron también obligaciones por importe de 829.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.430A.490 2021 que se corresponden con la primera convocatoria de este programa publicada en 2021 y ejecutada en un 73,82%.

50

INDICADORES DE RESULTADO

Cubrir todas las necesidades de digitalización de todas las Cámaras de Comercio Oficiales Españolas en el extranjero y Federeaciones de Cámaras que lo soliciten dentro de estas 6 rúbricas:

Rúbrica 1: Desarrollo de instrumentos de gestión y páginas web o actuación de los existentes.

Rúbrica 2: Desarrollo de instrumentos de gestión y páginas web o actualización de las existentes.

Rúbrica 3: Desarrollo de intranets.

Rúbrica 4: Adecuación de medios técnicos de acceso a servicios de internet.

Rúbrica 5: Adaptación de instalaciones físicas para actos virtuales.

Rúbrica 6: Inversión en equipos técnicos para transmisión en directo.

En la convocatoria 2021 se han cubierto los planes de digitalización del 71% de las Cámaras de Comercio Oficiales Españolas en el extranjero. Y se espera llegar a cubrir las necesidades de digitalización del 95% de Cámaras y Federaciones existentes, entre las convocatorias de 2022 y 2023.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA DE SUBVENCION	<b>Subvención a la Confederación Española de Comercio</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION <sup>(A)</sup>	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Política Comercial.
-----------------------------	---------------------

SECTORES ACTIVIDAD	Comercio minorista.
--------------------	---------------------

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Difundir y hacer escalable, a nivel nacional, el modelo de actividad y de gestión comercial de la plataforma Dynamic Urban Commerce, cuyo carácter innovador fue reconocido en el II Concurso de Ideas Tecnológicas para el comercio minorista otorgado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El uso de esta plataforma ofrecerá beneficios tanto a agentes económicos y sociales como a las Administraciones Públicas, ya que brinda la posibilidad de gestionar numerosas bases de datos obtenidas del propio sector comercial y del comportamiento de los consumidores. Esta disponibilidad de datos permitirá mejorar el diseño de los servicios ofrecidos al sector por las administraciones públicas en todos sus niveles.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

jun-23
--------

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	50.000,00 €
2023	50.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.07.4310.483	50.000€.
2023	20.07.4310.483	50.000€.
2024		



<b>5- PLAN DE ACCION</b>	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Realización de diferentes actividades encaminadas a la implantación, promoción, difusión y utilización del modelo de actividad y de gestión comercial de la plataforma Dynamic Urban Commerce entre el sector comercial minorista, mediante la creación, modelización y categorización de entornos comerciales.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Confederaciones y federaciones de autónomos y pymes del sector comercio.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	50.000€.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Pago de la subvención con carácter anticipado, mediante un único abono.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No se requiere la construcción de garantías.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Tres meses, computados desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución, mediante cuenta justificativa.
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE): Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) 20.07.4310.483 Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Desarrollo de la actuación en fecha prevista 30/06/2022 Justificación de la actuación en 3 meses desde la finalización de la actuación	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
Impulso del comercio minorista.	
<b>OBSERVACIONES</b> (A) Artículo 12.2. Reglamento LGS: "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de concesión de la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2022 a favor de la Confederación Española de Comercio (CEC) de 1/12/2022

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.07.4310.483
Importe PES ACTUALIZADO 2022	50.000,00 €
Importe a conceder 2022	50.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	50.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	50.000,00 €
Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Desarrollo de la actuación en fecha prevista 30/06/2022  
Justificación de la actuación en 3 meses desde la finalización de la actuación

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION **Revitalización de zonas rurales**

MRR	C13.I4
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
El artículo 149.1.13ª de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia sobre la planificación general de la actividad económica en cuyo ámbito se incluye el comercio y su fomento. Art 4 b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Fomento de la actividad comercial en las zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es conceder subvenciones a los municipios con menos de 5.000 habitantes, o a agrupaciones de municipios cuya media sea inferior a esa cifra, para el desarrollo de planes y proyectos que contribuyan a impulsar la actividad comercial en las zonas rurales. Los proyectos subvencionables incluyen la transformación digital del comercio rural, la realización de obras y reacondicionamiento de instalaciones, y su accesibilidad, equipamiento y adecuación, la reducción de insumos y la sensibilización y formación en competencias tecnológicas de los profesionales del sector comercial en áreas rurales.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	15.000.000,00
2023	15.000.000,00
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			SI SE CONTEMPLA

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43MD.76302	15.023.500,00 €
2023	20.50.43MD.76302	15.023.500,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION



<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural, concediendo subvenciones para el desarrollo de planes y proyectos que contribuyan al logro de esos objetivos.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Municipios de menos de 5.000 habitantes o agrupaciones de municipios cuya media sea inferior a esa cifra
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Sí
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Se incluyen el en artículo 17 de la Orden ICT/950/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La inversión mínima subvencionable es de 50.000 euros para municipios de menos de 5.000 habitantes, de 250.000 euros para Diputaciones y Cabildos y de 100.000 euros para las comarcas y consejos comarcales.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Política Comercial y la resolución a la persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/950/2021 no será preciso constituir ninguna garantía.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/950/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases Reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final Convocado  
 Aplicación presupuestaria en su caso  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto  
 Coste de entidad colaboradora

**Indicadores de resultado:**  
 Número de proyectos subvencionados: mínimo 100

**PLAN SECTORIAL**  
 Esta línea de ayudas se integra en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado en Consejo de ministros de 13 de julio de 2021.

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION **Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística**

MRR	C14.I4
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
El artículo 149.1.13ª de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia sobre la planificación general de la actividad económica en cuyo ámbito se incluye el comercio y su fomento. Art 4 b) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Modernización y competitividad del sector turístico.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es financiar el desarrollo, por entidades locales, de planes y programas para la introducción de mejoras en las áreas comerciales de zonas turísticas. Los proyectos subvencionables podrán incluir inversiones en la vía pública, actuaciones que tengan impacto en la digitalización del sector comercial, la sostenibilidad y la economía circular, así como gastos referidos a la formación en idiomas dirigidos a empleados y autónomos del sector del comercio que desarrollen su actividad en las demarcaciones correspondientes.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	32.380.000,00 €
2023	29.380.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			SI SE CONTEMPLA

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43ND.762	32.380.000,00
2023	20.50.43ND.762	29.380.000,00
2024		

5- PLAN DE ACCION



Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, publicada en el BOE de 11 de septiembre de 2021

**OBJETO SUBVENCION**

Esta línea de ayudas tiene como objeto específico subvencionar proyectos a entidades locales para el desarrollo de planes y programas dirigidos a mejoras en las áreas comerciales de zonas turísticas, en particular referidos a inversiones en nuevas tecnologías, eficiencia energética, reciclado de residuos. formación y adaptación de los espacios públicos para mejorar la accesibilidad y la movilidad

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Entidades Locales que cumplan los criterios establecidos en el artículo 3 de la Orden ICT/951/2021

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

sí

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

Se incluyen en el artículo 17 de la Orden ICT/951/2021 de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras de esta línea de ayudas.

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

La inversión mínima subvencionable para municipios de más de 300.000 habitantes es de un millón de euros pudiendo alcanzar la cofinanciación hasta el 40% del presupuesto financiable del proyecto

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Política Comercial y la resolución a la persona titular de la Secretaría de Estado de Comercio.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

El pago de la ayuda se realizará con carácter anticipado por el 100% de la ayuda concedida.

**REGIMEN DE GARANTIAS**

Según establece el artículo 10 de la Orden ICT/951/2021 no será preciso constituir ninguna garantía

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

Se establecen en el artículo 20 de la Orden ICT/951/2021 y se ajustará a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria: 20.50.430A.762

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios mínimo 20

Porcentaje de ejecución del coste previsto

Coste entidad colaboradora

Indicadores de resultado:

número de proyectos subvencionados

**PLAN SECTORIAL**

Esta línea de ayudas se integra en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado en Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	11/09/2021		
Convocatoria	Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas		
Importe PES Inicial 2022	32.380.000,00 €		
	Orden ICT/951/2021	Res. 30/06/2022	Total
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	11/09/2021	05/07/2022	
Código BDNS	583164	636992	
Importe convocado 2021	32.173.333,00 €		
Importe convocado 2022		29.380.000,00 €	29.380.000,00 €
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.762		
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.07.43ND.762	20.50.07.43ND.762	20.50.07.43ND.762
Fecha resolución definitiva	04/03/2022		
Importe concedido (compromisos) 2022	32.270.723,01 €		32.270.723,01 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	32.270.723,01 €		32.270.723,01 €
Nº de solicitudes	154		154
Nº de proyectos beneficiarios	30		30
Porcentaje convocado en 2022		90,74%	90,74%
Porcentaje de ejecución del PES 2022	99,66%	0,00%	99,66%
Porcentaje de ejecución de lo convocado	100,30%	0,00%	52,43%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En 2021 se publicó una primera convocatoria de este programa que aparecía incluido en el PES Actualizado 2021 con el nombre "AYUDAS AL COMERCIO EN ZONAS TURÍSTICAS", por importe de 32.173.333,00€ con cargo, en dicho ejercicio, a la aplicación presupuestaria 20.50.430A.762. La convocatoria permite financiar gastos pagados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022. Esta convocatoria ha sido ejecutada, ya en 2022, contra la partida presupuestaria 20.50.07.43ND.762.

De acuerdo con la BDNS el importe de las concesiones realizadas con cargo a esta convocatoria asciende a 32.019.292,24€

El importe de lo comprometido y de las obligaciones finalmente reconocidas contra esta partida presupuestaria hasta el 31/12/2022 asciende a los 32.270.723€, de los que se han pagado en 2022, 32.019.292,24€.

Entre el importe ejecutado contra esta partida presupuestaria y el correspondiente a las concesiones de la convocatoria de 2021 hay una diferencia de 251.430,77€ que se corresponde con las obligaciones reconocidas a favor del Ayuntamiento de Reinoso como consecuencia de la interposición de un recurso. La operación, autorizada el 30/12/2022 y pagada ya en 2023, ha ido acompañada de una redistribución presupuestaria de 97.390,01€ desde el concepto 290.

En 2022 se ha publicado una nueva convocatoria de subvenciones que no ha llegado a ser ejecutada en 2022.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos subvencionados  
Uno de los proyectos renunció y se procedió a tramitar el reintegro. Nº proyectos beneficiados es 30

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION **Premios nacionales de Comercio Interior.**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	OTROS: PREMIOS
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 4. b) 101 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado y Administraciones y Entidades del sector público, en concreto:

- Ayuntamientos / mancomunidades de municipios.
- Empresarios autónomos / sociedades mercantiles.
- Asociaciones y federaciones de comerciantes sin fines de lucro

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de los premios es distinguir la especial actuación de los ayuntamientos en materia de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, de promoción de la actividad comercial y el turismo de compras y de apoyo a los emprendedores en el sector comercio; premiar a los pequeños comercios que destaquen por su permanencia en la actividad comercial, el desarrollo y modernización de su empresa mediante la innovación y las nuevas tecnologías, el desarrollo empresarial mediante la asociación de empresas, la internacionalización, el sucursalismo y/o la franquicia y galardonar el asociacionismo comercial para la promoción y desarrollo de centros comerciales abiertos, mediante la potenciación de sus órganos gerenciales, la prestación de servicios a sus asociados y el desarrollo de actividades de promoción comercial y atracción del turismo de compras.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Convocatoria anual.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	50.000,00
2023	50.000,00
2024	50.000,00

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.10.4310.470	25.000,00 €	50.000,00 €
	20.10.4310.481	25.000,00 €	
2023	20.10.4310.470	25.000,00 €	50.000,00 €
	20.10.4310.481	25.000,00 €	



2024	20.10.4310.470	25.000,00 €	50.000,00 €
	20.10.4310.481	25.000,00 €	

#### 5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior, modificada por la Orden ICT/821/2020, de 28 de agosto.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, promoción de la actividad comercial y el turismo de compras, modernización de los pequeños comercios mediante la innovación y las nuevas tecnologías y promover el asociacionismo comercial para el desarrollo de centros comerciales abiertos.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Ayuntamientos, pequeño comercio y asociaciones de comerciantes gestoras de centros comerciales abiertos.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No.
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.</b>	Las candidaturas se valorarán sobre la base de los criterios recogidos en el artículo 7 de las bases reguladoras, adjudicándose el premio a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Premio Nacional al Pequeño Comercio: 25.000,00€ . Premio Nacional a Centros Comerciales abiertos: 25.000,00€. El Premio Nacional a Ayuntamientos tiene carácter honorífico sin dotación económica.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	La ordenación e instrucción del procedimiento: Subdirección General de Apoyo a la Competitividad del Pequeño Comercio. Secretaría de Estado de Comercio: resolución del procedimiento.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	No se exige justificación.

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

##### INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

##### INDICADORES DE RESULTADO

Nº de candidaturas por categorías:  
Ayuntamientos,  
Centros comerciales  
Pequeño comercio  
Premios concedidos:  
Accesits  
Menciones honoríficas

#### PLAN SECTORIAL

Impulso del comercio minorista.

OBSERVACIONES:



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior, modificada por la Orden ICT/821/2020, de 28 de agosto

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 08/08/2018

Convocatoria Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 15 de marzo de 2022, por la que se convocan los Premios Nacionales de Comercio Interior 2022

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) 19/03/2022

Importe PES 2022 50.000,00 €

Código BDNS 615988

Importe convocado 2022 50.000,00 €

Aplicación presupuestaria 20.10.4310.470 y 20.10.4310.481

Importe concedido (compromisos) 2022 50.000,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 50.000,00 €

Fecha resolución definitiva Res. de 21/09/2022 (BOE 3/10/2022)

Nº de solicitudes (candidaturas) 39

Nº de proyectos beneficiarios (candidaturas premiadas con dotación económica) <sup>(1)</sup> 2

Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 100,00%

Porcentaje de ejecución del PES 2022 100,00%  
Porcentaje ejecutado de la convocatoria 100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(1)</sup> Los premios se conceden en tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial; el Premio Nacional al Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, asociación o fusión de empresas; y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial, orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales. Cuando se indica que son 2 los beneficiarios se hace referencia a los dos premios con dotación económica.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de candidaturas por categorías:

Ayuntamientos 10  
Centros comerciales 5  
Pequeño comercio 24

Premios concedidos:3  
Accesits 6  
Menciones honoríficas 8

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	GABINETE SECRETARIA ESTADO COMERCIO

LINEA SUBVENCION **Subvención a la Cámara de Comercio de España como organismo intermedio de Fondos Comunitarios**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 2 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por le que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Entidades del sector privado, en concreto la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, cuya tutela corresponde ala Secretaría de Estado de Coemrcio a traves de la Dirección General de Política Comercial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo de esta subvención es cubrir parte de los costes en los que incurre la Cámara de Comercio de España, al actuar como Organismo Intermedio para la ejecución de programas comunitarios. Esta obligación implica la realización de las siguientes tareas:

- Asignación de personal de gestión directamente vinculado a la ejecución y control de los programas. Coordinación, lanzamiento de Programas, diseño de metodologías homogéneas, apoyo jurídico, financiero y de sistemas.
- Realización de auditorías y verificaciones reguladas en el artículo 125.4 del Reglamento 1303/2013
- Desarrollo de aplicaciones de gestión y control necesarias para cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 125.2.d del Reglamento 1303/2013
- Acciones de comunicación y difusión articuladas a través de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCINT) desarrollando los requisitos recogidos en el artículo 115 del Reglamento 1303/2013

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.000.000,00 €
2023	1.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS\*

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	1,5%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	40%
CC.AA / EE.LL.		OTROS	2,5%
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.05.421M.482	1.000.000,00 €
2023	20.05.421M.482	1.000.000,00 €
2024		



\*Los gastos de la Cámara como organismo intermedio se estiman en 60ME

**5- PLAN DE ACCION**

**OBJETO SUBVENCION**

Financiar parcialmente los costes de la Cámara de Comercio de España, al actuar como Organismo Intermedio para la ejecución de programas comunitarios

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

Concesión directa por Resolución

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

No se han establecido

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

Secretaría de Estado de Comercio

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

**REGIMEN DE GARANTIAS**

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE en su caso)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Mantener la Cámara de España la condición de Organismo Intermedio para la ejecución de programas comunitarios.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

(\*) El PES Inicial 2022-2024 no incluye la referencia a los porcentajes de aportaciones de las diferentes entidades involucradas ni la previsión de gasto con cargo al presupuesto de gasto del centro gestor. Entendiendo que se trata de un error de transcripción se incorporan los datos facilitados en su día por la SEC para la elaboración del PES.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección General de Política Comercial) por la que se instrumenta la concesión de una subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España al amparo de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en el ejercicio de las funciones encomendadas en virtud de su designación como Organismo Intermedio para la ejecución de Fondos Comunitarios (25/10/2022).

Fecha de publicación en el BOE	
Importe PES Inicial 2022	1.000.000,00 €
Código BDNS	660518
Importe a conceder 2022	1.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.05.421M.482
Importe concedido (compromisos) 2022	1.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.000.000,00 €
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución de lo "convocado"	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION **Al Ayuntamiento de Burgos para mercado provisional**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS.

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Política comercial.

SECTORES ACTIVIDAD

Comercio minorista.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Construcción de un mercado provisional.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	100.000,00 €
2023	100.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA <sup>(A)</sup>	IMPORTE
2022	20 07 4310 763	100.000,00 €
2023	20.07.4310 763	100.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS



PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000€.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Dirección General de Política Comercial.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Pago anticipado en su totalidad.
REGIMEN DE GARANTIAS	No se requiere la constitución previa de garantía por el pago anticipado de la subvención.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	No más tarde de 6 meses posteriores a la finalización de la ejecución, mediante cuenta justificativa.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):  
Fecha resolución definitiva  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO:**  
Finalización de la obra.

**PLAN SECTORIAL**

Impulso del comercio minorista.

**OBSERVACIONES**  
<sup>(A)</sup> Se corrige la aplicación presupuestaria.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Código BDNS

Aplicación presupuestaria <sup>(A)</sup>

Importe PES Inicial 2022

Importe a conceder 2022

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

<sup>(A)</sup> Se corrige la aplicación presupuestaria.

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de la obra.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

La obra se encuentra en ejecución.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA

LINEA ESTRATÉGICA

CENTRO GESTOR

LINEA SUBVENCION **Al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para renovación del mercado municipal**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

SECTORES ACTIVIDAD

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO <sup>14)</sup>

AÑO	IMPORTE
2022	1.000.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.07.4310.764	1.000.000,00 €
2023		
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION



TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Ayuntamiento
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.000.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Dirección General de Política Comercial.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Pago anticipado en su totalidad.
REGIMEN DE GARANTIAS	No se requiere la constitución previa de garantía por el pago anticipado de la subvención.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	No más tarde de 6 meses posteriores a la finalización de la ejecución, mediante cuenta justificativa.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<p><b>INDICADORES DE GESTION</b>                  Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)                  Importe final convocado                  Aplicación presupuestaria (en su caso)                  Importe concedido (compromisos)                  Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)                  Fecha resolución definitiva                  Nº de proyectos beneficiarios                  Porcentaje de ejecución del coste previsto</p> <p><b>INDICADORES DE RESULTADO</b>                  Finalización de la obra</p>
---

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**  
<sup>(1)</sup> Se trata de una subvención puntual introducida en el PGE 2022 por enmienda, con el fin de paliar las consecuencias de la erupción del volcán de la isla de la Palma. Una vez ejecutada, en el presupuesto 2023 ya no figura.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Ayuntamiento de los Llanos de Ariadne por el que se concede una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, aplicación presupuestaria 20.07.4310.764 y se establecen las condiciones de su concesión (09/09/2022)

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	653937
Aplicación presupuestaria	20.07.4310.764
Importe PES Inicial 2022	1.000.000,00 €
Importe a conceder 2022	1.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	1.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.000.000,00 €
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de la obra

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

La obra se encuentra en ejecución.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA SUBVENCION	<b>Ayudas para la Apertura de Mercados (MRR)</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION <sup>(1)</sup>	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA Artículo 62.1 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30/12

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Apertura mercados de terceros países
-----------------------------	--------------------------------------

SECTORES ACTIVIDAD	Programa con dos Lineas de Ayudas: Línea Exportadores destinada al sector exportador español, a través de sus Asociaciones y Federaciones de Exportaciones, para financiar actuaciones que faciliten su apertura a los mercados de países terceros (visitas de inspección y auditorías oficiales autoridades de países terceros, certificaciones obligatorias a la comercialización productos nacionales y gastos de defensa jurídica relacionados con la defensa intereses comerciales) y Línea Indicaciones Geográficas de apoyo actuaciones de consultoría y defensa jurídica necesarias para la protección de las indicaciones geográficas en terceros mercados.
--------------------	--

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

En la Línea Exportadores facilitar la apertura al exterior de la exportación española sufragando gastos visitas inspectores o auditorías para el reconocimiento o equivalencia de los establecimientos de los operadores conforme a requisitos sanitarios o fitosanitarios exigidos en terceros países o de certificaciones obligatorias para comercialización productos españoles así como la defensa de los intereses comerciales nacionales en caso de estar involucrados en procedimientos defensa comercial ante la OMC; en la Línea Indicaciones Geográficas apoyar la actuación de los Consejos Reguladores en defensa de las indicaciones geográficas protegidas de productos agroalimentarios cuando se ven lesionadas en países terceros (registro de marcas similares que inducen a confusión al consumidor sobre la naturaleza del producto con denominación de origen o indicación geográfica protegida que acredita su calidad comercial).
--

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD**

No hay un plazo de duración estimado para la consecución de la finalidad por ser una actividad continua.
--

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	500.000,00 €
2023	500.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.		OTROS
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43ME.440	500.000,00 €
2023	20.50.43ME.440	500.000,00 €
2024		

**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en 2021 (BOE 15-10)
--



OBJETO SUBVENCION	En la Línea Exportadores sufragar gastos visitas inspectores o auditorias oficiales para el reconocimiento o equivalencia de los establecimientos de los operadores conforme a requisitos sanitarios o fitosanitarios exigidos en terceros países o certificaciones obligatorias para su comercialización así como la defensa de los intereses comerciales nacionales antes procedimientos defensa comercial o antidumping ante la OMC; en la Línea Indicaciones Geograficas apoyar la actuación de los Consejos Reguladores en defensa de las indicaciones geograficas protegidas de productos agroalimentarios cuando se ven lesionadas en países terceros (registro de marcas similares que inducen a confusión al consumidor sobre la naturaleza del producto con denominación de origen o indicación geográfica protegida que acredita su calidad comercial).
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociaciones y Federaciones de Exportadores reconocidas como Entidades Colaboradoras de la Administración y Consejos Reguladores de Indicaciones Geográficas Protegidas.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Al tratarse de subvenciones de concurrencia NO competitiva, la asignación de las ayudas no requerirá de valoración comparativa entre las propuestas y previa comprobación que reúnen los requisitos indicados se concederán por el importe total solicitado.
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Hasta el 85% del total de los gastos solicitados con un límite máximo de 100.000 euros por beneficiario en cada convocatoria.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	La S.G. de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior y la S.G. de Comercio Internacional de Mercancías son los órganos instructores y la Secretaría de Estado de Comercio el órgano resolutor.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No hay posibilidad de pagos anticipados
REGIMEN DE GARANTIAS	No será preciso constituir garantía alguna por parte de los beneficiarios
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Al no tener el pago el carácter de anticipado, los justificantes de gastos y de pagos deben adjuntarse a la solicitud.
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION <sup>(8)</sup></b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto aprox.	
<b>INDICADORES DE RESULTADO <sup>(2)</sup></b> <i>"Línea Exportadores: 1 factura financiada gastos mensuales en 2021 de ASEMESA por contratación asistencia jurídica defensa de los intereses comerciales españoles en el conflicto antidumping con EEUU (desde 2018) en las exportaciones de conservas de aceituna negra española;</i>  <i>Línea Indicaciones geográficas: 1 servicio de vigilancia contratado en 2021 por el Consejo Regulador DOP Rueda para detección uso indebido marca en China y 2 facturas financiadas gastos oposición (incluido costes traducción documentos) al Consejo Regulador DOP Ribera del Duero contra solicitud registro marca en China incluyendo el nombre protegido o referencia al mismo.</i> <i>En las dos Líneas, al no haber finalizado los procedimientos abiertos, no hay resultados concretos todavía."</i>	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>	
<sup>(1)</sup> Se corrige el procedimiento de concesión. El PES Inicial 2022-2024 por lo que parece un error de transcripción indica que el procedimiento de concesión es de concurrencia competitiva. <sup>(2)</sup> Información facilitada por el centro gestor en el marco del proceso de elaboración del PES 2022-2024 ya estando en marcha dicho programa,	



**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras	Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021. Orden ICT/343/2022, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021.		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	15/10/2021 y 22/04/2022		
Convocatoria	Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021. Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de convocatoria de las líneas de ayudas para la apertura de mercados exteriores en el año 2022 (15/06/2022)		
Importe PES Inicial 2022	500.000,00 €		
	<i>Orden ICT/1116/2021</i>	<i>Res. 15/06/2022</i>	<i>Total</i>
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	15/10/2021	17/06/2022	
Código BDNS	590076	633892	
Importe convocado 2021	500.000,00 €		
Importe convocado 2022		896.234,00 €	896.234,00 €
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.440		
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.07.43ME.440	20.50.07.43ME.440	
Importe concedido (compromisos) 2022	103.765,67 €	351.752,71 €	455.518,38 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	103.765,67 €	351.752,71 €	455.518,38 €
Fecha resolución definitiva		21/10/2022 y 2/12/2022	
Nº de solicitudes	3	26	29
Nº de proyectos beneficiarios	3	19	22
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	0,00%	179,25%	179,25%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	20,75%	70,35%	91,10%
Porcentaje de ejecución sobre lo convocado	20,75%	39,25%	32,62%
Otros	El programa es gestionado por un funcionario de la S.G.de Comercio Internacional de Mercancías [Línea Indicaciones Geográficas], por un funcionario de la S.G.Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior y por dos empleados públicos de la Unidad de Apoyo [gestión expedientes].		

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**

En 2021 se publica una primera convocatoria de este programa en el marco del PES Actualizado 2021 ("AYUDAS PARA LA APERTURA DE MERCADOS") por importe de 500.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.430A.440, de los que se ejecutan 103.765,67€, ya en el ejercicio 2022, y con cargo a la partida 20.50.07.43ME.440.

En 2022 se publica una nueva convocatoria de este programa por importe de 896.234,00€ con cargo a esta misma aplicación presupuestaria de los que se ejecutan en 2022, 351.752,71 €.

**INDICADORES DE RESULTADO**

<b>2021:</b> <b>Línea Exportadores:</b> 1 factura financiada gastos mensuales en 2021 de ASEMESSA por contratación asistencia jurídica defensa de los intereses comerciales españoles en el conflicto antidumping con EEUU (desde 2018) en las exportaciones de conservas de aceituna negra española; <b>Línea Indicaciones geográficas:</b> 1 servicio de vigilancia contratado en 2021 por el Consejo Regulador DOP Rueda para detección uso indebido marca en China y 2 facturas financiadas gastos oposición (incluido costes traducción documentos) al Consejo Regulador DOP Ribera del Duero contra solicitud registro marca en China incluyendo el nombre protegido o referencia al mismo. En las dos Líneas, al no haber finalizado los procedimientos abiertos, no hay resultados concretos todavía.
<b>2022:</b> <b>Línea Exportadores:</b> 1 factura por gastos en 2022 de ASEMESSA en concepto defensa jurídica en el marco de la segunda revisión administrativa de las medidas antidumping y antisubvención incoadas por las autoridades de EEUU (desde 2018) en las exportaciones de conservas de aceituna negra española; ayuda solicitada por ANICE para cubrir gastos asociados a las auditorías oficiales realizadas por las autoridades de Tailandia, Corea del Sur, EEUU y Méjico vinculadas a procedimientos de apertura de mercado para las carnes y productos de porcino y vacuno españoles y ayuda solicitada por FEPEX para cubrir los gastos asociados a la auditoría oficial realizada por las autoridades de Tailandia en el mercado de uvas y peras y tratamiento en frío de cerezas de España y por gastos relativos al pago de las tasas establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario necesario para la apertura de mercado a las exportaciones españolas de caqui a Colombia. <b>Línea de Indicaciones Geográficas:</b> Gastos derivados de la contratación de servicios de consultoría y asistencia jurídica para la defensa de los intereses comerciales españoles de 9 consejos reguladores: Consejo Regulador IGP Aceites de Jaén, Asociación Agrupación Productores de Vino de la DO Almansa, Consejo Regulador de la DO Catalunya, Consejo Regulador IGP Cítricos Valencianos, Consejo Regulador DO Condado de Huelva, Consejo Regulador DO Rueda, Consejo Regulador DOP Jabugo, Organización Interprofesional Agroalimentaria de la DO Vitivinícola Manchuela y Consejo Regulador Rías Baixas. Gastos asociados al registro para la protección de la indicación geográfica en diferentes mercados, incluido el pago de tasas exigidas en algunos países para el registro de indicaciones geográficas en 14 asociaciones y denominaciones de origen: Asociación Agrupación Productores de Vino de la DO Almansa, Asociación de viticultores y bodegueros de AVIBO, Consejo Regulador DO Bierzo, Consejo Regulador de la DO Catalunya, Consejo Regulador IGP Cítricos Valencianos, Consejo Regulador DO Condado de Huelva, Consejo Regulador DO Rueda, Consejo Regulador DOP IDIAZABAL, Consejo Regulador DOP Jabugo, Organización Interprofesional Agroalimentaria de la DO Vitivinícola Manchuela, Consejo Regulador Rías Baixas, Consejo Regulador DO Ribera del Duero, Consejo Regulador DOP Oli de Terra Alta, Consejo Regulador D.O. Ycoden Daute Isora y Consell Regulador DOP OLI DE L'EMPORDA. Por último gastos relacionados con las medidas de defensa comercial adoptadas por otros países, se incluyen, también, los gastos para la defensa de la protección de las indicaciones geográficas en mercados exteriores, tanto en sede administrativa como judicial de los siguientes 4 consejos reguladores: Consejo Regulador de la DO Catalunya, Consejo Regulador DOP Jabugo, Organización Interprofesional Agroalimentaria de la DO Vitivinícola Manchuela y Consejo Regulador Rías Baixas

**Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
CENTRO GESTOR	COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION

LINEA SUBVENCION	<b>A COFIDES para el Programa de impulso de proyectos de inversión de impacto (MRR)</b>	
MRR	C13.I5	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	Res. de transferencia de crédito conforme al artículo 37 del RD-Ley 36/2020	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Acuerdo de Consejo de Ministros el 12 de febrero de 1988, por el que se crea la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.  
 Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Artículo 117.  
 Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las actividades y el funcionamiento del Fondo para inversiones en el exterior y el Fondo para operaciones de inversión en el exterior de la pequeña y mediana empresa.  
 Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 3. Punto 1.m).

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Empresas de cualquier sector, excepto si realizan actividades o proyectos que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Impulsar proyectos de inversión que generan impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estableciendo un vínculo entre la financiación otorgada y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave de proyecto o del establecimiento de procedimientos de gestión que posicionen mejor a las compañías en su contribución a los ODS.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

El plazo de ejecución de los proyectos finalizará el 31 de diciembre de 2024. Se entenderá por ejecución la firma de los contratos de financiación que supongan el compromiso vinculante de fondos del Programa de Impulso a la Inversión de Impacto.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN <sup>(A)</sup>

COSTE PREVISTO	
ANO	IMPORTE
2022	850.000,00
2023	850.000,00
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

5- PLAN DE ACCION

--





<b>OBJETO SUBVENCION</b>	<p>1. Financiación vinculada a la sostenibilidad: bonificación en el precio de la financiación a través del componente variable de sostenibilidad. Podrá aplicarse a las operaciones de préstamos, capital, incluida la inversión en fondos, o productos híbridos de capital. La variable de sostenibilidad no se activará, si en el momento de las liquidaciones/capitalizaciones de intereses o de la amortización/desinversión de la operación (según sean operaciones de deuda, de capital o de inversión en fondos) no se ha cumplido el requerimiento al que se ligaba la variable de sostenibilidad. Dicho requerimiento o indicador de cumplimiento, que debe guardar relación con los ODS, se negociará caso por caso por COFIDES con el solicitante de la financiación con cargo a la propia COFIDES, FIEIX o FONPYME y se incluirá en el contrato de financiación.</p> <p>2. Asistencia técnica para la inversión responsable. Instrumento de Asistencia Técnica que aportará recursos no reembolsables dirigidos a costear parcialmente los gastos de consultoría y formación especializada para la mejora de la gestión en los ámbitos ambiental, social y gobernanza (ASG) de la empresa que realice la actividad financiada con cargo a recursos de COFIDES, o del FIEIX o FONPYME. Serán objeto de asistencia técnica para la inversión responsable: (a) la verificación de requerimientos o indicadores de cumplimiento cuantitativos y cualitativos vinculados al componente variable de sostenibilidad y (b) los planes, estudios, consultorías y otras medidas que adopten las empresas financiadas por COFIDES, FIEIX y FONPYME vinculados a cuestiones ASG que se requieran contractualmente.</p>
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas cuya actividad sea elegible para los fondos de COFIDES, FONPYME y FIEIX, siempre que el proyecto financiado genere impacto positivo en los ODS.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Los criterios para la concesión de la bonificación del precio de la financiación se evaluarán caso por caso, atendiendo a la naturaleza del proyecto financiado y del objetivo de sostenibilidad que se pretenda alcanzar. También para la verificación del cumplimiento se atenderá a cada caso concreto.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	El importe máximo de la bonificación del tipo de interés de la financiación se fijará caso por caso y, salvo excepción debidamente motivada, no podrá ser superior a 10 p.b., con carácter general, y a 20 p.b. para PYMES. El importe máximo por operación será, en todo caso, de 50.000 euros. La subvención en concepto de asistencia técnica no será en ningún caso superior al 50% del coste total sin IVA del servicio de consultoría contratado, con un máximo de 50.000 euros.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	COFIDES se encargará de la gestión y ejecución del crédito recibido de la Secretaría de Estado de Comercio, actuando como entidad ejecutora tal y como se define en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Se solicitarán las mismas garantías que en el resto de proyectos financiados con cargo a COFIDES, FIEIX y FONPYME, típicamente afianzamiento solidario o garantías reales. Se exigirán en el momento de formalización del contrato de financiación con bonificación vinculada a sostenibilidad.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se la Secretaría de Estado de Comercio concede la transferencia de fondos a COFIDES se realizará mediante la presentación por parte de esta a aquella de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica. COFIDES presentará la cuenta justificativa dentro de los dos meses siguientes a la finalización del periodo de ejecución (31 de diciembre de 2024). Respecto de los beneficiarios, el plazo de justificación del cumplimiento del objetivo de sostenibilidad dependerá de la naturaleza de dicho objetivo y de la modalidad de financiación. En las operaciones de deuda, la variable de sostenibilidad se verificará en las capitalizaciones periódicas de intereses, mientras que, en las operaciones de capital, se verificará en el momento de la desinversión. La justificación de la contratación de la asistencia técnica tendrá lugar en el momento de la formalización del contrato con el experto independiente, a satisfacción de COFIDES.

<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION <sup>(B)</sup></b>
<b>INDICADORES DE GESTION</b>
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>
<b>PLAN SECTORIAL</b>

<b>OBSERVACIONES</b>
<sup>(A)</sup> El PES Inicial 2022-2024 no incluye información los porcentajes de financiación ni la previsión de gastos con cargo al presupuesto del centro gestor. Se incorporan algunos datos con motivo de la elaboración del informe de seguimiento y actualización del PES 2023.
<sup>(B)</sup> El PES Inicial 2022-2024 no incluye indicadores de seguimiento y evaluación. Se incorporan con motivo de la actualización del PES 2023.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

COSTE PREVISTO PES INICIAL 2022	850.000,00 €
PARTIDA PRESUPUESTARIA	20.50.05 43ME 743
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	850.000,00 €
PORCENTAJE EJECUCIÓN SOBRE EL COSTE PREVISTO	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

El PES Inicial 2022-2024 no incluye información los porcentajes de financiación ni la previsión de gastos con cargo al presupuesto del centro gestor. Se incorporan algunos datos con motivo de la elaboración del informe de seguimiento y actualización del PES 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

El PES Inicial 2022-2024 no incluye indicadores de seguimiento y evaluación. Se incorporan con motivo de la actualización del PES 2023.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
CENTRO GESTOR	COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION

**LINEA DE SUBVENCION** Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio.

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Art. 2, apartado 4, letra a) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Sectores a los que se dirigen las ayudas: entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones.

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Las subvenciones destinadas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores persiguen contribuir al desarrollo, concentración y consolidación de las mismas, de manera que puedan ejercer de forma eficaz, funciones tales como las de interlocución ante la Administración General del Estado, capacidad de representación, defensa de los intereses comerciales sectoriales en el ámbito internacional, canalización de la información sobre normativa comercial entre sus asociados así como facilitar el acceso de sus miembros a los mercados exteriores.

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

Anuales

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	2.057.680 €
2023	2.273.740 €
2024	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.05.431N.483	2.057.680 €
2023	20.05.431N.483	2.273.740 €
2024		

**5- PLAN DE ACCION**



<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Refuerzo de la labor de internacionalización de las Asociaciones y Federaciones.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Asociaciones y Federaciones de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la SEC
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	90 asociaciones reconocidas como entidades colaboradoras
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Los establecidos en el artículo tercero de la Orden ITC/3690/2005 de 22 de noviembre.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Máximo 50% de sus gastos de funcionamiento. No se ha establecido mínimo.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Estrategia de Internacionalización. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio. La resolución del procedimiento corresponde a la Secretaria/o de Estado de Comercio.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Plazo: Entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre del año siguiente al de la concesión de la ayuda. Forma de justificación: mediante una memoria justificativa sobre la asignación y empleo de los fondos, que consta de una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión. A dicha memoria se acompañan documentos justificativos de los referidos gastos (facturas y justificantes de pago), por un importe que sea al menos el doble de la ayuda concedida.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<p><b>INDICADORES DE GESTION</b>                  Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)                  Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)                  Importe final convocado                  Aplicación presupuestaria (en su caso)                  Importe concedido (compromisos)                  Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)                  Fecha resolución definitiva                  Nº de solicitudes                  Nº de proyectos beneficiarios                  Porcentaje de ejecución del coste previsto</p> <p><b>INDICADORES DE RESULTADO</b>                  Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas.</p>
--

**PLAN SECTORIAL**

<b>OBSERVACIONES</b>
----------------------



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, modificada por Orden ITC/577/2007, de 6 de marzo de 2023.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) BOE 29/11/2005 y BOE 15/03/2023

Convocatoria Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas para el año 2022, a las asociaciones/federaciones españolas de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	17/03/2022
Importe PES Inicial 2022	2.057.680,00 €
Código BDNS	615422
Importe convocado 2022	2.057.680,00 €
Aplicación presupuestaria	20.05.431N.483
Importe concedido (compromisos) 2022	2.057.680,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.057.680,00 €
Fecha resolución definitiva	23/06/2022
Nº de solicitudes	87
Nº de proyectos beneficiarios	87
Porcentaje convocado sobre PES Inicial 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Se ha incrementado en 1,15% el número de asociaciones reconocidas. Y se ha incrementado en mismo porcentaje 1,15% el número de asociaciones solicitantes de las ayudas a funcionamiento.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

LINEA DE SUBVENCION **Para promover la internacionalización de las actividades económicas en Canarias**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
 Artículo 2 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo de la subvención es el apoyo a la internacionalización de la economía canaria mediante la financiación de determinadas actividades desarrolladas por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Anual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.000.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.06.431A.451	1.000.000,00
2023		
2024		

5- PLAN DE ACCION



OBJETO SUBVENCION	
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Secretaría de Estado de Comercio
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
 Memoria de cumplimiento de la finalidad de la subvención, mediante justificación de la ejecución de las actividades de internacionalización que se establezcan en el correspondiente convenio. Debiéndose presentar: 1.- Memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos; y 2.- Memoria económica de los gastos efectuados econ cargo a la subvención concedida.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**  
 Artículo 12.2. Reglamento LGS:  
 "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:  
 a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.  
 b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Regulación** Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) y la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo), por el que se concede una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 aplicación 20.06.413A.451, y se establecen las condiciones de su concesión, cuyo texto figura como anexo a esta Resolución (1/12/2022)

Fecha de publicación (BO de Canarias)	BOC 246 de 16/12/2022
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.06.431A.451
Importe PES Inicial 2022	1.000.000,00 €
Importe a conceder 2022	1.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	1.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.000.000,00 €
Porcentaje a conceder sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Memoria de cumplimiento de la finalidad de la subvención, mediante justificación de la ejecución de las actividades de internacionalización que se establezcan en el correspondiente convenio. Debiéndose presentar: 1.- Memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos; y 2.- Memoria económica de los gastos efectuados econ cargo a la subvención concedida.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

De acuerdo con el centro gestor, se ha ido prorrogando la ejecución (y por tanto la justificación) mediante adendas al convenio.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD

LINEA DE SUBVENCION **Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
 Artículo 4a) 5º del RD 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD  
 Persona físicas. Titulares de grado o Licenciatura en Ciencias Químicas, Biológicas, Farmacia, Veterinaria, Física, Ingeniería o cualquier titulación universitaria relacionada con Ciencias Experimentales.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de las becas es promover la formación y el perfeccionamiento técnico- profesional en materia de control analítico de calidad de productos agroalimentarios e industriales, para facilitar su incorporación al mercado laboral en sectores vinculados al comercio exterior, actividad estratégica para nuestra economía.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Las becas se convocan para un periodo de dos años, por lo que los resultados se miden al final de cada programa.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN <sup>(A)</sup>

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	365.780,00 €
2023	365.780,00 €
2024	365.780,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	2007 431N 484	365.780,00 €
2023	2007 431N 484	365.780,00 €
2024	2007 431N 484	365.780,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Formación de profesionales para su incorporación al mercado laboral relacionado con el comercio exterior.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Titulados en ramas de ciencias experimentales y técnicas.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	ninguna
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Están recogidos en la Orden de bases reguladoras y son valorados por el órgano de selección.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	14.819,52€ anuales brutos
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	S.G. DE INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE COMERCIO EXTERIOR
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	no
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	no se ha establecido régimen de garantías.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Justificación mensual conforme al Informe elaborado por el responsable del centro donde se realiza la actividad.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION****INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria

Importe PES

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Nº de becarios que se incorporan a empresas a lo largo del periodo de disfrute de la beca: 10

Memoria de las actividades desarrolladas presentada por los becarios el último mes de su beca con el Visto Bueno del Director del Centro: 18

**PLAN SECTORIAL****OBSERVACIONES**

<sup>(A)</sup> Se incorporan los epígrafes correspondientes a los porcentajes de aportaciones ni a los datos correspondientes al presupuesto de gastos del MINCOTUR que, por un error en la transcripción, no figuran en la versión del PES Inicial 2022-2024 finalmente aprobada.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras** Orden EIC/328/2017, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior  
Orden ICT/304/2022, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior

**Fechas de publicación de las bases reguladoras (BOE)**

12/04/2017

11/04/2022

**Convocatorias**

Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convocan becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior (11/06/2020).  
Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, para la concesión de becas de formación en ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior (5/05/2022)

**Importe PES Inicial 2022**

365.780,00 €

Res. 1/06/2020

Res. ICT/304/2022

**Total**

**Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)**

18/06/2020

07/05/2022

**Código BDNs**

510597

624970

**Importe total convocado (biannual)**

653.615,38 €

710.352,24 €

**Importe convocado para 2022**

178.258,74 €

118.392,04 €

296.650,78 €

**Aplicación presupuestaria**

2007 431N 484

2007 431N 484

2007 431N 484

**Importe concedido (compromisos) 2022**

172.497,66 €

85.707,19 €

258.204,85 €

*Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2020*

57.096,06 €

*Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021*

335.364,33 €

**Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022**

172.497,66 €

85.707,19 €

258.204,85 €

**Fecha resolución definitiva**

23/09/2020

21/08/2022

**Nº de solicitudes**

72

98

170

**Nº de proyectos beneficiarios**

23

23

46

**Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022**

81,10%

**Porcentaje de ejecución 2022 del PES Inicial 2022**

47,16%

23,43%

70,59%

*Porcentaje de ejecución 2022 sobre convocado en 2022*

96,77%

72,39%

*Porcentaje de ejecución global sobre total convocatoria*

86,44%

72,39%

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**

Programa plurianual. Las becas tienen una duración máxima de veintidós meses en la convocatoria 2020 y 24 meses en la convocatoria 2022, sin posibilidad de prórroga, a contar desde la incorporación de los becarios tras la notificación de la resolución de su concesión.

En 2022 coexisten dos convocatorias de becas.

Las primeras se publican en 2020 y finalizan el 30/06/2022. Cuentan con un importe global para todo el periodo de 653.615,38 €. La segunda convocatoria se publicó en 2022 con un importe global para todo el periodo de 710.352,24 € (desde septiembre de 2022 hasta agosto de 2024). El importe anual y mensual bruto y número de becas es el mismo para ambas, 23 becas y 14.819,52 y 1.234,96€ respectivamente.

La convocatoria no detalla el importe correspondiente a las distintas anualidades. Lo convocado en 2022 se calcula prorrateando el presupuesto total publicado en la BDNs por los meses afectados del ejercicio 2022 de cada una de las convocatorias y sumando ambos importes (enero-junio en el caso de la convocatoria publicada en 2020 y septiembre-diciembre en el caso de la convocatoria publicada en 2022).

El importe del PES 2022 se ajusta a la previsión presupuestaria para 2022 en ese concepto presupuestario. La desviación entre el importe inicial PES 2022 y el importe definitivamente concedido y ejecutado ha sido debida a:

- 1) 16 becarios han renunciado a su beca aunque en la mayoría de los casos han sido sustituidos por un suplente. La tramitación de la renuncia y la incorporación de los suplentes exige una tramitación en el expediente de gasto de 1 mes aproximadamente, lo que implica un remanente de crédito que no se gasta.
- 2) Ha habido varias bajas de enfermedad por COVID y otros motivos de salud.

INDICADORES DE RESULTADO

**Convocatoria 2020-2022**

13 becarios se han incorporado a una empresa lo largo del periodo de disfrute de su beca

23 becarios han presentado en el último mes de su beca. una memoria de las actividades realizadas con el VºBº del Director del Centro

**Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
CENTRO GESTOR	ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA DE SUBVENCION **Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades I+D**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Sensibilizar y apoyar mediante ayudas a las empresas extranjeras con la finalidad de que inviertan en España.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Sectores intensivos en I+D que contribuyan a mejorar la competitividad y productividad de la economía española. Se priorizan aquellos proyectos pertenecientes a sectores definidos como estratégicos a nivel estatal (Aeroespacial, Automoción, Ciencia de la Vida, Energía, TIC, etc.) y autonómico (siguiendo las pautas de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3).

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

España cuenta con un gasto medio en I+D de apenas el 1,20% del PIB, lejos de la media europea y del objetivo del 2% marcado por el Gobierno para el 2020. Para impulsar el gasto privado en I+D se ha desarrollado esta línea de ayudas cuyo objeto es la promoción de la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador. Se apoyará la inversión en plantas, equipos, recursos humanos y tecnología en la medida en que se utilicen en el proyecto y con la finalidad de contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española. Se priorizan algunas Comunidades Autónomas, con menor grado de desarrollo económico, con el objetivo de reducir la brecha interregional y que converjan con aquellas zonas económicamente más desarrolladas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La convergencia de las regiones menos desarrolladas con aquellas más favorecidas exigirá un apoyo prolongado en el tiempo que se extenderá a medio y largo plazo. Dado que las convocatorias de este programa se enmarcan dentro de un acuerdo para el periodo de financiación de Fondos Europeos FEDER 2014-2020, el apoyo mencionado en el párrafo anterior se prolongará dentro de los límites de este periodo. La convocatoria 2022 es la última convocatoria publicada con cargo al periodo de programación 2014-2020, que permite certificar gastos hasta 2023 gracias a la regla n+3 de la Comisión Europea.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO <sup>(A)</sup>

AÑO	IMPORTE
2022	3.000.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	FEDER
--	------	-------------------------------	-------

CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	El % de ayuda será del 25%-80%
----------------	--	-------	--	---------------------------------	--------------------------------

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	Presupuesto ICEX	3.000.000,00 €
2023		
2024		



5- PLAN DE ACCION	
Orden ICT/575/2019, publicada el 29 de mayo de 2019	
OBJETO SUBVENCION	Ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas con capital extranjero
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	NO
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Las solicitudes se valorarán en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los siguientes criterios: a) Incremento de los recursos humanos y tecnológicos dedicados a la I+D (25 puntos) b) Incremento de la intensidad tecnológica aportada en forma de patentes, licencias, etc. (10 puntos) c) La valoración de los efectos directos, indirectos e inducidos (25 puntos). d) Efecto arrastre del proyecto sobre la economía regional (10 puntos). e) El interés estratégico de las tecnologías a desarrollar en España (10 puntos). f) Fomento de los acuerdos de colaboración entre agentes privados (7,5 puntos). g) Fomento de los acuerdos de colaboración público-privado PPP (7,5 puntos). h) Publicidad y marketing como instrumentos de apoyo a la I+D (5 puntos).
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo de 200.000 euros por empresa (régimen de minimis).
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El órgano instructor será la Dirección de Financiación y Relaciones con Inversores de Invest in Spain (ICEX) La resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	NO
REGIMEN DE GARANTIAS	NO
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Con carácter general la documentación justificativa se entregará en un plazo de 3 meses tras el cierre del periodo de inversión. Se incluirá una memoria técnica y económica que incluirá, entre otros, facturas y justificantes de pago.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) Fecha de publicación de la convocatoria (BOE, 13 de octubre de 2021) Importe final convocado Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto  <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Número de proyectos ejecutados Inversión realizada (en Euros) Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas) Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión)	
PLAN SECTORIAL	
Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)	
OBSERVACIONES	
<sup>(A)</sup> El programa se encuentra cofinanciado con fondos FEDER del periodo de programación 2014-2020. La regla n+3 permite publicar la última convocatoria con cargo a este periodo en 2021 para proyectos que se ejecuten durante el ejercicio 2022.La convocatoria 2022 es la última convocatoria con cargo al periodo de programación 2014-2020.	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras** Orden ICT/575/2019, de 24 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

**Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)** 29/05/2019

**Convocatorias** Resolución de 26 de noviembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del "Programa de INVERSIONES de empresas extranjeras en actividades de I+D" y Resolución de 22 de diciembre de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2020 de la citada entidad, por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del "Programa de INVERSIONES de empresas extranjeras en actividades de I+D"  
Resolución de 7 de octubre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del "Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en Actividades de I+D (7/10/2021)

<b>Importe PES Inicial 2022</b>	3.000.000,00 €		
	Res. 26/11/2020 y de 22/12/2020	Res. 7/10/2021	<b>Total</b>
<b>Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)</b>	BOE 02/12/2020 y 28/12/2020	13/10/2021	
<b>Código BDNS</b>	535968	588890	
<b>Importe convocado 2021</b>	2.000.000,00 €		
<b>Importe convocado 2022</b>		3.000.000,00 €	3.000.000,00 €
<b>Aplicación presupuestaria</b>	PRESUPUESTO ICEX	PRESUPUESTO ICEX	PRESUPUESTO ICEX
<b>Fecha resolución definitiva</b>	12/05/2021	07/04/2022	
<b>Importe concedido (compromisos) 2021</b>	2.000.000,00 €		
<b>Importe concedido (compromisos) 2022</b>		2.580.770,41 €	2.580.770,41 €
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021</b>			
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	1.281.230,41	0,00 €	1.281.230,41 €
<b>Nº de solicitudes 2021</b>	50		
<b>Nº de solicitudes 2022</b>		72	72
<b>Nº de proyectos beneficiarios 2021</b>			
<b>Nº de proyectos beneficiarios 2022</b>	20		20
<b>Nº de proyectos beneficiarios 2023</b>		22	
<b>Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022</b>			100,00%
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>			42,71%

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**  
En 2021 se publica la convocatoria para 2022 (BDNS 588890) y se ejecuta la convocatoria de 26 de noviembre de 2020 (BDNS 535968) para 2021, pendiente del año anterior, tal y como se recoge en el Informe de seguimiento del PES Actualizado 2021

A la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022, todavía no se conoce el porcentaje de ejecución económica sobre el presupuesto inicialmente concedido de la convocatoria correspondiente a la resolución de 7 de octubre de 2021 (BDNS 588890) ya que la convocatoria se encuentra en fase de justificación de los proyectos.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos ejecutados: 13  
Inversión realizada (en Euros): 3.027.324,75 €  
Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados: 92  
Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas): 13  
Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión): 23% greenfield; 77 reinversión

**Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:** Se han incluido los datos de la convocatoria 2021 (BOE diciembre de 2020) ya que a la fecha de elaboración de este informe de seguimiento todavía no se conocen los datos de los indicadores de resultado de la convocatoria 2022 que se encuentra en fase de justificación de los proyectos.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA

LINEA ESTRATÉGICA

CENTRO GESTOR

LINEA DE SUBVENCION **Resolución de 26 de noviembre de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Impulsar la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos apoyos económicos que en cada momento se le requieran.

SECTORES ACTIVIDAD  
Entidades del sector privado, en concreto Asociaciones de Exportadores y sus Federaciones que realizan su actividad en los sectores con los que ICEX trabaja.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Las entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores persiguen apoyarles en determinadas actividades de promoción de la internacionalización que realicen: ferias de participación agrupada, stands informativos, bolsas de viaje, soportes de difusión y promoción, compra de documentación externa ya elaborada, jornadas técnicas y otras actividades. Se pretende incrementar año a año el número de Asociaciones/Federaciones españolas con las que colaborar desde ICEX de manera que se incrementen de manera prioritaria el número de actividades que las mismas organizan en las cuales participan las empresas españolas directamente y por tanto obtienen un retorno en forma de un incremento en sus exportaciones.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	2.000.000,00 €
2023	2.000.000,00 €
2024	2.000.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	Presupuesto de ICEX	2.000.000,00 €
2023	Presupuesto de ICEX	2.000.000,00 €
2024	Presupuesto de ICEX	2.000.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Publicación a final de cada ejercicio la correspondiente convocatoria que regule las entregas dinerarias sin contraprestación a las Asociaciones/Federaciones de Exportadores o Entidades similares reconocidas coo Entidades Colaboradoras de ICEX, convocatoria que permanecerá abierta prácticamente durante todo el ejercicio de manera que las Asociaciones podrán cursar las solicitudes siempre antes de la celebración de la actividad para la que se solicita la ayuda.



<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Convocar la concesión de entregas dinerarias sin contraprestación a las Asociaciones o Federaciones Españolas de Exportadores o Entidades similares reconocidas como Entidades Colaboradoras de ICEX cuyo objeto sean el apoyo a la promoción de la internacionalización de la empresa española a través de determinadas actividades cuya realización esté prevista del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Asociaciones o Federaciones Españolas de Exportadores o Entidades similares reconocidas como Entidades Colaboradoras de ICEX
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Participación de 71 Entidades Colaboradoras de ICEX
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Los beneficiarios de estas ayudas son las entidades colaboradoras previamente homologadas por ICEX. Las ayudas se conceden con arreglo al momento de presentación de las solicitudes por las Entidades Colaboradoras.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Máximo 100%. No se han establecido mínimos.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para la concesión de las ayudas a las Entidades Colaboradoras es la Consejera Delegada de ICEX en virtud de la delegación de competencias de la Presidenta de la entidad acordada por Resolución del 7 de octubre de 2019.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	NO
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	NO
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación se deberá realizar de conformidad con lo señalado en el documento elaborado para tal fin por la Dirección Financiera de ICEX y disponible en <a href="http://www.icex.es">www.icex.es</a> dentro del plazo de los tres meses siguientes a la finalización de la actividad objeto de apoyo. Se deberán acreditar los gastos efectivamente realizados a través de las facturas correspondientes. Asimismo, ICEX podrá requerir otra documentación o información y realizar los controles y seguimientos que estime necesarios para comprobar la correcta ejecución de la actividad.

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

##### INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS): BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Núm. 286. Martes 30 de noviembre de 2021. Sec. V-B. Pág. 70281.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

48830

Extracto de la Resolución de 26 de noviembre de 2021, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Importe final convocado: 2.000.000 euros

Aplicación presupuestaria (en su caso): PRESUPUESTO DE ICEX

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

##### INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas .

#### PLAN SECTORIAL

El objetivo perseguido con estas Entregas Dinerarias sin contraprestación a las Asociaciones o Federaciones Españolas de Exportadores o Entidades similares reconocidas como Entidades Colaboradoras de ICEX se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario número 1 del Plan Estratégico de ICEX, objetivo que ha sido definido como "Reforzar la resiliencia del sector exterior, ampliando y diversificando la base exportadora y acelerando su consolidación". Se encuentran asimismo alineadas con el Objetivo Prioritario número 2 de dicho Plan Estratégico: Potenciar la resiliencia del sector exterior mediante la diversificación y anclaje en los mercados de destino y asegurar su inserción en las cadenas de valor.

#### OBSERVACIONES





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Normativa por la que se regula la concesión de ayudas de la Entidad Pública Empresarial ICEX, España Exportación e Inversiones E.P.E.; M.P. de 21/11/2019
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Convocatoria	Resolución de 26 de noviembre de 2021, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convocan entregas dinerarias sin contraprestación a las entidades colaboradoras en gestión de ayudas de la citada entidad para actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (BOE 30/11/2021); BDN5 (Identif.): 597427
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	30/11/2021
Importe PES Inicial 2022	2.000.000,00 €
Código BDN5	597427
Importe convocado 2022	2.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO ICEX
Importe concedido (compromisos) 2022	555.295,23 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	555.295,23 €
Fecha resolución definitiva	Se conceden a lo largo de todo el ejercicio
Nº de solicitudes	144
Nº de proyectos beneficiarios	144
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	27,76%
Porcentaje ejecutado sobre convocado	27,76%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Mantenimiento o incremento del número de asociaciones/federaciones reconocidas: 71.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Se ha mantenido el número de asociaciones durante el año 2022 que ha sido de 71



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA **COMERCIO**

LINEA ESTRATÉGICA **4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas**

CENTRO GESTOR **ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.**

LINEA DE SUBVENCION **ICEX - Next**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION **CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)**

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Sensibilizar y apoyar mediante ayudas a las empresas en su iniciación y consolidación a la internacionalización, con atención preferente a las PYMES y a las empresas innovadoras

**SECTORES ACTIVIDAD**  
PYMES de todos los sectores con voluntad de iniciar o consolidar su presencia en mercados exteriores.

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

España cuenta con una base reducida de empresas exportadoras regulares (la cifra de empresas de bienes que exportan más de cuatro años seguidos no supera las 40.000). Esta ayuda busca incrementar esta cifra, ofreciendo a las pymes españolas con voluntad de crecer internacionalmente y de consolidar su presencia en mercados exteriores, asesoramiento especializado por parte de expertos para diseñar e implementar una estrategia internacional y apoyo en los gastos de prospección, promoción y establecimiento que se deriven de la misma.

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD**

Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	3.500.000 €
2023	4.000.000 €
2024	4.000.000 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  **FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**

CC.AA / EE.LL.  **OTROS**  **COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE <sup>(A)</sup>
2022	Presupuesto ICEX	3.500.000,00 €
2023	Presupuesto ICEX	4.000.000,00 €
2024	Presupuesto ICEX	4.000.000,00 €

**5- PLAN DE ACCION**

**OBJETO SUBVENCION**

Gastos de consultoría para el diseño e implementación de la estrategia internacional, gastos de prospección y promoción exterior, gastos de establecimiento en terceros mercados, gastos de contratación de colaborador en el departamento internacional.



TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pymes españolas, con producto, servicio o marca propia que deseen iniciar o consolidar su negocio internacional.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	NO
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Las solicitudes se valorarán de acuerdo a lo establecido en la Orden de Bases y en la Convocatoria, siguiendo los siguientes criterios: -Capacidad financiera para abordar crecimiento internacional 20% -Trayectoria de la empresa 20% -Modelo de negocio y 20% -Equipo gestor de la empresa 20% -Potencial internacional 20%
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	En la convocatoria actual 2022, el importe máximo de la subvención es de 24.000€, si bien en la Orden de Bases se recoge un importe máximo de 30.000€ que puede aplicarse en futuras convocatorias. Cofinanciación máxima del 60%
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El órgano instructor será el Área de Crecimiento Internacional dentro de la Dirección de Crecimiento Internacional de la Empresa y Estrategias de Comercialización) La Resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX por delegación del Consejo de Administración
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	NO
REGIMEN DE GARANTIAS	NO
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Presentación de factura y comprobante de haber realizado el pago. 24 meses de duración del programa.

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

#### INDICADORES DE RESULTADO

Numero de Analisis Modelo de Negocio-Potencial de Internacionalización realizados	Numero de Analisis Modelo de Negocio-Potencial de Internacionalización realizados
PLAN SECTORIAL	

#### OBSERVACIONES

<sup>[A]</sup> La convocatoria es de concurrencia competitiva con 4 procedimientos y periodos sucesivos de resolución. La convocatoria 2022 (Resolución de 25 de enero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del «Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.; ref. BDNS :608482) se realiza por un total de 10.800.000 euros e incluye los 4 procedimientos. El número total de empresas para los cuatro procedimientos es de 450 empresas. El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de la carta de adhesión desde la resolución, por lo que los 10.800.000 euros convocados se ejecutarán en el periodo 2022-2024. Esta cuantía podrá verse incrementada, en función de la disposición presupuestaria, en una cantidad adicional de hasta 12.000.000 de euros en virtud del artículo 58.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Este incremento se deberá aprobar con carácter previo por la presidenta.

<b>Procedimiento 2022.1:</b>	10 - 28 febrero 2022 / 125 empresas /	3 millones euros
<b>Procedimiento 2022.2:</b>	10 - 31 mayo 2022 / 100 empresas /	2,4 millones euros
<b>Procedimiento 2022.3:</b>	10 - 30 septiembre 2022 / 100 empresas /	2,4 millones euros
<b>Procedimiento 2022.4:</b>	10 - 31 diciembre 2022 / 125 empresas /	3 millones euros

Si bien se asigna un importe a cada procedimiento en función del número máximo de empresas beneficiarias, dado que el programa contempla 24 meses para presentar gasto, este no se realizará en el propio ejercicio 2022 sino que se extenderá en los tres ejercicios siguientes.

Por ello, el presupuesto de gasto estimado anual reflejado en esta ficha corresponde, en el caso del ejercicio 2022, al gasto devengado en el 2022 de las empresas provenientes tanto de las convocatorias 2019-2020 y 2021, como de las empresas que accedan al programa en esta convocatoria 2022.

Igualmente, las cifras del presupuesto 2023 y 2024 corresponden a una estimación de los gastos presentados por las empresas en cada uno de estos ejercicios procediendo las mismas de las convocatorias anteriores, incluida esta convocatoria de 2022.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (B) BOE 29/10/2019

Convocatoria/s Resolución de 14 de noviembre de 2019 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2019 y 2020 la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next  
Resolución de 15 de enero de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convoca para 2021 la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next. Resolución de 29/10/2021 de ampliación de la cuantía en 1.000.000€.  
Resolución de 25 de enero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca para 2022 la concesión de subvenciones del «Programa ICEX Next de Iniciación y Consolidación de la Exportación» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Ampliación de plazo (resolución de 30/09/2022) y Resolución de 30 de noviembre de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se modifica la resolución de 25 de enero de 2022 de la citada entidad por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de la concesión de ayudas del programa "ICEX Next de iniciación y consolidación a la exportación".

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) 16/12/2019, 21/01/2021, 02/02/2022, 02/12/2022

Importe PES 2022 3.500.000,00 €

Código BDNS 482135, 544896 y 608482

Importe convocado 2022

CONVOCATORIA 2022 RESOLUCIÓN 25/01/2022		
PROCEDIMIENTO	PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES	IMPORTE MÁXIMO
PROCEDIMIENTO 1	10/02/2022-28/02/2022	3.000.000,00 €
PROCEDIMIENTO 2	10/05/2022-31/05/2022	2.400.000,00 €
PROCEDIMIENTO 3	10/09/2022-04/10/2022	2.400.000,00 €
	<b>2022</b>	<b>7.800.000,00 €</b>
PROCEDIMIENTO 4	01/02/2023-20/02/2023	4.200.000,00 €
	<b>2023</b>	<b>4.200.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>12.000.000,00 €</b>

Aplicación presupuestaria PRESUPUESTO ICEX

Fecha resolución definitiva Se han publicado 3 resoluciones definitivas de beneficiarios correspondientes a los siguientes procesos de selección de la convocatoria 2022. (El último procedimiento (2022.4) se retrasó a febrero 2023, por lo que aún no se ha resuelto). Las fechas de los tres procedimientos son:

CONVOCATORIA 2022 RESOLUCIÓN 25/01/2022	
2022.1	29/06/2022
2022.2	07/10/2022
2022.3	10/02/2023

Importe concedido (compromisos) 2022 (ver observaciones)	
Resolución 29/06/2022	3.000.000,00 €
Resolución 07/10/2022	2.400.000,00 €
Resolución 10/02/2023	2.400.000,00 €
	€
<b>TOTAL</b>	<b>7.800.000,00 €</b>

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 2.513.474,00 €

Nº de solicitudes		
2022.1	179	125
2022.2	230	100
2022.3	179	100
<b>TOTAL</b>	<b>588</b>	<b>325</b>

Porcentaje de ejecución del PES INICIAL 2022 71,81%



**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**

La convocatoria de 2022 ha sido aprobada mediante Resolución de 25/01/2022. La convocatoria es de concurrencia competitiva, pero en el modelo de convocatoria abierta que ampara el RGS en su art. 59, con cuatro procedimientos y períodos sucesivos de resolución. La convocatoria de 2022 se realiza inicialmente por un total de 10,8 millones de euros e incluye los cuatro procedimientos. Dicho importe máximo, posteriormente se incrementa hasta un total de 12 millones, que se asignan al cuarto procedimiento, el cual a su vez se traslada a 2023. El número inicial estimado de empresas para todo el periodo, incluyendo los cuatro procedimientos, es de 450 empresas. El número definitivo de beneficiarios es de 325 empresas (a falta del procedimiento 2022.4 con un número previsto de 175 beneficiarias)

El periodo de realización del gasto es de 24 meses desde la firma de carta de adhesión, tras la resolución. Debido a ello el gasto no se realiza en el ejercicio 2022, sino que se extiende a los tres ejercicios siguientes.

El coste previsto en el PES Inicial 2022 corresponde al gasto devengado en el 2022 de las empresas provenientes tanto de las convocatorias 2019-2020 y 2021, como de las empresas que accedan al programa en esta convocatoria 2022.

INDICADORES DE RESULTADO	
Nº de Análisis de Modelos de Negocio realizados	442



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
CENTRO GESTOR	ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA DE SUBVENCION	Programa Innova Invest	
MRR	C13.I5	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Sectores intensivos en I+D que contribuyan a mejorar la resiliencia, competitividad y productividad de la economía española. Se priorizan aquellos proyectos pertenecientes a sectores definidos como estratégicos a nivel estatal y que contribuyan a la transición verde y transformación digital

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sectores intensivos en I+D que contribuyan a mejorar la resiliencia, competitividad y productividad de la economía española. Se priorizan aquellos proyectos pertenecientes a sectores definidos como estratégicos a nivel estatal y que contribuyan a la transición verde y transformación digital

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Concesión de subvenciones para promocionar inversiones con un alto componente innovador realizadas por empresas con participación de capital extranjero, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española. Se medirá la inversión total ejecutada, los empleos asociados a los proyectos subvencionados y las colaboraciones con entidades públicas y privadas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Dado que las convocatorias de este programa se enmarcan dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el apoyo se prolongará dentro de los límites de este periodo. A la conclusión del mismo se espera alcanzar la finalidad (contribuir a la recuperación y transformación de la economía española tras la crisis del Covid-19)

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	5.000.000,00 €
2023	5.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			El % de ayuda será del 25%-70%

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43ME.742	5.000.000,00
2023	20.50.43ME.742	5.000.000,00
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**OBJETO SUBVENCION**

El Programa Innova Invest de ICEX tiene como finalidad promocionar inversiones en España de empresas extranjeras con un alto componente innovador, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Empresas con al menos un 50% capital extranjero

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

NO

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

a) Impacto sobre el empleo - 30  
b) Inversión en recursos tecnológicos dedicados a la I+D- 20  
c) Fomento de los acuerdos de colaboración con agentes públicos y privados- 15  
d) Continuidad en la realización de actividades de I+D- 15  
e) Contribución a la transición verde y transformación digital- 20  
Total- 100

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

Importe máximo 800.000 euros (RGEC). Porcentaje de subvención mínima 25% (empresa grande con un proyecto de desarrollo experimental)

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

El órgano instructor será la Dirección de Financiación y Relaciones con Inversores de Invest in Spain (ICEX) La resolución corresponde al Consejero Delegado de ICEX por delegación de la presidenta de ICEX.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

NO

**REGIMEN DE GARANTIAS**

NO

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

Con carácter general la documentación justificativa se entregará en un plazo de 3 meses tras el cierre del periodo de inversión. Se incluirá una memoria técnica y económica que incluirá, entre otros, facturas y justificantes de pago. Se establece la posibilidad de efectuar pagos parciales de la ayuda total concedida, basados en justificaciones parciales, en función del gasto ejecutado hasta una fecha determinada.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION****INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (Título, publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Número de proyectos ejecutados  
Inversión realizada (en Euros)  
Número de empleos asociados a los proyectos ejecutados  
Número de proyectos en colaboración (entidades públicas o privadas)  
Tipología de los beneficiarios por porcentajes (proyectos greenfield o reinversión)



**PLAN SECTORIAL**

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI)

**OBSERVACIONES : El centro gestor facilita los siguientes datos de seguimiento a la fecha de elaboración del PES 2022-2024.**

**INDICADORES DE GESTION**

**Bases reguladoras :** Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de ICT/1292/2021, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («BOE» núm. 296, de 11 de diciembre de 2021: ref. BDNS Identif.: 599200 )

**Importe final convocado:** 5.000.000 euros

**Aplicación presupuestaria (en su caso)**

**Importe concedido (compromisos)**

**Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)**

**Fecha resolución definitiva**

**Nº de solicitudes:** 82 en la primera convocatoria

**Nº de proyectos beneficiarios**

**Porcentaje de ejecución del coste previsto**

**INDICADORES DE RESULTADO**

**Número de proyectos ejecutados**





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

25/11/2021

Convocatoria

Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

15/11/2021

Importe PES Inicial 2022

5.000.000,00 €

Código BDNS

599200

Importe convocado 2021

5.000.000,00 €

Importe convocado 2022

Aplicación presupuestaria 2021

20.50.430A.742

Aplicación presupuestaria 2022

20.50.43ME.742

Importe concedido (compromisos) 2022

4.839.204,64 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Fecha resolución definitiva

11 agosto y 9 de septiembre 2022

Nº de solicitudes

82

Nº de proyectos beneficiarios

9

Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022

0,00%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: No se dispone de datos del importe ejecutado ya que los proyectos se encuentran todavía en fase de ejecución.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos ejecutados

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: No se dispone de datos para los indicadores de resultado ya que los proyectos se encuentran todavía en fase de ejecución.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX**

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	BECA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Art. 4.1.h) del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de ICEX, señala como una de sus funciones la provisión de programas de capacitación de futuros profesionales orientados al área internacional de la empresa. Art. 2.6 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Personas físicas. Titulares de grado universitario de cualquier actividad . Cualquier sector

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

- En la Orden ICT/100/2020, de 31 de enero publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 34, de 8 de febrero de 2020, por la que se regula el Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación en Inversiones, E.P.E
- Facilitar a titulados universitarios una sólida formación teórica y una especialización práctica en internacionalización, y dotar de jóvenes profesionales cualificados tanto a empresas y entidades españolas en su proceso de expansión internacional, como a organismos internacionales de los que España es miembro. La finalidad última será la de la inserción laboral de los becarios, ofreciéndoles oportunidades profesionales y ayudándoles a conseguir empleos estables, cualificados y de calidad.
- El objetivo es tener en el periodo del PES 22-24 un alcance de 1.100 beneficiarios, considerando que en este periodo concurrirán 4 convocatorias del Programa de Becas en sus distintas fases (media por convocatoria de 275 becarios).

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

- Vocación de permanencia. No se fija plazo de finalización de cada convocatoria, decidiéndose su continuidad en función de evaluación.
- Las becas se convocan anualmente. Cada convocatoria abarca 3 fases a lo largo de un periodo de tres años: Fase 0 a través de la realización del Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management), Fase I de prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, y Fase II de prácticas en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	9.132.500,00 €
2023	11.356.500,00 €
2024	12.081.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	CONVOCATORIA/FASE	IMPORTE	TOTAL
2022	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 45ª		
	FASE 1 - PRÁCTICAS OFECOMES	8.720.000,00 €	
	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 46ª		
2023	FASE 0 - MASTER	412.500,00 €	9.132.500,00 €
	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 45ª		
	FASE 2 - PRÁCTICAS EMPRESAS Y OOII	2.384.000,00 €	
	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 46ª		
	FASE 1 - PRÁCTICAS OFECOMES	8.560.000,00 €	
2024	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 47ª		
	FASE 0 - MASTER	412.500,00 €	11.356.500,00 €
	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 45ª		
	FASE 2 - PRÁCTICAS EMPRESAS Y OOII	216.000,00 €	
	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 46ª		
2024	FASE 2 - PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y OOII	2.927.500,00 €	
	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 47ª		
	FASE 1 - PRÁCTICAS OFECOMES	8.525.000,00 €	
	PRESUPUESTO A CARGO CONVOCATORIA 48ª		
	FASE 0 - MASTER	412.500,00 €	12.081.000,00 €



Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/100/2020, de 31 de enero (Boletín Oficial del Estado núm. 34, de 8 de febrero de 2020)

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX para la formación de jóvenes en la gestión de los negocios internacionales, a fin de realizar un Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management) (Fase 0), prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior (Fase I), así como en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro (Fase II). La finalidad última será la de la inserción laboral de los becarios y becarias ofreciéndoles oportunidades profesionales y ayudándoles a conseguir empleos estables, cualificados y de calidad.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Personas físicas con nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Empresas (en especial PYMES), entidades y organismos internacionales (OOII)
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.</b>	Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios: - Idioma inglés acreditado con nivel mínimo B2 (50 puntos), C1 (75 puntos), C2 (100 puntos) - Pruebas de capacidad y habilidades - puntuación mínima exigible 50 puntos - Entrevista - puntuación mínima 50 puntos
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Establecida en cada una de las resoluciones de Convocatoria Importe máximo ayuda/dotación en Fase 0 de formación (Master): 2.000€ Importe máximo ayuda/dotación en Fase 1 de prácticas en Ofecom: 42.800€ Importe máximo ayuda/dotación en Fase 2 de prácticas en empresas y OOII : 42.800€. El porcentaje máximo de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda al beneficiario queda establecido en cada convocatoria : 100% en el caso de organismos internacionales, entre el 50% y 100% máximo de la dotación bruta en el caso de una PYME (definida de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión) o entidad y entre el 20% y el 75% máximo de la dotación bruta para gran empresa, siendo el resto asumido por la empresa, entidad u organismo adherido al programa. Cofinanciación del beneficiario : 0%
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano instructor será el Departamento de Becas de ICEX. La Resolución corresponde a la Consejera Delegada de ICEX por delegación de la Presidenta de ICEX
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	SI
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	NO - De conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios y beneficiarias de estas becas, por sus especiales características, estarán exentos y extensas de la constitución de garantía para percibir la dotación anteriormente mencionada.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida se realizará mediante la aportación de los informes, certificados y otra documentación justificativa que se prevén en la convocatoria para cada una de las Fases.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDN5)  
Importe final convocado  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de becarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto  
Nº de personas en el Departamento de Becas dedicados a gestionar la ayuda

**INDICADORES DE RESULTADO:** Indicadores vinculados al Plan Estratégico de ICEX;  
Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX;  
% de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico;  
Becarios ICEX en OOII;  
% de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II.

**PLAN SECTORIAL :** El Programa de Becas de Internacionalización Empresarial se encuentra integrado en :  
\* La Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 de la Secretaría de Estado de Comercio como marco estratégico a medio y largo plazo y sus planes de acción bienales.  
\* El Plan de Acción 21-22 contempla en su Eje 3, el "Desarrollo de Talento para la Internacionalización el impulso a los programas de becas y de las prácticas en empresas internacionalizadas".  
\* El Plan Estratégico de ICEX 21-22, contribuye a este fin en su objetivo 5º "Formar personas y captar talento para potenciar una internacionalización sostenible "

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Orden ICT/100/2020, de 31 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

BOE 08/02/2020

Convocatorias (título, BOE, BDNS)

CONVOCATORIA 45ª: Resolución de 2 de abril de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 13 abril 2020 - BDNS (Identif.): 502024  
CONVOCATORIA 46ª: Resolución de 1 de marzo de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 5 marzo 2021 - BDNS (Identif.): 551410.

(\* ) CONVOCATORIA 47ª: Resolución de 16 de febrero de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 18 febrero 2022 - BDNS (Identif.): 610901. Desde el punto de vista presupuestario, la subvención de esta Convocatoria abarca los ejercicios 2023 a 2026

(\* ) CONVOCATORIA 48ª - PUBLICADA EN 2023 - Resolución de 23 de febrero de 2023 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial - BOE 25 febrero 2023 - BDNS (Identif.): 677955

Importe PES Inicial 2022

9.132.500,00 €

Importe convocado para 2022

9.132.500,00 €

CONVOCATORIA 45ª / FASE 1	8.720.000,00 €
CONVOCATORIA 46ª / FASE 0	412.500,00 €

Importe global convocado en 2022 para ejercicios posteriores (convocatoria 47ª)

11.977.500,00 €

Aplicación presupuestaria

PRESUPUESTO ICEX

Importe concedido (compromisos) 2022

8.140.774,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

8.140.774,00 €

CONVOCATORIA 45ª / FASE 1	7.746.774,00 €
CONVOCATORIA 46ª / FASE 0	394.000,00 €

Fecha resolución definitiva

CONVOCATORIA 45ª: 7/08/2020  
CONVOCATORIA 46ª: 28/07/2021  
CONVOCATORIA 47ª: 27/07/2022

Nº de solicitudes

CONVOCATORIA 45ª: 1.166  
CONVOCATORIA 46ª: 1.200  
CONVOCATORIA 47ª: 872

Nº de proyectos beneficiarios

CONVOCATORIA 45ª	269
CONVOCATORIA 46ª	281
CONVOCATORIA 47ª	285

Porcentaje convocado para 2022 sobre PES 2022

100,00%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

89,14%

Nº de personas en el Departamento de Becas dedicados a gestionar la ayuda

7

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Las becas se convocan anualmente. Cada convocatoria abarca 3 fases a lo largo de un periodo de tres años: Fase 0 a través de la realización del Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management), Fase I de prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, y Fase II de prácticas en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro.

El coste previsto para 2022 incluye la fase 1 de la Convocatoria 45ª (prácticas OFECOMES) y la fase 0 de la convocatoria 46ª (Master).

- **Convocatoria 45ª – Fase I – Prácticas en Ofecomes** : Sobre la previsión 8.720.000 € en 2022 se ha concedido un total de 7.746.774,00 €. Esta desviación obedece a las renunciaciones o bajas de los beneficiarios que se producen a lo largo del año. El nº de beneficiarios ha sido de 269 becarios (vs los 275 inicialmente previstos)

- **Convocatoria 46ª . Fase 0. Máster** : Sobre la previsión de 412.500€ en 2022 se ha concedido un total de 394.000 €, dado que el número de beneficiarios en el Máster ha sido de 281 becarios (112 de la Comunidad de Madrid que han recibido ayuda de 500€ y 169 de otras comunidades autónomas cuya ayuda es de 2.000€).

El importe global de la convocatoria publicada en 2022 (convocatoria 47ª) asciende a 11.977.500. La fase 0/Máster de esta convocatoria se inicia en 2023. Se ha añadido información sobre el número de solicitudes, si bien no hay pagos hasta 2023 relativas a esta convocatoria.



#### INDICADORES DE RESULTADO

• **Nº Solicitudes para participar en los programas de becas ICEX:**

- 45ª convocatoria: 1.294 candidaturas (1.166 admitidos y 128 rechazadas).
- 46ª convocatoria: 1.287 candidaturas (1.200 admitidos y 87 rechazadas).
- 47ª convocatoria: 952 candidaturas (872 admitidas y 80 rechazadas)

• **% de solicitudes para participar en los programas de becas ICEX de perfil técnico:**

- 45ª convocatoria: 7,12%
- 46ª convocatoria: 7,92%
- 47ª convocatoria: 4,01%

• **Becarios ICEX en Organismos Internacionales (OOII):**

- 45ª convocatoria: 38 (incorporados en 2023)
- 46ª convocatoria: se dispondrá de este dato en 2024 cuando los becarios estén en la Fase II de prácticas en OOII.
- 47ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2025 cuando los becarios de esta promoción estén en FASE II de prácticas en OOII.

• **% de empresas (pymes, grandes) vinculadas al programa en su Fase II:**

- 45ª convocatoria: % Pymes = 82,4% ; % Grandes = 17,6%
- 46ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2024 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas.
- 47ª convocatoria: Se dispondrá de este dato en 2025 cuando los becarios estén en FASE II de prácticas en Empresas.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	ICEX ESPAÑA EXPORTACION E INVERSIONES, E.P.E.

LINEA DE SUBVENCION **Programa VIVES**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	BECA
MRR	C13.J5
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	OTRAS
<p>Especificar en caso de que trate de otro procedimiento de concesión</p>	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 4.1.h) del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de ICEX, señala como una de sus funciones la provisión de programas de capacitación de futuros profesionales orientados al área internacional de la empresa. Art. 2.6 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

Estas ayudas van dirigidas a personas físicas con nacionalidad española o de la UE y que cuentan con titulación de grado universitario o de técnico superior de Formación Profesional. Las prácticas formativas se realizarán en filiales o establecimientos en el extranjero de empresas y entidades españolas en el seno del Programa ICEX Vives que tengan actividad comercial o productiva y/o cuenten con un **plan de internacionalización en el exterior en cualquier sector de actividad.**

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El proyecto ICEX Vives pretende un **doble objetivo**:

1.- La **formación integral y la cualificación** de los jóvenes entre 18 y 30 años para su inserción exitosa en el mercado laboral, incrementando el número de profesionales con experiencia en internacionalización. Se ha establecido un objetivo deseable de incorporar a estas prácticas a **2000 jóvenes en el periodo 2023-2024**

2.- La contribución en la **mejora de los procesos de internacionalización de la empresa española** dada la carencia de este tipo de talento especializado en nuestro tejido empresarial estableciendo modelos de prácticas formativas que permitan apoyar también a la pyme en sus planes y acciones de salida a mercados exteriores.

Los **efectos que se pretenden** con la aplicación de este proyecto son: **recoger una necesidad insatisfecha en el mercado laboral**, en el que a pesar de existir jóvenes con excelente formación académica, carecen de una formación práctica que permita incorporarlos a las empresas españolas con actividad comercial o productiva fuera de España. Por otra parte, la incorporación de estas personas además, se convertirá en un instrumento clave en el **apoyo a las empresas con una proyección exterior**, en todos los ámbitos y sectores de actuación.

Se trata de una de las únicas ofertas de formación práctica en internacionalización en mercados de destino de la administración estatal. El Programa VIVES se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en particular en Componente 13 (Plan de impulso a la PYME) y la Inversión 14 (Apoyo a la internacionalización).

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Las ayudas otorgadas en base al programa ICEX Vives se enmarcan en la inversión 5, internacionalización, del Componente 13, Impulso a la PYME, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, y contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a las mismas en los plazos establecidos en la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional. **Está dotado de 60 M€ para el periodo 2021-2024.**

**Vocación de permanencia.** Más allá del plazo establecido en el PRTR, no se fija plazo de finalización del proyecto decidiéndose su continuidad en función de la evaluación de los resultados obtenidos en el periodo 2023-2024 descrito.

Las **prácticas formativas en empresas o entidades tendrán una duración entre 6 meses y 12 meses, prorrogables hasta un máximo de 12 meses** adicionales en función de lo que se establezca en las convocatorias. Finalizado el plazo establecido en el Plan de Recuperación, se estudiarán las diferentes vías posibles para dar continuidad a este proyecto.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	0,00
2023	7.500.000,00
2024	30.000.000,00

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100% MRR	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	0%

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	PRESUPUESTO ICEX	0 €
2023	PRESUPUESTO ICEX	7.500.000,00 €
2024	PRESUPUESTO ICEX	30.000.000,00 €



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	<p>1. El objeto de esta subvención es la concesión de las necesarias ayudas destinadas a personas físicas con nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, a fin de realizar prácticas no laborales en filiales o establecimientos en el extranjero facilitadas por las empresas españolas en el seno del Proyecto ICEX Vives</p> <p>2. La finalidad última de las ayudas es la formación de los jóvenes que favorezca su futura inserción laboral, ofreciéndoles mejores oportunidades profesionales en empleos estables, cualificados y de calidad.</p> <p>3. La concesión y disfrute de las prácticas tendrán la consideración de no laborales, no desarrollando actividades propias de una relación laboral con ICEX o con las empresas participantes.</p> <p>4. Las ayudas otorgadas en base al programa ICEX Vives se enmarcan en la inversión 5, internacionalización, del Componente 13, Impulso a la PYME, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación) del Gobierno de España, y contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a las mismas, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional.</p>
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Personas físicas en posesión de la nacionalidad española, o tener nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea con edad comprendida entre 18 y 30 años, en posesión de una titulación universitaria superior de grado o título superior de formación profesional.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No procede.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	No procede; se trata de Concuercencia no Competitiva
CUANITIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	<p>Las dotaciones estarán calculadas para una duración de doce meses. En el caso de que un beneficiario vaya a tener un período formativo de prácticas inferior a los doce meses, la cuantía de la ayuda se reducirá proporcionalmente al tiempo del periodo formativo.</p> <p>Las dotaciones serán las establecidas en la convocatoria anual de ICEX Vives y, de conformidad con el artículo 17.3.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los criterios para la determinación de las dotaciones se calcularán cada año en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino.</p> <p>La cantidad que se abone a los jóvenes Vives en ningún caso tendrá la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para formación.</p> <p><b>El importe máximo ayuda/dotación: 42.800€/año y el importe de dotación media utilizada para el cálculo del presupuesto es de 30.000 €/año.</b></p> <p>El porcentaje máximo de financiación que ICEX asume en concepto de ayuda al beneficiario queda establecido en cada convocatoria: 100% ; la <b>cofinanciación del beneficiario: 0%</b></p>
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	<p>El órgano instructor será la Subdirección de Coordinación del Programa Vives, responsable del Proyecto.</p> <p>La Resolución corresponde a la Consejera Delegada de ICEX por delegación de la Presidenta de ICEX.</p>
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	De conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los beneficiarios del proyecto ICEX Vives, por sus especiales características, <b>estarán exentos de la constitución de garantía</b> para percibir la dotación anteriormente mencionada.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	<p>1. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos se realizará mediante la <b>aportación de los informes, certificados y otra documentación justificativa</b> que se prevén en las bases reguladoras, así como en las correspondientes convocatorias, visados por la persona responsable determinada por la Oficina Económica y Comercial de España en el país de destino.</p> <p>2. La persona beneficiaria deberá presentar la referida documentación justificativa ante la Subdirección de Coordinación del Programa Vives. Los informes o memorias de carácter anual y final se presentarán en el <b>plazo máximo de diez días antes de la conclusión del plazo de finalización de la práctica.</b></p> <p>3. La Subdirección de Coordinación del Programa ICEX Vives examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.</p>
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<p><b>INDICADORES DE GESTION</b></p> <p>Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)</p> <p>Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)</p> <p>Importe final convocado</p> <p>Aplicación presupuestaria (en su caso): No procede</p> <p>Importe concedido (compromisos)</p> <p>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)</p> <p>Fecha resolución definitiva</p> <p>Nº de solicitudes</p> <p>Nº de proyectos beneficiarios</p> <p>Porcentaje de ejecución del coste previsto</p> <p>Nº de personas actuales de la Dirección Ejecutiva de Formación implicadas en la preparación del Proyecto ICEX Vives</p> <p><b>INDICADORES DE RESULTADO:</b></p> <p>Nº de ayudas concedidas para la realización de prácticas ICEX Vives</p> <p>Otros indicadores necesarios para alcanzar el resultado son: <b>nº de ofertas de prácticas registradas</b> por las empresas participantes; <b>nº de jóvenes registrados validados</b> por ICEX y <b>% de pymes</b> sobre total de empresas y entidades vinculadas al programa.</p>	
<p><b>PLAN SECTORIAL:</b></p> <p>El Programa de Becas de Internacionalización Empresarial se encuentra integrado en :</p> <p>* La Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 de la Secretaría de Estado de Comercio como marco estratégico a medio y largo plazo y sus planes de acción bienales.</p> <p>* El Plan de Acción 21-22 contempla en su Eje 3, el "Desarrollo de Talento para la Internacionalización el impulso a los programas de becas y de las prácticas en empresas internacionalizadas".</p> <p>* El Plan Estratégico de ICEX 21-22, contribuye a este fin en su objetivo 5º "Formar personas y captar talento para potenciar una internacionalización sostenible "</p>	



**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras	Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	08/08/2022
Convocatoria	Resolución de 15 de diciembre de 2022 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convoca la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	17/12/2022
Importe PES Inicial 2022	0,00 €
Código BDNS	664229
Importe convocado 2022	0,00 €
Aplicación presupuestaria	20.50.05.43ME.742
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	0
Nº de proyectos beneficiarios	0
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%
Nº de personas actuales de la Dirección Ejecutiva de Formación implicadas en la preparación del Proyecto ICEX Vives	4

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**  
El importe convocado en la convocatoria de 17 de diciembre 2022 es de 15M aunque la entrada en vigor de la misma es 1 enero 2023 por lo que el importe convocado con presupuesto 2022 es 0,00 euros. De acuerdo con la convocatoria el plazo de presentación de solicitudes comienza el 1/01/2023 hasta el agotamiento del crédito convocado, debiendo finalizar las prácticas formativas antes del 31/12/2024.

**INDICADORES DE RESULTADO**

Nº de ayudas concedidas para la realización de prácticas ICEX Vives	0
Nº de ofertas de prácticas registradas por las empresas participantes	0
Nº de jóvenes registrados validados por ICEX	0
% de pymes sobre total de empresas y entidades vinculadas al programa.	0

**Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:**  
De acuerdo con la convocatoria el plazo de presentación de solicitudes comienza el 1/01/2023 hasta el agotamiento del crédito convocado, debiendo finalizar las prácticas formativas antes del 31/12/2024.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	S.E. DE TURISMO

LINEA DE SUBVENCION **Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos**

MRR	C14.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

SECTORES ACTIVIDAD  
Destinos turísticos

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Proyectos que promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante, Red DTI) gracias al desarrollo e implantación de tecnologías en los destinos, en el marco de del Plan de Recuperación de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

1,5 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

ANO	IMPORTE
2022	110.000.000,00 €
2023	42.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.46NB.766	110.000.000,00 €
2023	20.50.46NB.766	42.000.000,00 €
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BOE 12 enero 2022)

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Financiar ayudas para proyectos en concurrencia competitiva para el desarrollo, por parte de entidades locales pertenecientes a la Red DTI, de planes y proyectos de contenido tecnológico e innovador
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	EELL pertenecientes a la Red DTI
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Los establecidos en el artículo 18 de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	SETUR
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	no
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	3 meses a través de cuenta justificativa

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS):  
Importe final convocado:  
Aplicación presupuestaria (en su caso):  
Importe concedido (compromisos):  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):  
Fecha resolución definitiva:  
Nº de solicitudes:  
Nº de proyectos beneficiarios:  
Porcentaje de ejecución del coste previsto:  
**INDICADORES DE RESULTADO**  
Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras**

Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

**Convocatoria**

Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021

Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Importe PES Inicial 2022

Código BDNS

Importe convocado 2021

Importe convocado 2022

Aplicación presupuestaria 2021

Aplicación presupuestaria 2022

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje convocado en 2022 del PES 2022

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito; durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	S.E. TURISMO

LINEA SUBVENCION	<b>Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago</b>
MRR	C14.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Destinos turísticos

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Proyectos que promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante, Red DTI) gracias al desarrollo e implantación de tecnologías en los destinos, en el marco de del Plan de Recuperación de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

1,5 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	5.000.000 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.46NB.766	5.000.000 €
2023		
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 13 enero 2022)

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Financiar proyectos que permitan avanzar en la transformación y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago hacia un modelo de destino turístico inteligente basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	EELL pertenecientes a la Red DTI que forman parte del Camino de Santiago
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Los establecidos en el artículo 18 de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	500.000 y 1.000.000 euros
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	SETUR
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	no
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	3 meses a través de cuenta justificativa

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS):  
Importe final convocado:  
Aplicación presupuestaria (en su caso):  
Importe concedido (compromisos):  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):  
Fecha resolución definitiva:  
Nº de solicitudes:  
Nº de proyectos beneficiarios:  
Porcentaje de ejecución del coste previsto:

**INDICADORES DE RESULTADO**  
Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

BOE 13/01/2022 y BOE 11/05/2022

Convocatoria

Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases Reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

BOE 13/01/2022 y BOE 11/05/2022

Importe PES Inicial 2022

5.000.000,00 €

Código BDNS

625878

Importe convocado 2021

5.000.000,00 €

Importe convocado 2022

Aplicación presupuestaria <sup>(1)</sup>

20.50.04.46NB.766

Importe concedido (compromisos) 2022

0,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

0,00 €

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje convocado sobre PES 2022

0,00%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

0,00%

Porcentaje de ejecución sobre lo convocado

0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La Orden ICT/1528/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 5 millones contra la aplicación presupuestaria 20.50.460A.766 se publica ya en 2022 (el 13/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año. De ahí, su inclusión entre los importes convocados en 2022. El importe equivale al 100% de lo previsto en el PES 2022.

La ejecución queda pendiente para 2023. Durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio.

Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito.

INDICADORES DE RESULTADO

Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	SETUR - SG COOPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

LINEA DE SUBVENCION	<b>Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)</b>	
MRR	C14.I2	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Generar nuevos conocimientos científicos, basados en evidencias, que supongan un avance significativo de la frontera de conocimiento actual en el ámbito turístico, mediante una investigación de calidad orientada a la búsqueda de soluciones a los principales retos medioambientales, económicos y tecnológicos a los que se enfrentan los destinos turísticos en España, para mejorar su capacidad competitiva y resiliencia a largo plazo

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Indeterminado. Avanzar en el conocimiento es un objetivo intemporal.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.000.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
--	------	-------------------------------	--

CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
----------------	--	------------------	--	---------------------------------	--

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.46NB.783	1.000.000,00 €
2023		
2024		

5- PLAN DE ACCION

Programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos

Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.



<b>OBJETO SUBVENCION</b>	<p>Actuaciones encaminadas a la producción de conocimiento científico y proyectos de I+D en relación con los siguientes retos de los destinos turísticos con el fin último de proceder a la digitalización de los mismos:</p> <p>a) Recuperación y resiliencia del destino: gestión de crisis, simulación de escenarios, estrategias de respuesta temprana, regulación, normativa, protocolos, mercado de trabajo y condiciones laborales, empresa turística y capacidad competitiva, etc.</p> <p>b) Movilidad sostenible, inteligente, conectada e integrada en el destino.</p> <p>c) Cambio climático, estrategias y medidas de adaptación y mitigación en el destino; huella de carbono, modelización de impactos, estrategias públicas y privadas, etc.</p> <p>d) Sostenibilidad, transición ecológica y economía circular en el destino.</p> <p>e) Medición, modelización y análisis de la actividad turística en el destino: gestión de flujos turísticos, capacidad de carga, masificación, impactos económicos, desarrollo de indicadores, análisis predictivo, etc.</p> <p>f) Innovación de producto o proceso en el destino: innovación turística, nuevos productos y experiencias turísticas diferenciales, nuevos segmentos de mercado, nuevos procesos de negocio, etc.</p> <p>g) Digitalización: infraestructuras y plataformas, promoción y comercialización, interacción con el turista en el destino, turismo sin "fricciones", gestión de la información, inteligencia turística y Big Data, Inteligencia Artificial, gemelo digital, etc.</p>
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Organismos de investigación y difusión de conocimientos en la categoría de Universidades y Centros de Investigación, entre otros:
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Segittur
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Mínimo 20.000 euros y un máximo de 150.000 euros
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística, de la Secretaría de Estado de Turismo
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<p><b>INDICADORES DE GESTION</b></p> <p>Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)</p> <p>Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)</p> <p>Importe final convocado</p> <p>Aplicación presupuestaria (en su caso)</p> <p>Importe concedido (compromisos)</p> <p>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)</p> <p>Fecha resolución definitiva</p> <p>Nº de solicitudes</p> <p>Nº de proyectos beneficiarios</p> <p>Porcentaje de ejecución del coste previsto</p> <p><b>INDICADORES DE RESULTADO</b></p> <p>Participación de al menos veinte OPIS en proyectos de I+D+i sobre turismo</p> <p>Publicación de al menos 20 contribuciones sobre los asuntos financiados en la convocatoria</p>	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1521/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos, y se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 10/01/2022
Convocatoria	Orden ICT/1521/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos, y se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación,
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 10/01/2022
Importe PES Inicial 2022	1.000.000,00 €
Código BDNS	623693
Importe convocado 2021	1.000.000,00 €
Importe convocado 2022	
Aplicación presupuestaria <sup>(1)</sup>	20.50.04.46NB.783
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%
Porcentaje de ejecución de lo convocado	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La Orden ICT/1521/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 1 millón, y con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.460A.780, se publica ya en 2022 (el 10/01/2022). De ahí, su inclusión entre los importes convocados en 2022. El importe equivale al 100% de lo previsto en el PES 2022.

Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito; durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio

INDICADORES DE RESULTADO

Participación de al menos veinte OPIS en proyectos de I+D+i sobre turismo  
Publicación de al menos 20 contribuciones sobre los asuntos financiados en la convocatoria

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	SETUR - S.G DE COOPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICAS

LINEA SUBVENCION **Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")**

MRR	C14.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Acelerar la digitalización del modelo productivo mediante proyectos tractores de transformación digital en sectores económicos estratégicos como el turístico.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

2 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	70.000.000 €
2023	10.000.000 €
2021	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
--	------	-------------------------------	--

CC.AA / EE.LL.		OTROS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
----------------	--	-------	--	---------------------------------	--

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.40.43NB.771.00	70.000.000,00 €
2023		10.000.000,00 €
2024		

Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 enero 2022)

**OBJETO SUBVENCION** Proyectos de digitalización de «última milla» a agrupaciones de entidades cuya actividad, bien sea directa o verticalizada, esté orientada al sector turístico en general o a cualquiera de sus subsectores productivos

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** a) Las empresas del sector turístico definidas en el artículo 3 siempre que estén válidamente constituidas,

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

a) Calidad científico-técnica. Se valorará la calidad técnica del proyecto analizando si es adecuado para su propósito y resuelve las necesidades expresadas, la metodología analizando la descripción de las fases en las que se divide, las técnicas de gestión utilizadas y herramientas para la difusión y comunicación de los resultados, la adecuación de la planificación de las actividades propuestas y el carácter diferenciador de la propuesta analizando el nivel de originalidad respecto a otras soluciones existentes. Puntuación máxima del criterio 20. Umbral del criterio 10 puntos.

b) Oportunidad estratégica de la actuación. Se valorará la alineación de la propuesta con las prioridades objeto de la convocatoria valorando si se encuentran vinculadas a procesos de innovación de base tecnológica, dirigidas a asociaciones o entidades asociativas de empresas, preferentemente PYMES, en el que la solución a financiar benefició a un número escalable de empresas, que mejoren los procesos de gestión de las empresas en su relación con clientes, en la gestión de sus beneficios o, por ejemplo, en su posicionamiento de marca, el impacto en los destinatarios de la actuación económica, en el empleo, en competitividad, ganancia de visibilidad en el sector y la contribución efectiva, tanto cualitativa mediante la capacidad de transformación de su sector como cuantitativa mediante el número de empresas involucradas en la iniciativa, para el estímulo de la competitividad empresarial y la transición hacia la digitalización del sector turístico. Puntuación máxima del criterio: 20. Umbral del criterio: 10 puntos.

c) Capacidad de integración de los agentes del sistema. Se valorará el grado y número de empresas participantes, la estructura y organización de la actuación propuesta, la integración y representatividad de todos los agentes del sistema, así como las medidas sobre igualdad de género y de generación o mantenimiento del empleo. Puntuación máxima del criterio: 20. Umbral del criterio: 10 puntos.

d) Capacidad de gestión del equipo y colaboración. Se valorará la capacidad de gestión técnica de los solicitantes valorando las herramientas para la gestión de la agrupación en cuanto a comunicación interna, los mecanismos de coordinación, planes de contingencia a la hora de abordar riesgos no previstos y la colaboración con terceros mediante un adecuado dimensionamiento de las tareas por cada integrante de la agrupación. Puntuación máxima del criterio 20. Umbral del criterio 10 puntos.

e) Viabilidad económica y financiera de la propuesta. Se valorará la coherencia de las necesidades financieras de la propuesta, la estructura de financiación, la sostenibilidad en el tiempo, la dimensión económica del proyecto en relación a la capacidad financiera de los beneficiarios y la adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas. Se valorará negativamente el sobredimensionamiento del presupuesto. Puntuación máxima del criterio 20. Umbral del criterio 10 puntos.

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)** 300.000 euros y el presupuesto máximo será de 750.000 euros.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO** Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

**RÉGIMEN DE GARANTIAS**

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.



**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre de 2025.

- Participación de, al menos, 200 entidades como beneficiarios directos e indirectos en el año 2022.

- Participación de al menos 400 entidades, como beneficiarios directos e indirectos, en el año 2023.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	08/01/2022
Convocatoria	Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	08/01/2022 y 11/05/2022
Importe PES Inicial 2022	70.000.000,00 €
Código BDNS	630690
Importe convocado 2021	25.000.000,00 €
Importe convocado 2022	
Aplicación presupuestaria	20.50.04.43NB.771.00
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado en 2022 del PES 2022	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La Orden ICT/1519/2021, de 30/12, correspondiente a la convocatoria 2021, por importe de 70 millones se publica ya en 2022 (el 8/01/2022) y se modifica en mayo de ese mismo año.  
Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito; durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio

INDICADORES DE RESULTADO

Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre de 2025.  
- Participación de, al menos, 200 entidades como beneficiarios directos e indirectos en el año 2022.  
- Participación de al menos 400 entidades, como beneficiarios directos e indirectos, en el año 2023.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA DE SUBVENCION (A)	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (B)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 5.2.b).1 del RD 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda."  
 Artículo 5.2b).4: La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociaciones turísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

Es una línea de ayuda con vocación de permanencia.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	825.000 €
2023	825.000 €
2024	825.000 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	2004 432A 78601 A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	35.000,00 €
	2004 432A 78602 A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €
	2004 432A 78603 A la Asociación Saborea España	50.000,00 €
	2004 432A 78605 A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25.000,00 €
	2004 432A 78608 Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €
	2004 432A 78609 A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €
	2004 432A 78611 Al Instituto de	200.000,00 €
	2004 432A 78612 A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €
	2004 432A 78613 A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €
	2004 432A 78614 A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDF)	30.000,00 €
	2004 432A 78615 A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €
	2004 432A 78616 A la Fundación ONCE	45.000,00 €
	2004 432A 78617 A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commission	50.000,00 €
	2004 432A 78618 A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	70.000,00 €
	2004 432A 78619 A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €
	2004 432A 78620 A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €
	825.000,00 €	
2023	2004 432A 78601 A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de	35.000,00 €
	2004 432A 78602 A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €
	2004 432A 78603 A la Asociación Saborea España	50.000,00 €
	2004 432A 78605 A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25.000,00 €
	2004 432A 78608 Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €
	2004 432A 78609 A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €
	2004 432A 78611 Al Instituto de	200.000,00 €
	2004 432A 78612 A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €
	2004 432A 78613 A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €
	2004 432A 78614 A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDF)	30.000,00 €
	2004 432A 78615 A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €
	2004 432A 78616 A la Fundación ONCE	45.000,00 €
	2004 432A 78617 A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commission	50.000,00 €
	2004 432A 78618 A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	70.000,00 €
	2004 432A 78619 A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €
	2004 432A 78620 A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €
	825.000,00 €	



2024	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de	35.000,00 €	
	2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €	
	2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €	
	2004 432A 78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25.000,00 €	
	2004 432A 78608	Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €	
	2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €	
	2004 432A 78611	Al Instituto de	200.000,00 €	
	2004 432A 78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78613	A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €	
	2004 432A 78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	30.000,00 €	
	2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €	
	2004 432A 78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision	50.000,00 €	
	2004 432A 78618	A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	70.000,00 €	
	2004 432A 78619	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €	
	2004 432A 78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €	825.000,00 €

**5- PLAN DE ACCION**

**OBJETO SUBVENCION**

Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociacioneturísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Asociaciones sin ánimo de lucro

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

No

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.**

Subvenciones nominativas incluidas en los PGE

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del**

Importe máximo 825.000 €, 0% de cofinanciación.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

Secretaría de Estado de Turismo

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

Sí

**REGIMEN DE GARANTIAS**

No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

Plazo justificación: 3 meses. Forma de justificación: Memoria de las actuaciones realizadas, facturas y justificantes de pago de facturas y nóminas.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :

BDNS:

Importe a conceder:

Aplicación presupuestaria:

Importe concedido (compromisos):

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Nº de proyectos beneficiarios:

Porcentaje de ejecución del coste previsto:

**INDICADORES DE RESULTADO**

Concesión de 16 subvenciones a 16 Clubes de producto. Ejecución de actuaciones financiadas en el año de concesión y, en su caso, años posteriores.

. Ejecución del 90% de las subvenciones concedidas

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>(A)</sup> Este programa, junto con la subvención "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas", la "Subvención a la Fundación Mas Miró" y la "Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico" conforman el programa "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"

<sup>(B)</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Convenio con cada una de las entidades. Ver detalle en anexo 1.
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	Ver detalle en anexo 1.
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.786 (01/02/03/05/08/09/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20) Detalle en anexo 1.
Importe PES Inicial 2022	825.000,00 €
Importe a conceder 2022	825.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	825.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	825.000,00 €
Importe "convocado" en 2022 sobre el PES 2022	1,00 €
Porcentaje de ejecución sobre presupuesto inicial (previsión PES)	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre "convocado"	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Concesiones concedidas: 16.  
Ejecutado el 100% de las actuaciones (estándar 90%). Ver detalle en anexo 2.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:







**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022 (anexo 1)

INDICADORES DE GESTION								
SUBVENCIÓN NOMINATIVA	REGULACIÓN	PES 2022	APL. PRES.	CONCEDIDO	EJECUTADO	BDNS	% EIEC	
A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	[3 agosto 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) PARA FINANCIAR LA CAMPAÑA ANUAL 2022 DE BANDERAS AZULES, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	35.000,00	20.04.432A.78601	35.000,00	35.000,00	638540	100,00%	
A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	[28 julio 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINICOLAS (ACEVIN), PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	35.000,00	20.04.432A.78602	35.000,00	35.000,00	638542	100,00%	
A la Asociación Saborea España	[5 octubre 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN SABOREA ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (BOE 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	50.000,00	20.04.432A.78603	50.000,00	50.000,00	638556	100,00%	
A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	[24 noviembre 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP), - PROYECTO SPAIN CONVENTION BUREAU, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (BOE 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	25.000,00	20.04.432A.78605	25.000,00	25.000,00	638557	100,00%	
Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	[28 julio 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO HOTELERO (ITH), PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	80.000,00	20.04.432A.78608	80.000,00	80.000,00	638541	100,00%	
A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	[28 julio 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE SOL Y PLAYA, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	40.000,00	20.04.432A.78609	40.000,00	40.000,00	638543	100,00%	
Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)	[16 diciembre 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (ICTE), PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	200.000,00	20.04.432A.78611	200.000,00	200.000,00	679758	100,00%	
A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	[5 diciembre 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (BOE 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	30.000,00	20.04.432A.78612	30.000,00	30.000,00	638558	100,00%	
A la Asociación de Ecoturismo en España	[28 julio 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO EN ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	30.000,00	20.04.432A.78613	30.000,00	30.000,00	638544	100,00%	
A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	[29 junio 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDIF), PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	30.000,00	20.04.432A.78614	30.000,00	30.000,00	630571	100,00%	
A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	[21 octubre 2022] CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, (BOE 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	30.000,00	20.04.432A.78615	30.000,00	30.000,00	638559	100,00%	



SUBVENCIÓN NOMINATIVA	REGULACIÓN	PES 2022	APL. PRES.	CONCEDIDO	EJECUTADO	BDNS	% EJE
A la Fundación ONCE	(21 octubre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	45.000,00	20.04.432A.78616	45.000,00	45.000,00	638560	100,00%
A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión Spain Film Commission	(3 noviembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMISIONADOS DE FILMACIONES DE CINE Y TELEVISION – SPAIN FILM COMMISSION, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (BOE 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	50.000,00	20.04.432A.78617	50.000,00	50.000,00	638561	100,00%
A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	(21 diciembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO Y A LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO DE UGT, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022	70.000,00	20.04.432A.78618	70.000,00	70.000,00	638562	100,00%
A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	(10 noviembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, PREVISTA 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, (BOE 9/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	45.000,00	20.04.432A.78619	45.000,00	45.000,00	638563	100,00%
A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	(9 agosto 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE (BOE 29/12/2021), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022	30.000,00	20.04.432A.78620	30.000,00	30.000,00	638564	100,00%
<b>Totales</b>		<b>825.000,00</b>	<b>825.000,00</b>	<b>825.000,00</b>	<b>825.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022 (anexo 2)

INDICADORES DE RESULTADO		
Observaciones / Explicaciones de las desviaciones, en su caso (Estándar: 90%):		
SUBVENCIÓN NOMINATIVA	% ejec actuaciones	Explicación desviación, en su caso
Subvención nominativa a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	100%	
Subvención nominativa a la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Saborea España	100%	
Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	100%	
Subvención nominativa al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	100%	
Subvención nominativa a la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	100%	
Subvención nominativa al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Ecoturismo en España	100%	
Subvención nominativa a la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	100%	
Subvención nominativa a la Fundación ONCE	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commission	100%	
Subvención nominativa a UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Los pueblos más bonitos de España	100%	



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA <sup>(A)</sup>	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA DE SUBVENCION <sup>(A)</sup>	Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas		
MRR	C14.12		
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION		
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)		

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**

Artículo 5.2.b) 1.º El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda.

2.º El desarrollo de planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de productos turísticos de alto valor añadido para el cliente; así como el fomento de nuevas categorías de producto que contribuyan a la desestacionalización y desconcentración de la oferta, todo ello basado en la colaboración público-público y público-privada.

**SECTORES ACTIVIDAD**

Inversión 4 del Componente 14 del MRR, submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico, así como la Estrategia Experiencias Turismo España.

Empresas, asociaciones y fundaciones, corporaciones públicas

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fortalecer redes de actores que trabajen en la creación o adaptación de experiencias a nivel país, así como aumentar y mejorar las experiencias turísticas en España que pongan en valor el patrimonio material relacionado con la autenticidad de los territorios y sus poblaciones para su promoción internacional.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

18 meses

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	26.000.000 €
2023	100.000.000 €
2024	25.000.000 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.43ND.752	5.200.000	26.000.000 €
	20.50.43ND.765	5.200.000	
	20.50.43ND.775	7.800.000	
	20.50.43ND.780	7.800.000	
2023	20.50.43ND.752	25.000.000	100.000.000 €
	20.50.43ND.765	25.000.000	
	20.50.43ND.775	25.000.000	
	20.50.43ND.780	25.000.000	
2024	20.50.43ND.752	5.000.000	25.000.000 €
	20.50.43ND.765	5.000.000	
	20.50.43ND.775	7.500.000	
	20.50.43ND.780	7.500.000	



**5- PLAN DE ACCION**

OBJETO SUBVENCION	Cear o mejorar experiencias turísticas
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociaciones, fundaciones, AIE, empresas y entidades públicas
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.	Los establecidos en la orden de bases
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de	200.000-2.000.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	SETUR
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) :  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS):  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes: pendiente  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
Finalización de 45 nuevos productos o experiencias turísticas, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. Se verificará por la publicación en webs.  
A finales de 2024:  
- Ejecución del 90 % de los proyectos adjudicados en 2022.  
- Ejecución del 90 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES:**  
<sup>(A)</sup> Este programa, junto con las "Ayudas a los clubs de producto y otras asociaciones", la "Subvención a la Fundación Mas Miró" y la "Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico" conforman el programa "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 11/01/2022
Convocatoria	Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 11/01/2022
Importe PES Inicial 2022	26.000.000,00 €
Código BDNS	609612
Importe convocado 2021	26.000.000,00 €
Importe convocado 2022	
Aplicación presupuestaria	20.50.04.43ND.752, 765,775 y 780
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado en 2022 sobre el PES 2022	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%
Porcentaje de ejecución sobre lo convocado	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorporado el crédito; durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio.

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 45 nuevos productos o experiencias turísticas, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. Se verificará por la publicación en webs.

A finales de 2024:

- Ejecución del 90 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 90 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA **TURISMO**

LINEA ESTRATÉGICA **2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**

CENTRO GESTOR **SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**

LINEA DE SUBVENCION <sup>(A)</sup> **SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION **SUBVENCION**

PROCEDIMIENTO DE CONCESION <sup>(B)</sup> **CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS**

**1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.

**SECTORES ACTIVIDAD**

Turismo

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Realización de actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD**

Tracto sucesivo. Se considera una financiación modesta en un activo de imagen con un elevado retorno

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACION**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	100.000 €
2023	100.000 €
2024	100.000 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.04.432A.480	100.000,00 €
2023	20.04.432A.480	100.000,00 €
2024	20.04.432A.480	100.000,00 €



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Realizar actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Fundación
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	A partir de 2021 y en adelante la subvención se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articulará mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación. En 2017 y 2019 la subvención se concedió de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, que se dictará previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de una declaración responsable por la cual acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, en los términos establecidos por el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La Fundación Mas Miró deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b>	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :	
BDNS:	
Importe a conceder:	
Aplicación presupuestaria:	
Importe concedido (compromisos):	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):	
Nº de proyectos beneficiarios:	
Porcentaje de ejecución del coste previsto:	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	
La subvención tendrá como objetivo los siguientes resultados:	
- Número de días de apertura de la instalación (año completo).	
- Número de visitas a exposición permanente, exposiciones temporales, jardines.	
- Número de actos y exposiciones temporales celebrados en la misma.	
- Ingresos de la Fundación. Equilibrio o speravit presupuestario	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
<sup>(A)</sup> Este programa, junto con la subvención "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas", las "Ayudas a los clubs de producto y otras asociaciones", y la "Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico" conforman el programa "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"	
<sup>(B)</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación (15 noviembre 2022) CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FUNDACIÓN MAS MIRO EN MONTRIOIG DEL CAMP, PREVISTA EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	655004
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.480
Importe PES Inicial 2022	100.000,00 €
Importe a conceder 2022	100.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	100.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	100.000,00 €
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%
Porcentaje ejecutado sobre importe a conceder	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Transferencia ejecutada. Indicadores de resultado conseguidos

INDICADORES DE RESULTADO (reflejar lo conseguido)

La subvención tendrá como objetivo los siguientes resultados:

- Número de días de apertura de la instalación (año completo): 216 días abiertos. Se ha recuperado el horario prepandemia en temporada alta (de Semana Santa al puente de noviembre de martes a domingo). Resto del año fines de semana con horario regular y entre semana colegios y visitas concertadas.
- Número de visitas a exposición permanente, exposiciones temporales, Jardines: 8.185 visitantes a la casa-museo y actividades / 8.843 visitantes totales sumando los usos del espacio sin visita al interior (visitas a los jardines y exterior, actos, presentaciones tanto propios como externos). Se recuperan niveles prepandemia.
- Número de actos y exposiciones temporales celebrados en la misma: 10 actos propios (excluyendo sesiones de visitas guiadas, teatralizadas etc) y 7 ajenos.
- Ingresos de la Fundación. Equilibrio o superávit presupuestario: la subvención supone un 60% aproximado de los ingresos de la Fundación y permite que en 2022 se haya registrado un ligero superávit.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LÍNEA ESTRATÉGICA <sup>(A)</sup>	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN <sup>(A)</sup>	Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico	
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN <sup>(B)</sup>	CONCESIÓN DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS	

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 El Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece en su artículo 5.2. b) la competencia de la Secretaría de Estado de Turismo - Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad para: 4.º La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sector Turístico Institucional

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico (Festival de cine y documentales turísticos)

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

Ejercicio 2022

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	50.000 €
2023	
2024	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR <sup>(C)</sup>**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.04.432A.460 <sup>1</sup>	50.000,00 €
2023		
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

El procedimiento de concesión se articulará a través de un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a realizar y los plazos de ejecución y justificación

**OBJETO SUBVENCION** Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico (Festival de cine y documentales turísticos)

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** Persona Jurídica (asociación del sector turístico) que no realiza actividad económica

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del** 50.000,00 €

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO** Secretaría de Estado de Turismo

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS** El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

**REGIMEN DE GARANTIAS** El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION** La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :  
BDNS:  
Importe a conceder:  
Aplicación presupuestaria:  
Importe concedido (compromisos):  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):  
Nº de proyectos beneficiarios:  
Porcentaje de ejecución del coste previsto:

**INDICADORES DE RESULTADO**  
.Celebración del festival de cine  
.Número de asistentes a películas y actos  
.Número de películas y documentales presentados a concurso  
.Número de actos y exposiciones

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>(A)</sup> Este programa, junto con la subvención "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas", las "Ayudas a los clubs de producto y otras asociaciones" y la "Subvención a la Fundación Mas Miró" conforman el programa "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas".

<sup>(B)</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

<sup>(C)</sup> Se corrige la aplicación presupuestaria



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Real Decreto 501/2022, de 27 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al municipio de Tortosa para apoyar la organización del Terres Travel Festival-Films & Creativity, certamen internacional del audiovisual turístico.
Fecha de publicación (BOE)	BOE 28/06/2022
Código BDNS	641616
Aplicación presupuestaria <sup>(1)</sup>	20.04.432A.460
Importe PES Inicial 2022	50.000,00 €
Importe a conceder 2022	80.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	80.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	80.000,00 €
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	160,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 <sup>(2)</sup>	160,00%
Porcentaje de ejecución del importe a conceder en 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: Transferencia ejecutada, indicadores de resultado conseguidos.

<sup>(1)</sup> Se corrige la aplicación presupuestaria.

<sup>(2)</sup> En 2021 estaba prevista una subvención por importe de 30.000€ por este mismo concepto que finalmente no se concedió. Como se indica en el Informe de seguimiento correspondiente al PES 2021 ello se debió a que dicha subvención, que se introdujo vía enmienda parlamentaria, se consignó en el concepto 481, a pesar de estar dirigida al Ayuntamiento de Tortosa, por lo que todo intento por ejecutarla fue infructuoso.

INDICADORES DE RESULTADO (reflejar lo conseguido en 2022)

.Celebración del festival de cine: el festival se celebró entre el 2 y el 10 de septiembre de 2022  
.Número de asistentes a películas y actos: alrededor de 900 asistentes  
.Número de películas y documentales presentados a concurso: 90 películas y 24 documentales, de 32 países  
.Número de actos y exposiciones: 21 actividades

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	SETUR-SG COOPERACION Y COORDINACIÓN TURÍSTICA

LINEA DE SUBVENCION **Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares**

MRR	C13.I13
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.b).1º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo. Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, caracterizados por su especial localización. Con actuaciones de modernización adaptación económica y la transición hacia una economía digital y verde, actuaciones en el ámbito de la protección medioambiental, en el ámbito de la formación, mejora de la conectividad, actuaciones en el ámbito de la ultraperiferia y lejanía, en el ámbito de la desestacionalización, sostenibilidad medioambiental del recurso turístico de las ciudades autónomas, protegiendo su patrimonio histórico y natural, así como realización de proyectos en eficiencia energética y energías renovables en el sector turístico

Los objetivos son distintos en función de los territorios:

Para Canarias y Baleares:

- a. Atender a las necesidades de transformación del turismo, el sector más importante de la economía de Canarias y Baleares.
- b. Utilizar la modernización de infraestructuras, la diversificación, la adaptación al cambio climático, la inversión en economía verde, eficiencia energética y energías renovables y la formación como palancas de desarrollo social y económico.
- c. Para Canarias, apoyar los esfuerzos para reducir los efectos negativos de la lejanía.
- d. Para Baleares, apoyar los esfuerzos para reducir la desestacionalización y el uso intensivo del territorio.
- e. Mejorar la cohesión social, económica y territorial de territorios insulares.
- f. Recuperación de la economía insular, fuertemente afectada por la crisis.

Para Ceuta y Melilla:

Las ciudades autónomas poseen unas características privilegiadas que la convierten en un atractivo turístico destacando su mezcla de culturas, su legado histórico escrito tras el paso de múltiples civilizaciones y los importantes vestigios arqueológicos, su patrimonio cultural, su clima y sus costas que favorecen el turismo de sol y playa, así como su gastronomía.

Aprovechando dichos activos, el impulso del turismo mantendrá y generará nuevos puestos de trabajo, incentivando el desarrollo económico, en tanto en cuanto el destino reciba más visitantes como consecuencia de la mejora de su oferta. Esta estrategia actúa de lleno en la cohesión territorial al atender específicamente las necesidades de las ciudades autónomas como territorios extrapeninsulares y fomentar el turismo y la hostelería.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	156.000.000,00 €
2023	64.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	33%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	33%/33%	OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.43NC.753.00	70.000.000,00 €	156.000.000,00 €
	20.50.43NC.753.01	70.000.000,00 €	
	20.50.43NC.753.02	8.000.000,00 €	
	20.50.43NC.753.03	8.000.000,00 €	
2023	20.50.43NC.753.00	30.000.000,00 €	64.000.000,00 €
	20.50.43NC.753.01	30.000.000,00 €	
	20.50.43NC.753.02	2.000.000,00 €	
	20.50.43NC.753.03	2.000.000,00 €	
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 22 diciembre 2021) (BDNS 602918)

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Programa específico de Estrategias de Resiliencia dirigido a las Comunidades Autónomas insulares cuya economía se basa en el sector turístico, y ciudades autónomas extrapeninsulares
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	SETUR
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	no
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	3 meses a través de cuenta justificativa

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):  
Importe final convocado  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes: pendiente  
Nº de proyectos beneficiarios: pendiente  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación y Fecha de publicación BOE	REALES DECRETOS	
	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 22/12/2021
	Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 15/06/2022
	Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 06/12/2022
CONVENIOS (4 por cada Real Decreto)	Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 24/10/2022
	Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 24/10/2022
	Resolución de 14 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 24/10/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 (30/12/2022).	No publicado
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	No publicado
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023 (30/12/2022).	No publicado
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Baleares para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	No publicado
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Baleares para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023(30/12/2022).	No publicado
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	No publicado
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023 (30/12/2022).	No publicado
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	No publicado
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2023 (30/12/2022).	No publicado

Código BDNS

602918,665528,661135,665531,661139,665529,661138,665532,661142

Aplicación presupuestaria 2021  
Aplicación presupuestaria 2022

	20.50.43A.753	20.50.43A.754	20.50.43A.755	20.50.43A.756	Total
	20.50.04.43NC.753.00	20.50.04.43NC.753.01	20.50.04.43NC.753.02	20.50.04.43NC.753.03	

Importe PES Inicial 2022

	70.000.000,00 €	70.000.000,00 €	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €	156.000.000,00 €
--	-----------------	-----------------	----------------	----------------	------------------

Importe "convocado" en 2021 <sup>(A)</sup>

	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	46.000.000,00 €
--	-----------------	-----------------	----------------	----------------	-----------------

Importe "convocado" 2022 sobre PES 2022

	80.000.000,00 €	80.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €	174.000.000,00 €
--	-----------------	-----------------	----------------	----------------	------------------

Importe "convocado" en 2021 y 2022

	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	220.000.000,00 €
--	------------------	------------------	-----------------	-----------------	------------------

Importe concedido (compromisos) 2022

	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	220.000.000,00 €
--	------------------	------------------	-----------------	-----------------	------------------

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

	0,00 €	20.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	26.000.000,00 €
--	--------	-----------------	----------------	----------------	-----------------

Porcentaje "convocado" en 2022 sobre PES 2022

	114,29%	114,29%	87,50%	87,50%	111,54%
--	---------	---------	--------	--------	---------

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

	0,00%	28,57%	37,50%	37,50%	16,67%
--	-------	--------	--------	--------	--------

Porcentaje de ejecución sobre lo "convocado" en 2022

	0,00%	25,00%	42,86%	42,86%	14,94%
--	-------	--------	--------	--------	--------

Porcentaje de ejecución sobre lo "convocado" en 2021 y 2022

	0,00%	20,00%	30,00%	30,00%	11,82%
--	-------	--------	--------	--------	--------

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

<sup>(A)</sup> En 2021 se publica un primer Real Decreto por importe de 46 millones que pasan a 2022 en cumplimiento del artículo 42 del RD-Ley 36/2020, de 20 de diciembre. El importe final convocado entre 2021 y 2022 equivale al importe total asignado a este programa por el PRTR, 220.000.000,00€

INDICADORES DE RESULTADO

En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
CENTRO GESTOR	SETUR SG COOPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico**

MRR	C14.14
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN <sup>(1)</sup>	CONCESIÓN DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interés público, social, económico o humanitario artículo 22.2 c) LGS CONCURRENCIA COMPETITIVA -

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Obras de rehabilitación se pretende garantizar la conservación de los bienes de interés cultural y permitir que puedan disfrutar de estos bienes generaciones presentes y futuras. También garantizará la seguridad en el acceso a aquellos que estuvieran deteriorados y pudieran suponer un riesgo para las personas o las cosas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

2 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	109.851.486,46 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.43ND.751	62.137.670,73 €	109.851.486,46 €
	20.50.43ND.760	47.713.815,73 €	
2023			
2024			





5- PLAN DE ACCION<sup>(2)</sup>

Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 diciembre 2021)

**OBJETO SUBVENCION**  
Financiar la rehabilitación los bienes de interés cultural de titularidad pública con uso turístico en torno a tres ejes financiados debido a su gran importancia turística: el Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022, el Camino Ignaciano de Manresa y, por último, por sus especiales características, las Ciudades Patrimonio de la Humanidad españolas.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**  
Comunidades Autónomas y Entidades Locales

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

**CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**  
El importe máximo de las subvenciones otorgadas será de 109.851.486,46 euros, con el siguiente desglose:  
a) La dotación financiera para las comunidades autónomas en el marco del Plan Nacional Turístico Xacobeo 2021-2022 será de 62.137.670,73 euros. El importe máximo de las subvenciones será el siguiente:  
1.º Comunidad Autónoma de Cantabria: 3.079.887,56 euros.  
2.º Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 3.200.000 euros.  
3.º Comunidad Autónoma de Galicia: 22.700.000 euros.  
4.º Comunidad de Castilla y León: 5.850.000 euros.  
5.º Comunidad Foral de Navarra: 4.172.877 euros.  
6.º Comunidad Autónoma del País Vasco: 5.500.000 euros.  
7.º Comunidad Autónoma de Aragón: 2.550.000 euros.  
8.º Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 5.884.906,17 euros.  
9.º Comunidad Valenciana: 2.700.000 euros.  
10.º Comunidad Autónoma de Extremadura: 4.000.000 euros.  
11.º Comunidad Autónoma de La Rioja: 2.500.000 euros.  
b) La dotación financiera para las entidades locales que integran la Red Ciudades Patrimonio de la Humanidad será de 45 millones de euros. El importe máximo de las subvenciones será el siguiente: máximo de 3 millones de euros a cada una de las ciudades Patrimonio de la Humanidad identificadas en la letra b) del apartado 1 del artículo 3.  
c) La dotación financiera máxima al municipio de Manresa, en el marco del Camino Ignaciano de Manresa, será de 2.713.815,73 euros.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**  
El pago tendrá el carácter de pago anticipado y en un único pago, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. No será preciso que las entidades beneficiarias presenten garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.a) y d) del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.  
La percepción de fondos del Plan de Recuperación estará condicionada a que se presente compromiso por escrito para conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude («OLAF»), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, la IGAE en particular, ejerzan sus competencias de control.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

**REGIMEN DE GARANTIAS**  
No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**  
1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Secretaría de Estado de Turismo en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución.  
2. La justificación del cumplimiento de la ayuda revestirá, según el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con indicación de las actuaciones realizadas.

Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para ser de concurrencia competitiva.

**OBJETO SUBVENCION**  
Promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.



<p><b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b></p>	<p>a) Las comunidades autónomas podrán solicitar las ayudas para sus bienes, o para bienes cedidos por otras administraciones públicas a las comunidades autónomas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.</p> <p>b) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, con independencia de su tamaño y población para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.</p> <p>c) Las Comarcas o mancomunidades u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.</p>
<p><b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b></p>	<p>Sí (artículo 8). De acuerdo con el citado artículo esta entidad intervendrá en las labores de estudio y apoyo en la evaluación técnica de los proyectos presentados con las solicitudes, y en el apoyo en la recepción y estudio de la documentación remitida, de la justificación de los gastos y de la ejecución de las actuaciones o proyectos objeto de financiación, sin que se produzca la previa entrega y distribución de fondos, y conforme a lo establecido en el convenio que se suscriba con esta.</p>
<p><b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b></p>	<p>Ver artículo 20 de la orden.</p>
<p><b>CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b></p>	<p>a) Línea 1: Ayudas a las Comunidades Autónomas para una inversión mínima de 750.000 euros y una inversión máxima de 3.000.000 de euros.</p> <p>b) Línea 2: Ayudas a Entidades locales para una inversión mínima de 750.000 euros y una inversión máxima de 3.000.000 de euros.</p>
<p><b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b></p>	<p>Instrucción: SG de Cooperación y Competitividad Turística  Evaluación: Comité de Evaluación (composición en el artículo 21.2 orden).  Resolución: Secretario de Estado de Turismo</p>
<p><b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b></p>	<p>El pago de la ayuda tendrá el carácter de anticipado por importe del 50 por ciento de la ayuda concedida con posterioridad a la resolución definitiva y un segundo pago del otro 50% en el segundo semestre de 2024.</p>
<p><b>REGIMEN DE GARANTIAS</b></p>	<p>Artículo 14: No será preciso constituir ninguna garantía de conformidad con el artículo 42.2 a) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p>
<p><b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b></p>	<p>Ver artículo 24 de la Orden</p>



**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento.  
A finales de 2024:  
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.  
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.  
- Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

**INDICADORES DE GESTION**

<sup>[1]</sup> El procedimiento inicialmente previsto y que figura en el RD 1074/2021, de 7 de diciembre, es de concesión directa. Posteriormente se publica la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pasa a ser de concurrencia competitiva.

<sup>[2]</sup> Se incluyen los datos correspondientes tanto al RD 1074/2021 de 7 de diciembre como a la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre.



**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

<b>Regulación</b>	Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 8/12/2021	BDNS: 602916
<b>Fecha BOE</b>	Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 9/01/2023	BDNS: 676181
<b>Código BDNS</b>			

<b>Aplicación presupuestaria</b>	20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	<b>Total</b>
<b>Importe PES Inicial 2022</b>	<b>62.137.670,73 €</b>	<b>47.713.815,73 €</b>	<b>109.851.486,46 €</b>
<b>RD 1074/2021, de 7 de diciembre</b>			
<b>Aplicación presupuestaria</b>	20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	<b>Total RD 1074/2021</b>
<b>Importe a conceder (autorizado) 2021</b>	62.137.670,73 €	47.713.815,73 €	109.851.486,46 €
<b>Importe a conceder (autorizado) 2022</b>			
<b>Importe concedido (compromisos) 2022</b>	58.095.401,71 €	47.527.494,41 €	105.622.896,12 €
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	55.545.401,71 €	47.527.494,41 €	103.072.896,12 €
<b>Nº proyectos beneficiarios 2022</b>	9	16	25
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>	89,39%	99,61%	<b>93,83%</b>
<i>Porcentaje de ejecución del importe a conceder 2021 (31/12/2022)</i>	89,39%	99,61%	93,83%
<b>Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre</b>			
<b>Aplicación presupuestaria</b>	20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	<b>Total Orden ICT 1363/2022</b>
<b>Importe convocado 2022</b>	69.500.000,00 €	139.015.913,00 €	208.515.913,00 €
<b>Importe concedido (compromisos) 2022</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Nº proyectos beneficiarios 2022</b>	0	0	0
<b>Porcentaje convocado en 2022 del PES 2022</b>	111,85%	291,35%	189,82%
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>	0,00%	0,00%	<b>0,00%</b>
<i>Porcentaje de ejecución del importe convocado (31/12/2022)</i>	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>			
<b>Aplicación presupuestaria</b>	20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	<b>Total general</b>
<b>Importe convocado/a conceder 2022</b>	69.500.000,00 €	139.015.913,00 €	208.515.913,00 €
<b>Importe concedido (compromisos) 2022</b>	58.095.401,71 €	47.527.494,41 €	105.622.896,12 €
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	55.545.401,71 €	47.527.494,41 €	103.072.896,12 €
<b>Nº proyectos beneficiarios 2022</b>	9	16	25
<b>Porcentaje convocado en 2022 del PES 2022</b>	111,85%	291,35%	189,82%
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>	89,39%	99,61%	<b>93,83%</b>
<i>Porcentaje ejecutado del total a conceder/convocado (31/12/2022)</i>	42,20%	25,45%	32,38%

**Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:**

El coste previsto en el PES inicial 2022 coincide con lo fijado por el Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre.

En 2022 se ejecutan las ayudas de concesión directa contempladas en el citado RD 1074/2021, de 7 de diciembre, tras la incorporación de los remanentes en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto Ley 36/2022, de 30 de diciembre. El importe a conceder equivale al 100% de lo previsto en el PES 2022. Lo ejecutado al 93,83%. En este caso hubo sólo 2 Comunidades Autónomas que quedaron sin remitir la documentación, por lo que sus transferencias se realizarán en el primer cuatrimestre de 2023.

En 2022 también se firma la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pasa a ser de concurrencia competitiva. Esta Orden se publica ya en 2023.

**INDICADORES DE RESULTADO**



Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento. A finales de 2024. - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022. - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023. - Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.
Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Línea de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular**

MRR	C14.14
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre)

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 El componente 14 del Plan de Recuperación prevé inversiones, por importe de 220 millones de euros, para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas (medida C14.14, línea de actuación 2). Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole. Junto con los recursos del MRR, cabe la posibilidad de que este tipo de proyectos reciba financiación, en forma de préstamos, con cargo a recursos propios del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística FCPJ (FOCIT). Para esta finalidad, los presupuestos de 2022 recogen una partida de 170 millones € para subvenciones con cargo al MRR. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 marzo 2022 autorizó el reparto territorial de dicho crédito entre las comunidades y ciudades autónomas, para que aprueban las bases y convocatorias de subvenciones que hagan llegar los recursos transferidos a los beneficiarios últimos (empresas turísticas). La Conferencia Sectorial de Turismo de \_\_ marzo 2022 aprobó los criterios de reparto, la distribución resultante y las bases comunes de distribución de los fondos, comprometiéndose a publicar las convocatorias de subvenciones en los seis meses siguientes. Igualmente prevé que aquellas CCAA que así lo decidan puedan realizar sus convocatorias en régimen de financiación mixta (subvenciones MRR, más préstamos FOCIT).

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Turismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole. Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024. Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025. Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

Medios 2025.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (\*)

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	170.000.000,00 €
2023	50.000.000,00 €
2024	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43ND.759	170.000.000,00 €
2023	20.50.43ND.759	50.000.000,00 €
2024		

(\*) Son subvenciones MRR con posible financiación adicional para préstamos con recursos propios del FOCIT



**5- PLAN DE ACCION**

Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<b>OBJETO SUBVENCION/TRANSFERENCIA</b>	El reparto de recursos (170 millones en 2022) mediante transferencia a las CCAA tiene por finalidad que éstas realicen convocatorias de subvenciones para financiar proyectos de eficiencia energética en establecimientos de alojamiento turístico relativos a: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica; mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria; y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas turísticas, en sentido amplio.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Facultativo de la CCAA convocante.
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Lo que determinen las bases de las CCAA, conforme al acuerdo previamente alcanzado en Conferencia Sectorial de Turismo.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Facultativo de la CCAA convocante, a fin de que cada región concrete el régimen aplicable que resulte más adecuado a sus circunstancias (categoría regional a efectos de ayudas comunitarias, y características de su planta alojativa).
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	CCAA.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Facultativo de la CCAA convocante.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Facultativo de la CCAA convocante.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Lo que determinen las bases de las CCAA, conforme al acuerdo previamente alcanzado en Conferencia Sectorial de Turismo.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole. Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024. Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025. Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.

**PLAN SECTORIAL**  
Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia

<b>OBSERVACIONES: el centro gestor facilita la siguiente información a la fecha de elaboración del PES 2022-2024</b>
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE): Compete a CCAA (a realizar entre abril/septiembre 2022). Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS): Pendiente. Importe final convocado: Pendiente Aplicación presupuestaria (en su caso): 20.50.43ND.759 Importe concedido (compromisos): Pendiente Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): Pendiente Fecha resolución definitiva: Pendiente Nº de solicitudes: Pendiente Nº de proyectos beneficiarios: Pendiente Porcentaje de ejecución del coste previsto: Pendiente
<b>INDICADORES DE RESULTADO (identificar el indicador y el valor a alcanzar a medida que se ejecute la ayuda y, en el caso, en que el objetivo esté acotado por dos o más indicadores su ponderación:</b> Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole. Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024. Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025. Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras y convocatorias

La distribución de los fondos se realiza por Acuerdo Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, publicado mediante Resolución de 31/03/2022 (BOE 7/04/2022).  
El dictado de las bases reguladoras compete a las Comunidades y Ciudades Autónomas (ver anexo)

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	Ver anexo
Importe PES Inicial 2022	170.000.000,00 €
Código BDNS	Ver anexo
Importe a conceder 2022	170.000.000,00 €
Importe convocado 2022	Ver anexo
Aplicación presupuestaria	20.50.04.43ND.759
Importe concedido (compromisos) 2022	170.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	170.000.000,00 €
Fecha resolución definitiva	Ver anexo
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	19
Porcentaje ejecutado del importe a conceder 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

El importe ejecutado se corresponde con las obligaciones reconocidas para transferir los fondos a las Comunidades y Ciudades Autónomas.

INDICADORES DE RESULTADO

Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole.  
Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024.  
Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025.  
Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2022 (Anexo: Convocatorias CCAA)

CCAA Y CIUDADES AUTÓNOMAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CONV.	BDNS	CONVOCADO	Tipo de convocatoria
ADM.GENERAL O ADM. DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI	3.942.120,00 €	Res. de 23/11/2022 (BOPV 12/12/2022)		3.800.203,68 €	Concurrencia sucesiva
AXENCIA TURISMO DE GALICIA	7.813.070,00 €	Res. de 25/11/2022 (DOG 02/12/22)		7.813.070,00 €	Concurrencia no competitiva
CIUDAD DE CEUTA	66.580,00 €				
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	16.533.470,00 €	Orden de 2/12/2022 (BOC 02/01/2023)	665468	15.938.265,00 €	Concesión directa
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	2.021.120,00 €	Orden de 11/10/2022 (BORM 14/10/2022)	663484	1.948.360,00 €	Concurrencia competitiva
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	1.103.590,00 €	Orden DEA/87/2022 de 23/12/2022 (BOR 30/12/2022)	669594	1.103.590,00 €	Concesión directa
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES	12.721.880,00 €	Orden 25/2022 (BOIB 06/10/2022)	655182	12.263.892,32 €	Concurrencia competitiva
COMUNIDAD DE MADRID	9.185.160,00 €	Orden 1605/2022, de 4/10/2022 (BOCM 11/10/2022)	655195	8.854.494,24 €	Concurrencia competitiva
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	7.456.130,00 €	Orden ICD/207/2023, de 25/02/2023 (BOA 08/03/2023)	680507	7.187.709,32 €	Concurrencia competitiva
GENERALITAT DE CATALUNYA	26.320.460,00 €	Orden EMT/254/2022, de 28/11/2022 (BOGC 30/11/2022)	666889	25.794.525,24 €	Concurrencia competitiva
GENERALITAT VALENCIANA	13.860.970,00 €	Res. 2 /01/2023 (DOGV 9/01/2023)	668846	13.860.970,00 €	Concurrencia competitiva
GOBIERNO DE CANTABRIA	3.136.990,00 €	Orden IND/71/2022, de 21/11/2022 (BOC 12/12/2022)	660603	3.024.990,00 €	Concurrencia competitiva
GOBIERNO DE NAVARRA	3.706.370,00 €	Res 265E/2022, de 30/12/2022 (BON 17/01/2023)	668465	3.573.757,75 €	Concesión directa
JUNTA DE ANDALUCIA	27.160.890,00 €	Orden de 20/12/2022 (BOJA 23/12/2022)	663067	26.182.240,86 €	Concesión directa
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	16.313.380,00 €	Orden CYT/1804/2022, de 19/12/2022 (BOCYL 28/12/2022)	665258	16.000.000,00 €	Concesión directa
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	8.254.320,00 €	Orden 238/2022, de 28/11/2022 (DOCLM 15/12/2022)	663436	7.957.164,48 €	Concurrencia competitiva
JUNTA DE EXTREMADURA	3.714.390,00 €				
PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA	62.220,00 €				
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.626.890,00 €	Res. 14/12/2022 (BOPA 18/01/2023)	670399	6.388.321,96 €	Concesión directa
<b>Total general</b>	<b>170.000.000,00 €</b>			<b>161.691.554,85 €</b>	

<sup>(1)</sup> Fuente: BDNS; fecha consulta BDNS:03/04/2023)



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA
LINEA DE SUBVENCION	<b>Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]</b>
MRR	C14.I1
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	OTRAS: reparto en Conferencia Sectorial

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**

Artículo 5.2.b).1º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda."

Artículo 5.2b).4º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

**SECTORES ACTIVIDAD**

Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

- Apoyar la reconversión de los destinos turísticos pioneros (también llamados maduros o consolidados) para mantener su atractivo y competitividad, situándolos en la senda del crecimiento sostenible.
- Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior con un plan centrado en el desarrollo de productos turísticos (ecoturismo, turismo enogastronómico, turismo cultural, ...), que demuestre cómo una gestión turística sostenible de los espacios de alto valor natural y cultural contribuye a la diversificación de la propuesta turística de España, al disfrute y rentabilización del patrimonio, y a la creación de cadenas de valor social y medioambientalmente sostenibles.
- Apoyar a las Entidades locales gestoras de los destinos turísticos con un instrumento económico, técnico y promocional cofinanciado entre los tres niveles de administraciones públicas (A.G.E., CC.AA. y EE.LL.) para que puedan ejecutar un plan de acción de sostenibilidad turística con un presupuesto concreto y con actuaciones finalistas definidas en un convenio y ejecutadas con un adecuado nivel de seguimiento entre las AA.PP. participantes.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

En el programa 432A es una línea de ayuda con vocación de permanencia.  
En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una línea de ayuda enmarcada temporalmente en los años 2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.358.000.000,00 €
2023	501.000.000,00 €
2024	23.000.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.04.432A.763	23.000.000,00 €	1.358.000.000,00 €
	20.50.43NA.750	1.335.000.000,00 €	
2023	20.04.432A.763	23.000.000,00 €	501.000.000,00 €
	20.50.43NA.750	478.000.000,00 €	
2024	20.04.432A.763	23.000.000,00 €	23.000.000,00 €
	20.50.43NA.750		



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Programa anual de Planes dirigido a las Entidades Locales que contribuyan al crecimiento sostenible de los destinos turísticos que gestionan, considerando las nuevas necesidades de contribuir a los ODS, frenar la despoblación en el medio rural y generar empleo, así como a la diversificación de la oferta.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidades locales correspondientes a destinos turísticos consolidados y destinos rurales o de interior.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Conlleva un modelo de cofinanciación repartido entre la AGE, la CA y la Entidad Local beneficiaria y receptora del Plan.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobada en conferencia sectorial en el mes de julio de 2021
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	SETUR
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si
REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes: pendiente Nº de proyectos beneficiarios: pendiente Porcentaje de ejecución del coste previsto <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Ver anexos

Fecha de publicación (BOE) Ver anexo

	Programa 432A <sup>(A)</sup>	MRR <sup>(B)</sup>	
Aplicación presupuestaria 2021		20.50.430A.758	
Aplicación presupuestaria 2022	20.04.432A.763.01	20.50.04.43NA.750	<b>Total</b>
Importe PES 2022	23.000.000,00 €	1.335.000.000,00 €	1.358.000.000,00 €
Código BDNS	Sin datos	(C)	
Importe a conceder 2021		615.000.000,00 €	615.000.000,00 €
Importe a conceder 2022	23.000.000,00 €	668.370.000,00 €	691.370.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	22.886.049,54 €	615.000.000,00 €	637.886.049,54 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	22.886.049,54	615.000.000,00	637.886.049,54
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100,00%	50,07%	50,91%
Porcentaje de ejecución sobre PES Inicial 2022	99,50%	46,07%	46,97%
Porcentaje ejecutado sobre importe a conceder 2021		100,00%	48,83%
Porcentaje ejecutado sobre importe a conceder 2022	99,50%		

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

<sup>(A)</sup> La relación de cooperación entre las administraciones territoriales participantes se articula mediante convenios interadministrativos firmados entre tres Administraciones Públicas que pertenecen a la categoría de los regulados en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), previa distribución del crédito en Conferencia Sectorial. Los convenios abarcan tres anualidades. La cantidad que se incluye es la correspondiente a la aportación de la AGE que se abona en la primera de dichas anualidades.

<sup>(B)</sup> Con esta partida se financian también las obligaciones reconocidas correspondientes a las concesiones directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se incluyen en el programa "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional"

<sup>(C)</sup> La AGE concede las ayudas para que sean las propias CCAA quienes destinen los créditos correspondientes a las entidades beneficiarias en el marco de los Planes Territoriales, según lo que se determine a través de sus respectivos instrumentos jurídicos.

INDICADORES DE RESULTADO

En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021**  
**Indicadores de seguimiento y evaluación**  
**Ejecución 2021 [Anexo programa 432A]**

**INDICADORES DE GESTION - RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS Y FECHA DE PUBLICACIÓN**

Regulación	Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
Fecha de publicación (BOE)	06/07/2020
Regulación	28 Convenios con las respectivas Comunidades Autónomas y EELL, previa distribución acordada en Conferencia Sectorial (acuerdo no publicado en BOE).
Regulación	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Soportújar (Granada), para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística "Soportújar, por un turismo de calidad".
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	666.667,00
Regulación	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Sierra Morena Territorio Lince.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	1.300.000,00
Regulación	Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Velilla de Ebro.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	650.000,00
Regulación	Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de Gúdar-Javalambre, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Comarca de Gúdar-Javalambre.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	650.000,00
Regulación	Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Los Llanos de Aridane.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	1.997.500,00
Regulación	Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ayuntamiento de Reocín, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Reocín.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	1.100.000,00
Regulación	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Mont-roig del Camp-Miami Platja.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	1.327.579,00
Regulación	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Tossa de Mar, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Tossa de Mar, cultural y sostenible.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	418.282,37
Regulación	Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Sierra del Suoroeste-Tentudía.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	1.150.000,00
Regulación	Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consell Insular de Menorca, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Isla de Menorca.
Fecha de publicación (BOE)	13/01/2023
Ejecutado 2023	666.666,68



Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Ayuntamiento de Calvià, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Santa Ponça (Calvià).

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Tineo.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelaguna, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Torrelaguna.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunitat Valenciana y la Mancomunidad Intermunicipal Vall del Pop, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Mancomunidad Intermunicipal Vall del Pop.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Arcos de la Frontera.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Elche de la Sierra, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Elche de la Sierra.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Almansa, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Almansa.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en "El País de la Plata".

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Deltebre, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Deltebre.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ayuntamiento de A Coruña, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en A Coruña.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Alcantarilla.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Mancomunidad para el desarrollo turístico de Cameros para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Cameros, "La Rioja también es montaña".

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Mancomunidad para el desarrollo territorial de la Cuenca Alta del Río Najerilla, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística del Alto Najerilla.

Fecha de publicación (BOE)   
Ejecutado 2023



Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cangas de Onís, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Cangas de Onís.

Fecha de publicación (BOE) 12/01/2023

Ejecutado 2023 900.000,00

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Coaleda, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Coaleda.

Fecha de publicación (BOE) 12/01/2023

Ejecutado 2023 900.000,00

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Duruelo de la Sierra.

Fecha de publicación (BOE) 12/01/2023

Ejecutado 2023 1.090.000,00

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad del Embalse del Atazar, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la Mancomunidad del Embalse del Atazar.

Fecha de publicación (BOE) 12/01/2023

Ejecutado 2023 828.366,00

Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Convenio entre la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en la ciudad de Alicante.

Fecha de publicación (BOE) 12/01/2023

Ejecutado 2023 1.500.000,00

Importe PES 2022 23.000.000,00 €

TOTAL EJECUTADO 22.886.049,54

Porcentaje de ejecución sobre PES Inicial 2022 99,50%

**INDICADORES DE RESULTADO**

En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%

**Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:**



**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022 (Anexo MRR 1)

**INDICADORES DE GESTION**

Fondos 2021 (se incorporan a 2022 en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto-ley 36/2020, 30-12):

Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Regulación

Fondos 2022 (se incorporan a 2023 en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto-ley 36/2020, 30-12):

Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La concesión de las ayudas establecidas permite a las comunidades autónomas destinar los créditos correspondientes a las entidades beneficiarias en el marco de los Planes Territoriales, según lo que se determine a través de sus respectivos instrumentos jurídicos.

Importe PES Inicial 2022	1.335.000.000,00 €		
	<i>Planes CS Res. 23/12/2021</i>	<i>Planes CS Res. 19/12/2022</i>	<i>Total</i>
Fecha de publicación (BOE)	BOE 29/12/2021	BOE 27/12/2022	
Código BDNS	(A)	PENDIENTE	
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.758		
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.04.43NA.750	20.50.04.43NA.750	
Importe a conceder 2021	615.000.000,00 €		615.000.000,00 €
Importe a conceder 2022		668.370.000,00 €	668.370.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	615.000.000,00 €		615.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	615.000.000,00 €		615.000.000,00 €
	<b>DISTRIBUCIÓN CCAA</b>	<b>OK</b>	
	PAÍS VASCO	24.130.000,00 €	
	GALICIA	29.380.000,00 €	
	CANARIAS	49.590.000,00 €	
	MURCIA	21.690.000,00 €	
	LA RIOJA	18.450.000,00 €	
	ISLAS BALEARES	47.750.000,00 €	
	MADRID	34.440.000,00 €	
	ARAGÓN	30.070.000,00 €	
	CATALUÑA	69.870.000,00 €	
	VALENCIA	49.850.000,00 €	
	CANTABRIA	18.670.000,00 €	
	NAVARRA	21.970.000,00 €	
	ANDALUCÍA	72.620.000,00 €	
	CASTILLA Y LEÓN	41.540.000,00 €	
	CASTILLA LA MANCHA	35.110.000,00 €	
	EXTREMADURA	27.010.000,00 €	
	ASTURIAS	22.860.000,00 €	
	<b>Total general</b>	<b>615.000.000,00 €</b>	
Porcentaje a conceder sobre el PES 2022		50,07%	50,07%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	46,07%	0,00%	46,07%
Porcentaje ejecutado sobre importe a conceder	100,00%	0,00%	47,92%

**Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:**  
Los importes de 2021 se abonaron en 2022 y los de 2022 se aprobaron en 2022 y se abonarán durante 2023, se prevé que durante el primer cuatrimestre.

**INDICADORES DE RESULTADO**

En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%

**Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:**





**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**

**Indicadores de seguimiento y evaluación**

**Ejecución 2022 [Anexo MRR 2]**

**INDICADORES DE GESTION [Convocatoria publicadas por las CCAA en la BDNS a 21/02/2023]**

BDNS	Administración	Departamento	Registro	Título de la convocatoria
661361	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	28/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DEL MATARRAÑA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADOS POR FONDOS
661360	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	28/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTANUY PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADOS POR FON
661359	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	28/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENASQUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADOS POR FON
659460	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	17/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINANCIADOS POR FONDO
659456	ARAGÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	17/11/2022	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA MANCOMUNIDAD DEL ALTO VALLE DEL ARAGÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL CORRESPONDIENTE PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ARAGÓN, FINAN
651488	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
651487	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
651486	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
651485	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
651484	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	01/10/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
650035	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	23/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
650034	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	23/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
650033	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	23/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
650032	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	23/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
649550	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LLANES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO LLANES
649549	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO GIJÓN
649548	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO CANGAS DEL NARCEA
649547	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO TEVERGA
649546	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA COMARCA OSCOS - EO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO OSCOS - EO
649545	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	20/09/2022	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA MACOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA
647351	ILLES BALEARS	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	08/09/2022	Convocatoria extraordinaria del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de 2021
640561	REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM)	22/07/2022	Decreto n.º 100/2022, de 8 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021, en el marco del PRTR (C14.11)
638886	CASTILLA Y LEÓN	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	13/07/2022	Acuerdo de 23 de junio de 2022, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a diversas Entidades Locales para la Ejecución de Planes Sostenibilidad Turística en Destino. "PRTR-NG".
638035	CASTILLA-LA MANCHA	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA	07/07/2022	Decreto 59/2022, de concesión directa de subvenciones para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
632783	ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	10/06/2022	Orden de 10 de junio de 2022.Subvenciones a EE.LL. para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino,dentro del Plan Territorial de Sosten.Turística en Destinos de Andalucía 2021,en el M.R.T.R (C14.1.2) y se efectúa su convocatoria
628046	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	19/05/2022	Subvención directa al Ayto de Pamplona para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Pamplona SF365"
625749	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	10/05/2022	Subvención directa al Consorcio Eder para la ejecución de Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Ribera de Navarra"



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA DE SUBVENCION **Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional.**

MRR	C14.11
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Planes de sostenibilidad Turística en Destinos y Acciones de Cohesión entre destinos

SECTORES ACTIVIDAD  
Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Cada anualidad, en el marco del programa extraordinario de sostenibilidad turística en destino, se establecerá una prioridad estratégica en materia de política nacional turística, de manera que los fondos europeos puedan tener un impacto en la oferta turística del país y el propio programa un hilo conductor y una coherencia global. En 2022, la prioridad nacional elegida por la conferencia sectorial de turismo es el turismo enogastronómico. En el último trimestre de 2022, se seleccionará en el mismo foro la prioridad nacional para el 2023

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

3 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

AÑO	IMPORTE
2022	96.600.000,00 €
2023	33.500.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.43NA.750	48.300.000,00 €	96.600.000,00 €
	20.50.43NA.761	48.300.000,00 €	
2023	20.50.43NA.750	16.750.000,00 €	33.500.000,00 €
	20.50.43NA.761	16.750.000,00 €	
2024			



<b>5- PLAN DE ACCION</b>	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y por razones de interés público social y económico para la sostenibilidad turística en el ámbito del Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	EELL y CCAA
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Los establecidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobada en conferencia sectorial en el mes de julio de 2021
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	SETUR
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	si
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	no
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	3 meses a través de cuenta justificativa
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes: pendiente Nº de proyectos beneficiarios: pendiente Porcentaje de ejecución del coste previsto <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026. A finales de 2024: - Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022. - Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación	El contenido del Plan Nacional se acuerda en Conferencia Sectorial.			
Importe PES Inicial 2022	Aplicación presupuestaria	20.50.04.43NA.750	20.50.04.43NA.761	TOTAL
	Coste previsto	48.300.000,00 €	48.300.000,00 €	96.600.000,00 €

2021	<b>AÑO XACOBEO:</b> En la Conferencia Sectorial de 28/07/2021 por la excepcionalidad del evento, se acordó que el Plan anual tuviese como prioridad para 2021 el Xacobeo. Ello se tradujo en la aprobación del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
------	---

Fecha de publicación (BOE)	BOE 08/12/2021		
Código BDNS	602917		
Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.758	20.50.430A.761	
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.04.43NA.750	20.50.04.43NA.761	Total
Importe a conceder 2021	22.500.000,00 €	22.500.000,00 €	45.000.000,00 €
Importe a conceder 2022			
Importe concedido (compromisos) 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €

La Rioja	2.980.000,00 €	Ato La Sotenera	1.992.600,00 €
Navarra	5.830.000,00 €	Ayto Bilbao	2.648.448,00 €
Asturias	5.300.000,00 €	Ayto Salas	1.000.000,00 €
		Ayto Albentosa	1.992.600,00 €
		Ayto Benavente	3.000.000,00 €
		Concello Vilagarcía de Arousa	2.490.852,00 €
		Ayto Tapia de Casariego	1.642.500,00 €
		Dip. Prov. Pontevedra	2.069.000,00 €
		Mancunidad Salnés	2.116.000,00 €
		Dip. Prov. Palencia	2.000.000,00 €
		Concello Oia	1.500.000,00 €

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	29,21%	46,48%	37,85%
Porcentaje de ejecución del importe a conceder 2021	62,71%	99,79%	81,25%

2022	<b>TURISMO ENOGASTRONÓMICO 2022.</b> La distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Sectorial celebrada el 14/12/2022, publicada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."
------	--

Fecha de publicación (BOE)	BOE 27/12/2022		
Código BDNS			
Aplicación presupuestaria 2022	20.50.04.43NA.750	20.50.04.43NA.761	Total
Importe a conceder 2022	51.400.000,00 €		51.400.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022			0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022			0,00 €
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	106,42%	0,00%	53,21%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%	0,00%	0,00%
Porcentaje de ejecución del importe a conceder 2022	0,00%	0,00%	0,00 €

Acumulado 2021-2022	Aplicación presupuestaria 2021	20.50.430A.758	20.50.430A.761	
	Aplicación presupuestaria 2022	20.50.04.43NA.750	20.50.04.43NA.761	Total
Importe a conceder 2021	22.500.000,00 €	22.500.000,00 €	45.000.000,00 €	
Importe a conceder 2022	51.400.000,00 €	0,00 €	51.400.000,00 €	
Importe concedido (compromisos) 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €	
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	106,42%	0,00%	53,21%	
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	29,21%	46,48%	37,85%	
Porcentaje de ejecución del importe a conceder 2021 y 2022	27,45%		71,13%	

**Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:**

Los importes correspondientes al Año Xacobeo se aprobaron en 2021 y se ejecutan durante 2022, tras la incorporación de los créditos en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto Ley de 30 de diciembre. La ejecución es parcial porque queda por abonar en 2023 una Comunidad Autónoma.

Los importes correspondientes al Plan de Turismo Enogastronómico se aprueban en diciembre de 2022 y están pendientes de ejecución.

INDICADORES

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.  
A finales de 2024:  
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.  
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

**Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:** en 2023 se abonará una transferencia pendiente de pago a la Comunidad Autónoma de Galicia, haciendo completa la ejecución de las transferencias a Comunidades Autónomas



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA DE SUBVENCION	Planes Sostenibilidad Social	
MRR	C14.I1	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario artículo 22.2 c) LGS	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 5.2.b) 1.º El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Actuaciones en dos ámbitos fundamentales de la sostenibilidad socioeconómica del turismo en España: i) por un lado, en lo relativo a los derechos laborales, la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral, la extensión de buenas prácticas en el entorno de trabajo o la calidad del contrato de trabajo; ii) por otro lado, en lo relativo a la participación de las empresas en el desarrollo de actuaciones que mitiguen las externalidades negativas relacionadas con su actuación en materia de protección del medioambiente, inclusión, la lucha contra la violencia de género, el desarrollo de la cultura, etc.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

3 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	10.000.000,00 €
2023	10.000.000,00 €
2024	-

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.43NA 752	10.000.000,00 €
2023	20.50.43NA 752	10.000.000,00 €
2024		



<b>5- PLAN DE ACCION</b>	
Planes de Sostenibilidad Social	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Cumplimiento de diversos objetivos del PRTR: Desarrollo de un programa de "Hoteles justos"; observatorio de sostenibilidad social en el sector turístico, Plan de estímulo de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística en destino, sensibilización.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Organizaciones sindicales, organizaciones empresariales.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	SETUR
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Sin objetivos CID concretos. - Publicación de una Guía de Sostenibilidad Social y Turismo - Puesta en marcha de un plan de sensibilización sobre impactos positivos del turismo relacionados con la dimensión social de la sostenibilidad - Modelo de reconocimiento de hoteles laboralmente sostenibles	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Código BDNS

Aplicación presupuestaria

Importe PES Inicial 2022

Importe a conceder 2022

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

20.50.43NA 752

10.000.000,00 €

0,00 €

0,00 €

0,00 €

0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

No se ha convocado ni ejecutado nada en 2022 en relación con esta línea. Se han realizado 3 contratos menores para definir metodología y diseñar un observatorio de sostenibilidad social. De acuerdo con la información facilitada por el centro gestor en el marco de la actualización del PES, el gasto en modelo de Sostenibilidad Social no se va a articular a través de subvenciones sino a través de convenios al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con cargo a la partida presupuestaria 20.50.43NA 694, por lo que propone su baja en 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Sin objetivos CID concretos.

- Publicación de una Guía de Sostenibilidad Social y Turismo
- Puesta en marcha de un plan de sensibilización sobre impactos positivos del turismo relacionados con la dimensión social de la sostenibilidad
- Modelo de reconocimiento de hoteles laboralmente sostenibles

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	TURISMO
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA O.A. (TURESPAÑA)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.**

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	BECA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Se engloba dentro de la planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales y entre los no residentes en España (artículo 2 del Estatuto de TURESPAÑA RD 425/2013).

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Sectores a los que se dirigen las ayudas  
Sector turístico institucional

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Formación de jóvenes titulados en el sector de la promoción turística institucional, tanto en las Consejerías de Turismo en el exterior como en los SSSC del organismo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Becas de 12 meses prorrogables con un máximo de 24 meses

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	777.645,60 €
2023	1.075.674,40 €
2024	370.664,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.104.432A.484	777.645,60 €
2023	20.104.432A.484	1.075.674,40 €
2024	20.104.432A.484	370.664,00 €





5- PLAN DE ACCION	
El procedimiento de concesión de las becas está regulada en la orden de bases Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto y por la Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España O.A., por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales. (BOE 11-12-2021)	
OBJETO SUBVENCION	Becas de formación
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Personas físicas
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No previsto
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	1) valoración del expediente académico: hasta 30 puntos (ponderación 30 %). 2) valoración del nivel de la lengua inglesa: hasta 20 puntos (ponderación 20 %) 3) valoración de otras lenguas de trabajo en las consejerías de turismo en el extranjero: hasta 20 puntos (criterio optativo, con ponderación del 20 %). 4) valoración de la entrevista: hasta 30 puntos (ponderación 30 %).
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1) La resolución de convocatoria establecerá una base reguladora para el periodo previsto de duración de las prácticas convocadas, dentro de las disponibilidades presupuestarias y con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables. 2) A la base actualizada se aplicarán los módulos dictados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cálculo de las indemnizaciones correspondientes a los funcionarios destinados en el país en el que el becario deba desarrollar la parte principal de sus actividades formativas, siempre estableciendo un importe máximo de 46.000 €.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Dirección General del Instituto de Turismo de España
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Anticipo del 10%
REGIMEN DE GARANTIAS	No previsto
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Justificación a mes vencido (expost)
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto  <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Nº de beneficiarios con informe favorable para prorrogar la formación. valor a alcanzar: 70% . Indicador que se mide <u>en el primer año</u> de formación con una ponderación del 100% Nº de beneficiarios que culminan la formación. Valor a alcanzar 70%. Indicador que se mide <u>en el segundo año</u> de formación con una ponderación del 100%	
<b>PLAN SECTORIAL</b> Plan Estratégico de Marketing 2021-2024	
OBSERVACIONES	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 23/08/2018

Convocatoria Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España O.A., por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) 11/12/2021

Importe PES Inicial 2022 777.645,60 €

Código BDNS 597780

Importe convocado 2022 944.098,80 €

Aplicación presupuestaria 20.104.432A.484

Importe concedido (compromisos) 2022 435.242,90 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 428.772,20 €

Fecha resolución definitiva 20/06/2022

Nº de solicitudes 225

Nº de proyectos beneficiarios 36

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 55,14%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La convocatoria de estas becas (Resolución de 29 de noviembre de 2021) es anterior a la aprobación del PES Inicial 2022-2024 y se realiza por un importe máximo de 1.111.128 euros (944.098,80 euros para el año 2022, al estar previsto que los becarios se incorporaran el 1 de marzo de 2022) y 167.029,20 euros para el año 2023.

Esta previsión de incorporación posteriormente se retrasa al 1 de mayo de 2022 por lo que se realiza un primer reajuste de anualidades, reduciéndose el importe para 2022 a 777.645,60 € que es la cantidad que figura en el PES Inicial 2022.

Más tarde a causa de la guerra entre Rusia y Ucrania y del Brexit se suprimen las becas de Moscú y Londres, duplicándose las de Bruselas y Abu Dhabi, lo que provoca un retraso en el procedimiento que, a su vez, se traduce en un segundo reajuste de anualidades.

Los becarios se incorporan finalmente el 1 de septiembre de 2022, comprometiéndose en 2022, 435.242,90 € de los que se ejecutan 428.772,20, lo que explica que el porcentaje de ejecución hasta 31/12/2022 sea de un 55,14 %. La diferencia entre lo ejecutado y comprometido se debe a que un par de becados no pudieron incorporarse el 1 de septiembre por un tema de visados y lo hicieron más tarde.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de beneficiarios con informe favorable para prorrogar la formación. valor a alcanzar: 70%. Indicador que se mide en el primer año de formación con una ponderación del 100%.

Nº de beneficiarios que culminan la formación. Valor a alcanzar 70%. Indicador que se mide en el segundo año de formación con una ponderación del 100%

Previsión: 94,4%

El resultado definitivo se conocerá en mayo/junio que es cuando se tramitan las posibles prorrogas de los beneficiarios previo informe favorable del tutor.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA INDUSTRIA

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE SUBVENCION Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras.

MRR C13.I3

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 "La ejecución de programas dirigidos a fortalecer los distritos industriales y las redes de colaboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como el apoyo a la constitución y consolidación de plataformas tecnológicas lideradas por la industria, en coordinación con otros departamentos u otras áreas de este departamento."

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Estas ayudas se dirigen a los sectores: Agroalimentario, aeronáutico, automoción, biotecnología y salud, deporte, hábitat, infancia y juguete, logística, maquinaria y tecnología industrial, materiales, media, medioambiente y energía, naval, óptica, textil y calzado, T.I.C. y turismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.  
 Digitalización de la Industria entre las empresas que forman los clústers, en especial las PYMES.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La convocatoria tiene carácter anual y los proyectos tienen un plazo de ejecución que se fija a nivel de convocatoria, normalmente entre 9 y 12 meses.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

ANO	IMPORTE
2022	57.600.000,00 €
2023	53.000.000,00 €
2024	8.000.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.09.433M.787.05	8.000.000,00 €	57.600.000,00 €
	20.50.43MC.787	49.600.000,00 €	
2023	20.09.433M.787.05	8.000.000,00 €	53.000.000,00 €
	20.50.43MC.787	45.000.000,00 €	
2024	20.09.433M.787.05	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

Con la aprobación de la nueva Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (BOE 15/10/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliental, arranca una tercera etapa en la convocatoria de esta línea de ayudas. Coincide como en etapas anteriores con un nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea, en este caso el 2021-2027, que se reforzará además con la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de financiación de la Unión Europea desarrollados para combatir los efectos adversos causados por la pandemia del COVID-19.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Acelerar de forma significativa y homogénea a nivel nacional la transformación tecnológica y digital de nuestras PYMES a través de los clusters que volverán a jugar un destacado papel debido a su capacidad para atraer esfuerzos, tanto públicos como privados, entorno a las demandas y necesidades de las PYMES.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	AEI (combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador).
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Sí.
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Se describirán las funciones que desempeñará, categoría profesional y justificación de su necesidad, así como su valoración económica (número de horas y coste/hora). Si el importe de la colaboración externa supera las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los presten, y la elección de la oferta deberá estar justificada conforme a los criterios de eficiencia y economía.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Entre el 15% y el 80% de los costes subvencionables dependiendo del tipo y línea de actuación y con una cuantía máxima que se determinará en cada convocatoria.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Dirección General de Industria y de la PYME
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para la justificación de las actividades y gastos realizados. La justificación y pago efectivo de los gastos subvencionados, así como la declaración de actividades realizadas objeto de ayuda, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, según el modelo normalizado de cuenta justificativa. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En el caso particular de la acreditación de gastos de personal técnico y administrativo, se requerirá la confección de partes horarios firmados por los propios empleados a efectos de evitar la doble financiación.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
 Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado  
 Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados  
 Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados  
 Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras:** Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/474/2022, de 20 de mayo.

**Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)**

BOE 15/10/2021 y 27/05/2022

**Convocatoria**

Orden de 16 de febrero de 2022 por la que convocan las ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, correspondientes al año 2022.

Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden de 25 de junio por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022 de las ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

	Orden 16/02/2022	Ordenes MRR	Total
<b>Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)</b>	BOE 18/02/2022	BOE 15/10/2021 y 28/06/2022	
<b>Importe PES Inicial 2022</b>	8.000.000,00 €	49.600.000,00 €	57.600.000,00 €
<b>Código BDNS</b>	610794	590015 y 635527	
<b>Importe convocado 2021</b>		20.000.000,00 €	
<b>Importe convocado 2022</b>	8.000.000,00 €	49.600.000,00 €	57.600.000,00 €
<b>Aplicación presupuestaria 2021</b>		20.50.430A.787	
<b>Aplicación presupuestaria 2022</b>	20.09.433M.787.05	20.50.43MC.787	
<b>Importe concedido (compromisos) 2022</b>	7.922.625,00 €	67.487.622,00 €	75.410.247,00 €
		Conv. 2021 19.601.202,00 €	
		Conv. 2022 47.886.420,00 €	
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	7.922.625,00 €	67.487.622,00 €	75.410.247,00 €
		Conv. 2021 19.601.202,00 €	
		Conv. 2022 47.886.420,00 €	
<b>Fecha resolución definitiva</b>	29/06/2022	17/03/2022 (2021); 23/11/2022 (2022)	
<b>Nº de solicitudes</b>	104	532	636
<b>Nº de proyectos beneficiarios</b>	59	405	464
<b>Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022</b>	100,00%	100,00%	100,00%
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>	99,03%	136,06%	130,92%
<b>Porcentaje de ejecución de lo convocado</b>			
En 2021	99,03%	96,96%	97,18%
En 2022	99,03%	98,01%	98,01%
		96,55%	96,89%

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**

La cifra del PES Inicial 2022 se ajusta a lo convocado en 2022, que se ha ejecutado en un 96,89%.

En este mismo ejercicio 2022 se ha ejecutado la convocatoria publicada mediante Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (MRR) en aplicación de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto-Ley 36/2020, que permite la incorporación al ejercicio siguiente de todos aquellos créditos del Servicio 50 que quedasen en fase de aprobación. Así, en el ejercicio 2022 se han comprometido y reconocido obligaciones por importe de 19.601.202,00€ de la convocatoria publicada en 2021.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: 97 % de Presupuesto ejecutado

Indicador 2: 100 % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados

Indicador 3: 92,16% de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados

Indicador 4: 100% de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)</b>
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art. 7.b) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 "La ejecución de programas dirigidos a fortalecer los distritos industriales y las redes de colaboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como el apoyo a la constitución y consolidación de plataformas tecnológicas lideradas por la industria, en coordinación con otros departamentos u otras áreas de este departamento."

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Estas ayudas se dirigen a todos los sectores de la cadena de valor de la microelectrónica y las tecnologías de la comunicación.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Desarrollar y reforzar nuestra capacidad nacional para innovar en el diseño, la fabricación y el empaquetado de chips avanzados y convertirlos en productos comerciales

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	37.500.000 €
2023	87.500.000 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.46LB.774	37.500.000,00 €
2023	20.50.46LB.774	87.500.000,00 €
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

Se prevé elaborar una orden de bases (y su correspondiente y única convocatoria) para regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas españolas que participen en el IPCEI ME-TC una vez aprobado por la Comisión Europea.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Apoyar el desarrollo de capacidades tecnológicas y de innovación a gran escala en España a fin de permitir el desarrollo y la implantación de tecnologías cuánticas y de semiconductores de vanguardia y de próxima generación que refuercen el diseño avanzado, la integración de sistemas y las capacidades de producción de chips.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas de todos los tamaños.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Hasta el 100% de la cantidad autorizada para cada proyecto por la Comisión en función del total de proyectos autorizados por esta y del presupuesto final disponible.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Dirección General de Industria y de la PYME
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	A determinar en las bases reguladoras de las subvenciones

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

- INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto
- INDICADORES DE RESULTADO**  
Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado  
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados  
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados  
Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Real Decreto. Pendiente de publicar

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Importe PES Inicial 2022

37.500.000,00 €

Código BDNS

Importe convocado 2022

Aplicación presupuestaria

20.50.46LB.774

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje convocado en 2022 sobre PES Inicial 2022

0,00%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado

Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados

Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados

Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	<b>Activa Financiación (MRR)</b>
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas.  
 Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.  
 En este contexto la transformación digital de la industria manufacturera es una palanca esencial en el proceso de mejora de competitividad, eficiencia y modernización tecnológica.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Industria manufacturera

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Impulsar las actuaciones en digitalización que permitan potenciar el sector industrial teniendo en cuenta tanto el contexto de salida de la crisis derivada del COVID-19 como la necesidad de una recuperación en clave ecológica, sobre la base de la neutralidad climática y la sostenibilidad.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022 (*)	150.000.000,00 €
2023	110.000.000,00 €
2024	

(\*) se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 71.989.870 € en forma de préstamos y 13.040.558 € en forma de subvención del remanente del año anterior

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	80%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	20%

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.09.46L.773.03	50.000.000,00 €	150.000.000,00 €
	20.09.467C.834.02	100.000.000,00 €	
2023	20.50.09.46L.773.03	30.000.000,00 €	110.000.000,00 €
	20.09.467C.834.02	80.000.000,00 €	
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa\_Financiación).

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Ayudas para proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos que contribuyan a la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas privadas (cualquier dimensión)
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%. Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%. Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 % sobre el presupuesto financiero.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	SI
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	El importe de las garantías será de un porcentaje del préstamo propuesto y de un porcentaje de la subvención propuesta, ambos fijados en las correspondientes convocatorias. Convocatoria 2022: 20% del importe de principal de la ayuda propuesta en forma de préstamo. 100% de la ayuda propuesta en forma de subvención
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> IMPORTE EJECUCION % PROYECTOS POR TIPOLOGÍA % PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS % PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE
<b>PLAN SECTORIAL</b> PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/235/2022, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa_Financiación).		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 28/03/2022		
Convocatoria	Orden de 12 de abril de 2022 por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Industria Conectada 4.0 (ACTIVA_Financiación) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022.		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 13/04/2022		
Aplicación presupuestaria	20.50.09.46B.773.03	20.09.467C.834.02	Total
Importe PES Inicial 2022	50.000.000,00 €	100.000.000,00 €	150.000.000,00 €
Código BDNS	620489	620501	
Importe convocado 2022	40.000.000,00 €	100.000.000,00 €	140.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	4.973.215,00 €	4.712.715,00 €	9.685.930,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	4.973.215,00 €	4.712.715,00 €	9.685.930,00 €
Fecha resolución definitiva	26/10/2022	26/10/2022	
Nº de solicitudes	124	96	220
Nº de proyectos beneficiarios	60	32	92
Porcentaje convocado 2022 sobre Pes Inicial 2022	80,00%	100,00%	93,33%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	9,95%	4,71%	6,46%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Programa recogido en el PES 2019-2021 con el nombre de "PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE I+D+i EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA CONECTADA 4.0" que se financia en 2021 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.09.467C.834.02 y 20.50.460A.776.

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION  
% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA  
% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS  
% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

Tipo de proyecto	Financiación concedida total
Proyectos de innovación en materia de procesos	7.095.319,00 €
Proyectos de innovación en materia de organización	1.251.935,00 €
Desarrollo experimental	968.361,00 €
Investigación industrial	370.315,00 €
Proyectos de validación preliminar	0,00 €

PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS

CCAA	Préstamo concedido inicial
Cataluña	1.688.984,00 €
Comunitat Valenciana	525.852,00 €
Aragón	491.216,00 €
Extremadura	364.328,00 €
Galicia	324.978,00 €
Región de Murcia	322.878,00 €
Navarra, Comunidad Foral	319.000,00 €
Castilla y León	274.476,00 €
Castilla - La Mancha	174.245,00 €
País Vasco	138.868,00 €
Comunidad de Madrid	87.166,00 €
Andalucía	724,00 €
La Rioja	0,00 €

Distribución Importe por CCAA



PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

Naturaleza	Financiación concedida total
Empresa privada mediana empresa	5.361.877,00 €
Empresa privada pequeña empresa	2.520.681,00 €
Empresa privada gran empresa (resto de empresas)	1.651.622,00 €
Empresa privada microempresa	151.750,00 €

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS

LINEA DE SUBVENCION	Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	
MRR	C12.I2	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas.  
Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Industria manufacturera

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Impulsar las actuaciones en innovación y sostenibilidad que permitan potenciar el sector industrial teniendo en cuenta tanto el contexto de salida de la crisis derivada del COVID-19 como la necesidad de una recuperación en clave ecológica, sobre la base de la neutralidad climática y la protección ambiental.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022 (*)	150.000.000,00 €
2023	139.000.000,00 €
2024	

(\*) Se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 32.620.708,88 € en forma de préstamos y 3.965.760,94 € en forma de subvención del remanente del año anterior.

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	80%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO 20%

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.09.46LB.773.02	59.000.000,00 €	150.000.000,00 €
	20.09.467C.834.01	91.000.000,00 €	
2023	20.50.09.46LB.773.02	59.000.000,00 €	139.000.000,00 €
	20.09.467C.834.01	80.000.000,00 €	
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Ayudas a la ejecución de planes de innovación y de sostenibilidad en el ámbito de la Industria Manufacturera.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas privadas (cualquier dimensión)
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%. Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%. Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	SI
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	El importe de las garantías será de un porcentaje del préstamo propuesto y de un porcentaje de la subvención propuesta, ambos fijados en las correspondientes convocatorias. Convocatoria 2022: 20% del importe de principal de la ayuda propuesta en forma de préstamo. 100% de la ayuda propuesta en forma de subvención
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> IMPORTE EJECUCION % PROYECTOS POR TIPOLOGÍA % PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS % PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE % PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA

**PLAN SECTORIAL**  
PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**OBSERVACIONES**

Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/309/2022, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 12/04/2022		
Convocatoria	Orden de 28 de abril de 2022, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 29/04/2022		
Aplicación presupuestaria	20.50.09.46LB.773.02	20.09.467C.834.01	
Importe PES Inicial 2022	59.000.000,00 €	91.000.000,00 €	150.000.000,00 €
Código BDNS	623474		
Importe convocado 2022	59.000.000,00 €	91.000.000,00 €	150.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022 <sup>(1)</sup>	15.571.528,69 €	52.973.620,00 €	68.545.148,69 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	15.571.528,69 €	52.973.620,00 €	68.545.148,69 €
Fecha resolución definitiva	20/12/2022		
Nº de solicitudes	173	56	229
Nº de proyectos beneficiarios	65	50	115
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	26,39%	58,21%	45,70%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(1)</sup> Las concesiones registradas en la BDNS ascienden a 83.482.555,69 €. La diferencia entre el importe de las concesiones iniciales y lo finalmente comprometido responde a que finalmente la subvención y préstamo concedidos a uno de los terceros no llegó a fructivar.

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION

PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

Tipo de proyecto	Financiación concedida total
Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	45.984.393,40 €
Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	31.381.562,29 €
Proyectos de innovación en materia de procesos	3.823.105,00 €
Desarrollo experimental	1.225.354,00 €
Investigación industrial	586.973,00 €
Proyectos de innovación en materia de organización	481.168,00 €

PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS

CCAA	Préstamo concedido inicial
Cataluña	19.119.195,00 €
Aragón	17.175.192,00 €
Comunidad Valenciana	6.578.888,00 €
Galicia	5.087.495,00 €
País Vasco	4.340.534,00 €
Aragón	3.251.224,00 €
Extremadura	1.086.120,00 €
Navarra - Comunidad Foral	999.083,00 €
Región de Murcia	595.388,00 €
Castilla y León	262.844,00 €
Canarias	62.561,00 €
Castilla - La Mancha	0,00 €
Comunidad de Madrid	0,00 €
La Rioja	0,00 €

Distribución importe por CCAA



PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

Naturaleza	Financiación concedida total
Empresa privada (gran empresa (resto de empresas))	64.477.341,40 €
Empresa privada (mediana empresa)	10.776.546,29 €
Empresa privada (pequeña empresa)	7.676.797,00 €
Empresa privada (microempresa)	551.871,00 €

PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA

Descripción de Área	Financiación concedida total
Sostenibilidad - 1 - Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor	43.101.501,40 €
Sostenibilidad - 2 - Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible	26.796.894,29 €
I+D+i - 1 - Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor	3.442.303,00 €
Sostenibilidad - 3 - Innovaciones del proceso productivo derivadas de la prioridad temática 3	2.487.560,00 €
I+D+i - 2 - Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible	1.058.739,00 €
I+D+i - 4 - Innovación en procesos de calidad y seguridad	818.312,00 €
I+D+i - 3 - Materiales y productos avanzados	460.139,00 €
I+D+i - 5 - Innovaciones del proceso productivo derivadas de la prioridad temática 3	337.087,00 €

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTES. (MRR)</b>
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Art 7.i del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
7.i: "i) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas."

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Sector farmacéutico y sector de productos sanitarios.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

**Convocatoria dentro del PERTE - Salud de Vanguardia.** Se apoyará, mediante apoyo en forma de préstamo y subvención, las inversiones que busquen impulsar la transformación del sector farmacéutico y de productos sanitarios hacia la sostenibilidad y la innovación.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

dos convocatorias, una en el año 2022 y otra en el año 2023.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

ANO	IMPORTE
2022	50.000.000,00 €
2023	50.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.09.467C.837	25.000.000,00 €	50.000.000,00 €
	20.50.42LB.774	25.000.000,00 €	
2023	20.09.467C.837	25.000.000,00 €	50.000.000,00 €
	20.50.42LB.774	25.000.000,00 €	
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Se está tramitando una nueva orden de bases que modifique la ICT/789/2021 de 16 de julio, y se está tramitando una convocatoria específica para el año 2022.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Ejecución de proyectos de innovación y sostenibilidad del sector farmacéutico y del sector productos sanitarios, con el fin de contribuir a los objetivos asociados a la Inversión 2, "Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial", del Componente 12, "Política Industrial", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Podrán acogerse las sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, que desarrollen una actividad industrial en el sector farmacéutico o de productos sanitarios y, que no formen parte del sector público.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	NO
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Los criterios se establecen en la orden de bases, la evaluación se realiza exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión. La evaluación se basa en los criterios establecidos y la puntuación total estará normalizada en el rango entre 0 y 100 puntos. En un procedimiento de concurrencia competitiva.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención será como máximo del 80% del presupuesto financiable, con las condiciones y límites establecidos en la correspondiente orden de bases. El importe máximo de subvención a percibir por cada solicitud estará limitado en esta convocatoria a 4.000.000 euros por grupo empresarial.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Si
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	El importe de la garantía correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de préstamo, será del 20% del importe de principal y del 100 % para la parte de ayuda propuesta en forma de subvención.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Se realizarán convocatorias en los años 2022 y 2023, con justificación prevista en el año 2024.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

- INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto
- INDICADORES DE RESULTADO**  
% de proyectos apoyados respecto del total presentados  
% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible  
% de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible  
% de ayuda concedida respecto de la ayuda solicitada por la empresa  
Importe de inversión movilizada (privado y público)  
% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

**PLAN SECTORIAL INSTRUMENTO DE AYUDAS INCLUIDO EN EL PERTE DE SALUD DE VANGUARDIA**

**OBSERVACIONES**





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/309/2022, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 12/04/2022		
Convocatoria	Orden de 06 de mayo de 2022, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas a proyectos estratégicos para la transición industrial del sector farmacéutico y del sector de productos sanitarios, bajo el PERTE SALUD de VANGUARDIA, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 07/05/2022		
Código BDNS	625152		
Aplicación presupuestaria	20.09.467C.837	20.50.42LB.774	<b>Total</b>
Importe PES Inicial 2022	25.000.000,00 €	25.000.000,00 €	<b>50.000.000,00 €</b>
Importe convocado 2022	25.000.000,00 €	25.000.000,00 €	<b>50.000.000,00 €</b>
Importe concedido (compromisos) 2022	7.727.917,00 €	3.390.608,00 €	<b>11.118.525,00 €</b>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	7.727.917,00 €	3.390.608,00 €	<b>11.118.525,00 €</b>
Fecha resolución definitiva	24/11/2022	24/11/2022	
Nº de solicitudes	19	26	26
Nº de proyectos beneficiarios	8	17	17
Porcentaje convocado en 2022 del PES 2022	100,00%	100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	30,91%	13,56%	22,24%
Porcentaje ejecutado de la convocatoria	30,91%	13,56%	22,24%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados: se presentaron 26 solicitudes, de las que obtuvieron ayuda un total de 17 (65,4%)  
Número de empresas individuales apoyadas: 15  
% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas: 8 de un total de 15 empresas, lo que supone un 53,3%.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)</b>	
MRR	C12.I2	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)	

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art 7.i del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 7.i: "i) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas."

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Cadena de valor del sector industrial naval.

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

**EL PERTE NAVAL** apoyará, mediante apoyo en forma de préstamo y subvención, las inversiones que busquen para el sector de referencia:  
 - Diversificación hacia nuevos nichos de mercado como las energías renovables marinas y sistemas limpios de propulsión y nuevos productos más sostenibles.  
 - Digitalización del sector para mejorar su competitividad.  
 - Sostenibilidad para cumplir con los objetivos de descarbonización..

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

Publicación y aprobación de la Orden de Bases y convocatoria durante el segundo semestre de 2022. Fin de ejecución de los proyectos en 2025.

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	84.800.000,00 €
2023	84.800.000,00 €
2024	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS ORGANISMOS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.46LB.774	44.800.000,00 €	84.800.000,00 €
	20.09.467C.837	40.000.000,00 €	
2023	20.50.46LB.774	44.800.000,00 €	84.800.000,00 €
	20.09.467C.837	40.000.000,00 €	
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Art. 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se regula la figura que crea la figura de colaboración público privada: "Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES)"

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Transformación mediante la diversificación, digitalización y sostenibilidad del ecosistema naval español.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas de la cadena de valor del sector de la industria naval agrupadas en consorcios que, en conjunto abarquen al menos dos CCAA, que al menos un 40% sean PYMES y obligatoriamente habrá al menos dos empresas por proyecto con el CNAE 3011, siendo al menos una de ellas privada. Obligatorariamente también habrá una empresa proveedora de conocimiento.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	NO
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	La ayuda se concederá en base a un procedimiento de concurrencia competitiva.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	El PERTE NAVAL incluirá diferentes líneas de actuación cuyas cuantías máximas y límites por proyecto estarán sujetos a lo establecido en el Reglamento (UE) n °651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 , por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Si
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Si
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Justificación basada en los costes incurridos por la empresa para la realización del proyecto. Prevista hasta 2026.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto	<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> % de proyectos apoyados respecto del total presentados % de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible % de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible % de ayuda concedida respecto de la ayuda solicitada por la empresa Importe de inversión movilizada (privado y público) Número de empresas individuales apoyadas Número de proyectos primarios apoyados % de PYMES apoyadas sobre el total de empresas
---	---

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras**  
Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
Orden de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del PERTE NAVAL en el marco del PRTR y se efectúa la convocatoria mediante tramitación anticipada correspondiente al año 2023.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

**Convocatoria**  
Orden de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del PERTE NAVAL en el marco del PRTR y se efectúa la convocatoria mediante tramitación anticipada

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Aplicación presupuestaria	<input type="text" value="20.50.42LB.774"/>	<input type="text" value="20.50.09.46LB.744"/>	<input type="text" value="20.09.467C.837"/>	
Importe PES Inicial 2022	<input type="text" value="44.800.000,00 €"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="40.000.000,00 €"/>	<input type="text" value="84.800.000,00 €"/>
Código BDNS	<input type="text" value="665533"/>	<input type="text" value="665533"/>	<input type="text" value="665533"/>	
Importe convocado 2022 para 2023 <sup>(A)</sup>	<input type="text" value="96.000.000,00 €"/>	<input type="text" value="24.000.000,00 €"/>	<input type="text" value="70.000.000,00 €"/>	<input type="text" value="190.000.000,00 €"/>
Importe concedido (compromisos) 2022	<input type="text" value="0,00 €"/>	<input type="text" value="0,00 €"/>	<input type="text" value="0,00 €"/>	<input type="text" value="0,00 €"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	<input type="text" value="0,00 €"/>	<input type="text" value="0,00 €"/>	<input type="text" value="0,00 €"/>	<input type="text" value="0,00 €"/>
Fecha resolución definitiva	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nº de solicitudes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº de proyectos beneficiarios	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	<input type="text" value="0,00%"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="0,00%"/>	<input type="text" value="0,00%"/>

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:  
<sup>(A)</sup> Convocatoria anticipada para 2023. De acuerdo con ella, "la ayuda a conceder tendrá una cuantía total máxima de 190.000.000 euros, de los cuales 120.000.000 euros serán en forma de subvención y 70.000.000 euros en forma de préstamo. Esta cuantía podrá ser ampliable en 40.000.000 euros en forma de préstamo."

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados  
% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible  
% de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible  
% de ayuda concedida respecto de la ayuda solicitada por la empresa  
Importe de inversión movilizada (privado y público)  
Número de empresas individuales apoyadas  
Número de proyectos primarios apoyados  
% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE SUBVENCION **Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sector de la construcción naval y su industria auxiliar

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Su objetivo es potenciar la capacidad competitiva del sector naval y la diferenciación tecnológica de productos y procesos.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	Límite 20.000.000€
2023	Límite 20.000.000€
2024	Límite 20.000.000€

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	<input type="text"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR NAVAL	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO <input type="text"/>

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022		
2023		
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, (BOE 08/12/2021) por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.

**OBJETO SUBVENCION**

Ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de investigación, desarrollo e innovación. Se distinguen las siguientes actuaciones: Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental y estudios de viabilidad medioambiental, investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de procesos y organización.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios, de las ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación, los astilleros, así como las empresas que participen en la realización de un proyecto en colaboración, siempre y cuando se cumpla lo indicado a tal efecto en este real decreto en tramitación, entendiéndose por Astillero la Empresa del sector de construcción naval que disponga de la autorización administrativa prevista en la disposición adicional decimotercera de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, o, en su defecto, que haya llevado a cabo, en sus instalaciones, la construcción integral de un buque de casco metálico de más de 250GT o la transformación de un buque de casco metálico de más de 1000GT, lo que acreditarán en la solicitud.

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

No

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

Informe de evaluación previo de una entidad externa, independiente y debidamente acreditada con, al menos, una valoración de 6,0 para ser aprobada. Informe de evaluación del órgano instructor.  
Objetivo, novedad o mejora significativa respecto al estado del arte, riesgos técnicos, resultados verificables

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

20 millones al año, con un máximo de 5 millones por proyecto.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin perjuicio

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

No se contemplan adelantos o anticipos a cuenta.

**REGIMEN DE GARANTIAS**

No se requieren garantías

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

Justificación según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.  
La presentación de la documentación justificativa se realizará, como máximo, en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de la actividad objeto de la subvención.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto  
**INDICADORES DE RESULTADO**

Se ha pagado (Importe) a (Nº) proyectos en aaaa.  
Se ha concedido en aaaa: (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa y (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación

Fecha de publicación (BOE)	08/12/2021
Código BDNS	601717
Aplicación presupuestaria	Fondo reestructuración sector naval
Importe PES Inicial 2022	20.000.000,00 €
Importe a conceder 2022	
Importe concedido (compromisos) 2022	2.336.007,84 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.429.045,85 €
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	12,15%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Se ha pagado 2.429.045,85 euros a 6 proyectos en 2022.  
Se ha concedido en 2022: 842.981,30€ a 2 proyectos solicitados en 2020 y 1.493.026,54€ a 5 proyectos solicitados en 2021.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Se ha pagado 2.429.045,85 euros a 6 proyectos en 2022.  
Se ha concedido en 2022: 842.981,30€ a 2 proyectos solicitados en 2020 y 1.493.026,54€ a 5 proyectos solicitados en 2021.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION **Subvención a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION <sup>(A)</sup>

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Apartados b), i), k) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
La actuación de referencia tiene un carácter sectorial transversal.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN <sup>(B)</sup>

El fomento del desarrollo de innovaciones de procesos constructivos basados en la industrialización de los mismos.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD <sup>(B)</sup>

14 meses desde la formalización del contrato de obras correspondiente

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	2.000.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422B.754	2.000.000,00 €
2023		
2024		



Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.



5- PLAN DE ACCION <sup>(B)</sup>

OBJETO SUBVENCION (B)	Infraestructuras tecnológicas. Obras de rehabilitación y adecuación de la nave taller donde se desarrollarán las actividades industriales del Centro Nacional de Industrialización y Robótica de la Construcción de Navarra
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidad Autónoma
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso (B)	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	2.000.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS (B)	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION (B)	En los tres meses siguiente a la finalizacion de la actuación prevista. Mediante cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Porcentaje de ejecución del coste previsto  
INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES  
<sup>(A)</sup> Art. 12.2 del Reglamento de la LGS: "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:  
a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.  
b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."  
<sup>(B)</sup> Apartado pendiente de determinar o de definir a la firma del PES que se completa con motivo del seguimiento 2022.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Orden de 24 de noviembre de 2022 por la que se concede una subvención nominativa a la Comunidad Foral de Navarra para el Centro Nacional de Industrialización y Robótica, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422B.754 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Fecha de publicación (BOE)	28/12/2021 (LPGE-22)
Código BDNS	660766
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.754
Importe PES Inicial 2022	2.000.000,00 €
Importe a conceder 2022	2.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	2.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.000.000,00 €
Porcentaje convocado del PES inicial 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES ACTUALIZADO 2023

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION **Subvención al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria renovación infraestructuras Polígono Industrial del Sebadal**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION <sup>(A)</sup>

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
 Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD  
 La actuación de referencia tiene un carácter sectorial transversal.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN <sup>(B)</sup>

Articular una estrategia general de mejora y actualización del espacio industrial de la isla, contribuyendo con ello a su reactivación económica, al tiempo que a su mejor integración territorial, paisajística y medioambiental

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD <sup>(B)</sup>

20 meses desde la formalización del contrato de obras correspondiente

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.500.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS <sup>(B)</sup>

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.II.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.765	1.500.000,00 €
2023		
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION <sup>(B)</sup>

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.



PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso <sup>(B)</sup>	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.500.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS <sup>(B)</sup>	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION <sup>(B)</sup>	En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación prevista. Mediante cuenta justificativa ue contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto  
**INDICADORES DE RESULTADO**

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>(A)</sup> Art. 12.2 del Reglamento de la LGS: "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:  
 a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.  
 b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."  
<sup>(B)</sup> Apartado pendiente de determinar o de definir a la firma del PES que se completa con motivo del seguimiento 2022.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Orden por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la renovación de infraestructuras del Polígono Industrial de El Sebadal, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422M.765 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 (29/11/2022)

Fecha de publicación (BOE)	28/12/21 (LPGE-22)
Código BDNS	661829
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.765
Importe PES Inicial 2022	1.500.000,00 €
Importe a conceder 2022	1.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	1.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.500.000,00 €
Porcentaje a conceder en 2022 sobre el PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION	<b>Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Todos los sectores industriales. Dado que las normas suponen una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la competitividad y que dichas normas se desarrollan en todos los ámbitos industriales el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Su objetivo es:  
 - el fomento de la participación activa en los Organismos internacionales y regionales de normalización y la potenciación del Organismo Nacional de Normalización. En concreto, la continuidad de la participación de la Asociación Española de Normalización (UNE), en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para **asegurar la adopción como normas UNE de las normas europeas**.  
 - la elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice la **publicación de normas UNE relevantes en lenguas oficiales y el mantenimiento del catálogo normativo**.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a la actividad de normalización debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	1.150.000,00 €
2023	1.150.000,00 €
2024	1.150.000,00 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (1)	IMPORTE
2022	20.09.4210.789.01	1.150.000,00 €
2023	20.09.4210.789.01	1.150.000,00 €
2024	20.09.4210.789.01	1.150.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

**OBJETO SUBVENCION**

Contribuir al desarrollo en el ejercicio correspondiente de actividades para la potenciación y mejora de la infraestructura técnica para la calidad y seguridad industrial prevista en el capítulo II del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. La subvención financia las siguientes actuaciones:

- a) Pago de cuotas de pertenencia a organismos internacionales y regionales de normalización.
- b) Fomento de la participación de Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en la normalización internacional.
- c) Elaboración de propuestas de los Comités Técnicos que trabajen en la elaboración de normas generales.
- d) Apoyo a la labor de secretaría en Comités de normalización en los que la Asociación Española de Normalización ostenta directamente esta responsabilidad, así como al desarrollo de nuevos trabajos en el campo de la normalización.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

Asociación Española de Normalización

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.**

Subvención nominativa prevista en los PGE

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

1.150.000,00 €

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

sí

**REGIMEN DE GARANTIAS**

No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas/año. La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice:

- la publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año;
- la publicación de 1.850 normas UNE/año;
- el mantenimiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.4210.78901 de los presupuestos generales del Estado para el año 2022 (28/02/2022)

Fecha de publicación (BOE)	29/12/21 (LPGE-22)
Código BDNS	612642
Aplicación presupuestaria	20.09.4210.789.01
Importe PES Inicial 2022	1.150.000,00 €
Importe a conceder 2022	1.150.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	1.150.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.150.000,00 €
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas/año.

La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de los labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice:

- la publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año: En 2022 se publicaron 40.323 páginas en Castellano y 56 páginas en Catalán;
- la publicación de 1.850 normas UNE/año: Durante 2022 se han publicado 3.044 normas (La diferencia se debe a un Proyecto especial adopción normas de telecomunicaciones del ETSI, que no habían sido aún adoptadas);
- el mantenimiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos: El número de documentos normativos UNE ascendía a 36.702 en fecha 2022-12-31.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).**

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Todos los sectores industriales. Dado que la evaluación de la conformidad acreditada reconocida en todos los países de la UE así como en aquellos países que tienen acuerdos multilaterales de reconocimiento de entidades de acreditación supone una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la capacidad de exportación, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se persiguen los siguientes objetivos:  
 Consolidación y ampliación de reconocimiento nacional e internacional, a través de la integración y participación de ENAC en la infraestructura europea e internacional de acreditación y en los acuerdos multilaterales.  
 Apoyo al desarrollo y adaptación de esquemas de acreditación.  
 Mejora y adaptación de medios y procedimientos en el proceso de acreditación mediante el impulso de las TICs.  
 Promover el conocimiento de la acreditación y de sus ventajas y Información pública de las entidades acreditadas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	175.000,00 €
2023	175.000,00 €
2024	175.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.421O.789.02	175.000,00 €
2023	20.09.421O.789.02	175.000,00 €
2024	20.09.421O.789.02	175.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	I) Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo. II) Digitalización y mejora de los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria. III) Acciones de información y comunicación con objeto de difundir al mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los agentes acreditados y los servicios prestados.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Entidad Nacional de Acreditación
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	no
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	subvención nominativa prevista en los PGE
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación</b>	175,000,00 €
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	SI
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	NO
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes en la materia, antes del 1 de abril de 2023.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE): Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado: 175.000 € Aplicación presupuestaria (en su caso): 20.09.4210.789.02 Importe concedido (compromisos): 175.000 € Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): 175.000 € Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto: 100%
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> •Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la European Accreditation (EA), de International laboratory Accreditation (ILAC) y de International Accreditation Forum (IAF) •Mantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional. •Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas. •Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado •Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas •Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente •Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital •Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas •Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores •Impactos en prensa de acciones de comunicación

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se concede una subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.4210.789.02 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (1/03/2022).

Fecha de publicación (BOE)	29/12/2021 (LPGE-22)
Código BDNS	612777
Aplicación presupuestaria	20.09.4210.789.02
Importe PES Inicial 2022	175.000,00 €
Importe a conceder 2022	175.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	175.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	175.000,00 €
Porcentaje a conceder en 2022 sobre el PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

- Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la European Accreditation (EA), de International Laboratory Accreditation (ILAC) y de International Accreditation Forum (IAF)
- Mantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional.
- Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas.
- Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado
- Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas
- Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente
- Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital
- Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas
- Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores
- Impactos en prensa de acciones de comunicación

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

- Se han acreditado 103 nuevas entidades y se han concedido 132 nuevas acreditaciones; en torno a 1500 pymes acreditadas
- Se han mantenido una participación activa en los foros internacionales con presencia en más de 25 reuniones de comités estables y un número similar de grupos de trabajo tanto a nivel europeo como internacional, así como en comités conjuntos entre la organización europea (EA) y la Comisión Europea en aspectos relativos a ciberseguridad, inteligencia artificial, sanidad, automoción entre otros.
- Se ha obtenido un resultado positivo en la evaluación cuatrienal llevada a cabo por la organización europea con vistas al mantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel europeo e internacional lo que garantiza mantenerse como firmantes cuatro años más.
- ENAC ha sido el primer estado miembro de la UE firmante de un nuevo acuerdo europeo de reconocimiento relativo a la norma ISO 17029 sobre validación y verificación
- TEDAE, la Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio, ha renovado la autorización a ENAC como el único organismo en España habilitado para acreditar a las entidades de certificación que operan en el marco del esquema de certificación del sector aeroespacial ICOP.
- Se mantiene el liderazgo de ENAC a nivel europeo al conceder la primera acreditación a un Biobanco en Europa
- Nuevas áreas de acreditación desarrolladas y puestas a disposición el mercado: Validación del principio DNSH ligado a ayudas europeas y certificación de proyectos, ambos a solicitud de la Dirección General de Industria y PYME (MINCOTUR); inspección presas y embalses, a petición de la Dirección General del Agua (MITERD); certificación del fin de la condición de residuo en desarrollo de los correspondientes Reglamentos Europeos; certificación para distintivos de calidad oficialmente reconocidos conforme al Código Estructural; evaluación para comprobar el cumplimiento del adjudicatario con las condiciones de adjudicación del contrato establecidos en el pliego de condiciones; inspección de instalaciones con amianto.
- La digitalización de procesos (gestión de solicitudes, análisis de datos, gestión flujos trabajo, selección recursos humanos, prevención de riesgos laborales...) han logrado simplificar la gestión y optimizar los recursos tanto a los organismos acreditados como a ENAC.
- Se han realizado encuestas periódicas a los clientes sobre el nivel de satisfacción adquiriendo valiosa información sobre los procesos de mejora.
- Se han publicado 5 números de una revista digital periódica distribuidos a cerca de 6.000 contactos y una Memoria Anual digital distribuida a más de 7.000 contactos.
- ENAC ha desarrollado y publicado una nueva página web con estructura, imagen y contenidos renovados, así como un potente buscador de entidades acreditadas, y que cuenta con mas de 221.000 usuarios y 535.000 visitas;
- Se mantiene una presencia activa en redes sociales con un aumento continuado de seguidores: LinkedIn con 24.235 seguidores y Twitter con 4.814
- Se han registrado más de 320 noticias publicadas en medios de comunicación a raíz de las acciones emprendidas por ENAC.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION **Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales. Dado que la comprobación de las características de los productos industriales comercializados supone el fomento de una competencia justa y que las actividades de difusión y aplicación de la legislación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos suponen un valor añadido para la industria nacional, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Comprobación de las características de los productos industriales comercializados. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados. Actividades de difusión y aplicación de la legislación europea y nacional en materia de seguridad y calidad industrial y de Reglamentación y Homologación de vehículos. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación, así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.300.000,00 €
2023	1.300.000,00 €
2024	1.300.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS ORGANISMOS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.4210.78903	1.300.000,00 €
2023	20.09.4210.78903	1.300.000,00 €
2024	20.09.4210.78903	1.300.000,00 €



<b>5- PLAN DE ACCION</b>	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Contribuir al desarrollo de actividades para la vigilancia del mercado en aspectos de seguridad de productos industriales, y para la potenciación de la seguridad industrial. Incluye la financiación de las siguientes actuaciones: a) Comprobación de las características de los productos industriales comercializados. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados. b) Actividades de difusión y aplicación de la legislación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos. c) Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación, así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Subvención nominativa prevista en los PGE
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	1.300.000,- €
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	SI
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	NO
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto  <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> a) Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) al menos de las siguientes categorías de productos industriales: baja tensión, ecodiseño, emisiones vehículos, compatibilidad electromagnética, máquinas, equipos a presión, ascensores, productos de construcción, EPIS, neumáticos, protección y uso en atmosferas potencialmente explosivas, alta tensión, protección contra incendios, ATP, vehículos y componentes, con un mínimo de 2.000 inspecciones visuales, de las que 475 muestras serán ensayadas (280 ensayos físicos y 195 análisis documentales). b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica aplicable a instalaciones de baja y alta tensión, en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en los aspectos ligados a las empresas instaladoras en baja tensión y a los instaladores en baja tensión, a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones, a las verificaciones e inspecciones, a las redes aéreas y subterráneas de distribución de energía eléctrica en baja tensión y las acometidas. En lo relativo al Reglamento de instalaciones eléctricas de alta tensión, los aspectos ligados a las protecciones de los generadores de alta tensión y a las instalaciones generadoras interconectadas. c) Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación on line. d) Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dossieres resumen del trabajo en dicho Comité y posibles recomendaciones. Asistencia a cuatro reuniones de varios días cada una de dicho Comité.	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Orden por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.4210.78903 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para su potenciación en el año 2022 (28/02/2022).

Fecha de publicación (BOE)	29/12/21 (LPGE-22)
Código BDNS	612640
Aplicación presupuestaria	20.09.4210.78903
Importe PES Inicial 2022	1.300.000,00 €
Importe a conceder 2022	1.300.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	1.300.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	1.300.000,00 €
Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

- a) Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) al menos de las siguientes categorías de productos industriales: baja tensión, ecodiseño, emisiones vehículos, compatibilidad electromagnética, máquinas, equipos a presión, ascensores, productos de construcción, EPIS, neumáticos, protección y uso en atmosferas potencialmente explosivas, alta tensión, protección contra incendios, ATP, vehículos y componentes, con 2.343 inspecciones visuales, de las que 601 muestras fueron ensayadas (296 ensayos físicos y 305 análisis documentales).
- b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica de seguridad aplicable a instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. En concreto y en lo relativo al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002), en los aspectos ligados a las empresas instaladoras en baja tensión y a los instaladores en baja tensión (ITC-BT-03), a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones (ITC-BT-04), a las verificaciones e inspecciones (ITC-BT-05), a las redes aéreas de distribución de energía eléctrica en baja tensión (ITC-BT-06) y a las redes subterráneas de distribución de energía eléctrica en baja tensión (ITC-BT-07) y a las acometidas desde las redes de distribución a las instalaciones de BT (ITC-BT-11). Adicionalmente y en lo relativo al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión (R.D. 337/2014), los aspectos ligados a las protecciones de los generadores de alta tensión y a las instalaciones generadoras interconectadas (ITC-RAT-09).
- c) Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación on line. Se atendieron 32.472 consultas.
- d) Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dossieres resumen del trabajo en dicho Comité y posibles recomendaciones. Asistencia a cuatro reuniones de varios días cada una de dicho Comité.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION **Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sector naval, siendo beneficiarias las entidades financieras que concedan préstamos a la construcción naval en condiciones OCDE.

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Tienen como objetivo ofrecer a los armadores internacionales condiciones de financiación OCDE a través de la subvención del tipo de interés de los préstamos que reciban por las entidades financieras para la construcción naval de astilleros españoles.

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD**

Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua hasta fin de 2025

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	48.467.360,00 €
2023	47.079.677,64 €
2024	46.128.748,28 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.775	48.467.360,00 €
2023	20.09.422M.775	47.079.677,64 €
2024	20.09.422M.775	46.128.748,28 €



<b>5- PLAN DE ACCION</b>	
Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques. Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	El objeto del Real Decreto es la regulación del apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos concedidos por entidades de crédito a armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Podrán ser beneficiarios del apoyo oficial a los créditos en forma de subvención al tipo de interés de las entidades financieras o de crédito que concedan créditos a los armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros, para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.</b>	Concesión directa si se cumplen unos requisitos. El Crédito presentado debe ser en condiciones OCDE recogidas en el Reglamento (UE) n.º 1233/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011. Presentación de la documentación exigida que demuestra que el contrato de construcción del buque está en vigor y se construye en un astillero español con un precio. El importe del crédito subvencionado será, como máximo, el 80 por ciento del valor del buque. El valor del buque será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y no podrá ser superior al precio del contrato de construcción o transformación del mismo más los intereses, a los que debe hacer frente el prestatario descontado el apoyo oficial, devengados en el crédito hasta la fecha prevista de entrega del buque, con un límite máximo de estos intereses del 5 por ciento del precio del contrato de construcción o transformación del buque.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	El Ministerio de Industria subvencionará, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre el tipo de interés del crédito concedido y el tipo de interés comercial de referencia (CIRR) del euro en la fecha de la concesión del mismo, con un límite en la subvención de un punto porcentual. El porcentaje de subvención a conceder, en su caso, será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No se exigen garantías
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Informe económico definitivo con el valor del buque a la entrega, emitido por el órgano instructor con la documentación aportada justificando que el objeto de la subvención se ha cumplido, construcción del buque en astillero español en las condiciones de la concesión. Semestralmente y hasta el último devengo de intereses, el beneficiario enviará a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa una certificación de los intereses liquidados y pagados, la subvención devengada y la situación del crédito, suscrita por la persona apoderada responsable.
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Regulación Aplicación presupuestaria Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Porcentaje de ejecución del coste previsto <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Numero de buques apoyados Valor de la subvención concedida Valor de los contratos apoyados	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

Fecha de publicación (BOE)	23/12/2020
Código BDNS	550338
Importe PES Inicial 2022	48.467.360,00 €
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.775
Importe a conceder 2022 (lo previsto en la partida presupuestaria)	47.467.630,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	47.338.288,32 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	47.338.288,30 €
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	97,67%
Porcentaje ejecutado sobre el importe a conceder	99,73%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El coste previsto en el PES asciende a 48.467.360,00€. El Real Decreto consigna la cantidad prevista en la aplicación presupuestaria para 2022, esto es, 47.467.630,00€. En la BDNS figura como presupuesto total de la convocatoria 229.933.065,85 €. Los importes presupuestarios del año 2022 incluyen pagos de concesiones correspondientes a 2022 y también de años anteriores (en el caso de años anteriores caso podrían tener otro código de BDNS ya que se corresponderían con el RD 874/2017 y con el RD 442/1994). La desviación de 2 céntimos del importe ejecutado respecto del concedido se corresponde con una falta de justificación y por lo tanto del pago de estos 2 céntimos, pese a que la ayuda estuviese concedida y en fase D.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de buques apoyados en 2022 (concesiones en el año) 22 buques  
Valor de la subvención concedida para nuevos buques en 2022. 44.510.711,01 euros  
Valor de los contratos apoyados. 22 contratos de buques por valor de 690.499.289 euros

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION **Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Áreas de competencias afectadas  
 Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.  
 o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Las ayudas se dirigen a los consumidores electrointensivos, así definidos por el real decreto que regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos. Entre las características se exige que los beneficiarios pertenezcan a los sectores económicos correspondientes a la industria manufacturera establecidos en el Anexo 3 de la Comunicación de la Comisión Europea 2014/C 200/01, sobre "Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020", exceptuados los correspondientes a la industria extractiva

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Los referidos mecanismos de compensación tienen como finalidad compensar a los consumidores electrointensivos pertenecientes a sectores del Anexo en razón de la intensidad de su uso de electricidad y su exposición al comercio internacional hasta un máximo del 85 por ciento de los costes imputables en los cargos de la retribución específica a energías renovables y cogeneración de alta eficiencia y de la retribución específica en los territorios no peninsulares repercutidos en los precios del suministro de electricidad. Es una medida redunda en la mejora de la competitividad de estas industrias, para conseguir mantener y/o mejorar la competitividad de las empresas industriales electrointensivas a nivel europeo e internacional

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Se prevén convocatorias hasta el año 2022 inclusive

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	91.000.000,00 €
2023	91.000.000,00 €
2024	91.000.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.II.		OTROS ORGANISMOS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR <sup>(A)</sup>

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422B.773	91.000.000,00 €
2023	20.09.422B.773	91.000.000,00 €
2024	20.09.422B.773	91.000.000,00 €



<b>5- PLAN DE ACCION</b>	
Las ayudas están reguladas por el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, que contiene en su TÍTULO III las bases reguladoras del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Compensar a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas privadas titulares de un punto de suministro eléctrico o instalación, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas, con certificado de consumidor electrointensivo, que relicen en cada una de las instalaciones o puntos de suministro para los que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el anexo del real decreto, habiendo soportado los cargos en los precios del suministro de electricidad correspondientes al año anterior al de la convocatoria
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	La ayuda concedida se basará en los cargos soportados por su consumo de electricidad relacionado con las actividades subvencionables. Se realizará un prorrateo del presupuesto disponible entre los beneficiarios hasta llegar a la ayuda máxima.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La ayuda máxima será hasta un 85 por ciento de la parte correspondiente a la financiación de apoyo para la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste de financiación de los territorios no peninsulares de los consumidores electrointensivos incluidas en los cargos correspondientes a los consumos destinados a actividades en los sectores enumerados en el Anexo del real decreto
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para convocar las ayudas es el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que lo será también para su resolución. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano encargado del seguimiento de las ayudas concedidas será el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	NO
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Basado en la justificación de los costes reales incurridos por la empresa del ejercicio anterior y acreditación de ser consumidor electrointensivo, según lo caracteriza el real decreto.
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDN5) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto  <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. Numero de empresas apoyadas	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<sup>(A)</sup> Se refleja el importe estimado que figura en forma de nota en el PES inicial 2022-2024 (previsión de gasto)	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) BOE 17/12/2020

Convocatoria Orden de 8 de abril de 2022, por la que se convoca la concesión de las subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, correspondientes a cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares soportados durante el año 2021.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) BOE 12/04/2022

Importe PES Inicial 2022 91.000.000,00 €

Código BDNS 620462

Importe convocado 2022 73.603.229,20 €

Aplicación presupuestaria 20.09.422B.773

Importe concedido (compromisos) 2022 42.557.600,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 42.557.600,00 €

Fecha resolución definitiva 22/11/2022

Nº de solicitudes 371

Nº de proyectos beneficiarios 364

Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022 80,88%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 46,77%  
Porcentaje de ejecución de lo convocado 57,82%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. - 100%  
Numero de instalaciones apoyadas - 364

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero**

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Áreas de competencias afectadas  
 Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.  
 o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sectores a los que se dirigen las ayudas. Las ayudas se dirigen a los sectores que produzcan los productos enumerados en el anexo de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, bajo los códigos NACE que se explicitan en el mismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo de estas ayudas es la compensación por costes de emisiones indirectas de CO<sub>2</sub>, al amparo de lo establecido en los apartados 15 y 16 del artículo 10 bis de la Directiva 2009/29/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Como efecto directo se pretende evitar la pérdida de competitividad de las industrias comunitarias en el mercado global dado que tienen que soportar costes extras respecto a sus competidores.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Se prevén convocatorias hasta 2030

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO <sup>(1)</sup>

AÑO	IMPORTE
2022	244.000.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.II.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR <sup>(2)</sup>

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422B.771	244.000.000 €
2023		
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

Se está tramitando nuevo real decreto que sustituya al Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Compensar a las empresas industriales los costes indirectos por emisiones de CO2
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Sociedades mercantiles del sector privado, estén incluidas o no en el régimen de comercio de emisiones, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	no
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Regulado a nivel comunitario en base a los costes eléctricos soportados. Prorrataeo entre los beneficiarios
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La cuantía máxima viene determinada por la fórmula de la Directiva comunitaria. El presupuesto disponible se prorratea entre los beneficiarios.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver será la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Con la documentación aportada en la propia solicitud. Se subvencionan costes reales incurridos en el ejercicio anterior.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.  
Numero de empresas apoyadas

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**  
<sup>(A)</sup> Se actualiza el coste previsto. Como se indica en el propio PES Inicial (nota 4, página 16) la dotación para este programa se incrementó mediante un suplemento de crédito hasta un total de 244 millones de euros.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece el mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 4/05/2022
Convocatoria	Orden de 4 de junio de 2022 por la que se convoca la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 08/06/2022
Importe PES Inicial 2022 <sup>(A)</sup>	244.000.000,00 €
Código BDNS	631499
Importe convocado 2022	244.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.771
Importe concedido (compromisos) 2022	243.999.998,26 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	243.999.998,26 €
Fecha resolución definitiva	21/11/2022
Nº de solicitudes	212
Nº de proyectos beneficiarios	211
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 <i>Porcentaje ejecutado sobre convocado</i>	100,00% 100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> Se actualiza el coste previsto. Como se indica en el propio PES Inicial 2022 (nota 4, página 16) la dotación de la partida presupuestaria se aumentó, mediante un suplemento de crédito, hasta un total de 244 millones de euros para dicho ejercicio.

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. - 93,8%  
Numero de instalaciones apoyadas - 211

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION **FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION PRÉSTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Es de carácter transversal a todo el sector industrial y de servicios de apoyo a la industria

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Prestar apoyo financiero retornable para la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo y la competitividad industrial y al mantenimiento de las capacidades industriales del territorio.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

20 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	650.000.000
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (Incluido MRR) 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.870.02	650.000.000
2023		
2024		





**5- PLAN DE ACCION**

El Fondo desarrollará su actividad durante veinte años desde su aprobación invirtiendo sus recursos en los proyectos de inversión que resulten elegibles de acuerdo a los criterios establecidos en el convenio MINCOTUR-SEPIDES (sociedad gestora) y en el Manual del Fondo, con la posibilidad de reinvertir tanto reembolsos como rendimientos. Una vez cumplidos estos veinte años, la Comisión de Control y seguimiento del fondo aprobará un plan de liquidación del mismo a diez años.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Financiar inversiones de creación o traslado de establecimientos industriales o de mejora y/o modificación de líneas de producción y proceso, con especial interés en proyectos de implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0 y de actuaciones orientadas a la sostenibilidad industrial
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas industriales y de servicios a la industria, independientemente de su tamaño y localización en el territorio nacional
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	SEPIDES actúa como sociedad gestora del fondo
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Convenio MINCOTUR-SEPIDES de 11 de mayo de 2021 y Manual para la gestión y administración del Fondo
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	200.000 euros hasta 60.000.000 euros
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	SEPIDES, Comisión de evaluación, control y seguimiento
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Se trata de préstamos
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Convenio y Manual
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Cumplimiento de hitos del proyecto

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Importe concedido  
Importe ejecutado  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
La gestión del fondo no está sometido al principio de anualidad presupuestaria. Se trata de un resultado a largo plazo que se medirá progresivamente en función de la demanda y el aprovechamiento de la dotación total del fondo.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**  
El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J. se crea por la Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. La Convocatoria es abierta hasta el agotamiento de los recursos disponibles para inversión. Las solicitudes de financiación se gestionan por orden cronológico.  
Para que sea posible la implantación de estos indicadores habrán de contemplarse las necesarias previsiones en las bases reguladoras o en las convocatorias que permitan recopilar la información procedente de los beneficiarios y establezcan los mecanismos para garantizar su calidad.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J. se crea por la Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, con la finalidad de prestar apoyo financiero para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial, reforzar la competitividad industrial y mantener las capacidades industriales del territorio. El Fondo tiene la naturaleza jurídica propia de los fondos carentes de personalidad jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 84, 137, 138 y 139 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al que se imputarán las operaciones de apoyo financiero a la inversión industrial.

**Bases reguladoras** La gestión del Fondo se rige por el Convenio con SEPI Desarrollo Empresarial, SA, SME, para la gestión del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, publicado mediante Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (BOE 19/05/2021).

El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J., los derechos, obligaciones y tareas a desarrollar por la entidad gestora, además de desarrollar las características y política de inversión del mismo, desarrollando así el Convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. que rige el mismo se recogen en el "Manual para la gestión y administración del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva(FAIIP) y para el análisis y seguimiento de operaciones" ([https://sepides.es/wp-content/uploads/2023/02/20230131\\_Manual\\_Gestion\\_y\\_Analisis-FAIIP.pdf](https://sepides.es/wp-content/uploads/2023/02/20230131_Manual_Gestion_y_Analisis-FAIIP.pdf))

**Convocatoria** Convocatoria abierta hasta agotamiento de los recursos disponibles para inversión. Las solicitudes de financiación se gestionan por orden cronológico.

Importe PES Inicial 2022	650.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.870.02
Porcentaje a conceder 2022	600.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	600.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	600.000.000,00 €
Porcentaje a conceder en 2022 del PES 2022	92,31%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	92,31%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La gestión del fondo no está sometido al principio de anualidad presupuestaria. Se trata de un resultado a largo plazo que se medirá progresivamente en función de la demanda y el aprovechamiento de la dotación total del fondo.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de proyectos aprobados	43
Importe de los proyectos financiados	702 M€
Empleos directos	2.602
Inversión total	1.520 M€

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Fuente: <https://sepides.es/fondo-faiip-sepides/>



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS

LINEA DE SUBVENCION **Apoyo a infraestructuras industriales sostenibles (MRR)**

MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 La actuación de referencia tiene un carácter transversal

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Pendientes de determinar

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Pendiente de determinar

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	5.000.000,00 €
2023	5.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.09.42LB.758	5.000.000,00 €
2023	20.50.09.42LB.758	5.000.000,00 €
2024		



**5- PLAN DE ACCION**

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Modernización de polígonos industriales orientada a la generación de espacios sostenibles y digitales que atraigan nuevas empresas y favorezcan la competitividad de las empresas localizadas, con incidencia particular en el refuerzo de las infraestructuras en redes de comunicaciones o de transportes (interconexiones carreteras y ferrocarriles)
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Comunidades autónomas
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Por determinar
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Pendientes de definir
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	Pendiente de definir
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Dirección General y Secretaría General de Industria y de la PYME
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Por determinar
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Por determinar

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

- INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto  
Otros
- INDICADORES DE RESULTADO**

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**  
Para que sea posible la implantación de estos indicadores habrán de contemplarse las necesarias previsiones en las bases reguladoras o en las convocatorias que permitan recopilar la información procedente de los beneficiarios y establezcan los mecanismos para garantizar su calidad.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Importe PES Inicial 2022

5.000.000,00 €

Código BDNS

Importe convocado 2022

Aplicación presupuestaria

20.50.09.42LB.758

Importe concedido (compromisos) 2022

0,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

0,00 €

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje convocado en 2022 sobre el PES 2022

0,00%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

No ha tenido ejecución. Se da de baja con motivo de la actualización del PES en 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE SUBVENCION **Subvención a la C.A. La Rioja para la Ciudad del envase y embalaje.**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
 Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD <sup>(1)</sup>  
 Sector de fabricación de envases y embalajes, con afectación indirecta al resto de la industria manufacturera, en particular en el sector agroalimentario

- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN <sup>(A)</sup>

El desarrollo de actividades de investigación, innovación e industrialización en torno a un modelo de negocio en tres dimensiones interrelacionadas, que incluyen lo siguiente; un Hub de Innovación, un Centro de I+D, y una planta de Industrialización y Prototipado

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD <sup>(A)</sup>

24 meses desde la formalización del contrato de obras correspondiente

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	2.500.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS <sup>(A)</sup>

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (Incluido MRR)	92%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	8%	OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422B.753	2.500.000,00 €
2023		
2024		



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION <sup>(A)</sup>	Infraestructuras industriales y de servicios a empresas industriales. Construcción y equipamiento de la Planta de Industrialización y Prototipado del Centro Nacional de Tecnologías del Envase
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidad Autónoma
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso <sup>(A)</sup>	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	2.500.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS <sup>(A)</sup>	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION <sup>(A)</sup>	En los 3 meses siguientes a la finalización de la actuación prevista. Mediante cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros <b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
<sup>(A)</sup> Apartado pendiente de determinar/ definir que se completa con motivo del seguimiento 2022.	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Orden de 25 de noviembre de 2022 por la que se concede una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de la Rioja para la Ciudad del Envase y Embalaje, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422B.753 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022

Fecha de publicación (BOE)	28/12/21 (LPGE-22)
Código BDNS	661134
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.753
Importe PES Inicial 2022	2.500.000,00 €
Importe a conceder 2022	2.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	2.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.500.000,00 €
Importe a conceder en 2022 en relación al PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	<b>Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadángos del Páramo.</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sector industrial; manufacturero, agroalimentario, distribución

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN <sup>(A)</sup>**

Dados los continuos procesos de deslocalización en la provincia de León debidos a la desaparición de actividades industriales y mineras es necesario realizar actuaciones que promuevan la reindustrialización, creen tejido empresarial e industrial generando empleo y un incremento del PIB de la región. Este es el caso de Villadángos del Páramo, que contando con un polígono industrial en expansión carece de suficientes infraestructuras logísticas y de conectividad para que dicha expansión se consolide.

El objetivo de la ayuda a fondo perdido es el desarrollo infraestructuras industriales de conectividad situadas en la localidad de Villadángos del Páramo, mediante la construcción de una ramal ferroviario que conecte el P.I. de Villadángos del Páramo con la red ferroviaria de interés general.

Los efectos que se pretenden con el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias, así como otras actuaciones de dinamización de la zona de Villadángos del Páramo como son:

- la puesta a disposición de suelo industrial y empresarial en condiciones favorables
- el reforzamiento de las infraestructuras energéticas de suministro de gas y de electricidad
- programas de asistencia técnica a empresas...

contribuirá a atraer a más inversores e inversiones para la implantación de empresas y el desarrollo de proyectos empresariales en el ámbito de la región de Villadángos del Páramo, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo en la comarca.

La subvención de referencia financiará la FASE II del proyecto citado

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD <sup>(A)</sup>**

En los 10 meses siguientes a la finalización de la FASE I

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	5.000.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS <sup>(A)</sup>

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (Incluido MRR)	61,28%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	14,21%	OTROS ORGANISMOS (Mº TRANSPORTES)	24,51%
			COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.752	5.000.000,00 €
2023		
2024		



Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION <sup>(A)</sup>	Subvención para la potenciación de infraestructuras industriales (ramal ferroviario y apeadero) en Villadangos del Páramo. Fase II
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidad Autónoma
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso <sup>(A)</sup>	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	5.000.000
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS <sup>(A)</sup>	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION <sup>(A)</sup>	En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Mediante cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Indicadores de resultado: Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.	
<b>PLAN SECTORIAL</b> La construcción de la infraestructura ferroviaria forma parte del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 (Orden EYH/1315/2018 de 28 de noviembre) que se enmarca a su vez en el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León mediante acuerdo de 8 de junio de 2017.	
<b>OBSERVACIONES</b> <sup>(A)</sup> Apartado pendiente de determinar o de definir a la firma del PES que se completa con motivo del seguimiento 2022.	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Orden de ICT de 28 de septiembre de 2022 por la que se concede una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo (León), con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422M.752 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Fecha de publicación (BOE)

28/12/21 (LPGE-22)

Código BDNS

650891

Aplicación presupuestaria

20.09.422M.752

Importe PES Inicial 2022

5.000.000,00 €

Importe a conceder 2022

5.000.000,00 €

Importe concedido (compromisos) 2022

5.000.000,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

5.000.000,00 €

Porcentaje a conceder en 2022 en relación al PES 2022

100,00%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE SUBVENCION	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)</b>
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Industrias agroalimentarias En principio, las actividades relacionadas con las CNAEs: 10, 11 y 12.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
La industria agroalimentaria se centra en la elaboración, la transformación, la preparación y el envasado de productos alimenticios para el consumo humano. El sector se estructura en la industria alimentaria y la industria de elaboración de bebidas. La industria alimentaria está formada por los siguientes ámbitos de actividad: industria cárnica, elaboración y conservación del pescado, preparación y conservación de frutas y hortalizas, fabricación de aceites y grasas, industria láctea, fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos, fabricación de productos para la alimentación animal y fabricación de otros productos alimenticios. La industria de elaboración de bebidas presenta los siguientes ámbitos de actividad: industria vinícola, industria de elaboración de otras bebidas alcohólicas e industria de bebidas no alcohólicas.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

ND: El borrador de la Orden de Bases del PERTE AGRO se encuentra en fase de elaboración. Se pretende impulsar la transformación de la industria agroalimentaria.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

ND: El borrador de la Orden de Bases del PERTE AGRO se encuentra en fase de elaboración.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

ND: El borrador de la Orden de Bases del PERTE AGRO se encuentra en fase de elaboración.

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	240.000.000,00 €
2023	160.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.42LB.774	90.000.000,00 €	240.000.000,00 €
	20.09.467C.837	150.000.000,00 €	
2023	20.50.42LB.774	60.000.000,00 €	160.000.000,00 €
	20.09.467C.837	100.000.000,00 €	
2024			



5- PLAN DE ACCION <sup>(A)</sup>	
Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada, modificada por la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre	
OBJETO SUBVENCION	Artículo 1 de la orden de bases: ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del sector agroalimentario (PERTE Agroalimentario). Dichas ayudas tienen como finalidad contribuir a los objetivos marcados en la Inversión 2 del Componente 12 «Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Artículo 5 de la Orden de Bases: agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido, antes de la presentación de la solicitud, un acuerdo interno que regule el funcionamiento de la misma, y que cumpla los requisitos establecidos en dicho artículo y en el anexo VI de esta orden, conforme con lo establecido en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Artículo 30 de la Orden de Bases
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Los establecidos en el Reglamento de Exención por categorías para ayudas de I+D+i y para sostenibilidad y eficiencia energética
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Artículo 31 de la Orden de Bases: las solicitudes serán objeto de un procedimiento de evaluación cuya ejecución se encomienda a la Comisión de evaluación, que tendrá como función emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. La Comisión de evaluación se integrará administrativamente en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y estará presidida por la persona titular de la DGIPYME, órgano instructor del procedimiento.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI (artículo 33.3 de la Orden de Bases)
REGIMEN DE GARANTIAS	Artículo 33 de la Orden de Bases
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Artículo 36 de la Orden de Bases
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto  <b>INDICADORES DE RESULTADO</b>  El Eje 1, dotado con un total de 400 M€, de los que 150 M€ corresponden al MRR ( fuente " Resumen ejecutivo PERTE AGRO" ) y 250M€ a los PGE, tendrá un importante impacto económico, cuyas previsiones se sitúan en unos 700-960 M€ adicionales en términos de PIB (2,8% - 3,7% del VAB del sector) y en una creación neta situada entre 12.250 y 16.300 empleos (3,2% - el 4,3% del empleo del sector). A efectos de obtener estos resultados se han utilizado diversos estudios, que han llevado a establecer para este análisis un efecto multiplicador de la inversión en el sector que podría situarse entre 1,8 y 2,4 en términos de PIB. Adicionalmente, se supone que cada millón de euros de inversión se traduce en una creación neta de alrededor.	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	
<sup>(A)</sup> Apartado completado de acuerdo con lo establecido Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, pendiente al momento de elaboración del PES inicial 2022-2024.	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

01/08/2022

Convocatoria

Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

29/12/2022

Importe PES Inicial 2022

90.000.000,00 €

150.000.000,00 €

240.000.000,00 €

Código BDNS

665931

Importe convocado 2022 para 2023

310.000.000,00 €

200.000.000,00 €

510.000.000,00 €

Aplicación presupuestaria

20.50.09.421B.774

20.09.467C.837

Importe concedido (compromisos) 2022

0,00 €

0,00 €

0,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

0,00 €

0,00 €

0,00 €

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

0

0

0

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

0,00%

0,00%

0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Convocatoria anticipada para 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

El Eje 1, si bien inicialmente contaba con una dotación total de 400 M€, de los que 150 M€ corresponden al MRR y 250M€ a los PGE, finalmente ha visto incrementado el presupuesto hasta un total de 510 millones de euros (310 en forma de subvención y 200 en forma de préstamo, con la posibilidad de contar, si es necesario con 200 millones más en forma de préstamo. Se prevé un importante impacto económico, cuyas previsiones se sitúan en unos 700-960 M€ adicionales en términos de PIB (2,8% - 3,7% del VAB del sector) y en una creación neta situada entre 12.250 y 16.300 empleos (3,2% - el 4,3% del empleo del sector).

A efectos de obtener estos resultados se han utilizado diversos estudios, que han llevado a establecer para este análisis un efecto multiplicador de la inversión en el sector que podría situarse entre 1,8 y 2,4 en términos de PIB. Adicionalmente, se supone que cada millón de euros de inversión se traduce en una creación neta de alrededor.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS
LINEA DE SUBVENCION	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)</b>
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRESTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas. Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Para promotores industriales: producción de vehículo eléctrico y conectado a escala industrial, piloto o experimental y actividades complementarias, vinculadas o de servicios a dicha industria  
Para proveedores de tecnología y/o conocimiento: CNAE's 72,63,62,38.2 y 38.3 (Siempre que se desarrollen en el marco de la industria de vehículo eléctrico y conectado).

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía, y alineadas con la estrategia europea de ecosistemas industriales. En concreto del sector de la producción del vehículo eléctrico y conectado.

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta el 30 de junio de 2025.

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	2.320.976.510,00 €
2023	654.023.490,00 €
2024	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	80%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
(**) salvo para la línea de ayudas regionales a la inversión que será del 75%			
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			20%

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL POR UNIDAD GESTORA
2022	20.50.46L.B.744	24.820.000,00 €	1.128.223.530,00 €
	20.50.46L.B.754	24.820.000,00 €	
	20.50.46L.B.764	24.820.000,00 €	
	20.50.42L.B.774	1.028.943.530,00 €	
	20.50.42L.B.784	24.820.000,00 €	
	20.09.467C.827	22.481.000,00 €	
	20.09.467C.837	1.170.271.980,00 €	
2023	20.50.46L.B.744	9.279.000,00 €	421.776.470,00 €
	20.50.46L.B.754	9.279.000,00 €	
	20.50.46L.B.764	9.279.000,00 €	
	20.50.42L.B.774	384.660.470,00 €	
	20.50.42L.B.784	9.279.000,00 €	
	20.09.467C.827	4.413.000,00 €	
2024	20.09.467C.837	227.834.020,00 €	654.023.490,00 €



5- PLAN DE ACCION	
Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
OBJETO SUBVENCION	Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC).
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Pendiente de definir en mayor detalle. [Se valorará la adecuación del acuerdo de agrupación a los requisitos establecidos, la adecuación de la estructura de la propuesta al contenido mínimo del PERTE VEC, la viabilidad económica global la agrupación, el grado de representatividad del proyecto tractor respecto de la estructura del PERTE VEC, la puntuación ponderada total de los proyectos primarios así como diferentes criterios de impacto y contribución a la transición industrial]
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Para cada proyecto primario y entidad beneficiaria dentro de la agrupación, la financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable, salvo para la línea de ayudas regionales a la inversión que será del 75 por ciento.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME y DGIPYME
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	Las garantías se constituirán para cada proyecto primario y entidad beneficiaria dentro de la agrupación, en las modalidades y con las características y requisitos que se determinen en las convocatorias. El porcentaje de garantía a constituir antes de la resolución de concesión de la ayuda para cada proyecto primario se referenciará al primer desembolso de ayuda. Convocatoria 2022: Primer desembolso: 100 % del importe de la ayuda propuesta en forma de subvención en el primer pago y 20 % del importe de la ayuda propuesta en forma de préstamo en el primer pago. Segundo desembolso: determinado en función del grado de avance comprometido en el cronograma presentado en la solicitud y la calificación de la evolución de las inversiones acreditadas
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Previo al segundo desembolso, cada agrupación deberá presentar documentación justificativa de la ejecución de un porcentaje mínimo de los importes comprometidos para cada uno de los proyectos primarios incluidos en la propuesta. Tras el plazo de ejecución de las actuaciones, en los tres meses siguientes al mismo, cada agrupación deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en el marco de esta orden de acuerdo con lo establecido en la resolución de concesión. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto <b>INDICADORES DE RESULTADO</b> IMPORTE EJECUCIÓN % PROYECTOS POR TIPOLOGÍA % PROYECTOS COMUNIDADES AUTNÓOMAS % PROYECTOS POR NATURALEZA JURÍDICA DEL SOLICITANTE	
<b>PLAN SECTORIAL</b> PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>OBSERVACIONES</b>	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras**

Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras a la concesión de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/359/2022, de 25 de abril, por la que se modifican la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa su convocatoria para 2022.

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

**Convocatoria**

Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras a la concesión de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Modificación de la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras a la concesión de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras a la concesión de ayudas del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden ICT/359/2022, de 25 de abril, por la que se modifican la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa su convocatoria para 2022.

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Código BDNS

Aplicación presupuestaria 2022	20.50.46LB.744	20.50.46LB.754	20.50.46LB.764	20.50.42LB.774	20.50.42LB.784	20.09.467C.827	20.09.467C.837	Total
Aplicación presupuestaria 2023	20.50.46LB.744	20.50.46LB.754	20.50.46LB.764	20.50.46LB.774.00	20.50.46LB.784	20.50.46LB.826	20.50.46LB.836	
<b>Importe PES Inicial 2022</b>	<b>24.820.000,00 €</b>	<b>24.820.000,00 €</b>	<b>24.820.000,00 €</b>	<b>1.028.943.530,00 €</b>	<b>24.820.000,00 €</b>	<b>22.481.000,00 €</b>	<b>1.170.271.980,00 €</b>	<b>2.320.976.510,00 €</b>
Importe convocado 2022 ejercicio 2022	24.820.000,00 €	24.820.000,00 €	24.820.000,00 €	1.028.943.530,00 €	24.820.000,00 €	22.481.000,00 €	1.170.271.980,00 €	2.320.976.510,00 €
Importe convocado 2022 ejercicio 2023	9.279.000,00 €	9.279.000,00 €	9.279.000,00 €	384.660.470,00 €	9.279.000,00 €	4.413.000,00 €	227.834.020,00 €	654.023.490,00 €
<b>Importe concedido (compromisos) 2022</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Importe concedido (compromisos) 2023	1.578.605,00 €			515.973.829,00 €	8.426.247,00 €	0,00 €	267.742.919,00 €	793.721.600,00 €
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2023 <sup>(A)</sup>	1.420.744,50 €	0,00 €	0,00 €	453.786.738,30 €	6.876.148,50 €	0,00 €	238.627.912,50 €	700.711.543,80 €
Fecha resolución definitiva	<input type="text" value="20/01/2023"/>							0,00%
Nº de solicitudes	9	-	-	686	21	-	342	1058
Nº de proyectos beneficiarios 2022								
Nº de proyectos beneficiarios 2023	9	-	-	570	21	-	192	792
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
Avance ejecución 2023	5,72%	0,00%	0,00%	44,10%	27,70%	0,00%	20,39%	30,19%

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**

<sup>(A)</sup> Se sustituyen las partidas presupuestarias 20.50.42LB.774 y 20.50.42LB.784 por las partidas presupuestarias 20.50.46LB.774 y 20.50.46LB.784

<sup>(B)</sup> De acuerdo con la información grabada en CINConet las obligaciones reconocidas a 26/04/2023 en los conceptos presupuestarios que se especifican ascienden a 700.711.543,80€.



**INDICADORES DE RESULTADO**

**IMPORTE EJECUCIÓN**

**PROYECTOS POR TIPOLOGÍA**

Tipo proyecto	Suma de PRESTAMO_PROYECTO	Suma de SUBVENCIÓN_PROYECTO	Suma de TOTAL_PROYECTO
Desarrollo experimental	4571762	17792498	22364260
Estudios de viabilidad previos a actividades de investigación industrial	0	3448361	3448361
Formación	364326	5593096	5957421
Iniciativas destinadas a la protección del medio ambiente	44597332	139591733	184179067
Iniciativas en medidas de ahorro energético o energías renovables	11501111	51273382	62774493
Iniciativas regionales	51943370	0	51943370
Investigación industrial	5033	118274739	118279772
Proyectos de innovación en materia de procesos	1087945	29962623	31050568
<b>Total</b>	<b>267742919</b>	<b>525978681</b>	<b>793721600</b>



- Tipo proyecto**
- Iniciativas en medidas de ahorro energético o...
  - Iniciativas regionales
  - Desarrollo experimental
  - Iniciativas destinadas a la protección del med...
  - Proyectos de innovación en materia de proces...
  - Formación
  - Investigación industrial
  - Estudios de viabilidad previos a actividades de ...

**PROYECTOS POR LÍNEA**

Línea	Suma de PRESTAMO_PROYECTO	Suma de SUBVENCIÓN_PROYECTO	Suma de TOTAL_PROYECTO
Formación	364326	5593096	5957421
I+D+i	5524742	329026239	334550981
Iniciativa regional	51943370	0	51943370
Sostenibilidad	138610465	191197347	330777812
<b>Total</b>	<b>267742919</b>	<b>525978681</b>	<b>793721600</b>



- Línea**
- Formación
  - I+D+i
  - Iniciativa regional
  - Sostenibilidad

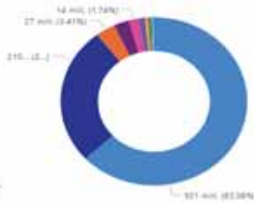
**PROYECTOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Cataluña	201551831
País Vasco	190692632
Comunidad Valenciana	185339899
Navarra	62962670
Aragón	49985300
Comunidad de Madrid	33043051
Castilla y León	27103739
Castilla-La Mancha	21822151
Galicia	14155086
Cantabria	3725698
Andalucía	2731017
La Rioja	394954
Murcia	8842
Extremadura	4200
Asturias	1650



**PROYECTOS POR NATURALEZA JURÍDICA DEL SOLICITANTE**

Sociedad Anónima	30099011
Sociedad de Responsabilidad Limitada	21031391
Sociedad Limitada Nueva Empresa	27027700
Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral	32940977
Sociedad Cooperativa	13703935
Otros	8916632
Sociedad Anónima Laboral	3349912
Sociedad Limitada de Formación Sucesiva	2441474
Emprendedor de Responsabilidad Limitada	1889247
Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado	1556104
Agrupación de Interés Económico	1452036
Sociedad Comanditaria Simple	1159301
Sociedad Colectiva	960
<b>Total</b>	<b>793721600</b>



- Forma jurídica**
- Sociedad Anónima
  - Sociedad de Respons...
  - Sociedad Limitada Nu...
  - Sociedad de Respons...
  - Sociedad Cooperativa
  - Otros
  - Sociedad Anónima La...
  - Sociedad Limitada de ...
  - Emprendedor de Resp...
  - Sociedad Cooperativa ...
  - Agrupación de Interés...
  - Sociedad Comanditari...
  - Sociedad Colectiva

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Los indicadores de resultado aparecen referidos a los importes comprometidos.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LINEA DE SUBVENCION	<b>Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)</b>	
MRR	C12.I2	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art 7.i del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:  
 7.i: "i) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas."

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sector industrial, incluyendo cada proyecto tractor al menos una instalación sujeta al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE).

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

**El PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL** tiene como objetivo facilitar la descarbonización de los sectores industriales reduciendo las emisiones de las instalaciones sujetas al RCDE. Concretamente se apoyará, mediante préstamo y subvención, las inversiones que busquen reducir las emisiones de las instalaciones en RCDE de tal manera que se sitúen sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión para 2021-2025, establecidos en el Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 .

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Publicación y aprobación de la Orden de Bases y convocatoria durante el segundo semestre de 2022. Fin de ejecución de los proyectos en 2025.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	240.000.000,00 €
2023	160.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.42LB.774	162.000.000,00 €	240.000.000,00 €
	20.09.467C.837	78.000.000,00 €	
2023	20.50.42LB.774	108.000.000,00 €	160.000.000,00 €
	20.09.467C.837	52.000.000,00 €	
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Art. 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se regula la figura que crea la figura de colaboración público privada: "Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES)"

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	El objeto de la subvención es facilitar las inversiones de las empresas manufactureras que supongan una reducción de emisiones en sus instalaciones sujetas al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de tal manera que dichas emisiones se sitúen sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión para 2021-2025, establecidos en el Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 .
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Podrán ser beneficiarios del PERTE DESCARBONIZACIÓN agrupaciones con una composición, como mínimo, de 3 empresas. La agrupación deberá componerse por, al menos una empresa con instalaciones incluidas en el RCDE y por al menos una PYME, e integrada, al menos, por un 30% de pymes participantes.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	NO
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	La ayuda se concederá en base a un procedimiento de concurrencia competitiva.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	El PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL incluirá diferentes líneas de actuación cuyas cuantías máximas y límites por proyecto estarán sujetos a lo establecido en el Reglamento (UE) n °651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 , por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	SI
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	SI
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Justificación basada en los costes incurridos por la empresa para la realización del proyecto. Prevista hasta 2026.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION****INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios

**INDICADORES DE RESULTADO**

% de proyectos apoyados respecto del total presentados  
 % de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible  
 % de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible  
 % de ayuda concedida respecto de la ayuda solicitada por la empresa  
 Importe de inversión movilizada (privado y público)  
 Número de empresas individuales apoyadas  
 Número de proyectos primarios apoyados  
 % de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

**PLAN SECTORIAL****OBSERVACIONES**

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras			
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)			
Convocatoria			
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)			
Aplicación presupuestaria	20.50.42LB.774	20.09.467C.837	
Importe PES Inicial 2022	162.000.000,00 €	78.000.000,00 €	240.000.000,00 €
Código BDNS			
Importe convocado 2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fecha resolución definitiva			
Nº de solicitudes			
Nº de proyectos beneficiarios			
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%	0,00%	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Las bases reguladoras de esta línea de ayudas no se han aprobado todavía, por lo que no ha habido ejecución presupuestaria en 2022. De hecho, el primer paso para la aprobación de las bases reguladoras, que fue el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica la Descarbonización Industrial de la Industria Manufacturera, se produjo el 27 de diciembre de 2022.

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados  
% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible  
% de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible  
% de ayuda concedida respecto de la ayuda solicitada por la empresa  
Importe de inversión movilizada (privado y público)  
Número de empresas individuales apoyadas  
Número de proyectos primarios apoyados  
% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

LÍNEA DE SUBVENCION **Programa de innovacion en programas organizativos**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
 Artículo 7 Apartado 1.b del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD  
 Se trata de una actuación transversal al conjunto de sectores manufactureros.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

--

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

--

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	10.000.000 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR <sup>(A)</sup>

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.467C.777	10.000.000 €
2023		
2024		



<b>5- PLAN DE ACCION</b>	
Pendiente de definición	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Pendiente de concreción. Genéricamente se pretende fomentar iniciativas innovadoras en gestión del tiempo que garanticen/mejoren la productividad.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Empresas privadas
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	A definir
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	A definir
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Dirección General de Industria y PYME
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	Sí
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Pendiente concreción
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	A definir

<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b>	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>(A)</sup> La dotación consignada en la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado 2022, 20.09.467C.777, fue transferida en 2022 mediante una modificación presupuestaria (Exp. 874/22 - aprobado con fecha 14-12-22) al servicio 08 (Secretaría General de Industria y de la PYME) aplicación 20.08.421M.445 ""A la EOI para actuaciones de innovación en programas organizativos"".

A results de dicha tranferencia la EOI ha convocado, ya en 2023 (BDNS, 687317), tras la publicación de la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral publicada en el BOE de 16/12/2022, este programa de ayudas.

De acuerdo con la convocatoria (Resolución de 11 de abril de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral, BOE 13/4/2023) el programa se financia con presupuesto de la EOI.

Este programa de ayudas se da de alta con motivo de la actualización del PES 2023.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)

Importe PES Inicial 2022

10.000.000,00 €

Código BDNS

Importe convocado 2022

Aplicación presupuestaria <sup>(A)</sup>

20.09.467C.777

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> La dotación consignada en la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado 2022, 20.09.467C.777, fue transferida en 2022 mediante una modificación presupuestaria (Exp. 874/22 - aprobado con fecha 14-12-22) al servicio 08 (Secretaría General de Industria y de la PYME) aplicación 20.08.421M.445 "A la EOI para actuaciones de innovación en programas organizativos".

A resultas de dicha tranferencia la EOI ha convocado, ya en 2023 (BDNS, 687317), tras la publicación de la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral publicada en el BOE de 16/12/2022, este programa de ayudas.

De acuerdo con la convocatoria (Resolución de 11 de abril de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral, BOE 13/4/2023) el programa se financia con presupuesto de la EOI.

Este programa de ayudas se da de alta con motivo de la actualización del PES 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)**

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).  
Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes.

SECTORES ACTIVIDAD  
Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fomento de las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica, para el desarrollo de un entramado básico en la economía nacional como elemento fundamental para la competitividad y la creación de empleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Ocho años, con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	20.500.000,00 €
2023	20.500.000,00 €
2024	20.500.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS ORGANISMOS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2023	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2024	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR) Y LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA), PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN EL APARTADO 2 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 6/2000, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS FISCALES URGENTES DE ESTÍMULO AL AHORRO FAMILIAR Y A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LÍNEA EBT)

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No existe.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal. Los préstamos se amortizarán, por lo general, mediante cuotas de amortización constantes.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b>	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	<input type="text"/>
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	<input type="text"/>
Importe final convocado	<input type="text"/>
Aplicación presupuestaria (en su caso)	<input type="text"/>
Importe concedido (compromisos)	<input type="text"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	<input type="text"/>
Fecha resolución definitiva	<input type="text"/>
Nº de solicitudes	<input type="text"/>
Nº de proyectos beneficiarios	<input type="text"/>
Porcentaje de ejecución del coste previsto	<input type="text"/>
Otros	<input type="text"/>

**INDICADORES DE RESULTADO**

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otorgados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado puede consultarse aquí. <https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes>. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa (Línea EBT 2022).

Fecha de publicación (BOE)	10/08/2022
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.82111
Importe PES Inicial 2022	20.500.000,00 €
Importe a conceder 2022	20.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	20.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	20.133.000,00 €
Fecha resolución definitiva	03/08/2022
Nº de solicitudes	83
Nº de proyectos beneficiarios	81
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	98,21%

Otros

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa".  
A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.  
El último informe publicado sobre las empresas financiadas entre 2005 y 2017 puede consultarse aquí: <https://www.enisa.es/es/sala-de-prensa/estudios-informes/impacto-economico-y-social-de-los-prestamos-enisa-337>. Pendiente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores**

NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o). Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes..

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero, que se hayan constituido como sociedad, como máximo, en los veinticuatro meses anteriores a la presentación de la solicitud y que la edad de quien o quienes ostenten la mayoría del capital social de la empresa no sea superior a 40 años.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por jóvenes emprendedores con objeto de impulsar la creación de empresas y contribuir a la generación de empleo entre un colectivo especialmente afectado por las altas tasas de paro actualmente registradas en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

Ocho años, con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	20.500.000,00 €
2023	20.500.000,00 €
2024	20.500.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS ORGANISMOS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.433M.82112	20.500.000,00 €
2023	20.09.433M.82112	20.500.000,00 €
2024	20.09.433M.82112	20.500.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

CONVENIO CON LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA) PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 25ª DE LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PGE PARA 2005 (LÍNEA JE)

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA)
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La cuantía de los préstamos estará comprendida entre 25.000 euros y 75.000 euros.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No existe.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal. Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b>	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	<input type="text"/>
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	<input type="text"/>
Importe final convocado	<input type="text"/>
Aplicación presupuestaria (en su caso)	<input type="text"/>
Importe concedido (compromisos)	<input type="text"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	<input type="text"/>
Fecha resolución definitiva	<input type="text"/>
Nº de solicitudes	<input type="text"/>
Nº de proyectos beneficiarios	<input type="text"/>
Porcentaje de ejecución del coste previsto	<input type="text"/>
<b>Otros</b>	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	
Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa". A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después. El último informe publicado puede consultarse aquí. <a href="https://www.enisa.es/es/cultura-de-empredimiento/estudios-informes">https://www.enisa.es/es/cultura-de-empredimiento/estudios-informes</a> . Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.	

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, modificada por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (Línea jóvenes emprendedores 2022).

Fecha de publicación (BOE)	BOE 10/08/2022
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.82112
Importe PES Inicial 2022	20.500.000,00 €
Importe a conceder 2022	20.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	20.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	5.145.000,00 €
Fecha resolución definitiva	03/08/2022
Nº de solicitudes	83
Nº de proyectos beneficiarios	80
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES 2022	100%
Porcentaje de ejecución del coste previsto	25%

Otros

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa".  
A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.  
El último informe publicado sobre las empresas financiadas entre 2005 y 2017 puede consultarse aquí: <https://www.enisa.es/es/sala-de-prensa/estudios-informes/impacto-economico-y-social-de-los-prestamos-enisa-337>. Pediente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	<b>Enisa préstamos participativos a PYMES</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o). Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fomento de las pequeñas y medianas empresas, para constituir un entramado básico de la economía nacional como elemento fundamental para la competitividad y la creación de empleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Diez, años con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	57.500.000,00 €
2023	57.500.000,00 €
2024	57.500.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE
2022	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €
2023	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €
2024	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR) Y LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA) PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO QUINTA DE LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005. (LÍNEA PYME)

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No existe.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Estos préstamos tendrán un plazo de amortización máximo de nueve años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de siete años para la devolución del principal. Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

INDICADORES DE GESTION	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

**INDICADORES DE RESULTADO**

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otorgados por Enisa".  
A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.  
El último informe publicado puede consultarse aquí. <https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes>. Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (LÍNEA PYME 2022).

Fecha de publicación (BOE)	10/08/2022
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20.09.433M.82110
Importe PES Inicial 2022	57.500.000,00 €
Importe a conceder 2022	57.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	57.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	55.733.000,00 €
Fecha resolución definitiva	03/08/2022
Nº de beneficiarios	329
Nº de proyectos beneficiarios	329
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	96,93%

Otros

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los préstamos otorgados por Enisa".

A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.

El último informe publicado sobre las empresas financiadas entre 2005 y 2017 puede consultarse aquí: <https://www.enisa.es/es/sala-de-prensa/estudios-informes/impacto-economico-y-social-de-los-prestamos-enisa-337>. Pediente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA O.A., M.P. (CEM)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	<b>Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	BECA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 La ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología establece en punto 5 del artículo 17 del capítulo V, entre otros, que el Centro Español de Metrología impulsara el desarrollo del sistema metroológico nacional y fomentará la formación de especialistas en metrología, actividad ya incluida en la ley 3/1985, y en el Real Decreto 1342/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Español de Metrología, modificado por el Real Decreto 240/2019 de 5 de abril.

**SECTORES ACTIVIDAD**

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Formar en metrología a graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD <sup>(A)</sup>

1 año

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	27.650,00 €
2023	27.650,00 €
2024	27.650,00 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
--	------	-------------------------------	--

CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	
----------------	--	------------------	--	---------------------------------	--

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.495C.481	27.650,00 €
2023	20.495C.481	27.650,00 €
2024	20.495C.481	27.650,00 €



Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspección General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

<b>5- PLAN DE ACCION</b>	
Formación en metrología	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Formación en metrología
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense y Universidad Carlos III
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	El importe presupuestario asciende a 22.750,00€.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Centro Español de Metrología
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	
<b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros	
<b>INDICADORES DE RESULTADO <sup>(A)</sup></b> Número de estancias en prácticas del CEM	
<b>PLAN SECTORIAL</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<sup>(A)</sup> Apartado completado con motivo de la elaboración del informe de seguimiento 2022.	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Resolución de 29 de julio de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, máster y doctorado [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	14/08/2020
Bases reguladoras	Resolución de 4 de septiembre de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, máster y doctorado de la universidad [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	17/09/2020
Bases reguladoras	Resolución de 29 de julio de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, master y doctorado [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	13/08/2020
Importe PES Inicial 2022	27.650,00 €
Código BDNS	
Importe convocado 2022	27.650,00 €
Aplicación presupuestaria	20.495C.481
Importe concedido (compromisos) 2022	21.744,51 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	20.332,84 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	18
Nº de proyectos beneficiarios	5
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	49,36%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	73,54%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Los convenios tienen una vigencia de 4 años prorrogables por 4 más.  
Como referencia de lo convocado se consigna el importe correspondiente a la aplicación presupuestaria 20.103.495C.481 para 2022.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Durante el año 2022 se han recibido 18 solicitudes y hubo 5 adjudicatarios. La realización de prácticas en el CEM sirve para dar a conocer las funciones del centro así como medio difusor de la metrología. Un ejemplo claro es que en los diferentes procesos selectivos que nutren de nuevo personal del CEM (tanto de funcionarios como de contrataciones para proyectos de investigación) es habitual que se presenten personas que hayan cursado previamente estas prácticas.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓN EOI, F.S.P.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Ayudas dirigidas a apoyar en ciberseguridad a las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR**

MRR	C13.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Cualquier sector de actividad

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es ayudar a las pymes en su ciberseguridad a través auditoría y asesoramiento especializado

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.581.683,17 €
2023	5.117.166,83 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MB.441	40.000.000,00 €	1.581.683,17 €
2023	20.50.43MB.441	56.000.000,00 €	5.117.166,83 €
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Orden pendiente de tramitación. Incluye los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Pendiente de tramitación para su aprobación por CDGAE

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de auditoría y diagnóstico de ciberseguridad
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	PYMES CUALQUIER SECTOR
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Cumplimiento de requisitos de participación
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	PLAZO: finalización de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI, F.S.P.

LINEA DE SUBVENCION **Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR**

MRR	C13.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Cualquier sector de actividad

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es favorecer el crecimiento y la mejora de la competitividad de las pymes en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	3.764.851,49 €
2023	12.180.298,51 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / E.E.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MB.441	40.000.000,00 €	3.764.851,49 €
2023	20.50.43MB.441	56.000.000,00 €	12.180.298,51 €
2024			





LÍNEA DE SUBVENCIÓN

**Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR**

**5- PLAN DE ACCIÓN**

Orden de bases pendiente de tramitación para su aprobación por CDGAE. Incluye los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**OBJETO SUBVENCIÓN**

Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de asesoramiento en crecimiento empresarial

**TIPOLOGÍA BENEFICIARIOS**

PYMES CUALQUIER SECTOR DE ACTIVIDAD

**PREVISIÓN PARTICIPACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

No.

**CRITERIOS PARA SU CONCESIÓN Y SU PONDERACIÓN, en su caso.**

Cumplimiento de requisitos de participación

**CUANTÍA DE SUBVENCIÓN ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

No

**REGÍMEN DE GARANTÍAS**

No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN**

PLAZO: finalización de la ejecución  
FORMA DE JUSTIFICACIÓN: Realización efectiva del servicio.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**INDICADORES DE GESTIÓN**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

El indicador es atender a 2.600 PYMES en programas de crecimiento empresarial.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

Convocatoria/s	Título convocatoria	Fecha BOE	BDNS	Convocado 2022	Fecha res. Def.	Concesiones 2022 (€)	Ejecutado 2022 (€)	Nº solicitudes	Nº beneficiados
	<b>Total</b>			0,00		0,00 €	0,00 €	0	0

Importe PES Inicial 2022

Importe convocado 2022

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

Aplicación presupuestaria <sup>(A)</sup>

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:  
(A) Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Industria, Activa Ciberseguridad y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es atender a 2.600 PYMES en programas de crecimiento empresarial.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓN EOI, F.S.P.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN **Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0**

MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Sector Industrial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es favorecer e impulsar la digitalización, el crecimiento y la mejora de la competitividad de las pymes en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

ANO	IMPORTE
2022	7.351.485,15 €
2023	23.784.014,85 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20. 50.43MB.441	40.000.000,00 €	7.351.485,15 €
2023	20. 50.43MB.441	56.000.000,00 €	23.784.014,85 €
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Orden de bases en tramitación. Incluye los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.  
Orden de Bases pendiente tramitación a CDGAE.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de asesoramiento en transformación digital 4.0
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	PYMES INDUSTRIALES
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Cumplimiento de requisitos de participación
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	PLAZO: finalización de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto  
 Otros

**INDICADORES DE RESULTADO**  
 Atender a 3.300 PYMES en Programas de Transformación Digital.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓ EOI, F.S.P.

LINEA DE SUBVENCION	<b>Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.</b>	
MRR	C13.I2	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)	

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.

El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**

Multisectorial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer la innovación de pymes y startups, impulsando su digitalización y la participación en proyectos colaborativos

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	9.801.980,20 €
2023	31.712.019,80 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PROGRAMA
2022	20.50.43MB.441	40.000.000,00 €	9.801.980,20 €
2023	20.50.43MB.441	56.000.000,00 €	31.712.019,80 €
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia competitiva ayudas económicas o en especie para impulsar la innovación abierta entre pymes y startups
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pymes y Startups industriales
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	valoración global del proyecto / grado de innovación del proyecto o actuación / valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán al proyecto o actuación / valoración del impacto socioeconómico y medioambiental
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Ayudas económicas en forma de subvención que permitan a las empresas hacer frente a los costes derivados del proceso de innovación, las cuales no podrán ser superior a 40.000 euros por empresa beneficiaria
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	no
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo: máximo tres meses desde finalización actividad. Forma de justificación: cuenta justificativa con aportación de informe de auditor

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
 Atender a 1.100 proyectos de innovación abierta entre PYMES y startups.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)

22/12/2021

Título convocatoria (Resolución...)	Fecha BOE	BDNS	Convocado 2022	Fecha res. def.	Concesiones 2022 (€)	Ejecutado 2022 (€)	Nº solicitudes	Nº beneficiados
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la CCAA del País Vasco	26/03/2022	617225	1.200.000,00	16/09/2022	1.027.105,00	0	36	29
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Cataluña	08/06/2022	631680	3.400.000,00	22/11/2022	3.387.100,96	0	144	87
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Galicia	29/06/2022	635901	1.200.000,00	20/01/2023	1.183.720,53	0	103	33
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Castilla La Mancha	14/06/2022	633070	1.000.000,00	01/12/2022	533.600,00	0	33	14
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Extremadura	21/06/2022	634474	480.000,00	19/12/2022	440.359,81	0	45	12
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Asturias	28/09/2022	650471	400.000,00				31	
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Baleares	14/09/2022	647999	600.000,00	30/01/2023	565.523,00	0	49	15
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Valencia	07/10/2022	652294	2.400.000,00				146	
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Andalucía	05/11/2022	657117	3.600.000,00				180	
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Aragón	20/12/2022	664637	600.000,00				23	
Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Murcia		619657	1.200.000,00	13/09/2022	678.475,00	0	21	19
<b>Total</b>			<b>16.080.000,00</b>		<b>7.815.884,30 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>811</b>	<b>209</b>

Importe PES Inicial 2022

9.801.980,20 €

Importe convocado 2022

16.080.000,00 €

Importe concedido (compromisos) 2022

7.815.884,30 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

0,00 €

Nº de solicitudes

811

Nº de proyectos beneficiarios

209

Porcentaje convocado sobre PES Inicial 2022

164,05%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

0,00%

Aplicación presupuestaria <sup>(A)</sup>

20.50.08.43MB.441

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> Esta línea de ayudas se financia, junto con Activa Ciberseguridad, Activa Crecimiento y Activa Start-ups, con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441. El importe de esta partida ha sido transferido en su totalidad a la EOI en 2022.

INDICADORES DE RESULTADO

Atender a 1.100 proyectos de innovación abierta entre PYMES y startups.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	<b>Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)</b>
MRR	C13.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Multisectorial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Aumentar la digitalización de las pymes mediante la adopción de tecnologías disruptiva a través de Centros de Innovación Digital (DIH)

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	7.034.400,00 €
2023	30.465.600,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MC.441	17.586.000,00 €	7.034.400,00 €
2023	20.50.43MC.441	19.914.000,00 €	30.465.600,00 €
2024			



**5- PLAN DE ACCION**

OBJETO SUBVENCION	Mejorar la competitividad de las pymes españolas mediante adopción de tecnologías disruptivas a través de loa centros de innovaición digital (DIH)
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	pymes
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Si, Centros de Innovación Digital (DIH)
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo 30.000 euros y % de cofinanciación del beneficiario 0%
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Si
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<p><b>INDICADORES DE GESTION</b></p> <p>Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)</p> <p>Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)</p> <p>Importe final convocado</p> <p>Aplicación presupuestaria (en su caso)</p> <p>Importe concedido (compromisos)</p> <p>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)</p> <p>Fecha resolución definitiva</p> <p>Nº de solicitudes</p> <p>Nº de proyectos beneficiarios</p> <p>Porcentaje de ejecución del coste previsto</p> <p><b>INDICADORES DE RESULTADO</b></p> <p>Atender a 1.200 PYMES a través de DIH (pruebas de concepto, formación y búsquedas de financiación).</p>	
--	--

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE) 28/12/2022

Convocatoria Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE) 28/12/2022

Importe PES Inicial 2022 7.034.400,00 €

Código BDNS 666990

Importe convocado 2022 16.645.528,00 €

Importe concedido (compromisos) 2022 0,00 €

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022 0,00 €

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje convocado en 2022 sobre el PES 2022 236,63%

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 0,00%

Aplicación presupuestaria <sup>(8)</sup> 20.50.08.43MC.444

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> La Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre se publica en el BOE de 29 de diciembre. De acuerdo con ella las solicitudes pueden presentarse "una vez transcurridos veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria."

<sup>(A)</sup> Corregida la aplicación presupuestaria que se sustituye por la partida 20.50.08.43MC.444 ["A la EOI para la estrategia Española Nación Emprendedora. Programa Digital Innovation Hubs. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia"]. Esta partida dotada con 17.586.000,00€ ha sido ejecutada en su totalidad.

INDICADORES DE RESULTADO

Atender a 1.200 PYMES a través de DIH (pruebas de concepto, formación y búsquedas de financiación).

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA INDUSTRIA

LINEA ESTRATÉGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

CENTRO GESTOR SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI, F.S.P.

LINEA SUBVENCION Premios Nacionales de Artesanía

NATURALEZA DE LA SUBVENCION OTROS: PREMIOS

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. En particular tiene encomendado como fin específico trabajar por la promoción, profesionalización y el desarrollo de la microempresa artesana en el marco de las políticas públicas y de fomento de la competitividad y, a tal objeto, financiar las actuaciones que tiene encomendadas como fines propios en el artículo 6 de sus Estatutos.

El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**

Artesanía

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Los premios tienen como objetivo prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

A anualidad

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	16.000,00 €
2023	16.000,00 €
2024	16.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR) 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL. OTROS COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €
2023	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €
2024	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía.

**OBJETO SUBVENCION**

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva los Premios Nacionales de Artesanía con el fin de prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

1. A cada una de las modalidades de los Premios Nacionales de Artesanía podrán ser propuestas las siguientes personas físicas y jurídicas:

a) Premio Nacional de Artesanía y Premio Producto: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.

b) Premio al Emprendimiento: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad económica en el sector de la artesanía tenga un recorrido formal inferior a cinco años desde la fecha de la respectiva convocatoria, y esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.

c) Premio Promociona Sector Privado: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas privadas, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía.

d) Premio Promociona Sector Público: podrán ser propuestas en esta categoría las entidades u organismos públicos, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

1.ª La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a la cultura de los oficios.  
2.ª La calidad técnica y formal.  
3.ª La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.  
4.ª La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.  
5.ª La responsabilidad social y medioambiental.  
6.ª La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.  
7.ª El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

La dotación económica de las distintas modalidades será la siguiente:  
Premio Nacional de Artesanía: 7.000 euros.  
Premio Producto: 3.000 euros.  
Premio al Emprendimiento: 3.000 euros.  
Premio Promociona para Entidades Privadas: 3.000 euros.  
El Premio Promociona para Entidades Públicas no tendrá dotación económica

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, la Directora o el Director General de la Fundación EOI. La Directora o el Director General de la Fundación EOI será el órgano competente para dictar la correspondiente resolución motivada de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

No

**REGIMEN DE GARANTIAS**

No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

No aplica



**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Número de candidaturas presentadas a los premios  
Número de actuaciones de promoción de la artesanía  
Número de usuarios de las actividades  
Número de seguidores de redes sociales

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	09/04/2019
Convocatoria	Resolución de 20 de junio de 2022 de la Fundación EOI F.S.P., por la que se convoca la Decimoquinta Edición de los Premios Nacionales de Artesanía
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	22/06/2022
Importe PES Inicial 2022	16.000,00 €
Código BDNS	634778
Importe convocado 2022	16.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	16.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	16.000,00 €
Fecha resolución definitiva	11/10/2022
Nº de solicitudes	79
Nº de proyectos beneficiarios	4
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022 <i>Porcentaje ejecutado sobre convocatoria</i>	100,00% 100,00%
Aplicación presupuestaria <sup>(A)</sup>	20.08.421M.442

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> Estas ayudas se financian con cargo a la partida presupuestaria 20.08.421M.442, cuyo importe, ejecutado en su totalidad, asciende en 2022 a 163.660,00€. La transferencia, no incluida en el ámbito de la aplicación de la LGS (artículo 2.2.) y ejecutada en su totalidad, sirve para financiar además de los premios otras actuaciones de promoción y apoyo a la Artesanía.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de candidaturas presentadas a los premios: 92  
Número de actuaciones de promoción de la artesanía: 13  
Número de usuarios de las actividades: 2.080  
Número de seguidores de redes sociales: 19.549

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI

LINEA DE SUBVENCION **Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendedora en el marco del PRTR**

MRR	C13.I1
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Startups de cualquier sector de actividad

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer el ecosistema emprendedor español a través del impulso de eventos de emprendimiento de carácter regional o nacional

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.000.000,00 €
2023	4.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MA.441	26.900.000,00 €	1.000.000,00 €
2023	20.50.43MA.441	27.400.000,00 €	4.000.000,00 €
2024			





**5- PLAN DE ACCION**

Orden de bases pendiente de tramitación para su aprobación por CDGAE. Incluye los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**OBJETO SUBVENCION** Impulsar el ecosistema emprendedor nacional y regional y visualizar las medidas de apoyo a emprendedores y startups que impulsa España Nación Emprendedora. Las actuaciones potenciarán la colaboración sectorial y servirán de impulso de la creación de empresas de tecnologías disruptivas

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** Instituciones públicas o privadas encargadas de las actuaciones

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.** Experiencia y capacidad de las entidades en la gestión de eventos y la oferta presentada (entidades colaboradoras, integración de ecosistema emprendedor, número de destinatarios, generación de startups,etc)

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)** Importe máximo 800 mil euros para actuaciones de ámbito nacional y 50 mil euros para actuaciones de ámbito regional con un % de cofinanciación del beneficiario del 50% en ámbito nacional y del 0% en ámbito regional

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO** El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS** Sí

**REGIMEN DE GARANTIAS** No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION** Plazo: finalización de la actividad. Forma de justificación: Realización efectiva del servicio

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
Generación de 20 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema donde se presenten actuaciones del PRTR.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	21/12/2022
Convocatoria	Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	21/12/2022
Importe PES Inicial 2022	1.000.000,00 €
Código BDNS	664876
Importe convocado 2022	4.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	400,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%
Porcentaje ejecutado de lo convocado	0,00%
Aplicación presupuestaria <sup>(1)</sup>	20.50.08.43MA.441

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(1)</sup> Este programa de ayudas se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.08.43MA.441, cuyo importe ejecutado en su totalidad asciende en 2022 a 26.900.000,00€

INDICADORES DE RESULTADO

Generación de 20 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema donde se presenten actuaciones del PRTR.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - EOI, F.S.P.

LINEA SUBVENCION **Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR**

MRR	C13.I1
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Startups de cualquier sector de actividad

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer e impulsar el crecimiento exponencial de startup, permitiéndoles escalar su actividad y modelo de negocio

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	13.140.000,00 €
2023	29.660.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / E.E.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MA.441	26.900.000,00 €	13.140.000,00 €
2023	20.50.43MA.441	27.400.000,00 €	29.660.000,00 €
2024			



**5- PLAN DE ACCION <sup>(A)</sup>**

Orden ICT/748/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva ayudas en especie consistentes en un programa de acompañamiento para las empresas beneficiarias (startups), consistente en un asesoramiento individualizado y formación específica sobre aquellos aspectos clave para abordar el objetivo planteado: el crecimiento de las startups beneficiarias
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Emprendedores y Startups
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Sí
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Emprendedores de hasta 5 años de creación
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La cuantía de las ayudas que se concedan será de 6.620,00€ por empresa beneficiaria, en su equivalente a subvención bruta
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Plazo: finalización de la actividad. Forma de justificación: Realización efectiva del servicio

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Acelerar a 6.100 startups con programas de formación, mentorización y apoyo a la financiación para el crecimiento.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>(A)</sup> Se incluye la referencia a la Orden ICT/748/2022, de 28 de julio.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/748/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	03/08/2022
Convocatoria	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	
Importe PES Inicial 2022	13.140.000,00 €
Código BDNS	
Importe convocado 2022	
Importe concedido (compromisos) 2022	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado en 2022 del PES 2022	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%
Aplicación presupuestaria <sup>(A)</sup>	20.50.08.43MA.441

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> Este programa de ayudas se financia con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MA.441, dotada en 2022 con 26.900.000,00€, la cual ha sido ejecutada en su totalidad. La transferencia en sí no tiene naturaleza de subvención.

INDICADORES DE RESULTADO

Acelerar a 6.100 startups con programas de formación, mentorización y apoyo a la financiación para el crecimiento.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024  
**PES INICIAL**  
 Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la requalificación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI

LINEA SUBVENCION **Ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.  
 El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Las convocatorias pueden ser sectoriales y enfocadas a perfiles profesionales determinados.

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Estas ayudas se encuadran en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, iniciativa de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más de dieciséis y menores de treinta años que no tengan ninguna ocupación laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo. La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo Social Europeo.

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

La línea de ayudas tiene una ejecución anual.

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	50.000,00 €
2023	
2024	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	<input type="text"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text" value="91,89%"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text" value="8,11%"/>	OTROS	<input type="text"/>
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO A LOS PGE <sup>(A)</sup>**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.08.421M.441	50.000,00 €
2023	20.08.421M.441	
2024	20.08.421M.441	



**5- PLAN DE ACCION**

La regulación se ajusta a los Reglamentos europeos y nacionales de fondos europeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (BOE de 24/11/2020).

**OBJETO SUBVENCION**  
La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, de más de dieciséis años y menores de treinta años, puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**  
Pueden tener la condición de beneficiarios y beneficiarias de las correspondientes convocatorias, en los términos que las mismas establezcan, y siempre que cumplan con los requisitos y condiciones exigidos en cada caso, las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en estas bases realicen contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.  
Quedan excluidas las entidades públicas, cualquiera sea su forma jurídica. Los contratados serán jóvenes, propuestos a las empresas beneficiarias por la Fundación EOI de acuerdo con las necesidades indicadas en la solicitud de subvención, de más de dieciséis años y menores de treinta, que en anteriores convocatorias no hubiesen sido contratados por la misma empresa beneficiaria o empresas del mismo grupo, que cumplan con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**  
Criterios objetivos (hasta 60 puntos):  
a) Solicitud para la contratación indefinida del primer trabajador:  
1.º A tiempo completo 40 puntos.  
2.º A tiempo parcial 10 puntos.  
b) Solicitud para la contratación de más de un trabajador por la misma entidad:  
Por cada trabajador adicional contratado a tiempo completo 5 puntos con un límite máximo de 20 puntos.  
Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos):  
a) Adecuación de la empresa a los requisitos de la convocatoria (hasta 20 puntos):  
1.º Sector de actividad preferente incluido en la convocatoria (hasta 15 puntos).  
2.º Ubicación preferente incluida en la convocatoria (hasta 5 puntos).  
b) Adecuación del puesto de trabajo a los requisitos de la convocatoria (Hasta 20 puntos).  
1.º Categoría profesional (hasta 10 puntos).  
2.º Actividad a desarrollar por la persona a contratar ajustada al perfil de la convocatoria (hasta 10 puntos).

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**  
La Fundación EOI aportará una ayuda bajo la modalidad de subvención hasta un máximo de cinco mil euros (5.000,00 €) por contrato que cumpla la duración estipulada anteriormente, no pudiendo superar este importe el 90% del coste laboral total del contratado que sea subvencionable. A estos efectos no se considerarán subvencionables las horas extraordinarias, incentivos, primas o gratificaciones voluntarias, o cualquier otra indemnización no prevista en la legislación laboral. Tampoco se considerarán subvencionables los kilómetros y las dietas, la ropa de trabajo, las remuneraciones en especie, el pago de vacaciones no disfrutadas, las ausencias, las incapacidades temporales, ni las situaciones recogidas en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, ni ningún tipo de indemnización, por extinción del contrato, de las previstas en el Estatuto de los Trabajadores.  
En cada convocatoria se establecerá el crédito y duración máximo de la misma.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**  
El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la persona titular de la Dirección General de la Fundación EOI.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**  
NO

**REGIMEN DE GARANTIAS**  
NO

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**  
Al finalizar el periodo de justificación. El pago de la subvención se realiza previa justificación, a la finalización del periodo subvencionable, por el beneficiario o la beneficiaria de la realización de la actividad objeto de la ayuda en los términos previsto en la Orden de Bases.



**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil ( Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

El indicador es dar 10 ayudas a empresas para la contratación de jóvenes.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>[A]</sup> "El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). El 8,11% restante es aportado por el socio local. El crédito previsto para estas subvenciones asciende a un máximo de 11.200.000,00 euros. En cada convocatoria se establece el crédito y duración máximo de la misma.

Sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras con fondos omunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017.

Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas creadas y mejorar la competitividad de las empresas a través de la formación de personas ocupadas."





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1094/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.		
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	24/11/2020		
Convocatoria	Resolución de 6 de abril de 2022, de la Dirección General de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas, para empresas del sector del frío industrial, dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Dirección General de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas, para empresas del sector del frío industrial, dirigidas a la contratación de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.		
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 08/04/2022 y BOE 28/10/2022		
Importe PES Inicial 2022	50.000,00 €		
	Res. 06/04/2022	Res. 26/10/2022 <sup>(A)</sup>	Total
Código BDNS	619696	655856	
Importe convocado 2022 <sup>(B)</sup>	75.000,00 €	75.000,00 €	150.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	25.000,00 €	DESIERTA	25.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	25.000,00 €	DESIERTA	25.000,00 €
Fecha resolución definitiva	15/06/2022	Res. 16/12/2022 (aceptación renuncia)	
Nº de solicitudes			0
Nº de proyectos beneficiarios <sup>(B)</sup>	2		2
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	150,00%	150,00%	300,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	50,00%	0,00%	50,00%
Aplicación presupuestaria <sup>(C)</sup>	20.08.421M.441	20.08.421M.441	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> La convocatoria aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2022 (655856) se declara desierta por Resolución de la Directora de la OEPM de 16/12/2022.

<sup>(B)</sup> Fuente: BDNS a 03/04/2023

<sup>(C)</sup> De acuerdo con las convocatorias su gasto se financia en un 8,11% con cargo a los presupuestos de gastos del Convenio de colaboración entre EOI y el Ayuntamiento de Lucena suscrito el 28 de diciembre de 2021, con adenda del 20 de septiembre de 2022, y en un 91,89% con cargo al Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).

INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es dar 10 ayudas a empresas para la contratación de jóvenes.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI, F.S.P.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	<b>Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema nacional de Garantía Juvenil.</b>		
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN		
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)		

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.

El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**

Las convocatorias pueden ser sectoriales y enfocadas a perfiles profesionales determinados.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estas ayudas se encuadran en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, iniciativa de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más de dieciséis y menores de treinta años que no tengan ninguna ocupación laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo. La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo Social Europeo.

La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes, de uno y otro sexo, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, de más de dieciséis años y menores de treinta años, puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La línea de ayudas tiene una ejecución anual.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	204.000,00 €
2023	204.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	<input type="text"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text" value="91,89%"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text" value="8,11%"/>	OTROS	<input type="text"/>
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE <sup>(A)</sup>

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.08.421M.441	204.000,00 €
2023	20.08.421M.441	204.000,00 €
2024	20.08.421M.441	



5- PLAN DE ACCION

La regulación se ajusta a los Reglamentos europeos y nacionales de fondos europeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

OBJETO SUBVENCION

La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes no ocupadas laboralmente, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios y beneficiarias de esta convocatoria los jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta, que cumplan con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con residencia en España.

1. **Los emprendedores y emprendedoras que vayan a ejercer la actividad como personas físicas.**
2. **Los emprendedores y emprendedoras que inicien la actividad y se configuren en personas jurídicas, siempre que constituyan una sociedad y sean Administradores y posean al menos el 51% del capital social de la entidad creada (para empresas de economía social se aplicará porcentajes de capital social en función de forma jurídica).**

A partir de su constitución, el beneficiario o la beneficiaria de la subvención será la entidad jurídica. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario o beneficiaria en el momento de solicitar la subvención.**
- **No haber iniciado la actividad con anterioridad a la solicitud de la subvención. El inicio de la actividad podrá ser desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención. Se considera inicio formal de la actividad el momento en el que el beneficiario o la beneficiaria esté dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y alta en la seguridad social en el régimen necesario para el desarrollo de la misma. La presentación de la solicitud no implica la concesión de la ayuda, quedando supeditada la misma al procedimiento de resolución de concesión y a la comunicación de la condición de beneficiario por parte de EOI.**
- **Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

1. **Criterios objetivos (hasta 30 puntos):**
  - **Diploma o Certificado de haber realizado, o estar cursando, formación impartida por EOI en el ámbito de los Programas Financiados con Fondo Social Europeo (30 puntos).**
2. **Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 70 puntos):**
  - **Plan de Negocio (Hasta 60 puntos).**
  - **Actividad subvencionada (detalle de partidas a las que se destinará la subvención y aportación de valor de estas al proyecto). (Hasta 20 puntos).**
  - **Viabilidad técnica y económica del proyecto. (Hasta 20 puntos).**
  - **Calidad técnica del proyecto. (Hasta 10 puntos).**
  - **Innovación del modelo de negocio. (Hasta 10 puntos).**
  - **Proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible, procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental (eficiencia energética, economía verde, energías renovables, economía baja en carbono, etc.) (Hasta 10 puntos)**



**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

La dotación máxima de subvención para esta convocatoria se establece en 3.000 € por beneficiario o beneficiaria para la cobertura de la actividad económica realizada en los 6 meses siguientes desde el inicio formal de la actividad de emprendimiento. Esta cantidad no podrá superar el 75 % del importe de los gastos subvencionables.

Los conceptos susceptibles de ayuda y por tanto gastos subvencionables serán, siempre que sean necesarios para el desarrollo del proyecto empresarial, los gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial realizados durante los seis meses primeros de actividad, que estén vinculados a la misma y que podrán ser los descritos o análogos:

- Gastos correspondientes al pago de cánones de entrada por franquicia.
- Colaboraciones externas / asesorías
- Programas formativos.
- Programas de aceleración empresarial.
- Misiones comerciales, participación en ferias.
- Diseño de la imagen corporativa
- Diseño y elaboración de páginas web o portales corporativos virtuales
- Posicionamiento web.
- Diseño y elaboración de catálogos de productos y/o servicios
- Desarrollo de prototipos de I+D (puede incluir material y fungibles necesarios para la construcción y puesta a punto de prototipos)
- Inversiones en patentes y modelos de utilidad. Tasa de solicitud de registro de marca o nombre comercial a nivel nacional en la OEPM. (Sólo primera marca y una clase). Deberá aportar impreso oficial de solicitud de registro de marca o nombre comercial.
- Gastos de constitución de la sociedad.
- Certificación de sistemas de gestión y productos: calidad, medioambiental, I+D+i, seguridad.
- Adaptación e implantación de la normativa de protección de datos personales (LOPD) y adaptación del sitio web a la ley de servicios de la sociedad la información y comercio electrónico (LSSICE).

No se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Gastos financieros.
- Dotaciones a la Seguridad Social
- El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- obra civil, terrenos y edificios.
- Vehículos de transporte.
- Gastos de comidas y manutención, gastos de locomoción y viajes.
- Costes indirectos, entendidos como aquellos que, por su naturaleza, no pueden imputarse de forma directa por no poder individualizarse.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI.  
El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI. Dicho Órgano podrá realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación sean pertinentes.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

NO

**REGIMEN DE GARANTIAS**

NO

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

El plazo para aportar la cuenta justificativa será de 60 días de la fecha de finalización del periodo de subvención.



## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### INDICADORES DE GESTION

Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil ( Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Fundación de EOI, F.S.P., por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema nacional 204.000 €

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

### INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es dar ayudas al emprendimiento a 136 jóvenes.

## PLAN SECTORIAL

### OBSERVACIONES

<sup>(A)</sup> "El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). El 8,11% restante es aportado por el socio local. En cada convocatoria se establece el crédito y duración máxima de la misma.

Sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras con fondos comunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."

El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017.

Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas creadas y mejorar la competitividad de las empresas a través de la formación de personas ocupadas."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	04/09/2020
Convocatoria	Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Fundación de EOI, F.S.P., por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema nacional de Garantía Juvenil
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	05/03/2022
Importe PES Inicial 2022	204.000,00 €
Código BDNS	612820
Importe convocado 2022	204.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	71.058,75 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	26.997,65 €
Fecha resolución definitiva	02/06/2022
Nº de solicitudes	53
Nº de proyectos beneficiarios	25
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	13,23%
Aplicación presupuestaria <sup>(A)</sup>	20.08.421M.441

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> De acuerdo con la convocatoria el gasto total será de 204.000,00€ y se realizará con cargo al presupuesto de la Fundación EOI, cofinanciándose el 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEJ), y el 8,11% restante vía presupuesto aportado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. La partida presupuestaria afectada es la 20.08.421M.441 dotada con 700.000,00€ en 2022, de los cuales se han ejecutado 112.544,59€.

INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es dar ayudas al emprendimiento a 136 jóvenes.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI, F.S.P

LINEA DE SUBVENCION **Ayudas para la impartición de programas de formación de expertos en transformación digital de la pyme (agentes del cambio)**

MRR	C19.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Entidades formativas

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas subvenciones es favorecer e impulsar la formación de expertos en transformación digital y con ellos la transformación digital de las pymes

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

31/12/2025

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
ANO	IMPORTE
2022	11.088.000,00 €
2023	31.146.038,11 €
2024	31.146.038,11 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (Incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

AÑO (*)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA 2022	IMPORTE PROGRAMA 2023	IMPORTE PROGRAMA 2024
2021	27.50.460C.443	356.000.000,00 €	11.088.000,00 €	31.146.038,11 €	31.146.038,11 €

(\*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.



**5- PLAN DE ACCION**

**OBJETO SUBVENCION** Selección de entidades formativas para la impartición de Programas de Formación de Expertos en Transformación digital de las Pymes .

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** Entidad formativa con experiencia en impartición de programas similares

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**  
 a) Experiencia en actividades similares a las propuestas. Con una puntuación máxima de 25 puntos.  
 b) Capacidad y estructura propia disponible para la realización de las actividades (personal, instalaciones, medios y colaboraciones). Con una puntuación máxima de 45 puntos  
 c) Metodología y actuaciones propuestas para el desarrollo del programa. Con una puntuación máxima de 30 puntos

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)** Importe máximo 9.464.000 euros y 0% de cofinanciación del beneficiario

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO** El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI.  
 El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

**REGIMEN DE GARANTIAS**

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
 Dar ayudas a entidades formativas para atender a 33.0000 personas en Programas de Formación de "Expertos en Transformación Digital"

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	12/11/2022
Convocatoria	Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	15/11/2022
Importe PES Inicial 2022	11.088.000,00 €
Código BDNS	658589
Importe convocado 2022	55.083.600,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	496,79%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%
Aplicación presupuestaria <sup>(A)</sup>	27.50.460C.443

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

INDICADORES DE RESULTADO

Dar ayudas a entidades formativas para atender a 33.0000 personas en Programas de Formación de "Expertos en Transformación Digital"

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI, F.S.P.

LÍNEA SUBVENCIÓN	<b>Ayudas para la formación personas directivas de pymes dentro del Programa de Digitalización de PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.</b>
MRR	C19.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Entidades formativas

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas subvenciones es favorecer e impulsar la transformación digital de las pymes mediante la formación de personas directivas de pymes.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

31/12/2025

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	11.088.000,00 €
2023	79.733.961,89 €
2024	79.733.961,89 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO (*)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA 2022	IMPORTE PROGRAMA 2023	IMPORTE PROGRAMA 2024
2021	27.50.460C.443	356.000.000,00 €	11.088.000,00 €	79.733.961,89 €	79.733.961,89 €

(\*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.



**5- PLAN DE ACCION**

**OBJETO SUBVENCION**  
Seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas para desarrollar Programas de Formación en el ámbito de la Transformación Digital, dirigidos a directivos de pymes. El objetivo de la misma es incrementar las competencias digitales de directivos de pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus empresas. Esta formación en gestión digital de los directivos de las pymes contribuirá a la mejora de la productividad de éstas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**  
El beneficiario de la subvención será el prestador de los servicios de formación: las entidades de formación en el ámbito de la Economía Digital, siempre que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**  
[Empty box]

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**  
a) Experiencia en actividades similares a las propuestas. Con una puntuación máxima de 25 puntos.  
b) Capacidad y estructura propia disponible para la realización de las actividades (personal, instalaciones, medios y colaboraciones). Con una puntuación máxima de 45 puntos  
c) Metodología y actuaciones propuestas para el desarrollo del programa. Con una puntuación máxima de 30 puntos

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**  
El importe máximo se fija en 19.089.200 € con 0% de cofinanciación del beneficiario

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**  
El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**  
[Empty box]

**REGIMEN DE GARANTIAS**  
[Empty box]

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**  
[Empty box]

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**  
Dar ayudas a entidades formativas para atender a 94.530 personas directivas de PYMES.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**  
[Empty box]



**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

**Bases reguladoras** Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa "Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022.

**Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)**

**Convocatoria** Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa "Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022.

**Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)**

**Importe PES Inicial 2022**

**Código BDNS**

**Importe convocado 2022 <sup>(A)</sup>**

**Aplicación presupuestaria <sup>(B)</sup>**

**Importe concedido (compromisos) 2022**

**Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022**

**Fecha resolución definitiva**

**Nº de solicitudes**

**Nº de proyectos beneficiarios**

**Porcentaje convocado 2022 sobre PES 2022**

**Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022**

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**  
<sup>(A)</sup> Importe total convocado  
<sup>(B)</sup> Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

**INDICADORES DE RESULTADO**

Dar ayudas a entidades formativas para atender a 94.530 personas directivas de PYMES.

**Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	INDUSTRIA
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI

LINEA DE SUBVENCION **Subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema nacional de garantía juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad.  
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Multisectorial: las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, previa firma de un convenio de prácticas no laborales con el Servicio Público de Empleo en el marco del Real decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdos con personas jóvenes para la realización de prácticas no laborales .

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estas ayudas se encuadran en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, iniciativa de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más de dieciséis y menores de treinta años que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad y que no hayan tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad. La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo Social Europeo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La línea de ayudas tiene una ejecución anual.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	250.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	91,89%
CC.AA / EE.LL	8,11%	OTROS	
COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO			

PREVISION DE GASTO CON CARGO AL PGE <sup>(A)</sup>

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.08.421M.441	
2023	20.08.421M.441	
2024	20.08.421M.441	

5- PLAN DE ACCION <sup>(B)</sup>

La regulación se ajusta a los Reglamentos europeos y nacionales de fondos europeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

**OBJETO SUBVENCION**  
La finalidad que se pretende con estas subvenciones es que las personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil que tengan entre 18 y 30 años, puedan realizar prácticas no laborales en entidades beneficiarias que les permitan tener su primera experiencia profesional

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**  
Las empresas, (ya sean personas físicas o jurídicas), asociaciones y otras, entidades sin ánimo de lucro, que, previa firma de un convenio de prácticas no laborales con el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma competente en razón del ámbito territorial del centro de trabajo donde se desarrollen las prácticas no laborales, en el marco del Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, suscriban acuerdos con personas jóvenes para la realización de prácticas no laborales.

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**  
No

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso.**  
a) Criterios objetivos (hasta 60 puntos):  
1.ª Solicitud para la realización de prácticas no laborales por más de una persona joven: por cada becario adicional 10 puntos con un límite de 20 puntos.  
2.ª Porcentaje de mujeres en plantilla: Mayor del 50 %: 20 puntos.  
3.ª Porcentaje de discapacitados en plantilla: Mayor del 20 %: 20 puntos.  
b) Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos):  
Grado de vinculación de la actividad a desarrollar con la formación obtenida en el programa formativo de EOI, hasta 40 puntos.



<p><b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b></p>	<p>La dotación máxima de subvención para esta convocatoria se establece en 3.000 € por beneficiario o beneficiaria para la cobertura de la actividad económica realizada en los 6 meses siguientes desde el inicio formal de la actividad de emprendimiento. Esta cantidad no podrá superar el 75 % del importe de los gastos subvencionables.</p> <p>Los conceptos susceptibles de ayuda y por tanto gastos subvencionables serán, siempre que sean necesarios para el desarrollo del proyecto empresarial, los gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial realizados durante los seis meses primeros de actividad, que estén vinculados a la misma y que podrán ser los descritos o análogos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos correspondientes al pago de cánones de entrada por franquicia.</li> <li>• Colaboraciones externas / asesorías</li> <li>• Programas formativos.</li> <li>• Programas de aceleración empresarial.</li> <li>• Misiones comerciales, participación en ferias.</li> <li>• Diseño de la imagen corporativa</li> <li>• Diseño y elaboración de páginas web o portales corporativos virtuales</li> <li>• Posicionamiento web.</li> <li>• Diseño y elaboración de catálogos de productos y/o servicios</li> <li>• Desarrollo de prototipos de I+D (puede incluir material y fungibles necesarios para la construcción y puesta a punto de prototipos)</li> <li>• Inversiones en patentes y modelos de utilidad. Tasa de solicitud de registro de marca o nombre comercial a nivel nacional en la OEPM. (Sólo primera marca y una clase). Deberá aportar impreso oficial de solicitud de registro de marca o nombre comercial.</li> <li>• Gastos de constitución de la sociedad.</li> <li>• Certificación de sistemas de gestión y productos: calidad, medioambiental, I+D+i, seguridad.</li> <li>• Adaptación e implantación de la normativa de protección de datos personales (LOPD) y adaptación del sitio web a la ley de servicios de la sociedad la información y comercio electrónico (LSSICE).</li> </ul> <p>No se considerarán gastos subvencionables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos financieros.</li> <li>• Cotizaciones a la Seguridad Social</li> <li>• El impuesto sobre el Valor Añadido.</li> <li>•obra civil, terrenos y edificios.</li> <li>• Vehículos de transporte.</li> <li>• Gastos de comidas y manutención, gastos de locomoción y viajes.</li> <li>• Gastos indirectos, entendidos como aquellos que, por su naturaleza, no pueden imputarse de forma directa por no poder individualizarse.</li> </ul>
<p><b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b></p>	<p>El Organo competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El Organo competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI.</p>
<p><b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b></p>	<p>NO</p>
<p><b>REGIMEN DE GARANTIAS</b></p>	<p>NO</p>
<p><b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b></p>	<p>Plazo máximo de noventa días tras la finalización del periodo de prácticas no laborales, y siempre con anterioridad al 1 de diciembre de 2022. Forma: Presentación de la siguiente documentación: a) Certificado firmado por la representación legal de la empresa y por la persona joven en el que conste, por lo menos, la práctica realizada, los contenidos formativos inherentes a la misma, su duración y el periodo de realización. b) Justificación del pago de la beca a la persona joven, que se acreditará mediante el correspondiente justificante bancario de la transferencia con ordenante y beneficiario/a claramente identificados, o, en su defecto, copia del extracto bancario acreditativo del cargo. c) Justificantes correspondientes a las cotizaciones de la Seguridad Social.</p>
<p><b>6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b></p>	
<p><b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto</p> <p><b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Dar 83 ayudas a empresas para la contratación en prácticas no laborales.</p>	
<p><b>PLAN SECTORIAL</b></p>	
<p><sup>(A)</sup> El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo Juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). El 8,11% restante es aportado por el socio local.</p> <p>Sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras con fondos comunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."</p> <p>El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado [Ministerio de Economía, Industria y Competitividad] y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017. Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas creadas y mejorar la competitividad de las empresas a través de la formación de personas ocupadas</p> <p><sup>(B)</sup> El Plan de Acción incorpora la referencia a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras** Orden ICT/1095/2020, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la financiación de las becas a las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que realizan prácticas no laborales en empresas, con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva

**Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)** 24/11/2020

**Convocatoria** Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Fundación de EOI, F.S.P., por la que se convoca la concesión de subvenciones para empresas de cualquier sector, de la provincia de Lugo, para la financiación de becas a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que realicen prácticas no laborales en empresas.  
Resolución de 8 de julio de 2022, de la Dirección General de la Fundación de EOI, F.S.P., por la que se convoca la concesión de subvenciones para empresas de cualquier sector, de la provincia de Lugo, para la financiación de becas a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que realicen prácticas no laborales en empresas

Importe PES Inicial 2022	250.000,00 €		
	Res 18/03/2022	Res. 8/07/2022	Total
<b>Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)</b>	22/03/2022	12/07/2022	
<b>Código BDNS</b>	616110	638266	
<b>Importe convocado 2022</b>	210.000,00 €	105.000,00 €	315.000,00 €
<b>Importe concedido (compromisos) 2022</b>	20.844,60 €	55.238,24 €	76.082,84 €
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	19.707,60 €	52.530,96 €	72.238,56 €
<b>Fecha resolución definitiva</b>	08/07/2022	13/09/2022	
<b>Nº de solicitudes</b>	83	33	116
<b>Nº de proyectos beneficiarios</b>	10	24	34
<b>Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022</b>	84,00%	42,00%	126,00%
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>	7,88%	21,01%	28,90%
<b>Aplicación presupuestaria <sup>(B)</sup></b>	20.08.421M.441	20.08.421M.441	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(A)</sup> Corresponde al número de beneficiarios que figura en la BDNS. Hay que tener en cuenta que en el caso de las prácticas no laborales las empresas pueden pedir varias ayudas a la contratación.

<sup>(B)</sup> De acuerdo con las convocatorias estos programas se financian con cargo al presupuesto de gastos del Convenio de colaboración entre la EOI y la Diputación de Lugo suscrito el 15 de diciembre de 2020 y se cofinancian en un 91,89% con Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEJ), y el 8,11% restante será aportado por la Diputación de Lugo.

INDICADORES DE RESULTADO

Dar 83 ayudas a empresas para la contratación en prácticas no laborales.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

En la convocatoria con identificador 616110 se conceden 10 ayudas a 10 empresas beneficiarias, y en la segunda edición, con identificador 638266 se conceden 27 ayudas a 24 empresas beneficiarias



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	SUBSECRETARIA
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	SG PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

LINEA DE SUBVENCION	<b>Becas del programa Fulbright</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	BECA
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( artículo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art.8 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
SECTORES ACTIVIDAD	Funcionarios de carrera en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que estén en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Grado, Ingeniero o Arquitecto Técnico.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de las becas es formar especialistas dentro del sector público en el campo de la internacionalización y la dirección de organizaciones, y de estrechar aún más los lazos entre España y los Estados Unidos de América, estableciendo un programa de cooperación y financiación de las becas.
---

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Anuales. Las becas se convocan para un curso. Está en trámite de modificación la Orden de Bases Regulatoras para el curso 2023/2024 con el objeto de establecer un mínimo de un curso académico y un máximo de dos.
---

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO <sup>(A)</sup>

AÑO	IMPORTE
2022	200.000,00 €
2023	200.000,00 €
2024	200.000,00 €

<sup>(A)</sup> Se corrige el importe de acuerdo con la previsión de gasto que figura más abajo.

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.01.421M.480	80.000,00 €	200.000,00 €
	20.05.431A.480	120.000,00 €	
2023	20.01.421M.480	80.000,00 €	200.000,00 €
	20.05.431A.480	120.000,00 €	
2024	20.01.421M.480	80.000,00 €	200.000,00 €
	20.05.431A.480	120.000,00 €	





**5- PLAN DE ACCION**

Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En trámite de modificación.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «master» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o un proyecto de investigación
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Funcionario de carrera del subgrupo A1, que presten servicio efectivo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias del Ministerio. En trámite de modificación la Orden de Bases Reguladoras para abrir los beneficiarios al Subgrupo A2
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	Comisión Fulbright
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Prueba de inglés eliminatoria y entrevista personal
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La convocatoria fijará la dotación máxima anual para cada grupo de beca y concretará las cuantías de cada una de las asignaciones. Para cada convocatoria la Comisión presentará el presupuesto para su aprobación, previa la conformidad de la Subsecretaría
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	Comité de Selección presidido por el Subsecretario con 3 vocales con nivel de Subdirector General designados por la Subsecretaría a propuesta de las Secretarías de Estado de Comercio y de Turismo y de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y con 2 vocales por parte de la Comisión Fulbright, nombrados por el Director Ejecutivo de la misma. La Secretaría de Comisión es ejercida por la Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, que formará parte del Comité, con voz y voto.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La Comisión Fulbright llevará los registros contables que le permitan presentar al Ministerio la justificación de la distribución de los fondos a los beneficiarios, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos si procede, en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del disfrute de las becas. La Comisión presentará al Ministerio un informe anual de todas las actividades realizadas y de la utilización de fondos puestos a su disposición, pudiendo el Ministerio solicitar a la Comisión además los informes específicos que considere necesarios. 6 meses desde la finalización del disfrute de la beca, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos, si procede.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/391/2020, de 23 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.													
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	06/05/2020 y 07/07/2022													
Convocatoria (Título, BDNS y BOE)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Título</th> <th>Bases</th> <th>BDNS</th> <th>BOE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>. Curso 2022/2023: Orden de 29 de octubre de 2021 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2022/2023.</td> <td>Orden ICT/391/2020</td> <td>592632</td> <td>03/11/2021</td> </tr> <tr> <td>. Curso 2023/2024: Orden de 11 de noviembre de 2022 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2023/2024</td> <td>Orden ICT/642/2022</td> <td>658751</td> <td>17/11/2022</td> </tr> </tbody> </table>		Título	Bases	BDNS	BOE	. Curso 2022/2023: Orden de 29 de octubre de 2021 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2022/2023.	Orden ICT/391/2020	592632	03/11/2021	. Curso 2023/2024: Orden de 11 de noviembre de 2022 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2023/2024	Orden ICT/642/2022	658751	17/11/2022
Título	Bases	BDNS	BOE											
. Curso 2022/2023: Orden de 29 de octubre de 2021 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2022/2023.	Orden ICT/391/2020	592632	03/11/2021											
. Curso 2023/2024: Orden de 11 de noviembre de 2022 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fulbright para el curso 2023/2024	Orden ICT/642/2022	658751	17/11/2022											
Importe PES Inicial 2022	200.000,00 €													
Importe convocado con cargo a 2022	Orden 29/10/2021 160.000,00 €	Orden 11/11/2022 160.000,00 €												
Importe convocado con cargo a 2023														
Aplicaciones presupuestarias	20.01.421M.480 y 20.05.431A.480													
Importe concedido (compromisos) 2022	0,00 €													
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	0,00 €													
Fecha resolución definitiva	27/12/2021													
Nº de solicitudes 2022	0													
Nº de beneficiarios 2022	3													
Nº de beneficiarios 2023	2													
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	0,00%													

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En el año 2021 se publica por tramitación anticipada la convocatoria de las becas para el curso 2022-2023 (BDNS 592632) que se declara desierta por falta de candidatos (Resolución de la Subsecretaria de 27 de diciembre de 2021).

En el año 2022 se publica una nueva Orden de Bases y se convocan dos nuevas becas por tramitación anticipada para el curso 2023/2024 a la que se presentan 3 candidatos, uno de los cuales queda excluido al no cumplir el requisito de un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2022. (Artículo seis apartado d) de la Orden ICT/642/2022, de 4 de julio). El 26/12/2022 se seleccionan dos candidatos para esta convocatoria.

INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA

LINEA ESTRATÉGICA

CENTRO GESTOR

LINEA DE SUBVENCION

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectadas  
Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».  
Fines y funciones  
Artículo segundo.  
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:  
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. El beneficiario es la persona con residencia y domicilio fiscal en España que haya realizado directamente o a través de un representante terceronla actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad español, reúna uno de los siguientes requisitos:  
a) Sea una persona física.  
b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Dado que uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación en muchos sectores industriales es la protección de las innovaciones a través de las patentes o los modelos de utilidad el objetivo principal de esta subvención es estimular la protección de las invenciones nacionales de la PYME y las personas físicas. Es de gran importancia ayudarles a superar una de las barreras que pueden encontrar al solicitar la protección que es la inversión inicial en costes de solicitud en el caso de modelos de utilidad y costes de solicitud y de realización del Informe sobre el Estado de la Técnica.  
El efecto que se pretende con su aplicación es fomentar las solicitudes de patentes españolas y las solicitudes de modelos de utilidad españoles

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

El periodo de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	330.730,00 €
2023	330.730,00 €
2024	330.730,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / E.E.L.L.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.472	330.730,00 €
2023	20.102.421N.472	330.730,00 €
2024	20.102.421N.472	330.730,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio.

**OBJETO SUBVENCION** Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial nacional de los inventores españoles.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** Personas físicas y pequeñas o medianas empresas (PYME's).

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.** Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 21 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio. Se entenderán realizadas las actividades subvencionables cuando se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de la OEPM: la solicitud de modelo de utilidad español, la solicitud de patente española, el informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de la solicitud de patente española y la finalización de examen sustantivo, respectivamente, siempre que supongan el pago de una tasa. En el caso del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de un modelo de utilidad, se entenderá realizada la actividad cuando se haya dado traslado del mismo al solicitante. A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)** La subvención no podrá superar el 90% de las cuantías de referencia. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un límite inferior al porcentaje indicado en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 65.000 euros por solicitante y convocatoria. Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO** La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OEPM

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS** No

**REGIMEN DE GARANTIAS**

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION** Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el período de tiempo al que se podrán referir las actividades subvencionables. La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**  
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto  
Otros

**INDICADORES DE RESULTADO**  
\* Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas.  
\* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica.  
\* Importe concedido por CCAA (Resolución provisional).  
\* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos.  
\* Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional).

**PLAN SECTORIAL**  
Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024  
[http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\\_relacionados/sobre\\_oepm/Plan\\_Estrategico/Plan\\_estrategico\\_2021\\_2024\\_OEPM.pdf](http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf)

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	21/06/2019
Convocatoria	Resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2022 (18/02/2022)
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	05/03/2022
Importe PES Inicial 2022	330.730,00 €
Código BDNS	613111
Importe convocado 2022	330.578,64 €
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.472
Importe concedido (compromisos) 2022 según 5Net	172.321,36 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	172.170,00 €
Fecha resolución definitiva	24/11/2022
Nº de solicitudes	480
Nº de proyectos beneficiarios	383
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	99,95%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	52,06%
<i>Porcentaje ejecutado de la convocatoria</i>	52,08%

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:** La diferencia entre el importe concedido (comprometido) y el importe ejecutado (obligaciones reconocidas) se debe a la estimación de un recurso de reposición perteneciente a la convocatoria de 2021 por importe de 151,36 €.

INDICADORES DE RESULTADO

- \* Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 480/383.
- \* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: PYME 68,11%, persona jurídica 31,89%.
- \* Importe concedido por CCAA (Resolución provisional): ver gráficos.
- \* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráficos.
- \* Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional): ver gráficos.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	SUBSECRETARIA
LINEA ESTRATÉGICA	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)

LINEA DE SUBVENCION	<b>Premio Mejor Patente del Año</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA ( articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Áreas de competencias afectadas  
 Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».  
 Fines y funciones  
 Artículo segundo.  
 El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:  
 Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Los premios van dirigidos a todos los sectores industriales. Podrán participar los inventores e inventoras personas físicas de nacionalidad española o residencia legal en España que figuren como tales en una solicitud de Patente o Modelo de Utilidad nacionales que no reivindiquen prioridad extranjera, concedidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., al amparo de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, en el año que se especifique en cada convocatoria, debiendo estar al corriente de los pagos de las tasas pertinentes.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo principal de estos premios es reconocer al personal investigador su labor y los logros y beneficios que son posibles alcanzar gracias a ella, reconociendo así públicamente el valor de la I+D española protegida y posicionada competitivamente en el mercado. Con todo ello, el efecto último perseguido no es otro que el de apoyar y fomentar la actividad investigadora, científica y tecnológica y premiar el carácter innovador de nuestros inventores como motor del desarrollo tecnológico de nuestra sociedad.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, siempre y cuando haya crédito adecuado y suficiente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tal y como se indica en el artículo 3 de la Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

ANO	IMPORTE
2022	30.000,00 €
2023	30.000,00 €
2024	30.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.485	30.000,00 €
2023	20.102.421N.485	30.000,00 €
2024	20.102.421N.485	30.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

Las bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial se establecen en la Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto.

**OBJETO SUBVENCION** Contribuir a la difusión de nuestro sistema de investigación, innovación y desarrollo al reconocer las mejores innovaciones protegidas mediante determinados títulos de propiedad industrial.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** Personas físicas de nacionalidad española o residencia legal en España que figuren como inventores en una solicitud de Patente o Modelo de Utilidad nacionales que no reivindiquen prioridad extranjera.

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**  
 Las candidaturas presentadas se valorarán conforme a los siguientes criterios y puntuación:  
 - Contenido científico-tecnológico del problema planteado y la solución aportada al mismo. 5 puntos  
 - Criterios de comercialización de la invención por explotación propia o por acuerdos o licencias establecidas. 2 puntos  
 - Extensión de la protección al extranjero u obtención de informes favorables en otras Oficinas de Patentes. 2 puntos  
 - Relevancia social y económica de la invención y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 3 puntos

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**  
 Mejor Patente (categoría absoluta). Dotación económica: Ganador/a, 3.000 euros.  
 Mejor Patente de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: Ganador/a, 3.000 euros  
 Mejor Patente de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 3.000 euros.  
 Mejor Modelo de Utilidad (categoría absoluta). Dotación económica: Ganador/a, 1.500 euros.  
 Mejor Modelo de utilidad de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: Ganador/a, 1.500 euros.  
 Mejor Modelo de Utilidad de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 1.500 euros.  
 Mención especial en cada una de las categorías. Dotación económica: la mitad de la recibida por la persona ganadora de la categoría que corresponda.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO** Para la instrucción, el departamento de Patentes e Información Tecnológica junto con la Secretaría General de la OEPM son los competentes para instruir el procedimiento. El Director de la Oficina Española de Patentes y

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS** No

**REGIMEN DE GARANTIAS** No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION** No procede

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION** Al tratarse de un premio sobre patentes ya concedidas, y tener un carácter simbólico y honorífico, como lo muestra la propia cuantía del premio, no se precisan indicadores de seguimiento y evaluación.

- INDICADORES DE GESTION**  
 Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto  
 Otros

**INDICADORES DE RESULTADO <sup>(A)</sup>**

**PLAN SECTORIAL**  
 Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024  
[http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\\_relacionados/sobre\\_oepm/Plan\\_Estrategico/Plan\\_estrategico\\_2021\\_2024\\_OEPM.pdf](http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf)

**OBSERVACIONES**  
<sup>(A)</sup> El premio no tiene indicadores porque, pese otorgarse en concurrencia, tiene una naturaleza diferente en cuanto a su gestión y seguimiento. Es un premio, no una ayuda ni una subvención, que busca no fomentar una actividad en concreto, como es el objetivo genérico de toda subvención, sino reconocer con carácter honorífico una serie de actividades. De hecho, su gestión se hace a través de la LGS porque no existe normativa específica que regule los premios. A pesar de ello, se incluye y se toma como ayuda a efectos del PES.





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial.
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	09/08/2021
Convocatoria	Resolución de 26 de enero de 2022, de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. por la que se convoca la Primera Edición de los Premios a la mejor Invención protegida mediante derechos de propiedad industrial.  Resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Primera Edición de los Premios a la mejor Invención protegida mediante derechos de propiedad industrial (18/02/2022)
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	28/01/2022 y 22/02/2022
Importe PES Inicial 2022	30.000,00 €
Código BDNS	607684
Importe convocado 2022	20.250,00 €
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.485
Importe concedido (compromisos) 2022	15.750,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	15.750,00 €
Fecha resolución definitiva	14/06/2022
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	8
Porcentaje convocado en 2022 sobre PES 2022	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	52,50%
Porcentaje ejecutado sobre convocado	77,78%

Otros

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**  
Los premios que se convocan incluyen las siguientes categorías: Mejor Patente (categoría absoluta). Dotación económica: Ganador/a, 3.000 euros, Mejor Patente de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: Ganador/a, 3.000 euros, Mejor Patente de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 3.000 euros, Mejor Modelo de Utilidad (categoría absoluta). Dotación económica: Ganador/a, 1.500 euros, Mejor Modelo de utilidad de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: Ganador/a, 1.500 euros, Mejor Modelo de Utilidad de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 1.500 euros.

La convocatoria también indica que "si así lo estimara el Jurado encargado de elegir a las personas premiadas, una vez decididas las candidaturas ganadoras, se podrá realizar una mención especial en cada una de las categorías a aquellas candidaturas que, sin llegar al grado de reconocimiento de la propuesta ganadora, merezcan una especial valoración sobre el resto" y que "a cada una de dichas menciones especiales en cada una de las categorías se le otorgará una cantidad económica que será la mitad de la recibida por la persona ganadora de la categoría que corresponda".

De acuerdo con la Resolución del Director de la OEPM por la que se resuelve la convocatoria de 14 de junio de 2022, se dejan vacantes los Premios al mejor modelo de utilidad de mujer inventor y el mejor modelo de utilidad de inventor joven así como sus correspondientes menciones.

INDICADORES DE RESULTADO

El premio no tiene indicadores porque, pese otorgarse en concurrencia, tiene una naturaleza diferente en cuanto a su gestión y seguimiento. Es un premio, no una ayuda ni una subvención, que busca no fomentar una actividad en concreto, como es el objetivo genérico de toda subvención, sino reconocer con carácter honorífico una serie de actividades. De hecho, su gestión se hace a través de la LGS porque no existe normativa específica que regule los premios. A pesar de ello, se incluye y se toma como ayuda a efectos del PES.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	SUBSECRETARIA
LINEA ESTRATÉGICA	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)

LINEA DE SUBVENCION	<b>Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas</b>	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS	

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial»  
 Fines y funciones  
 Artículo segundo.  
 El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:  
 Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMRE)

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades del Alto Comisionado y de la ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo, la defensa y la promoción de las Marcas Renombradas Españolas

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

Anual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

**COSTE PREVISTO**

ANO	IMPORTE
2022	50.000,00 €
2023	50.000,00 €
2024	50.000,00 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE
2022	20.102.421N.489	50.000,00 €
2023	20.102.421N.489	50.000,00 €
2024	20.102.421N.489	50.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Financiar los gastos de funcionamiento de la entidad. Esta entidad, en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., impulsará actividades para el desarrollo, la defensa y la promoción de las marcas renombradas, así como actividades para contribuir a la promoción, la difusión y el fomento de la imagen de España
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Fundación con patronos públicos y privados.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Subvención nominativa PGE
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	50.000 €
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	El pago se realiza con carácter anticipado a su justificación.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por los artículos 22 y 24, según proceda, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b>
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>
Número de actividades llevadas a cabo
Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados

**PLAN SECTORIAL**  
Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024  
[http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\\_relacionados/sobre\\_oepm/Plan\\_Estrategico/Plan\\_estrategico\\_2021\\_2024\\_OEPM.pdf](http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf)

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se concede una subvención directa a la fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMRE) (8/04/2022)

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	635882
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.489
Importe PES Inicial 2022	50.000,00 €
Importe a conceder 2022	50.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	50.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	50.000,00 €
Porcentaje a conceder en 2022 sobre PES Inicial 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Otros

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: Con fecha de 23 de febrero de 2023 se acordó requerir a la Fundación FMRE el reintegro de la cantidad percibida que durante el año 2022 no fue empleada en su totalidad para los fines propios de la subvención concedida, cifrada en 1.104,43 euros, así como los intereses de demora desde el momento del pago de dicha subvención el 27 de junio de 2022, que ascienden a 27,73 euros.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades llevadas a cabo: 3.

Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados: no se conoce el impacto.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA

LINEA ESTRATÉGICA

CENTRO GESTOR

LINEA DE SUBVENCION

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial». Fines y funciones. Artículo segundo.  
 El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndose le de manera especial:  
 Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. Los beneficiarios deben ser personas con residencia y domicilio fiscal en España que hayan realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero reúna uno de los siguientes requisitos:  
 a) Sea una persona física.  
 b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).  
 c) Sea una gran empresa privada.  
 d) Sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo principal de esta subvención es estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes con el fin de mejorar la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente las pequeñas y medianas (PYME).  
 El efecto que se pretende con su aplicación es el aumento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Múnich el 5 de octubre de 1973 (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en materia de patentes, hecho en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT).

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	8.016.600 €
2023	8.016.600 €
2024	8.016.600 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.102.421N 471.00	7.836.600 €	8.016.600 €
	20.102.421N 484.00	180.000 €	
2023	20.102.421N 471.00	7.836.600 €	8.016.600 €
	20.102.421N 484.00	180.000 €	
2024	20.102.421N 471.00	7.836.600 €	8.016.600 €
	20.102.421N 484.00	180.000 €	



**5- PLAN DE ACCION**

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de JUNIO.

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial internacional de los inventores españoles.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Personas físicas, pequeñas o medianas empresas (PYME's), grandes empresas privadas e instituciones privadas sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 17.1 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio siempre y cuando se acredite la realización de las actividades indicadas y siempre que supongan el pago de una tasa . A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	La subvención no podrá superar el 80% de las cuantías de referencia si el solicitante es una gran empresa o una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público o el 90% en caso que el solicitante sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME) o se trate de una persona física. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un límite inferior a los porcentajes indicados en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 60.000 euros por solicitante y convocatoria, salvo en el caso de la PYME o las personas físicas, en que el máximo individualizado será de 65.000 euros. Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaria General de la OEPM.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	No está previsto
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	No está previsto
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el período de tiempo al que se podrán referir las mencionadas actividades subvencionables. La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION****INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
 Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
 Importe final convocado  
 Aplicación presupuestaria (en su caso)  
 Importe concedido (compromisos)  
 Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
 Fecha resolución definitiva  
 Nº de solicitudes  
 Nº de proyectos beneficiarios  
 Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO**

Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas  
 Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica  
 Importe concedido por CCAA  
 Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional)  
 Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos

**PLAN SECTORIAL**

Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024;  
[http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\\_relacionados/sobre\\_oepm/Plan\\_Estrategico/Plan\\_estrategico\\_2021\\_2024\\_OEPM.pdf](http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf)

**OBSERVACIONES**

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

**Bases reguladoras** Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A

**Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)** 21/06/2019

**Convocatoria** Resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2022

<b>Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)</b>	05/03/2022		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	20.102.421N 471.00	20.102.421N 484.00	<b>Total</b>
<b>Importe PES Inicial 2022</b>	7.836.600,00 €	180.000,00 €	8.016.600,00 €
<b>Código BDNS</b>	613111		
<b>Importe convocado 2022</b>	7.823.651,00 €	172.680,00 €	7.996.331,00 €
<b>Importe concedido (compromisos) 2022 según SNet</b>	3.853.257,66 €	109.627,04 €	3.962.884,70 €
<b>Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022</b>	3.840.308,66 €	102.307,04 €	3.942.615,70 €
<b>Fecha resolución definitiva</b>	24/11/2022		
<b>Nº de solicitudes</b>	1.197	26	1.223
<b>Nº de proyectos beneficiarios</b>	1.089	24	1.113
<b>Porcentaje convocado 2022 sobre PES Inicial 2022</b>	99,83%	95,93%	99,75%
<b>Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022</b>	49,17%	60,90%	49,18%

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**

La diferencia entre el importe concedido (comprometido) y el importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en la aplicación 20.102.421N 471.00 se corresponde con:  
 - 7.119,00 € comprometidos y concedidos en la convocatoria de 2019, pero no reconocidos ni pagados. Dicha cantidad debe quedar retenida durante 4 años.  
 - 520 € y 5.310 € correspondientes a la estimación de recursos de reposición pertenecientes a la convocatoria de 2021.  
 La diferencia entre el importe concedido (comprometido) y el importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en la aplicación 20.102.421N 484.00 se corresponde con:  
 - 7.320,00 € comprometidos y concedidos en la convocatoria de 2018, pero no reconocidos ni pagados. Dicha cantidad debe quedar retenida durante 4 años.

INDICADORES DE RESULTADO

Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 1.223/1.113.  
 Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: ver gráficos.  
 Importe concedido por CCAA: ver gráficos.  
 Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional): ver gráficos.  
 Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráficos.







PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA

LINEA ESTRATÉGICA

CENTRO GESTOR

LINEA DE SUBVENCION

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».  
Fines y funciones  
Artículo segundo.  
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:  
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

**SECTORES ACTIVIDAD**

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de cualesquiera actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para la difusión y defensa de la Propiedad Industrial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD

La Resolución que instrumenta esta subvención nominativa entra en vigor al día siguiente al de su firma y extiende su validez hasta un año natural.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	100.000,00 €
2023	100.000,00 €
2024	100.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.487	100.000,00 €
2023	20.102.421N.487	100.000,00 €
2024	20.102.421N.487	100.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Financiar las siguientes actuaciones, que se impulsarán en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.: a) Acciones y jornadas de concienciación del consumidor sobre los problemas de la vulneración y de la importancia del registro de los Derechos de Propiedad Industrial, relacionada con eventos como realización y publicación de estudios, proyecto anual de actualización sobre la materia en redes sociales, evento lúdico, educativo o deportivo para dar a conocer la importancia de los signos distintivos dentro de los derechos de la Propiedad Industrial para la economía y la sociedad españolas, presentación de datos relacionados con las vulneraciones de Derecho de Propiedad Industrial, entre otros. b) Apoyo y afianzamiento de campañas antifalsificación.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Asociación para la defensa de la marca (ANDEMA), Asociación empresarial, sin ánimo de lucro
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	No
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Subvención nominativa PGE
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	100.000 €
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	El pago de la subvención se efectúa en un único desembolso con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	ANDEMA queda exonerada de la constitución de la garantía en concepto de dicho pago anticipado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, debe acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudora por procedimientos de reintegros.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	ANDEMA justificará debidamente la aplicación de la subvención concedida por la OEPM según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Esta justificación se realizará mediante la aportación de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. El órgano encargado de revisar esta documentación es el Director de la OEPM asistido por una comisión.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres Impacto de las acciones en medios o redes de difusión

**PLAN SECTORIAL**  
Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024  
[http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\\_relacionados/sobre\\_oepm/Plan\\_Estrategico/Plan\\_estrategico\\_2021\\_2024\\_OEPM.pdf](http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf)

**OBSERVACIONES**

Firmado el 30/06/2023 16:19:48 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. por la que se concede una subvención directa a la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) 4/10/2022

Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	654573
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.487
Importe PES Inicial 2022	100.000,00 €
Importe a conceder 2022	100.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	100.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	100.000,00 €
Porcentaje de importe a conceder 2022 sobre PES Inicial 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo: Aun no se conocen.  
Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres: Aun no se conocen.  
Impacto de las acciones en medios o redes de difusión: Aun no se conocen.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: el plazo de realización de las actividades previstas en la resolución de concesión de 4 de octubre de 2022 es de 12 meses, a contar desde el día siguiente de la fecha de resolución, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	SUBSECRETARIA
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)

LINEA DE SUBVENCION	<b>Ayudas a la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

<b>AREA COMPETENCIAS AFECTADAS</b>
Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial». Fines y funciones Artículo segundo. El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial: Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

<b>SECTORES ACTIVIDAD</b>
Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM)

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades de investigación académica relacionadas con la propiedad industrial en cualquiera de sus facetas y que tengan por objeto la organización o participación en congresos y conferencias académicas; la preparación de proyectos competitivos de investigación, nacionales e internacionales; la cooperación académica internacional y europea; la búsqueda, localización y estudio de fondos de archivos y bibliotecas; y, en general, la elaboración y difusión de trabajos de investigación y publicaciones académicas de impacto y de interés sobre propiedad industrial, relacionadas con la preparación avanzada de alumnos, con la organización o asistencia a cursos, seminarios y coloquios de carácter divulgativo, con la elaboración de documentos de trabajo o con el diseño y desarrollo de recursos electrónicos y materiales de difusión y enseñanza. Para ello, y con el objeto de facilitar las mencionadas actividades de investigación, formación y difusión de la propiedad industrial, se realizarán actividades de extracción de datos bibliográficos y de estudio del Fondo Histórico del archivo de la OEPM, así como de desarrollo de la zona Web histórica OEPM-UAM.
--

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD

El convenio que instrumenta esta subvención nominativa entra en vigor al día siguiente al de su firma y extiende su validez hasta el 31 de diciembre de ese año. Dicho convenio se firma
--

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO	
AÑO	IMPORTE
2022	100.000,00 €
2023	100.000,00 €
2024	100.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS			
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	
		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR		
AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.452.00	100.000,00 €
2023	20.102.421N.452.00	100.000,00 €
2024	20.102.421N.452.00	100.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Financiación de actividades de investigación y de estudio del fondo histórico del Archivo de la OEPM, así como de desarrollo de la zona web histórica OEPM-UAM
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM)
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Subvención nominativa PGE
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	100.000 €
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A,
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	El pago de las subvenciones previstas en convenio se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. La Comisión encargada efectuará las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

<b>INDICADORES DE GESTION</b>
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>
Número de expedientes históricos de marcas para los que se han extraído datos bibliográficos.
Digitalización de sus logos. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Internacional de Niza.
Actualización de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros.
Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria levisadas.
Número de patentes curiosas añadidas a la web.

**PLAN SECTORIAL**  
Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024  
[http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\\_relacionados/sobre\\_oepm/Plan\\_Estrategico/Plan\\_estrategico\\_2021\\_2024\\_OEPM.pdf](http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf)

**OBSERVACIONES**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Código BDNS

Aplicación presupuestaria

Importe PES Inicial 2022

Importe a conceder 2022

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Porcentaje a conceder 2024 sobre PES 2022

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

20.102.421N.452.00

100.000,00 €

0,00 €

0,00 €

0,00 €

0,00%

0,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Por motivos estratégicos y de oportunidad esta subvención no se ha ejecutado. El centro gestor propone su baja con motivo de la actualización del PES 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de expedientes históricos de marcas para los que se han extraído datos bibliográficos.

Digitalización de sus logos. Número de marcas clasificadas según la Clasificación Internacional de Niza.

Actualización de base de datos de marcas con la incorporación de nuevos registros.

Número de biografías antiguas de inventores, empresarios, empresas, profesionales y promotores relacionados con el sistema de patentes, marcas y propiedad industria Irevistasadas.

Número de patentes curiosas añadidas a la web.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso: Por motivos estratégicos y de oportunidad esta subvención no se ha ejecutado.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	SUBSECRETARIA
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)

LINEA DE SUBVENCION **Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».

Fines y funciones

Artículo segundo.

El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:

Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

**SECTORES ACTIVIDAD**

LA AYUDA VA DESTINADA A PROMOVER LA ENSEÑANZA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL AL MÁS ALTO NIVEL EDUCATIVO. DEBIDO A QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ES EL CENTRO DE ETSAS CARACTERÍSTICAS CON MAYOR ARRAGIO Y DIFUSIÓN EN NUESTRO PAÍS, CON CENTROS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES ESPAÑOLAS Y METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA FLEXIBLES Y APTAS PARA LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA, SE CONSIDERA EL SOCIO ESTRATÉGICO PREFERENTE PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AYUDA.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades para la difusión académica de la Propiedad Industrial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La Resolución de concesión que instrumenta esta subvención determina el plazo para la consecución de la finalidad.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	30.000,00 €
2023	30.000,00 €
2024	30.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.451.06	30.000,00 €
2023	20.102.421N.451.06	30.000,00 €
2024	20.102.421N.451.06	30.000,00 €



5- PLAN DE ACCION	
OBJETO SUBVENCION	Financiación de actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para los diferentes estamentos universitarios.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Universidad nacional de educación a distancia
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE.
CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	30.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. La Comisión encargada efectuará las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b> Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS) Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva Nº de solicitudes Nº de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> Número de actividades de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados. Porcentaje del presupuesto aplicado para estas finalidades. Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra.	
<b>PLAN SECTORIAL</b> Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024 <a href="http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf">http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf</a>	
OBSERVACIONES	





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., para la creación de la cátedra UNED-OEPM sobre Propiedad Industrial.

Fecha de publicación (BOE)	12/11/2022
Código BDNS	650250
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.451.06
Importe PES Inicial 2022	30.000,00 €
Importe a conceder 2022	30.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	30.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	30.000,00 €
Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados: Aun no se conocen.

Porcentaje del presupuesto aplicado para estas finalidades: Aun no se conocen.

Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra: Aun no se conocen.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El plazo de justificación de las actividades previstas finaliza el 31 de marzo de 2023, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL  
Ficha subvención

ÁREA	SUBSECRETARIA
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)

LINEA DE SUBVENCION **Subvención a la Universidad de Alicante para el funcionamiento de la cátedra sobre propiedad industrial**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».  
Fines y funciones  
Artículo segundo.  
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:  
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

**SECTORES ACTIVIDAD**  
LA SUBVENCIÓN VA DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, POR SU LARGA TRAYECTORIA EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN ACADÉMICA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CPNTAR CON EXPERIENCIA EN EL MAGISTER LUCENTINUS, ESPECIALIZADO EN ESTA MATERIA. POR TANTO, ESTAS AYUDAS VAN ORIENTADAS A REFORZAR EL CONOCIMIENTO Y DISEMINACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL MÁS ALTO NIVEL DE LA ENSEÑANZA EDUCATIVA EN NUESTRO PAÍS.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades para la difusión académica de la Propiedad Industrial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La Resolución de concesión que instrumenta esta subvención determina el plazo para la consecución de la finalidad.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	30.000,00 €
2023	30.000,00 €
2024	30.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.		OTROS	COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.102.421N.451.05	30.000,00 €
2023	20.102.421N.451.05	30.000,00 €
2024	20.102.421N.451.05	30.000,00 €



**5- PLAN DE ACCION**

<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Financiación de actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para los diferentes estamentos universitarios.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Subvención nominativa PGE.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	30.000,00 €
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. La Comisión encargada efectuará las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION** Número de actividades de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados. Porcentaje del preupuesto aplicado para estas finalidades. Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra.**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

**INDICADORES DE RESULTADO****PLAN SECTORIAL****OBSERVACIONES**

Artículo 12.2 del Reglamento LGS:  
"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:  
a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.  
b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Convenio entre la Universidad de Alicante y la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. para la creación de la cátedra sobre propiedad industrial de 14/06/2022

Fecha de publicación (BOE)	25 de junio de 2022
Código BDNS	633770
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.451.05
Importe PES Inicial 2022	30.000,00 €
Importe a conceder 2022	30.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	30.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	30.000,00 €
Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades de difusión y divulgación de la propiedad industrial llevadas a cabo, bien en solitario por la propia Universidad, bien en colaboración con otros actores interesados: Aun no se conocen.  
Porcentaje del presupuesto aplicado para estas finalidades: Aun no se conocen.  
Número de asistentes a coloquios y charlas desarrollados al amparo de la cátedra: Aun no se conocen.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El plazo de justificación de las actividades previstas finaliza el 31 de marzo de 2023, por lo que aún no se conocen los indicadores de resultado.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

ÁREA	SUBSECRETARIA
LINEA ESTRATÉGICA	5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapitación y la recualificación
CENTRO GESTOR	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)

LINEA DE SUBVENCION	<b>Subvención a la Universidad de Santiago de Compostela para la difusión académica de la propiedad industrial</b>
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».  
Fines y funciones  
Artículo segundo.  
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:  
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.»

**SECTORES ACTIVIDAD**  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades para la difusión académica de la Propiedad Industrial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

La Resolución de concesión que instrumenta esta subvención determina el plazo para la consecución de la finalidad.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

**COSTE PREVISTO**

AÑO	ÍMPORTE
2022	15.000,00 €
2023	15.000,00 €
2024	15.000,00 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.  OTROS  COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÍMPORTE
2022	20.102.421N.451.04	15.000,00 €
2023	20.102.421N.451.04	15.000,00 €
2024	20.102.421N.451.04	15.000,00 €



5- PLAN DE ACCION	
<b>OBJETO SUBVENCION</b>	Financiación de actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para los diferentes estamentos universitarios.
<b>TIPOLOGIA BENEFICIARIOS</b>	Universidad de Santiago de Compostela.
<b>PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso</b>	
<b>CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.</b>	Subvención nominativa PGE.
<b>CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)</b>	15.000 €
<b>ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO</b>	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
<b>POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	El pago de las subvenciones previstas en esta resolución se efectuará en un único pago con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda.
<b>REGIMEN DE GARANTIAS</b>	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro.
<b>PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION</b>	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse ante el Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. La Comisión encargada efectuará las comprobaciones pertinentes sobre la adecuada aplicación de esta subvención a las actividades subvencionables.
6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	
<b>INDICADORES DE GESTION</b>	
Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>	
Número de actividades realizadas	
Número de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres y conferencias.	
Impacto de las actividades en redes de difusión	
PLAN SECTORIAL	
OBSERVACIONES	



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Código BDNS

Aplicación presupuestaria

Importe PES Inicial 2022

Importe a conceder 2022

Importe concedido (compromisos) 2022

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022

Porcentaje a conceder 2022 sobre PES 2022

Porcentaje de ejecución del PES Inicial 2022

20.102.421N.451.04

15.000,00 €

0,00 €

0,00 €

0,00 €

0,00%

0,00%

**Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:**

Este programa no se ha ejecutado por motivos estratégicos y de oportunidad. El centro gestor propone su baja con motivo de la actualización del PES 2023.

**INDICADORES DE RESULTADO**

Número de actividades realizadas

Número de asistentes en modalidad presencial o no presencial, a talleres y conferencias.

Impacto de las actividades en redes de difusión

**Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:**

Este programa no se ha ejecutado por motivos estratégicos y de oportunidad. El centro gestor propone su baja con motivo de la actualización del PES 2023.





Línea regularizada

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024**  
**PES INICIAL**  
**Ficha subvención**

ÁREA	COMERCIO
LINEA ESTRATÉGICA	4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas
CENTRO GESTOR	COMERCIO - SG ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION
LINEA SUBVENCION <sup>(1)</sup>	A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización (MRR)
MRR	C13.I5
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
 Art. 2, apartado 4, letra a) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
 Sectores a los que se dirigen las ayudas: entidades del sector privado, en concreto pymes dotadas de estrategia y suficiente estructura para exportar y tener presencia en mercados internacionales.

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

El Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización forma parte, tal y como se recoge en la Decisión CID, de los proyectos que contribuyen directamente al objetivo CID asociado a la Inversión C13.I5 (Objetivo 213, consistente en que en el cuarto trimestre de 2024 al menos 3.000 empresas, de las cuales al menos 2.500 pymes, deberán haber participado y completado proyectos de apoyo a su internacionalización en el marco de los Planes de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2021-2022 y 2023-2024). Y para contribuir a dicho objetivo, con este programa se prevé apoyar a 1.500 empresas beneficiarias en los años 2022 y 2023, a través de dos líneas de actuación: 1) Línea de "MENTORING INTERNACIONAL DE PYMES", y, 2) Línea de "CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL".

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

Anual

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	32.000.000 €
2023	13.000.000 €
2024	

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE			
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS		COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO	

**PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.05.43ME.781	32.000.000 €
2023		13.000.000 €
2024		

**5- PLAN DE ACCION**





LINEA SUBVENCION <sup>(1)</sup>

A la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización (MRR)

OBJETO SUBVENCION

Apoyo a la internacionalización. Consolidación exterior de aquellas pymes españolas dotadas de estrategia y suficiente estructura para exportar y tener presencia en mercados internacionales.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

El beneficiario de la subvención nominativa es la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, "Cámara de España"). Cámara de España, de acuerdo con lo establecido firmado en el convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la SEC, concederá ayudas a Pymes españolas que cumplan los criterios fijados para cada una de las líneas de actuación: "línea de Mentoring" y Línea de "Certificación internacional".

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Cámara de Comercio de España actuará como entidad instrumental.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.

Cámara de Comercio de España debe llevar a cabo el Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización. Y, para ello, ha de cumplir con las actuaciones detalladas en el Anexo 2 del convenio firmado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Cámara de Comercio de España para canalizar la subvención nominativa de 32 millones de euros prevista en los PGE para 2022.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

32 millones para llevar a cabo dicho Programa de Mentoring y Apoyo a la Internacionalización. De los cuales, - 29.405.000 euros se destinarán a financiar las dos líneas de actuación: la línea de "Mentoring" (20.305.000 euros) y la línea de "Certificación internacional" (9.100.000 euros). - 2.595.000 euros se destinará a los gastos de coordinación de Cámara de Comercio de España (1.500.000 euros) y el apoyo que Cámara de España pueda recibir por parte de Cámaras territoriales (1.095.000 euros).

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

La Secretaría de Estado de Comercio, en representación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, es quien firma el convenio para canalizar la subvención nominativa concedida a Cámara de Comercio de España.

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

Se ha realizado el pago anticipado a Cámara de España de la subvención directa de 32 millones consignada en los PGE 2022.

REGIMEN DE GARANTIAS

No

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Plazo de 6 meses desde el fin de la actuación. A través de cuenta justificativa, que contendrá: Informe de un auditor de cuentas, memoria económica abreviada y memoria de actuación.

#### 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

##### INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)  
Importe final convocado  
Aplicación presupuestaria (en su caso)  
Importe concedido (compromisos)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Fecha resolución definitiva  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del coste previsto

##### INDICADORES DE RESULTADO

##### PLAN SECTORIAL

##### OBSERVACIONES

<sup>(1)</sup> Esta línea de subvención no se dio de alta en el PES inicial por un error en la recopilación de los datos, por lo que procede su regularización y a su incorporación al PES Actualizado 2023.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, para el desarrollo del programa de mentoring y apoyo a la internacionalización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (23/11/2022).
Fecha de publicación (BOE)	BOE 18/03/2023 [Res. de 23/02/2023, de la SEC, por la que se publica el Convenio]
Código BDNS	679208
Aplicación presupuestaria	20.50.05.43ME.781
Importe PES Inicial 2022 <sup>(1)</sup>	Línea no incluida
Importe a conceder 2022	32.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2022	32.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	32.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución del importe a conceder 2022	100,00%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Esta línea de subvención no se dio de alta en el PES inicial por un error en la recopilación de los datos, por lo que procede su regularización y a su incorporación al PES Actualizado 2023. El porcentaje de ejecución se realiza sobre el importe a conceder 2022.

El Convenio ha sido publicado mediante Resolución de 23/02/2023, publicada en el BOE de 18/03/2023. De acuerdo con el Convenio se pondrá en marcha una única convocatoria pública de ayudas cuya puesta en marcha se supedita a que se haya garantizado un "número suficiente de mentores".

En 2023 la cámara ha publicado la "Contratación de servicios de asistencia técnica para el diseño, realización, producción, ejecución y seguimiento del plan de publicidad para la captación y adhesión del público objetivo del "Programa Mentoring y Apoyo a la Internacionalización", por valor de 214.000,00 € (IVA incluido), cuyo plazo de ejecución se extiende desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo hasta el 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con el anuncio de licitación, el plazo para presentar ofertas finalizó el 14/4/2023. La fecha de apertura de ofertas fijada es el 3 y 8 de mayo de 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:



SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA **2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**

AREA **TURISMO**

CENTRO GESTOR **SETUR**

LINEA SUBVENCION **Subvencion nominativa al Ayuntamiento de El Paso para la construcción de Hotel Escuela**

NATURALEZA **SUBVENCION** PROCEDIMIENTO CONCESION <sup>(1)</sup> **CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS**

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.

SECTORES ACTIVIDAD  
Turismo

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Ejecución de las obras del proyecto de Hotel y Escuela de Hostelería, que estará conformado por tres espacios interiores principalmente: hotel, taller-escuela y teatro

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

2 años para la ejecución de las obras

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.000.000,00 €
2023	0,00 €
2024	0,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	<input type="text" value="100%"/>	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	<input type="text"/>	COFINANCIACION CON BENEFICIARIO	<input type="text"/>
CC.AA / EE.LL.	<input type="text"/>	OTROS ORGANISMOS	<input type="text"/>		

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.04.432A.763.04	1.000.000,00 €
2023		- €
2024		- €

**5- PLAN DE ACCION**

OBJETO SUBVENCION **Ejecución de las obras del proyecto de Hotel y Escuela de Hostelería, que estará conformado por tres espacios interiores principalmente: hotel, taller-escuela y teatro**

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS **Entidad Local**

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) **1.000.000,00 €**

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO **La subvencion se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articula mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación.**

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS **El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.**

REGIMEN DE GARANTIAS **El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía**



PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Pasado el plazo de 2 años para ejecutar, en 6 meses el Ayuntamiento de El Paso deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Regulación	<input type="text"/>
Fecha de publicación (BOE)	<input type="text"/>
Códigos BDNS	<input type="text"/>
Aplicación presupuestaria	<input type="text"/>
Importe a conceder	<input type="text"/>
Importe concedido (compromiso)	<input type="text"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	<input type="text"/>
Porcentaje de ejecución del coste previsto	<input type="text"/>

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma del convenio  
Ejecución de las obras  
Apertura al público de los locales donde se realizan las obras

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

<sup>(1)</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 [PES INICIAL]  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Fecha publicación BOE	<input type="text"/>
Códigos BDNS	<input type="text" value="622455"/>
Importe PES Inicial 2022	<input type="text" value="No incluida"/>
Aplicación presupuestaria	<input type="text" value="20.04.432A.763.04"/>
Importe a conceder	<input type="text" value="1.000.000,00 €"/>
Importe concedido (compromiso)	<input type="text" value="1.000.000,00 €"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	<input type="text" value="1.000.000,00 €"/>
Porcentaje de ejecución del importe a conceder <sup>(1)</sup>	<input type="text" value="100,00%"/>

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

<sup>(1)</sup> Al no estar incluida en el PES el porcentaje de ejecución se calcula sobre el importe a conceder.

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma del convenio: realizado  
Ejecución de las obras: (pendiente)  
Apertura al público de los locales donde se realizan las obras (pendiente)



SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA **2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**

AREA **TURISMO**

CENTRO GESTOR **SETUR**

LINEA SUBVENCION <sup>(1)</sup> **Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite**

NATURALEZA **SUBVENCION** PROCEDIMIENTO CONCESION <sup>(2)</sup> **CONCESION DIRECTA - por razones de interés público, social, económico o humanitaria, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública ( artículo 22.2 c) LGS**

**1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Turismo

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Cofinanciación de las obras de iluminación del Palacio Real de Olite

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD**

3 años para la ejecución de las obras

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE PGE 2022	IMPORTE EJECUTADO 2022	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	300.000,00 €	0,00 €	
2023	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €
2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PGE  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE  COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

CC.AA / EE.LL.  OTROS ORGANISMOS

**FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PGE 2022	EJECUTADO 2022	PES ACTUALIZADO 2023
2022	20.04.432A.763.06	300.000,00 €	0,00 €	
2023	20.04.432A.763.06	- €	- €	300.000,00 €
2024		- €	- €	- €

**5- PLAN DE ACCION**

**OBJETO SUBVENCION** Cofinanciación de las obras de iluminación del Palacio Real de Olite. Al mejorar su iluminación se permitirá admirar su belleza durante más tiempo lo que impactará en las actividades de la zona, favorecerá la realización de nuevas actividades en torno al monumento, y permitirá nuevas actividades de promoción.

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** Entidad Local

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso**

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)** 300.000,00 €

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO** La subvencion se concede de forma directa por el Real Decreto 980/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Olite (BOE 23 noviembre 2022) y se articula mediante una Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo en la que se determinarán la cuantía máxima concedida para la ejecución de las actuaciones a desarrollar, las actuaciones a financiar y establecerá las condiciones y compromisos aplicables.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS** El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.



REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El plazo de ejecución de las actuaciones será desde el día que se firme la resolución de concesión hasta el 30 de junio de 2025. Se justificará mediante la presentación de una cuenta justificativa, firmada por el titular del órgano competente en materia de turismo del Ayuntamiento de Olite, ante la Secretaría de Estado de Turismo. Dicha cuenta justificativa contendrá:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, compuesta por una relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas con identificación del acreedor, el asiento contable del reconocimiento de la obligación y su importe.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, acreditación del reintegro al Tesoro Público del remanente no utilizado.
- e) Indicación del lugar y el órgano de custodia de la documentación justificativa original.

El periodo de justificación finalizará en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de las actividades

## 6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

### INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA

Regulación

Fecha de publicación (BOE)

Códigos BDNS

Importe PES inicial

Aplicación presupuestaria

Importe a conceder

Importe concedido (compromiso)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del coste previsto

### INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma de la Resolución

Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión

Puesta en marcha de la iluminación

### PLAN SECTORIAL

### OBSERVACIONES

<sup>(1)</sup> Línea regularizada que se incorpora al PES Actualizado 2023

<sup>(2)</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Real Decreto 980/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite	
Fecha publicación BOE		BOE 23/11/2022
Códigos BDNS		
Importe PES Inicial 2022		No incluida
Aplicación presupuestaria		20.04.432A.763.06
Importe a conceder		300.000,00 €
Importe concedido (compromiso)		0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)		0,00 €
Porcentaje de ejecución del importe a conceder		0,00%

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**  
Durante el ejercicio 2022 no se resolvió el procedimiento, por lo cual en 2023 tendrá que haberse resuelto la concesión y pago de la subvención. Se propone su incorporación al PES Actualizado 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma de la Resolución: pendiente realizado  
Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión: (pendiente)  
Puesta en marcha de la iluminación: (pendiente)  
  
Durante el ejercicio 2022 no se resolvió el procedimiento, por lo cual en 2023 tendrá que haberse resuelto la concesión y pago de la subvención





SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA **2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**

AREA **TURISMO**

CENTRO GESTOR **SETUR**

LINEA SUBVENCION <sup>(1)</sup> **Subvencion nominativa al Ayuntamiento de ESanta Úrsula para la construcción de un museo de fondos marinos en la Casa del Capitán**

NATURALEZA **SUBVENCION** PROCEDIMIENTO CONCESION <sup>(2)</sup> **CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS**

**1 - ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.

**SECTORES ACTIVIDAD**  
Turismo

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Creación en la Casa del Capitán de un centro de visitantes o una instalación similar a un "Museo de sitio" de los contemplados en el artículo 119 de la ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, donde se puedan admirar los fondos de "La Rapadura", un excepcional paisaje submarino

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

3 años para la ejecución de las obras

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

**COSTE PREVISTO**

AÑO	IMPORTE
2022	1.500.000,00 €
2023	0,00 €
2024	0,00 €

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

PGE  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE  COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

CC.AA / EE.LL.  OTROS ORGANISMOS

**FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.04.432A.763.05	1.500.000,00 €
2023		- €
2024		- €

**5- PLAN DE ACCION**

**OBJETO SUBVENCION** Creación en la Casa del Capitán de un centro de visitantes o una instalación similar a un "Museo de sitio" de los contemplados en el artículo 119 de la ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, donde se puedan admirar los fondos de "La Rapadura", un excepcional paisaje submarino

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS** Entidad Local

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso**

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)** 1.500.000,00 €

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO** La subvencion se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articula mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación.

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS** El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

**REGIMEN DE GARANTIAS** El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía



PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

Pasado el plazo de 3 años para ejecutar, en 6 meses el Ayuntamiento de El Paso deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA

Regulación	<input type="text"/>
Fecha de publicación (BOE)	<input type="text"/>
Códigos BDNS	<input type="text"/>
Aplicación presupuestaria	<input type="text"/>
Importe a conceder	<input type="text"/>
Importe concedido (compromiso)	<input type="text"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	<input type="text"/>
Porcentaje de ejecución del coste previsto	<input type="text"/>

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma del convenio  
Ejecución de las obras  
Apertura al público de los locales donde se realizan las obras

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

<sup>(1)</sup> Línea no incluida en el PES Inicial que se regulariza con motivo de la elaboración del informe de seguimiento 2022.  
<sup>(2)</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

Regulación	Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo al Ayuntamiento de Santa Úrsula para la creación de un centro de visitantes en la casa del capitán, prevista en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2022 (31/10/2022).	
Fecha publicación BOE		
Códigos BDNS	655332	
Importe PES Inicial 2022 <sup>(1)</sup>	No incluida	
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.763.05	
Importe a conceder	1.500.000,00 €	
Importe concedido (compromiso)	1.500.000,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	1.500.000,00 €	
Porcentaje de ejecución del importe a conceder	100,00%	

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**

<sup>(1)</sup> Línea no incluida en el PES Inicial que se regulariza con motivo de la elaboración del informe de seguimiento 2022.

**INDICADORES DE RESULTADO**

Realización de la transferencia tras firma del convenio: realizado  
Ejecución de las obras: (pendiente)  
Apertura al público de los locales donde se realizan las obras (pendiente)



SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA **2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**

AREA **TURISMO**

CENTRO GESTOR **Secretaría de Estado de Turismo**

LINEA SUBVENCION **Garantía de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid'19)**

NATURALEZA SUBVENCION **SUBVENCION** PROCEDIMIENTO CONCESION **OTROS**

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica

SECTORES ACTIVIDAD  
Turismo

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Medidas para evitar la destrucción del empleo y la pérdida de la competitividad de la industria turística española en el marco de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook en 2019, y de la paalización de la actividad económica por la declaración del estado de alarma por la pandemia de Covid'19, en marzo de 2020

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICION DE LA FINALIDAD**

Hasta el ejercicio 2027 (plazo de amortización de operaciones financiadas por ICO)

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2019	20.000,00 €
2020	20.000,00 €
2021	40.000,00 €
2022	6.040.000,00 €
2023	9.110.000,00 €
2024	28.088.000,00 €
2025	57.044.000,00 €
2026	60.022.000,00 €
2027	41.022.000,00 €
TOTAL	201.406.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE  FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE  COFINANCIACION CON BENEFICIARIO   
CC.AA / EE.LL  OTROS ORGANISMOS

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2019	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	20.000 €	20.000 €
2020	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	20.000 €	20.000 €
2021	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	40.000 €	40.000 €
2022	20.04.432A.441	5.000.000,00 €	20.04.432A.359	1.040.000 €	6.040.000 €
2023	20.04.432A.441	9.000.000,00 €	20.04.432A.359	110.000 €	9.110.000 €
2024	20.04.432A.441	28.000.000,00 €	20.04.432A.359	88.000 €	28.088.000 €
2025	20.04.432A.441	57.000.000,00 €	20.04.432A.359	44.000 €	57.044.000 €
2026	20.04.432A.441	60.000.000,00 €	20.04.432A.359	22.000 €	60.022.000 €
2027	20.04.432A.441	41.000.000,00 €	20.04.432A.359	22.000 €	41.022.000 €
TOTAL	20.04.432A.359	200.000.000 €	20.04.432A.359	1.406.000 €	201.406.000 €

**5- PLAN DE ACCION**

OBJETO SUBVENCION  
Cobertura de una parte del riesgo de las operaciones que cumpliendo con los requisitos establecidos en el mismo obtengan financiación a través de la línea "ICO Empresas y Emprendedores", disminuyendo así el nivel de garantías que las entidades financieras habitualmente exigen a este tipo de operaciones

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS  
Empresas pertenecientes al sector turístico que hayan suscrito operaciones de financiación con cargo a la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid'19)



PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Las operaciones de financiación se conceden por entidades financieras comerciales, el ICO anticipa a estas entidades el importe del 50% de las operaciones fallidas que se produzcan, y la SETUR compensa al ICO por los importes que haya anticipado con esta finalidad
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso	Se concede a todas las empresas que hayan suscrito operaciones con cargo a la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid'19)
CUANZIA DE SUBVENCIÓN ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	50% del importe fallido; el otro 50% lo asume la propia entidad financiera colaboradora
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El ICO puso en marcha la línea en el período 2019-2020. La cobertura de fallidos por la Secretaría de Estado de Turismo se garantiza hasta el ejercicio 2027, en el cual se deberán haber amortizado todas las operaciones
POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	Las empresas beneficiarias no prestan garantía a la SETUR, a la inversa, es la SETUR la que asume un 50% de dicha garantía y las entidades financieras el 50% en relación con sus propias operaciones aprobadas
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el ICO suscribieron el 27 de diciembre de 2019 un "Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores", por el que se establecen los términos de la colaboración Anualmente el ICO certifica en enero las cantidades anticipadas por cobertura de fallidos durante el ejercicio anterior, y la SETUR repone repone al ICO las cantidades anticipadas por éste. El ICO remite a la SETUR la información correspondiente a los fallidos

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Bases regulado	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Convocatoria	
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	

INDICADORES DE RESULTADO

Durante los años 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la cantidad de 3.934.814,29 €. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de operaciones, que un porcentaje alto

**PLAN SECTORIAL**



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

		Fecha publicación BOE		
Regulación Importe	Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de fecha 31 de octubre de 2019, por el que se aprueban los términos y condiciones de las operaciones de financiación a los afectados por la insolvencia del grupo empresarial "Thomas Cook"	No se publica		
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores", publicado mediante Resolución de 27 de diciembre de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	28/12/2019		
	Adenda al Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores", publicado mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.	19/12/2022		
Códigos BDNS	No tiene			
Importe PES Inicial 2022	No incluida			
	<b>Reposición garantía ICO</b>	<b>Comisiones de gestión y administración</b>	<b>Total</b>	
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.441	20.04.432A.359		
Importe máximo 2022	5.000.000,00 €	1.040.000,00 €	6.040.000,00 €	
Importe concedido (compromiso) 2022	5.000.000,00 €	1.040.000,00 €	6.040.000,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	145.903,26 €	1.040.000,00 €	1.185.903,26 €	
Porcentaje de ejecución del importe máximo	2,92%	100,00%	19,63%	
<b>Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:</b> al no incluirse en el PES actualizado 2020, el porcentaje se calcula sobre el importe máximo.				

**INDICADORES DE RESULTADO**

Durante los años 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la cantidad de 3.934.814,29 €. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de operaciones, que un porcentaje alto.

**Observaciones / Explicación de las desviaciones:**



SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA **3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**

AREA INDUSTRIA

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA SUBVENCION **A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent**

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO CONCESION (4) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7 Puntos a (La propuesta, ejecución, seguimiento y evaluación de la política industrial y de las políticas de apoyo y promoción de la actividad de la pequeña y mediana empresa encaminada a la mejora de su competitividad, así como las propuestas de incorporación de las iniciativas industriales y de pequeña y mediana empresa internacionales y de la Unión Europea al ámbito nacional) y b (La elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales).

SECTORES ACTIVIDAD  
Se trata de una actuación de naturaleza transversal por tratarse de la mejora de la infraestructura industrial básica de la localidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Favorecer la reconversión industrial de la zona, basada tradicionalmente en la actividad minera, con el objetivo de aprovechar y reorientar los recursos naturales, técnicos y humanos hacia sectores con mayor proyección de futuro y mayor valor añadido.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Hasta el 31 de diciembre de 2024

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	500.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.761	500.000,00 €
2023		
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION La mejora de las infraestructuras y servicios de los polígonos industriales Plans de la Sala, Pla del Mas, Berenger-Pla de Manyanes e Illa del municipio de Sallent.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Corporaciones locales

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso No se prevé

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso Real Decreto 1010/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) 500.000 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO Dirección General de Industria y de la PYME

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Si

REGIMEN DE GARANTIAS No se exigen

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica en el apartado quinto de la orden de concesión



**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)**

Regulación	<input type="text"/>
Fecha de publicación (BOE)	<input type="text"/>
Código BDNS	<input type="text"/>
Aplicación presupuestaria	<input type="text"/>
Importe a conceder	<input type="text"/>
Importe concedido (compromiso)	<input type="text"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	<input type="text"/>
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	<input type="text"/>

**INDICADORES DE RESULTADO**

Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>[1]</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."





PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación	Real Decreto 1010/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent.	
Fecha publicación BOE		BOE 6/12/2022
Códigos BDNS		663338
Importe PES Inicial 2022		No incluida
Aplicación presupuestaria		20.09.422M.761
Importe a conceder		500.000,00 €
Importe concedido (compromiso)		500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)		500.000,00 €
Porcentaje de ejecución del importe a conceder		100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: al no incluirse en el PES actualizado 2020, el porcentaje se calcula sobre el importe a conceder.

INDICADORES DE RESULTADO

Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.

Explicación de las desviaciones:



SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA **2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**

AREA **INDUSTRIA**

CENTRO GESTOR **DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.**

LINEA SUBVENCION **Programa de apoyo al emprendimiento industrial**

MRR **COMPONENTE 13 - INVERSIÓN 2**

NATURALEZA SUBVENCION **SUBVENCION** PROCEDIMIENTO CONCESION **CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (Artículo 62.1 Real Decreto-Ley 36/2020)**

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7.1 epígrafe a) (La propuesta, ejecución, seguimiento y evaluación de la política industrial y de las políticas de apoyo y promoción de la actividad de la pequeña y mediana empresa encaminada a la mejora de su competitividad, así como las propuestas de incorporación de las iniciativas industriales y de pequeña y mediana empresa internacionales y de la Unión Europea al ámbito nacional.) y o) (El análisis, las propuestas de mejora, desarrollo y la divulgación de las fuentes de financiación para las pequeñas y medianas empresas, así como el desarrollo de actuaciones y programas dirigidos a facilitar el acceso a la financiación de la PYME, bien directamente, o instrumentados a través de las sociedades CERSA y ENISA)

SECTORES ACTIVIDAD  
PYMES INDUSTRIALES

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

Facilitar el emprendimiento y el crecimiento empresarial en el sector de la industria rebajando los costes financieros asociados a la creación de nuevos centros productivos o la ampliación y mejora de los existentes. Todo ello, con la finalidad última de hacer más competitivas a las pymes industriales a través de la inversión.

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUICIÓN DE LA FINALIDAD**

Hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o el agotamiento de la dotación íntegra del programa, 75 M€

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	30.000.000,00 €
2023	30.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFICIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.09.43MB.747.01	30.000.000,00 €
2023	20.50.09.43MB.747.01	30.000.000,00 €
2024		

**5- PLAN DE ACCION**

OBJETO SUBVENCION **Sufragar los costes de la financiación que haya sido otorgada gracias al aval de las Sociedades de Garantía Recíproca y SAECA (SGR) a favor de pequeñas y medianas empresas industriales, que incluirá las comisiones de estudio, apertura y aval, así como los intereses del préstamo concedido por la entidad prestamista, gastos todos ellos que debe asumir la PYME.**

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS **Pymes privadas del sector manufacturero y servicios conexos**

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso **CERSA y las Sociedades de Garantía Recíproca que suscriban con la primera el correspondiente acuerdo de participación**

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso **El análisis asociado a la operación de aval llevada a cabo por cada S.G.R. participante**

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) **Importe máximo por operación: 200.000 €**

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS **No**

REGIMEN DE GARANTIAS **Aval de SGR y reaval de CERSA**

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION **Justificación ex-ante del cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de un aval de S.G.R.**

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**  
Se deberá determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con el objetivo de la línea de subvención que, recogidos periódicamente por el órgano gestor de la subvención, permitan conocer el estado de situación y los progresos obtenidos en la consecución de los objetivos perseguidos.



INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Regulación	<input type="text"/>
Fecha de publicación (BOE)	<input type="text"/>
Aplicación presupuestaria	<input type="text"/>
Importe a conceder	<input type="text"/>
Importe concedido (compromiso)	<input type="text"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	<input type="text"/>
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	<input type="text"/>

INDICADORES DE RESULTADO

Nº operaciones de financiación subvencionadas / Nº de pymes beneficiarias
---

PLAN SECTORIAL

Si la línea de subvención estuviera incluida en otro Plan estratégico o de acción de carácter sectorial, se indicará en este apartado, incluyendo el enlace, si el Plan estuviera publicado.

OBSERVACIONES

Línea regularizada con motivo del seguimiento del PES Inicial 2022 que se incorpora con la actualización 2023.  
Esta línea está dentro del MRR y por lo tanto se siguen los hitos y objetivos marcados en el CID.



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

INDICADORES DE GESTION

Regulación Orden de 21 de julio de 2022 por la se transfere a la Compañía Española de Reafianzamiento, Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (CERSA) 30.000.000,00 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.09.43MB.748 para el desarrollo del programa de apoyo al emprendimiento industrial.

Fecha publicación BOE	
Códigos BDNS	637129 / 653413 / 653447
Importe PES Inicial 2022	No incluida
Aplicación presupuestaria	20.50.09.43MB.747.01
Importe a conceder	30.000.000,00 €
Importe concedido (compromiso)	30.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	30.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución del importe a conceder	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Nº operaciones de financiación subvencionadas / Nº de pymes beneficiarias

Explicación de las desviaciones:

Notas

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para 2022 contemplaba bajo el literal Programa de Apoyo al Emprendimiento Industria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (aplicación 20.50.43MB.757) una dotación de 30 M€. Esta dotación fue transferida mediante modificación presupuestaria (Exp. 357/22 aprobado el 14-6-22) a una aplicación de nueva creación (20.50.43MB.747.01) A CERSA para el Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial. La totalidad de dicha dotación fue posteriormente librada a CERSA, entidad encargada de instrumentar el programa.



SUBSECRETARIA  
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
PES INICIAL  
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA 3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial

AREA INDUSTRIA

CENTRO GESTOR DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA SUBVENCION A proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent (Súria)

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION PROCEDIMIENTO CONCESION (1) CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) artículo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS  
Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7 Puntos a (La propuesta, ejecución, seguimiento y evaluación de la política industrial y de las políticas de apoyo y promoción de la actividad de la pequeña y mediana empresa encaminada a la mejora de su competitividad, así como las propuestas de incorporación de las iniciativas industriales y de pequeña y mediana empresa internacionales y de la Unión Europea al ámbito nacional) y b (La elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales).

SECTORES ACTIVIDAD  
Se trata de una actuación de naturaleza transversal por tratarse de la mejora de la infraestructura industrial básica de la localidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Favorecer la reconversión industrial de la zona, basada tradicionalmente en la actividad minera, con el objetivo de aprovechar y reorientar los recursos naturales, técnicos y humanos hacia sectores con mayor proyección de futuro y mayor valor añadido.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD

Hasta el 31 de diciembre de 2024

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	500.000,00 €
2023	
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE 100% FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE COFINANCIACION CON BENEFICIARIO

CC.AA / EE.LL. OTROS ORGANISMOS

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.760	500.000,00 €
2023		
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION La mejora de las infraestructuras y servicios de los polígonos industriales de La Pobla y Els Joncarets del municipio de Súria.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Corporaciones locales

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso No se prevé

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION, en su caso Real Decreto 1010/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent.

CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) 500.000 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCION Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO Dirección General de Industria y de la PYME

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Si

REGIMEN DE GARANTIAS No se exigen



PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica en el apartado quinto de la orden de concesión

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)**

Regulación	<input type="text"/>
Fecha de publicación (BOE)	<input type="text"/>
Aplicación presupuestaria	<input type="text"/>
Importe a conceder	<input type="text"/>
Importe concedido (compromiso)	<input type="text"/>
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	<input type="text"/>
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	<input type="text"/>

**INDICADORES DE RESULTADO**

Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>[1]</sup> De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

Regulación Real Decreto 1010/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social del Bages a consecuencia del cese de la actividad minera en Sallent.

Fecha publicación BOE	BOE 6/12/2022
Códigos BDNS	663336
Importe PES Inicial 2022	No incluida
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.760
Importe a conceder	500.000,00 €
Importe concedido (compromiso)	500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	500.000,00 €
Porcentaje de ejecución del importe a conceder	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: al no incluirse en el PES actualizado 2020, el porcentaje se calcula sobre el importe a conceder.

**INDICADORES DE RESULTADO**

Certificación adecuación actuación a las condiciones de otorgamiento.

Explicación de las desviaciones:



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES INICIAL

Ficha subvención

**LINEA ESTRATÉGICA**

**AREA**

**CENTRO GESTOR**

**LINEA SUBVENCION <sup>(1)</sup>**

**NATURALEZA DE LA SUBVENCION**

**PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)**

**1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**

**AREA COMPETENCIAS AFECTADAS**  
De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e

**SECTORES ACTIVIDAD**

**2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN**

**3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUION DE LA FINALIDAD**

**4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COSTE		
Ejercicio	Convocado	Concedido
2022	3.690.745,00 €	3.176.873,00 €
2023		
2024		

**PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS**

**PGE**  **FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**

**CC.AA / EE.LL.**  **OTROS**  **COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DE MINCOTUR**

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA <sup>(3)</sup>	IMPORTE PROGRAMA SUBVENCIÓN (%)
2022	20.08.421M.443	2.650.000,00 €	1.842.586,34 € 58%
2023			
2024			





LINEA SUBVENCION <sup>(1)</sup>

**Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto "Industria Conectada 4.0"**

**5- PLAN DE ACCION**

Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183, de 2 de agosto de 2017. Modificación de la anterior a través de la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto.

**OBJETO SUBVENCION**

Se hace una orden de bases por cada Comunidad Autónoma (17 convocatorias), cuyo objeto es convocar en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones, en concepto de ayudas en especie para empresas industriales, dirigidas a impulsar la digitalización de la industria española y dotar a las empresas de estrategia, iniciativas y acciones que les ayuden en esa transformación en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

**TIPOLOGIA BENEFICIARIOS**

EMPRESAS INDUSTRIALES Y PYMES

**PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso**

Las convocatorias son realizadas por las 17 Comunidades Autónomas

**CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.**

Grado de madurez digital/ Tamaño de la empresa/ Porcentaje de mujeres en plantilla/ Porcentaje de discapacitados en plantilla.

**CUANTIA DE SUBVENCION ( Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)**

La Fundación EOI concederá una subvención bajo la modalidad de ayuda en especie hasta una cuantía máxima de nueve mil setecientos noventa (9.790,00 €) por empresa industrial beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento.

**ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO**

El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.  
El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI

**POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS**

No

**REGIMEN DE GARANTIAS**

No

**PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION**

PLAZO: Hasta el final de la ejecución  
FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

**6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)  
Convocatoria (título y fecha de publicación BOE)  
Importe final convocado  
Fuente de financiación  
Importe concedido (compromiso)  
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)  
Nº de solicitudes  
Nº de proyectos beneficiarios  
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (PES)

**INDICADORES DE RESULTADO**

Número de solicitudes de participación, número de beneficiarios inscritos, número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa, satisfacción de los beneficiarios con el programa, número de beneficiarios que repetirían participación

**PLAN SECTORIAL**

**OBSERVACIONES**

<sup>(1)</sup> Programa regularizado en el seguimiento 2022 para reflejar la ejecución de las convocatorias publicadas en 2021 y ejecutadas ya en 2022.

<sup>(2)</sup> Importe correspondiente a las concesiones realizadas con cargo a las convocatorias publicadas en 2021 y ejecutadas en 2022.

<sup>(3)</sup> Con cargo a esta partida se han reconocido en 2022 obligaciones por importe de 1.533.801,75€, lo que supone un 57,88 % del presupuesto definitivo.



**PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024**  
Indicadores de seguimiento y evaluación  
Ejecución 2022

**INDICADORES DE GESTION**

Bases reguladoras	Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, modificada por la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto.	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 02/08/2017 y BOE 04/09/2020	
Convocatorias	Convocatorias 2021 [una por Comunidad Autónoma]. Se ejecutan en 2022. Ver detalle en Anexo.	
Importe PES 2021	2.905.750,00 €	
Aplicación presupuestaria	20.08.421M.443	
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	Convocatorias 2021 Ver anexo	
Código BDNS	Ver anexo	
Importe convocado 2021	3.690.745,00 €	
Importe convocado 2022		
Fecha resolución definitiva	Ver anexo	
Importe concedido (compromisos) 2022	2.905.750,00 €	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	2.905.750,00 €	
Fecha resolución definitiva	Ver anexo	
Nº de solicitudes 2021	447	
Nº de solicitudes 2022		
Nº de proyectos beneficiarios 2022	315	
Porcentaje de ejecución del importe concedido	100%	

**Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:**

En 2020 debido al impacto del COVID-19 en la economía española, se decidió modificar la orden de bases para la concesión de estas ayudas, incrementándose la aportación de la SGIPYME. Dicha modificación se realizó a través de la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto, por la que se modifica la Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto Industria Conectada 4.0. Debido a la tramitación de la citada modificación en la orden de bases, se produjo el retraso de la publicación de las convocatorias hasta el final del año 2020. A raíz de esta circunstancia las convocatorias publicadas en 2020 se ejecutan en 2021 y las convocatorias publicadas en 2021 se ejecutan en 2022 (ver anexo)

**INDICADORES DE RESULTADO**

Datos correspondientes a las 17 convocatorias publicadas en 2021:

Número de ayudas convocadas: 400  
 Número de beneficiarios inscritos : 315  
 Número de beneficiarios que finalizan con éxito el programa: 312  
 Satisfacción de los beneficiarios con el programa: 8,57 sobre 10  
 Número de beneficiarios que repetirían participación: 9,6 sobre 10





## PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

### Indicadores de seguimiento y evaluación

#### Ejecución 2022 [Anexo. Detalle convocatorias]

#### CONVOCATORIA 2021

2021						
CA	BDNS	Fecha res. concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios
Andalucía	599449	01/03/2022	156.145,00 €	156.145,00 €	49	17
Aragón	595086	01/03/2022	257.180,00 €	257.180,00 €	45	28
Asturias	595158	25/02/2022	91.850,00 €	91.850,00 €	20	10
Baleares	594851	02/03/2022	45.925,00 €	0,00 €	0	0
Canarias	596860	02/03/2022	183.700,00 €	91.850,00 €	12	10
Cantabria	595145	25/02/2022	91.850,00 €	73.480,00 €	9	8
Castilla La Ma	597282	25/02/2022	73.480,00 €	73.480,00 €	19	8
Castilla León	593516	24/02/2022	367.400,00 €	284.735,00 €	31	31
Extremadura	594844	25/02/2022	303.040,00 €	303.040,00 €	57	32
Galicia	595155	02/03/2022	275.550,00 €	257.180,00 €	32	28
La Rioja	593509	24/02/2022	237.250,00 €	104.390,00 €	14	11
Madrid	593487	24/02/2022	275.550,00 €	211.255,00 €	31	23
Murcia	595480	02/03/2022	137.775,00 €	101.035,00 €	12	11
Navarra	593521	25/02/2022	367.400,00 €	293.920,00 €	37	32
País Vasco	593493	25/02/2022	183.700,00 €	119.405,00 €	14	13
Valencia	594835	25/02/2022	275.550,00 €	275.550,00 €	41	30
Cataluña	593502	24/02/2022	367.400,00 €	211.255,00 €	24	23
<b>Total general</b>			<b>3.690.745,00 €</b>	<b>2.905.750,00 €</b>	<b>447</b>	<b>315</b>

#### CONVOCATORIAS 2019 y 2020

2019						
CA	BDNS	Fecha res. Concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios
Andalucía	471620	21/10/2019	104.025,00 €	104.025,00 €	25	15
Aragón	467080	21/10/2019	83.220,00 €	69.350,00 €	11	10
Asturias	467072	21/10/2019	69.350,00 €	55.480,00 €	9	8
Baleares	471624	21/10/2019	41.610,00 €	6.935,00 €	2	1
Canarias	468845	21/10/2019	55.496,00 €	13.874,00 €	2	2
Cantabria	470039	21/10/2019	55.480,00 €	6.935,00 €	1	1
Castilla La Ma	469546	21/10/2019	55.480,00 €	20.805,00 €	4	3
Castilla León	469371	21/10/2019	138.700,00 €	104.025,00 €	20	15
Extremadura	471419	21/10/2019	195.800,00 €	142.400,00 €	23	16
Galicia	469657	21/10/2019	208.050,00 €	34.675,00 €	11	5
La Rioja	469562	21/10/2019	104.025,00 €	6.935,00 €	2	1
Madrid	469387	21/10/2019	208.050,00 €	48.545,00 €	10	7
Murcia	468846	21/10/2019	41.610,00 €	20.805,00 €	4	3
Navarra	469380	21/10/2019	208.050,00 €	55.480,00 €	8	8
País Vasco	469385	21/10/2019	104.025,00 €	20.805,00 €	4	3
Valencia	469982	21/10/2019	208.050,00 €	55.480,00 €	12	8
Cataluña	468645	21/10/2019	104.025,00 €	55.480,00 €	9	8
<b>Total general</b>			<b>1.985.046,00 €</b>	<b>822.034,00 €</b>	<b>157</b>	<b>114</b>



2020						
CA	BDNS	Fecha res. concesión	Importe convocatoria	Importe concedido	Solicitudes	Beneficiarios
Andalucía	535664	10/03/2021	156.145,00 €	156.145,00 €	46	17
Aragón	535605	10/03/2021	146.960,00 €	146.960,00 €	29	16
Asturias	539148	10/03/2021	91.850,00 €	91.850,00 €	17	10
Baleares	539846	10/03/2021	45.925,00 €	27.555,00 €	7	3
Canarias	535970	10/03/2021	137.775,00 €	137.775,00 €	18	15
Cantabria	535597	10/03/2021	64.295,00 €	64.295,00 €	11	7
Castilla La Ma	536577	10/03/2021	45.925,00 €	45.925,00 €	11	5
Castilla León	541384	10/03/2021	367.400,00 €	358.215,00 €	43	39
Extremadura	534377	10/03/2021	380.840,00 €	361.798,00 €	47	38
Galicia	538796	10/03/2021	275.550,00 €	275.550,00 €	47	30
La Rioja	536846	10/03/2021	237.250,00 €	178.980,00 €	25	19
Madrid	533945	10/03/2021	275.550,00 €	202.070,00 €	25	22
Murcia	535964	10/03/2021	91.850,00 €	91.850,00 €	21	10
Navarra	538422	10/03/2021	367.400,00 €	339.845,00 €	45	37
País Vasco	534364	10/03/2021	183.700,00 €	165.330,00 €	23	18
Valencia	535966	10/03/2021	275.550,00 €	257.180,00 €	42	28
Cataluña	534370	10/03/2021	275.550,00 €	275.550,00 €	35	30
<b>Total general</b>			<b>3.419.515,00 €</b>	<b>3.176.873,00 €</b>	<b>492</b>	<b>344</b>

